BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 7
de marzo de 2006

Año CXIV
Número 30.860

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADELA NORES E HIJAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: 1) Jorge Aníbal Volpe, argentino, nacido el 14.2.1943, casado, abogado, DNI 5.493.795, con domicilio en Ortiz de Ocampo 2884, Cap. Fed.; 2) María Adela Nores Bodereau, argentina, nacida el 3.9.47, casada, profesora de literatura, Libreta Cívica 5.662.145, con domicilio en Av. del Libertador 2485, piso 13 º , Departamento "A" , Cap. Fed. Fecha Instrumento Constitución: 1/3/05. Escritura Nº 46, Folio 146, Registro 282, Cap. Fed. Denominación: ADELA NORES E HIJAS S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Av. del Libertador 2485, piso 13º, Departamento "A", Cap. Fed. Objeto: Inversora: Mediante aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el futuro, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal en general y cualquier operación sobre las mismas, mediante la comercialización y/o industrialización primaria de sus productos; Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, para la alimentación humana, hacienda, cereales, frutos del país, explotación de patentes de inversión y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños modelos industriales, artísticos, literarios, negociación en el país o fuera de el. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la Ley, reglamentos aplicables a este estatuto. Plazo de Duración: Hasta el 31.12.2080. Capital Social: $ 2.455.659. Administración: Directorio: 3 a 5 miembros. Presidente: María Adela Nores Bodereau, con domicilio especial Av. del Libertador 2485, piso 13º, Departamento "A", Cap. Fed. Vicepresidente: Paula Volpe Nores, con domicilio especial en Ortiz de Ocampo 2884, Cap. Fed.; Director Titular: Julio Antonio Carri Pérez, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 146 , piso 6, Ciudad y Provincia de Córdoba. Duración en los Cargos: tres ejercicios. Aceptación de Cargos: Sí. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sindicatura. Un Síndico Titular y un Suplente. Titular: Luis Alberto Martínez. Suplente: María Fernanda Trelles, ambos con domicilio especial en Blanco Encalada 5297, piso 6º, Oficina "C", Cap. Fed. Duración en los Cargos: un ejercicio. Aceptación de Cargos: Sí. Fecha de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en la escritura número 46, Folio 146, Registro 282, del 1.3.2006.

Escribana – Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/03/06. Número: 060302083160/A. Matrícula Profesional Nº: 4770.

e. 07/03/2006 Nº 25.704 v. 07/03/2006

AGRO-INDS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 26 del 1/3/06 Fº 60 Registro 1319 Cap. Fed. Socios: Carlos Alberto Bombelli, argentino, nacido el 4/5/50, LE 8.275.012, CUIT 20-08275012-7, casado, médico veterinario, domiciliado en Bariloche 1670, Ingeniero Mascwichz, Prov. Bs. As.; Rodolfo Biancotti, argentino, nacido el 7/10/56, DNI 12.888.032, CUIT 20-12888032-2, soltero, comerciante, domiciliado en Romero 2285, Del Viso, Prov. Bs. As.; y Eduardo Manuel Murua, argentino, nacido el 22/10/45, DNI 7.767.976, CUIT 20-077671976-3, casado, comerciante, domiciliado en Islas Malvinas 2586, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. Duración: 99 años, Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Producción, faenamiento y fraccionamiento, compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado ya sea vacuno, ovino, porcino, equino, etc., y productos de granja, fabricación, venta y distribución de embutidos y chacinados y derivados de la carne, implantación de colonias ganaderas ya sea vacunas, ovinas, porcinas, equinas, etc., tambos, criaderos e instalaciones de mercados para el remate y venta de la carne y sus derivados. Capital: $ 18.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 9 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 28 de febrero. Presidente: Carlos Alberto Bombelli. Vicepresidente: Rodolfo Biancotti. Director suplente: Eduardo Manuel Murua. Domicilio especial de los directores: Libertad 480 piso 5, Cap. Fed. sede social: Libertad 480 piso 5, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 26 del 1/3/06 Fº 60 Registro 1319 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mirta D. Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 2/3/06. Nº Acta: 62. Libro Nº: 60.

e. 07/03/2006 Nº 53.450 v. 07/03/2006

AGROPECUARIA LA ALAMEDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/3/06. 2) Alberto Esteban Verra, argentino, casado, contador, LE 8.358.310 domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA; y Adalberto Omar Campana, argentino, casado, contador público, DNI 14.972.372, domiciliado en Presidente Perón 2375, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades. a) Agropecuaria y Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, avícolas, frutícolas, de granja y de tambos, en campos propios o ajenos; instalaciones de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades, agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos; y la industrialización primaria de sus productos agropecuarios y ganaderos, incluso la intermediación de granos y otros productos y subproductos, agropecuarios. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de establecimientos rurales, así como también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma, pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura; 8) 31/12 de cada año. 9) Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA. 10) Presidente: Alberto Esteban Verra: Director Suplente: Adalberto Omar Campana. Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA. Apoderado: Ignacio Arzac Esc. Nº 114 del 2/3/06 Folio 326 Registro 1950.

Apoderado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 3/3/06. Nº Acta: 082. Libro Nº: 56.

e. 07/03/2006 Nº 58.283 v. 07/03/2006

AIR EXECUTIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social del 28-02-2006, escritura 11, escribana Lorena Cantatore. 1) Socios: Carlos Alberto Mendoza, argentino, 17 de febrero de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.255.917, empresario y piloto de avión, soltero; Carlos Alberto Bouchet, argentino, 17 de mayo de 1950, Documento Nacional de Identidad 8.341.153, comerciante, divorciado, ambos constituyen domicilio en Avenida Juan B. Justo 3494, 1º piso, departamento B de esta Ciudad de Buenos Aires. 2) AIR EXECUTIVE S.A. 3) Sede: Avenida Juan B. Justo 3494, 1º piso, departamento "B" Ciudad de Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Explotación: Actuar en calidad de explotadora, con o sin contrato escrito, celebrar contrato de locación de aeronaves, como locadora o locataria, debidamente inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves, proveer a terceros de personal aeronáutico, especialmente de pilotos habilitados con certificado de idoneidad; b) De aeronáutica Comercial: mediante la explotación de servicios regulares y no regulares, de carácter interno e internacional, ejercitándola en transporte aéreo de pasajeros, de equipaje, de mercancías, de valores, carga general y postal, realizar toda clase de trabajos aéreos con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica; c) Aeródromos: explotar aeródromos, y efectuar toda clase de obras de infraestructura; d) Comunicaciones: planificar, ejecutar operar y explotar redes y sistemas de comunicaciones aplicables al modo aéreo o a los de superficie. Sistema de transporte aéreo comercial a nivel nacional y empresario; e) compraventa, importación, exportación, fabricación, reparación de aeronaves, motores, instrumental,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero, así como toda clase de actividades de mandato, representación y distribución de los mismos y explotación de talleres de mantenimiento y servicios de aprovisionamiento de aeronaves de todo tipo incluyendo servicios de a bordo. Todas las actividades y servicios enumerados serán realizados en atención a las normas que establece el Código Aeronáutico y sus reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 6) El capital social es de pesos veinte mil representado por 20.000 acciones de valor nominal $ 1.- cada una. 7) La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El directorio en su primera sesión debe designar un presidente y un director suplente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31-01. 10) Presidente: Carlos Alberto Mendoza, Director Suplente: Carlos Alberto Bouchet. 11) Se establece garantía de administradores. 12) El capital social se emite íntegramente en acciones nominativas no endosables de un voto cada una y de $ 1 valor nominal cada una. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Carlos Alberto Mendoza 14.000 acciones por un valor de $ 14.000; Carlos Alberto Bouchet 6000 acciones por un valor de $ 6.000. Cada accionista integra el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo. Luis Edgardo Damián Macaya, autorizado según escritura del 28-02-2006, número 11 escribana Lorena Cantatore.

Abogado - Luis Edgardo Damián Macaya

Legalización emitida por: Colegio de Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/2006. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 7/3/2006 Nº 58.249 v. 7/3/2006

ALBERTUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Emanuel Silvio Amado Butta, argentino, soltera, comerciante 26 años, DNI. 27188650, con domicilio real en Rawson 48, Cap. Fed. Director Suplente: Ramón Angel Arias, argentino, viudo, comerciante, 57 años, DNI. 5885512, con domicilio real en Balcarce y 10 s/nº, Zárate, Prov. de Buenos Aires. Accionista: Juan José Ramos, argentino, casado, comerciante, 50 años, DNI. 11738542, con domicilio real en Sáenz Peña 2115, Zárate, Prov. de Buenos Aires, todos con domicilio especial en Av. Rivadavia 1379, 5º piso oficina D, Cap. Fed. 2) Constitución 05/07/05. 3) ALBERTUS S.A. 4) Av.Rivadavia 1379, 5º piso oficina D, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestar servicios con equipos propios y/o de terceros, para consorcios y empresas asociaciones, mutuales, cooperativas, instituciones, bancarias, reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y organismos desentralizados de dichas administraciones; atención de equipos electrónicos, bombas de agua, servicios de limpieza en general, servicios contra incendio, pintura y mantenimiento en general. b) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de todo los elementos referentes al mantenimiento enunciado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $12000. 8) Presidente: 33.33%. Director Suplente: 33.33%. Accionista: 33.34%. 9) Cierre de Ejercicio: 30/06. Escribano Eduardo Alfredo Arias. Reg. 1587. Firma como apoderado Osvaldo Silvio Ackerman según Esc. 452 de fecha 05/07/05.

Contador – Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires . Fecha: 1/03/2006. Número: 177167. Tomo: 0027. Folio: 024.

e. 07/03/2006 Nº 58.086 v. 07/03/2006

ALYCAN AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 194 del 20 de febrero de 2006, Folio 832, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "ALYCAN AGROPECUARIA S.A.".; 3) Socios: Se constituye por escisión de "La Josefina Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial"; 4) Sede Social: Uruguay 1319, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Negocios agropecuarios en general: Especialmente los referidos a la cría y compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, tambo, cabañas y criaderos, plantaciones, forestaciones, siembra y recolección de granos y forrajes, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, como así también arrendamientos o alquileres de campos con destino a la actividad agrícola ganadera; b) Transporte: El transporte de cargas de los productos referidos en el inciso anterior; c) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos así como la explotación de concesiones, patentes, licencias vinculadas al objeto social; d) Importación y Exportación: La Importación y exportación de productos agrícolo ganaderos, manufacturados o no. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 6) Capital Social: $ 965.605 dividido en 965.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 7) Duración: 100 años a contar desde el 8 de junio de 1958; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3. Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Ejercicio Social: 28/02; 10) Directorio: presidente: Ricardo Alonso Robirosa; Vicepresidente: Ricardo Félix Alonso Robirosa; Director Titular: Josefina María Cantilo, Director Suplente: Tomás Alonso Robirosa. Todos los directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Uruguay 1319, Piso 6º de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 194, de fecha 20 de febrero de 2006, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/06. Número: 060302083340/4. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 07/03/2006 Nº 83.150 v. 07/03/2006

BIRCATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb 11 del 22-2-06. David Mbazbaz, comerciante, 5-7-47, LE8. 557.813; Sofía Noemí Soae, ama de casa, 8-12-56, DNI 13.103.504; Teófilo Ariel Mbazbaz comerciante, 25-3-75, DNI 24.365.717; todos argentinos, casados, de Córdoba 2792, Cap. Fed. BIRCATEL S.A. 99 años. Fabricación, elaboración, distribución compra, venta, representación y comercialización, por mayor y menor, de productos elaborados y manufacturados textiles y sus accesorios, cualquiera sea la materia prima que se utilice. Asimismo, podrá importar y exportar la maquinaria y materia prima necesarias para su elaboración; exportar los productos elaborados; y realizar todas las actividades vinculadas o derivadas de su objeto social. Capital: $60.000. Administración 1 a 3 por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-10. Sede: Azcuénaga 667, Cap. Fed. Presidente: Elías Damián Mbazbaz; Director Suplente: Sofía Noemí Soae, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Esc. Púb.11 del 22-2-06. Registro 125 de Nora B. Suárez Urtubey.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Nora B. Suárez Urtubey. Nº Registro: 125. Nº Matrícula: 1758. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 97. Libro Nº: 161.

e. 07/03/2006 Nº 58.131 v. 07/03/2006

BRUNO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 19-8-05, se aumentó el Capital Social de la suma de $.12.000 a la cantidad de $.166.000, se modificó artículo 4º del estatuto.- El firmante está autorizado por el acta citada.-

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2006. Número: 060302083203/F. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 07/03/2006 Nº 53.357 v. 07/03/2006

CALIHUE AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 1998 del 20 de febrero de 2006, Folio 856, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; "CALIHUE AGROPECUARIA S.A.".; 3) Socios: Se constituye por escisión de "La Josefina Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial"; 4) Sede Social: Suipacha 834, Piso 5º, Oficina "C", Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Negocios agropecuarios en general: Especialmente los referidos a la cría y compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, tambo, cabañas y criaderos, plantaciones, forestaciones, siembra y recolección de granos y forrajes, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, como así también arrendamientos o alquileres de campos con destino a la actividad agrícola ganadera; b) Transporte: El transporte de cargas de los productos referidos en el inciso anterior; c) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos así como, la explotación de concesiones, patentes, licencias vinculadas al objeto social; d) Importación y Exportación: La Importación y exportación de productos agrícolo ganaderos, manufacturados o no. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 6) Capital Social: $ 969.850 dividido en 969.850 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 7) Duración: 100 años a contar desde el 8 de junio de 1958; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio Social: 28/02; 10) Directorio: Presidente: José Luis Cantilo; Vicepresidente: José Luis Cantilo (h.); Director Suplente: Clara Christophersen. Todos los directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Suipacha 834, Piso 5º, Oficina "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 198, de fecha 20 de febrero de 2006, Registro 453: Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/03/06. Número: 060302083344/6. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 07/03/2006 Nº 83.152 v. 07/03/2006

CCI- CONCESIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras número 41 y 42 folios 123 y 127 respectivamente de fecha 16-2-2006, Escribano Alfredo López Zanelli, Titular del Regis tro 402 Capital Federal Matrícula 3441. 1) Se designaron nuevas autoridades por Un ejercicio por Acta de Asamblea No Unánime del 20-12-2005 y acta de Directorio 1076 unánime del 20-12-2005. Presidente: Enrique Arnaldo Clutterbuck. Vicepresidente Oscar Enzo Terráneo. Director Carlos Raúl Pérez.- Todos constituyeron domicilio especial en la calle Alicia Moreau de Justo 170 piso segundo Capital Federal. 2) Por actas de Asambleas números 82 y 83, No unánimes, de fechas 15-6-2005 y 20-12-2005 respectivamente se reformaron los Artículos cuarto, sexto y décimo primero; se suprimió el Artículo décimo Octavo; Se redactó un nuevo Texto Ordenado y posterior nueva reforma del Artículo undécimo del Estatuto Social.- Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura 41 del 16-2-2006, Titular del Registro 402, Matrícula 3441, Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2006. Número: 060224077295/2. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 07/03/2006 Nº 83.156 v. 07/03/2006

CENTRO MEDICO RADIO SANITARIO CEMERA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Jorge Enrique Fernández, nacido 5/11/53, divorciado, médico, DNI 10832925, CUIT 20-10832925-5, domiciliado en Iberá 5945; Marisa Liliana Mitta, nacida 11/06/59, soltera, Psicologa, DNI 11634439, CUIT 23-11634439-4, domiciliada en Pringues 62, piso 1 "A", ambos de Cap. Fed.; Norberto Domingo Bertoni, nacido 26/01/61, casado, enfermero, DNI 14321031, CUIT 20-14321031-7, domiciliado en José M. Penne 1623, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Constitución: escritura 14 del 23/02/06, Esc. Lorena A Beruti, Registro 63, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción RPC.- Objeto: Implementación, Desarrollo, asesoramiento, organización, estudio, instrumentación y comercialización de servicios integrales de medicina laboral y asistencial, radiomedicina, higiene y seguridad en el trabajo y medio ambiente. Prestar servicios médicos internos y externos a Empresas, industrias, Entidades, Sociedades del Estado, Entidades Autónomas y/o Autárquicas, empresas y/o dependencias del Estado privatizadas o a privatizarse, estando dirigido el control médico interno, control domiciliario por ausentismo, representaciones de empresas y demás organismos ante los distintos fueros judiciales, de jurisdicción nacional, provincial, federal, administrativo y/o municipal en todo el territorio de la Nación, como así también en dependencias administrativas, públicas o privadas, prestando asesoramiento y/o ejecución en dictámenes Juntas médicas, servicios de radiomedicina, medicina legal, controles bromatológicos de distintos prestadores alimentarios, campañas de vacunación en todos sus aspectos, servicios de emergencias dotadas a tal efecto. Prestar servicios internos y externos de higiene y seguridad en el trabajo en todos sus ámbitos, aplicaciones e ítems y todos aquellos factores relacionados con el impacto y riesgo ambiental, asesorar sobre residuos tóxicos y peligrosos, transporte, gestión y tratamiento físico y/o químico de los mismos. Prestar servicios integrales de psicología (clínica y laboral), servicios integrales de enfermería, servicios de urgencias médicas, sistemas médicos prepagos y obras sociales, locación, leasing, importación y exportación de equipos médicos e instrumental científicos, suscribir y ejecutar convenios con entidades públicas y privadas, tanto en el país como en el exterior contando a sus fines con facultades suficientes para contratar, subcontratar, delegar, establecer sucursales, agencias y representaciones tanto en el interior de la República Argentina como en cualquier otro punto del mundo para cumplir su objeto social. La sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto social realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 12.000. Organo Administración: entre 2 y 6 miembros. Mandato: 3 años. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Jorge Enrique Fernández. Vicepresidenta: Marisa Liliana Mitta y Director Suplente: Norberto Domingo Bertoni, quienes fijan domicilio especial en Inclán 3358, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/01. Sede Social y Domicilio Fiscal: Inclán 3358, Cap. Fed. Esc. Lorena A. Beruti, autorizada por escritura 14 del 23/02/06, Registro 63, Cap. Fed.

Escribana - Lorena A. Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/03/2006. Número: 060302083279/5. Matrícula Profesional Nº: 4836.

e. 07/03/2006 Nº 83.163 v. 07/03/2006

CHELI AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 195 del 20 de febrero de 2006, Folio 838, Escribano. Francisco Javier Puiggari, Registro 453; "CHELI AGROPECUARIA S.A.".; 3) Socios: Se constituye por escisión de "La Josefina Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial"; 4) Sede Social: Laprida 2070, 8º Piso, Departamento "A", ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)

Negocios agropecuarios en general: Especialmente los referidos a la cría y compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, tambo, cabañas y criaderos, plantaciones, forestaciones, siembra y recolección de granos y forrajes, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, como así también arrendamientos o alquileres de campos con destino a la actividad agrícola ganadera; b) Transporte: El transporte de cargas de los productos referidos en el inciso anterior; c) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos así como la explotación de concesiones, patentes, licencias vinculadas al objeto social; d) Importación y Exportación: La Importación y exportación de productos agrícolo ganaderos, manufacturados o no. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 6) Capital Social: $ 963.208 dividido en 963.208 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 7) Duración: 100 años a contar desde el 8 de junior de 1958; Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio Social: 28/02; 10) Directorio: Presidente: Celina María Cantilo; Director Suplente: Ricardo Yofre. Ambos directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Laprida 2070, Piso 8º, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 195, de fecha 20 de febrero de 2006, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/06. Número: 060302083341/4. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 07/03/2006 Nº 83.149 v. 07/03/2006

CONEP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública día 2/3/06 se constituyó CONEP ARGENTINA S.A. Socios: Matías Leonardo Oliver, argentino, Documento Nacional Identidad 20.617.549, casado, abogado, nacido 25-1-69, domicilio Tucumán 1424 Piso 2 Oficina B, Capital Federal y Jorge Raúl Martínez, argentino, Documento Nacional Identidad 11.180.450, nacido 14-2-54, casado, licenciado en periodismo, domicilio Cerrito 1050, Piso 10, Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Negocio de publicidad o propaganda, por todos los medios de prensa. Marketing. Ingeniería en ventas y comercialización. Ingeniería de mercados. Desarrollo e implementación de estrategias de ventas. Explotación de licencias. Capital: $ 12.000 (pesos doce mil). Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año. Sede social y domicilio especial director: Tte. Gral. Perón 1509, Piso 9, Capital Federal. Administración: Directorio: uno o más por tres años. Director: Matías Oliver. Director Suplente: Jorge Raúl Martínez, domicilio constituido Tte. Gral. Perón 1509, Piso 9, Capital Federal. Autorizada Susy Bello Knoll, Tomo 39, Folio 59, C.P.A.C.A.B.A. por escritura de constitución del 2/03/06.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2006. Tomo: 39. Folio: 59.

e. 07/03/2006 Nº 58.195 v. 07/03/2006

DELIPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Kain, casado, 28-12-74, D.N.I. 24104305, Paraguay 2808 Piso 9º Departamento A, María Claudia Kain, soltera, 14-2-77, D.N.I. 25739863, Santos Dumont 2459 Piso 2º Departamento D, argentinos, comerciantes, C.A.B.A. 2) 26-2-06. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 30/11. 6) Presidente. 7) Avenida Corrientes 848 Piso 11º Oficina 1105 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior, fabricación, armado, importación, exportación, consignación, representación, mandato, compra, venta, distribución, transporte de cubiertos, vasos, utensilios todo tipo de artículos descartables para gastronomía, de plástico, aluminio, telgopor, papel aluminio, escarbadientes, artículos de limpieza y bolsas para llevar mercadería en delivery y cortes de carne. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Marcos Kain D. Suplente: María Claudia Kain, domicilio especial en la sede social. Autorizado Julio Jiménez escritura publica 74 del 27-2-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/3/06. Número: 177802. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 07/03/2006 Nº 53.466 v. 07/03/2006

DIMENTER

SOCIEDAD ANONIMA

1)Ilda Delia Bellusci, 81 años, casada, DNI 1.347.141, Belgrano 3758 6º piso departamento A y Susana María Cancer, 49 años, soltera, DNI 12.780.563 Uspallata 2155, ambas argentinas, comerciantes de Cap. Fed. 2) 23/2/06. 3) Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. A)Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. 5) 99 años 6) $12.000 en acciones ordinárias nominativas no endosables de $1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci Suplente: Susana María Cancer, domicilio legal y especial Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 32 del 23/2/06 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.108 v. 07/03/2006

DINEVIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolía, 49 años, casada, DNI 12.580.900, Molina 8056 y Evangelina Blanco, 74 años, soltera, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes de Virrey del Pino, González Catán, Prov. de Bs. As. 2) 25/2/06. 3) Condarco 415, Cap. Fed A) Comercial: La explotación de supermercados, minimercados, rotiserías, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, quioscos, hoteles y moteles. La importación y exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios de organización, asesoramiento y atención hoteles y moteles, salones de fiesta, restaurantes, confiterías, bares y casas de comida. Servicios de gastronomía y delivery. 5) 99 años. 6) $12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolía. Suplente Evangelina Blanco, domicilio legal y especial Condarco 415, Cap.Fed. Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 34 del 25/2/06 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.107 v. 07/03/2006

EQUITY MANAGMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Lucio Gustavo Gamero, argentino 19-12-1960, DNI 14325682, casado, abogado, Udaondo 2683, Beccar, Bs. As. Hugo Alberto Amado Kohli, argentino, 9-4-1967, DNI 18110318, casado, abogado, Av. Santa Fe 1868 cuarto piso, C.A.B.A. Constitución escritura 40 del 23-2-2006. Escribano Capital Federal Carlos Fridman, folio 92, Registro 870. "EQUITY MANAGMENT S.A". Domicilio: Paraguay número 946, piso primero, "A" Capital Federal. Duración 99 años. Objeto: Financiera: Operaciones sobre títulos valores públicos o privados. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; fideicomisos, participación en sociedades de cualquier naturaleza, creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital Social $ 50.000, 50.000 acciones, $1 cada una valor nominal con derecho a un voto. Directorio compuesto mínimo 1 máximo 10 mandatos 2 años. Representación Presidente del Directorio. La Sociedad prescinde Sindicatura. Presidente. Lucio Gustavo Gamero, Director suplente: Hugo Alberto Amado Kohli. Ambos constituyen domicilio en Paraguay número 946, piso primero, "A" Capital Federal. Cierre de ejercicio 31 de enero de cada año. Escribano Capital Federal Carlos J. Fridman. Autorizado escritura 40 del 23-2-2006.

Escribano – Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2006. Número: 060301081709/8. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 07/03/2006 Nº 58.087 v. 07/03/2006

ESPLINTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, 81 años, casada, DNI 1.347.141 , Belgrano 3758 6º piso departamento A y Susana María Cancer, 49 años, soltera, DNI 12.780.563 Uspallata 2155, ambas argentinas, comerciantes de Cap. Fed. 2) 23/2/06. 3) Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed A) Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. 5) 99 años 6)$12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Susana María Cancer, domicilio legal y especial Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 31 del 23/2/06 a suscribir los edictos.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.106 v. 07/03/2006

ESTRACAN AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 199 del 20 de febrero de 2006, Folio 862, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "ESTRACAN AGROPECUARIA S.A."; 3) Socios: Se constituye por descisión de "La Josefina Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial"; 4) Sede Social: Esmeralda 345, Entre Piso, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Negocios agropecuarios en general: Especialmente los referidos a la cría y compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, tambo, cabañas y criaderos, plantaciones, forestaciones, siembra y recolección de granos y forrajes, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; como así también arrendamientos o alquileres de campos con destino a la actividad agrícola ganadera; b) Transporte: El transporte de cargas de los productos referidos en el inciso anterior; c) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos así como la explotación de concesiones, patentes, licencias vinculadas al objeto social; d) Importación y Exportación: La Importación y exportación de productos agrícolo ganaderos, manufacturados o no. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 6) Capital Social: $ 961.738 dividido en 961.738 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y de un voto por acción; Duración: 100 años a contar desde el 8 de junio de 1958; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Ejercicio Social: 30/06; 10) Directorio: Presidente: María Martha Cantilo de Estrada; Vicepresidente: Ernesto María de Estrada; Director Suplente: María Marta de Estrada Cantilo. Todos los directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Esmeralda 345, Entre Piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 199, de fecha 20 de febrero de 2006, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/06. Número: 060302083343/5. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 07/03/2006 Nº 83.153 v. 07/03/2006

FUTA MAHUIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 106 del 17/02/06 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/01/06 por la que se aumentó el capital social a $ 500.000 y se adecuó el estatuto social a la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia, reformándose en consecuencia los artículos 4 º y 9º del estatuto social. Solicitante autorizado por escritura número 106, del 17/02/06, Registro Notarial 1296.

Marcela Aída Miguelez

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 173. Libro Nº: 220.

e. 07/03/2006 Nº 83.139 v. 07/03/2006

GENERAL SWEET

SOCIEDAD ANONIMA

Número 2355, Libro 14, Tomo A de Soc. por Acc. Por escritura 31 del 1-03-06 se transcribió: 1) El aumento de capital social de $ 2.244.738 a $ 3.244.000, representado por 3.244.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una. Aumento que se efectivizó en la suma de $ 187.842 por capitalización de la cuenta ajuste de capital y en la suma de $ 811.420 por capitalización de aportes irrevocables. 2) La modificación del artículo 4º que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El Capital Social será de Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ($ 3.244.000.-), representado por tres millones doscientas cuarenta y cuatro mil ($ 3.244.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción." y 3) Se reformó el artículo 8º que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más de uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores titulares constituyen una póliza de seguro de caución por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.-) cada uno. Dicha garantía autorizada en las disposiciones legales vigentes, debiendo en todos los casos asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del código civil y del Artículo 9no. del decreto Ley número 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o vicepresidente en su caso.- "Las resoluciones pertinentes se adoptaron por asamblea extraordinaria unánime del 27/06/05. Asimismo en dicha escritura se transcribió: el nombramiento de síndicos resuelto por Asamblea ordinaria unánime del 26/05/05, resultando designadas las siguientes personas: Síndico Titular: Alejandro Barandela, argentino, nacido el 29 de marzo de 1946, contador público, con documento nacional de identidad 4.545.130, CUIT 20-04545130-6, soltero, con domicilio especial en Jerónimo Salguero 2839, piso 4º, departamento "A" de esta ciudad; y Síndico Suplente: Silvia Gómez, argentina, nacida el 6 de agosto de 1955, contadora pública, con documento nacional de identidad 11.574.656, CUIT 27-11574656-7, casada, con domicilio especial en Gurruchaga 1588 de esta ciudad. Sebastián Rodríguez, DNI 29.930.712, se encuentra autorizado a firmar el presente en virtud del poder otorgado de la escritura 31 del 1/03/06 Folio 81 del Registro 1752.

Certificación emitida por: Agueda Maldonado. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4873. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 008. Libro Nº: 1.

e. 07/03/2006 Nº 83.169 v. 07/03/2006

GOLDENMED

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del aviso Nº 55.275 de fecha 16/1/06 se cambió el Artículo 3º: Objeto: Realizar servicios de promoción, comercialización e intermediación de actividades médicas, asistenciales y estéticas prestadas por terceros en el país. Importación y exportación de materiales promocionales vinculados a los servicios provistos.-Autorizado por Escritura Nº 458 del 22/12/05 Ante el Escribano Juan C. L. Saporiti.-

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 1/3/06. Nº Acta: 153. Libro Nº: 32.

e. 07/03/2006 Nº 58.075 v. 07/03/2006

INVERSORA SANDOVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 37 del 21/2/06 escribano Claudio A. Caputo se reformó objeto: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, que estarán a cargo de profesionales con título habilitante para tales fines. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 del propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. - c) Operaciones financieras relacionadas con el objeto principal, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Autorizado en escritura Nº 37 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/06. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 07/03/2006 Nº 58.119 v. 07/03/2006

KUMELKA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto del 1/3/2006 nro. 57790. Apellido correcto de socios y administradores FOX, Felicitas Florencia y Peluffo, Diego Pedro.- Autorizada por escritura 15 del 14/2/06, Reg. Not. 2132, Capital Federal.

Escribana – Mónica L. Ponce

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 060302083427/F. Matrícula Profesional Nº: 4645.

e. 07/03/2006 Nº 58.091 v. 07/03/2006

LA JOSEFINA

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL

Se comunica que por Escritura 193, del 20 de febrero de 2006, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, al Folio 826 del Registro Notarial 453, la sociedad "LA JOSEFINA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL", formalizó la Escisión dispuesta por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2005, de acuerdo al art. 88, Ley 19550, destinando parte de su patrimonio a la constitución de las sociedades: "Alycan Agropecuaria S.A."; "Calihue Agropecuaria S.A.", "Cheli Agropecuaria S.A.", "Estracan Agropecuaria S.A." y "Nazareth Agropecuaria S.A.", y como consecuencia de ello aumentó su capital a $ 5.792.297 procediéndose luego a su reducción en la suma de $ 4.826.542 destinando dicha suma a la constitución de las nuevas sociedades, modificando el art. 4º del Estatuto Social, modificando también los artículos 1 º y 2º del estatuto, quedando redactados así: Artículo Primero: Bajo la denominación de "LA JOSEFINA S.A." continúa funcionando la sociedad que fuera constituida como "LA JOSEFINA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA y COMERCIAL". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su duración será de Noventa y Nueve años a contar desde el 8 de junio de 1958. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos novecientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de un valor de un· peso cada una. Autorizado por escritura 193, de fecha 20 de febrero de 2006, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/06. Número: 060302083339/3. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 07/03/2006 Nº 83.147 v. 07/03/2006

LASTAR INTERNATIONAL INVESTMENT & TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 26- 28/2/06.1) Qihe Diao, 29/10/56, chino, casado, DNI 94027356, domiciliado en la calle Villanueva 1353, Piso 7, Departamento C, Shunhai Zhang, 21/1/65, chino, casado, Pasaporte Chino G13827496, domiciliado en la calle Villanueva 1353 Piso 7º, Departamento C, Ji Ming Wang, argentino naturalizado, 2/9/57, casado, DNI 18745110, domiciliado en 11 de Septiembre 1630, Planta Baja, Departamento G; Bin Zhu, chino, 26/10/62, soltero, DNI 93259155, domiciliado en San Martín 996 piso 11º todos vecinos de la C.A.B.A. 2) 11 de Septiembre 1630, Planta Baja, Departamento G, CABA 3) 30 años 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, a la importación, exportación, fabricación, distribución y venta al por menor de todo tipo de materiales de la industria de la construcción, maquinarias y equipos propios de la actividad. 5) $ 100000 6) 31/8. 7) Presidente Qihe Diao. Director Suplente Shunhai Zhang, constituyen domicilio especial en el mismo domicilio social. Tomás De Stefano autorizado por escritura 26 de 28/2/06.

Notario – Tomas Nicolás De Stefano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2006. Número: FAA 02248055.

e. 07/03/2006 Nº 58.148 v. 07/03/2006

LONG REGENT

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Complementario del día 3-11-2005 Factura 49944. Capital antes de la Resolución Activo $ 4.694.867,49 Pasivo $ 2.123.571,93 Luego de la reducción Activo $ 3.793.719,83 Pasivo $ 2.123.571,93. Escribano Carlos J Fridman. Autorizado Escritura 349 del 26-10-2005.

Escribano – Carlos F. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2006. Número: 060301081710/9. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 07/03/2006 Nº 58.088 v. 07/03/2006

MERLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta 1 del 13/2/06 Reformó artículo primero así: La sociedad constituida bajo la denominación de MERLAND S.A.,en adelante se denominará TYMSA S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y designó: Presidente: Eduardo Hugo Catarino. Suplente: José Luis Daye, con domicilio especial en Avenida del Libertador 498,10º piso, Cap. Fed. Trasladó Domicilio legal y social a Avenida del Libertador 498,10º piso, Cap. Fed. Por renuncia de Máxima Amanda Correa y Delia Teresa Ordoñez. Abogada autorizada en acta 1 del 13/2/06 a suscribir los edictos. Expediente 1760914.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.103 v. 07/03/2006

WEBSKY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/2/2006, Registro 1521, Douglas Paul Haffer, soltero, estadounidense, economista, nacido el 11/2/1948, pasaporte USA 056143660, CUIT 20-60283592-9; domiciliado en Nº 26 Cathy Lane, Oakland, California, Estados Unidos de Norteamérica; Eduardo Arturo Axtle Jr., soltero, estadounidense, economista, nacido el 19/4/1981, Pasaporte Nº 056870511, CDI 20-60332141-4; domiciliado en Nº 131 Embarcadero West, departamento 3226, Oakland, California, Estados Unidos de Norteamérica y Walter Daniel Arneson, casado, argentino, ingeniero, nacido el 17/7/1961, DNI. 14.518.386, CUIT 20-14518386-4, domiciliado en Esmeralda 819, piso 1º "B" Capital Federal, constituyeron la sociedad "WEBSKY ARGENTINA S.A." con domicilio en Esmeralda 819, piso 1 Oficina B. Ciudad de Buenos Aires. Dura: 99 Años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La operación de licencias y frecuencias de telecomunicaciones y la prestación de servicios conexos, incluyendo la explotación de servicios de telefonía móvil, transmisión de datos móviles, servicios de telecomunicaciones en general y actividades conexas a las

mismas; b) La compra-venta, permuta, importación y exportación de implementos, insumos, materiales y toda clase de bienes u objetos relacionados con la prestación de servicios de telefonía móvil o servicios de telefonía urbana y/o rural en general; c) La prestación de servicios de asesoramiento en materia de telecomunicaciones urbanas y rurales; d) El planeamiento y proyección, dirección, desarrollo, supervisión, administración y montaje de plantas de industrialización y transformación de productos, equipos y sistemas de telecomunicaciones; e) La operación de redes y sistemas de telecomunicaciones; f) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento empresarial; y g) La participación en licitaciones públicas y concursos privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros. A tales fines, la sociedad podrá intervenir en la realización, dirección, administración y construcción de obras civiles, industriales o de cualquier naturaleza. Capital: doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y 1 voto, c/u. (6.012 acciones son Clase A y 5.988 son acciones Clase B.) Administración: Directorio Mínimo 1 - Máximo 7, por un año. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 31/Diciembre. Representación: El Presidente. Directorio: Presidente: Douglas Paul Haffer. Vicepresidente: Walter Daniel Arneson. Director Titular: Christian Gustavo Arneson. Director Suplente: Miguel Angel Marsili, todos constituyeron domicilio especial en el de la Sociedad. Emilio Merovich. Autorizado según escritura Nº 226 del 10/2/2006, Registro 1521.

Escribano - Emilio Merovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085695. Matrícula Profesional Nº: 4372.

e. 7/3/2006 Nº 25.758 v. 7/3/2006

METAL WORLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 6/7/05 se aumentó el capital a $ 406.302.- Se reformó art. 4 del Estatuto.- Se reformó artículo 8º del Estatuto. Autorizado en Acta del 6/7/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/06. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 07/03/2006 Nº 58.112 v. 07/03/2006

NAZARETH AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 196 del 20 de febrero de 2006, Folio 844, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "NAZARETH AGROPECUARIA S.A." 3)Socios: Se constituye por escisión de "La Josefina Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial"; 4) Sede Social: Gelly y Obes 2262, Planta Baja, ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Negocios agropecuarios en general: Especialmente los referidos a la cría y compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, tambo, cabañas y criaderos, plantaciones, forestaciones, siembra y recolección de granos y forrajes, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, como así también arrendamientos o alquileres de campos con destino a la actividad agrícola ganadera; b) Transporte: El transporte de cargas de los productos referidos en el inciso anterior; c) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos así como la explotación de concesiones, patentes, licencias vinculadas al objeto social; d) Importación y Exportación: La Importación y exportación de productos agrícolo ganaderos, manufacturados o no. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 6) Capital Social: $ 966.141 dividido en 966.141 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 7) Duración: 100 años a contar desde el 8 de junio de 1958; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Ejercicio Social: 28/02; 10) Directorio: Presidente: Susan María Cantilo de Gutiérrez; Director Suplente: Patricio José Vicente Gutiérrez. Los directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Gelly y Obes 2262, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 196, de fecha 20 de febrero de 2006, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/06. Número: 060302083342/4. Matrícula Profesional: 3933.

e. 07/03/2006 Nº 83.151 v. 07/03/2006

NIKSS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general del 18-1-06, elevada a escritura Registro 1147, se eligió directorio: Cristian Damián Gurrieri. Director Suplente: Carina Alejandra Sorrenti, constituyen domicilio especial en Guardia Vieja 3910 piso 13 departamento B., Cap. Fed.- Se modificó artículo 8º en referencia a garantía de directores.- El firmante está autorizado por escritura Nº 292 del 28-2-06 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/03/2006. Número: 060301081847/E. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 07/03/2006 Nº 53.356 v. 07/03/2006

NILO VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta 1 del 27/2/06 designó: Presidente: Abel Gumersindo Duarte. Suplente: Ricardo Demetrio Sarmiento, con domicilio especial en Triunvirato 4500, Cap. Fed. Trasladó Domicilio legal y social a Triunvirato 4500, Cap. Fed. Por renuncia de Adriana Lucía Pizarro y Norma Beatriz Gerván y reformó el Artículo 3º así: Artículo Tercero: Comercial: La explotación de supermercados, minimercados, rotiserías, restaurantes, casas de comidas, bares, confiterías, quioscos, hoteles y moteles. La importación y exportación, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios. De organización, asesoramiento y atención de hoteles y moteles, salones de fiestas, restaurantes, confiterías, bares y casas de comida. Servicios de gastronomía y delivery. Abogada autorizada en acta 1 del 27/2/06 a suscribir los edictos Expediente 1762228.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.104 v. 07/03/2006

PACK & PRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 25, del 16/02/06, Escribano Carlos Alberto Girola Martini, se constituyó PACK & PRINT S.A.. Socios: Alexis Jorge De Angelis, argentino, comerciante, nacido 1/10/76, DNI 25.478.378, CUIL. 20-25478378-2, soltero; Alexander Jorge De Angelis, argentino, comerciante, nacido 1/10/76, DNI 25.478.377, CUIL. 20-25478377-4, ambos domiciliados en Lascano 6144, CABA.- Domicilio Especial: Moliere 2477 CABA.- Sede Social: Moliere 2477, CABA.- Duración: 99 años desde su constitución.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Creación de diseños gráficos y dibujos, fabricación de etiquetas autoadhesivas, en toda clase de envases plásticos y de polietileno, elaborados por sistema de soplado, inyección, termoformado y compresión, y su posterior impresión y gravado.- Embalajes, packaging, de: plásticos, corrugados, cajas.- Importación, exportación y comercialización de mercaderías y maquinarias relacionadas con la actividad de impresión, envasado, embalaje, packaing, inclusive intermediaciones, consultorías, proyectos de ingeniería, obras, asesoramiento y organización de actividades, y subcontrataciones relacionados con el objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. - Capital Social $120.000. Cierre ejercicio social: 30/6 de cada año.- Dirección y administración: Director Titular Presidente y 1 Director Suplente; Mandato: 1 año; Sindicatura: Prescinde; Director Titular Presidente: Alexis Jorge De Angelis; Director Suplente: Alexander Jorge De Angelis; Representación legal: La representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Director Suplente, en ausencia o impedimento del Presidente.- Sandra M. Ganem, Autorizada por esc. 25 del 16/02/06.

Certificación emitida por: Carlos A.Girola Martini. Nº Registro: 41. Fecha: 27/2/06. Nº Acta: 187. Libro Nº: 10.

e. 07/03/2006 Nº 993 v. 07/03/2006

PETILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 681, pasada al folio 4668 el 28/12/2005, al Registro 276, del cual soy adscripto, se constituyó la sociedad. Socios: Felicitas Graciela Finkelstein, argentina, casada, nacida el 15/10/1934, D.N.I. 1.770.876, y Adriana Silvia Peisajovich, argentina, casada, nacida el 27/04/1963, D.N.I. 16.493.162, domiciliados en la Avenida Corrientes 1296, Piso 3 de la C.A.B.A.- Domicilio de la Sociedad: Avenida Corrientes Piso 3º, oficina 34 de la C.A.B.A.- Objeto: "Artículo Tercero: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Administración: Administrar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, semovientes; derechos; acciones; correspondientes a personas físicas o jurídicas. Inmobiliarias: Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad Horizontal; y transferir los mismos por cualquier título oneroso. Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24441. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando los actos que fuesen necesarios para el cumplimiento de su objeto. "Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: 420.000 acciones de $ 1, valor nominal, ordinarias nominativas no endosables y de un voto por acción. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Peisajovich; argentino, casado, empresario, nacido el 26/03/32, D.N.I. Número 4.081.108. Domicilio Especial de los Directores: Avenida Corrientes 1296, piso 3º, oficina 34 de la C.A.B.A. Director Suplente: Felicitas Graciela Finkelstein; Mandato; por 3 años. Dirección y Administración: Directorio, formado por 1 a 3 miembros. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2006. Número: 060228080037/9. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 07/03/2006 Nº 83.137 v. 07/03/2006

PHONEX -ISOCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/12/2005 se aumentó el capital social, de $ 0,000012 a $ 1.751.608, asimismo se modificó la fecha de cierre del ejercicio fijándola en el 31 de diciembre de

cada año, se reformó los artículos 4º y 9º del Estatuto Social. Apoderada por escritura 151 del 1/03/2006 al folio 380, Registro 1331.

María Verónica Sarratea

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 1/03/2006. Nº Acta: 15. Libro Nº: 6.

e. 07/03/2006 Nº 83.168 v. 07/03/2006

PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio del 2/6/2005 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2/6/2005 y Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 5/8/2005 pasadas a escritura pública Nº 450 del 6/9/2005 se dispuso los aumentos de capital emisión de acciones reforma del artículo 5º y designación de autoridades.- Se aumenta el capital de la suma de $ 6.734.042 a la suma de $ 7.853.659 siendo dicho aumento de $ 1.119.617 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Posteriormente se aumenta el capital de la suma de $ 7.853.659 a la suma de $ 8.868.206, siendo dicho aumento de $ 1.014.547, por lo que se emiten las acciones correspondientes. - Quinto: El capital social se fija en la suma de Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Ocho mil doscientos seis pesos, representado por 8.868.206 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Y un voto por acción.- Directorio: Presidente: Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Vicepresidente: José Luis Enrique Cristofani, Directores Titulares: Claudio Alberto Cesario, Mario Eduardo Vázquez, Julio José Gómez, Luis Miguel García Morales, Luis Alberto Aragón, Ignacio Berdugo, Guillermo Rubén Tempesta, Mario Barletta, Guillermo Jaim Echeverri, Enrique Emilio Molina Pico, José Alejandro Consigli, Mario Marigliano, Juan Tobias, Eduardo Alberto Zimmermann, y Osear Valdez, Directores Suplentes: Jorge Thomas, Jorge Luis Feijoo, Osear Correa, Daniel Malcom, Pablo Enrique Vispo, Norberto Oscar Rodiguez.- Los administradores fijan domicilio especial en 25 de Mayo 140 piso 5º Cap. Fed.- Pedro Luján Autorizado según escritura pública Nº 450 del 6/9/2005 al folio 2874 Registro 444 ante el Escribano Eduardo M. Rueda Matrícula 1696.-

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 24/2/06. Nº Acta: 067. Libro Nº: 44.

e. 07/03/2006 Nº 53.307 v. 07/03/2006

PRINEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21 de febrero de 2006, y resuelto por la Asamblea del 4 de febrero de 2005, se ratificó lo resuelto por Asamblea del 25/5/2002, donde se aumentó el Capital de $ 204.000 a $ 3.901.715 y la reducción de $ 3.443.783, la Asamblea del 21/4/2005 aumentó el capital en $ 8.541.068, se modifican los artículos 4º, 5º, 9º y 11º y se ordena el estatuto. Capital $ 9.000.000; Directorio a cargo de 3 a 10 miembros con mandato 1 año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 62, del 21 de febrero de 2006, ante el Esc. Eduardo A. Díaz Registro Nº 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Nº Acta: 94.

e. 07/03/2006 Nº 58.080 v. 07/03/2006

RECTIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolía, 49 años, casada, DNI 12.580.900, Molina 8056 y Evangelina Blanco, 74 años, soltera, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes de Virrey del Pino, González Catán, Prov. de Bs. As. 2) 25/2/06. 3) Condarco 415, Cap. Fed. 4) Comercial: La explotación de supermercados, minimercados, rotiserías, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, quioscos, hoteles y moteles. La importación y exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios de organización, asesoramiento y atención hoteles y moteles, salones de fiesta, restaurantes, confiterías, bares y casas de comida. Servicios de gastronomía y delivery. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolía. Suplente Evangelina Blanco, domicilio legal y especial Condarco 415, Cap. Fed. Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 3/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 33 del 25/2/06 a suscribir los edictos.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.101 v. 07/03/2006

REPRESENTACIONES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 26, Folio 75, del 1-03-06, Registro 2142, Capital Federal; Socios: Juan Pablo Fabini Williamson, uruguayo, casado, Licenciado en Administración de Empresas, 8-6-76; DNI 93.990.185, Paraguay 1446, Piso Tercero, Departamento A, Capital Federal y Guillermo Luis Biagini, argentino, casado, Contador Público, 6-9-73, Ricardo Gutiérrez, 1823, Olivos, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: ejercicio de mandatos, representaciones comerciales, comisiones, administraciones, por cuenta de personas físicas y/o jurídicas, del país o del extranjero, prestando servicios de asesoramiento comercial, con exclusión de todo asesoramiento que en virtud de la materia sea reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Se deja expresamente establecido que dicha actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran.- Capital:. $ 15.000.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año: Sindicatura: Prescinde.- Sede Social y domicilio fiscal: Paraguay 1446, Piso Tercero, Departamento A, Capital Federal.- Presidente: Juan Pablo Fabini Williamson; Director suplente: Guillermo Luis Biagini, ambos con domicilio especial en Paraguay 1446, Piso Tercero, Departamento A, Capital Federal.- Lucía Hilda Nora Bruno apodera- da por escritura 26, Folio 75. del 1-3-06, Registro 2142, Capital Federal, Diego M. Marí.

Abogada – Lucía H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 11. Folio: 782.

e. 07/03/2006 Nº 58.066 v. 07/03/2006

REWARDS GLOBAL SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del Nº 54.820 de fecha 06/01/06 se cambió del objeto social lo siguiente: Objeto: COMERCIO-IMPORTACION-EXPORTACION: Compra, venta permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, consignación de productos de electrónica, bazar y juguetería. Con relación al objeto enunciado y los productos comercializados la sociedad podrá realizar publicidad de todo genero, ya sea por vía gráfica, mural, carteleras, radial, televisiva, cinematográfica, revistas, vía pública, redes de telecomunicaciones o electrónica. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 265 DEL 29/11/05 ANTE LA ESCRIBANA RAQUEL N. G. DE LUDMER.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2902. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 026. Libro Nº: 20.

e. 7/3/2006 Nº 58.243 v. 7/3/2006

SAERCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un Día: Escritura 341 del 7-11-05, Escribano Martín José Barnetche, Registro 16, Mercedes, (B) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Hipólito Nicolás Collazo, argentino, nacido 13/8/1916, LE 0.861.471, CUIT 20-00861471-8, comerciante, y Hermelinda Paula Carrasco, argentina, nacida 26/3/1925, LC 2.554.336, CUIT 27-02554336-5, ama de casa, domiciliados República de Chile Nº 470 de Mercedes (B), Domicilio Especial Nicolás Repetto 1862, Capital Federal. Domicilio. Buenos Aires. Sede: Nicolás Repetto 1862 Capital Federal. Capital: $ 50.000 representado por 500 acciones nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y 1 voto por acciones. Suscripción: Hipólito Nicolás Collazo 250 acciones, Hermelinda Paula Carrasco 250 acciones. Plazo: 99 años inscripción Inspección General de Justicia. Directorio: Presidente Hipólito Nicolás Collazo. Director Suplente: Hermelinda Paula Carrasco. Objeto Social: a) Inmobiliaria: Compra venta, alquiler, fraccionamiento y loteos de tierras, urbanizaciones, clubes de campo, como así también bajo el régimen de la Ley 13.512. b) Administración de Bienes: Administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones, pudiendo administrarlos, arrendarlos y/o explotarlos. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Martín José Barnetche, por autorización según escritura 341 de fecha 7-11-2005.

Notario - Martín J. Barnetche

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/02/06. Número: FAA02179396.

e. 07/03/2006 Nº 83.112 v. 07/03/2006

SANTANDER MERCHANT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del ambas 2/6/2005 pasadas escritura pública Nº 638 del 18/11/2005 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, designación de autoridades y reforma de los artículos 4º y 9º.- Se aumenta el capital de la suma de $ 489.500 a la suma de $ 2.085.213, siendo dicho aumento de $ 1.595.713 por lo que se emiten las acciones correspondientes.- Directorio: Presidente: Claudio Cesario, Vicepresidente: Fernando Omar de Illana, Director Titular: Norberto Rodríguez.- Cuarto: El capital social es de Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Doscientos Trece Pesos, representado por 20.852.130.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 0,0001 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Los administradores fijan domicilio especial en 25 de Mayo 140 piso 5º Cap. Fed.- Pedro Luján Autorizado según escritura pública Nº 638 del 18/11/2005 Registro 1029 ante el Escribano Alejandro F. Rueda Matrícula 2352.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 24/2/06. Nº Acta: 165. Libro Nº: 78.

e. 07/03/2006 Nº 53.306 v. 07/03/2006

SUDAMERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 14/02/2006, 1) a) Mabel Susana Fares de Brunengo, 49 años, médica, DNI 12.714.273 b) Javier Eduardo Brunengo Fares 23 años, DNI 29.434.784, estudiante, soltero y c) Yamila Mabel Brunengo Fares, 22 años, DNI 30.653.548, estudiante, soltera, todos son argentinos, y domiciliados en Las Rosas 2835 Pilar Prov. de Bs. As. 2) SUMADERA SA 3) 99 años 4) Compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de maderas, como así la fabricación y elaboración de carpintería en general. Explotación de establecimientos forestales 5) 12.000 pesos dividido en 1200 acciones. 5) Representación: Presidente. 6) Sindicatura Prescinde. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. 8) Presidente: Mabel Susana Fares de Brunengo, domicilio especial Triunvirato 3565/9 Cap. Fed. Sede Social: Av Triunvirato 3565/9 Cap Fed.

Autorizado: Dr Abelardo Miranda, DNI 22.675.054.(Surge del contrato constitutivo).

Abogado – Abelardo F. Miranda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 70. Folio: 970.

e. 07/03/2006 Nº 58.072 v. 07/03/2006

TODO CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Carmelo Rossetti, 29-4-70, DNI 21601779, Alicante 1880, San Justo, Prov. Bs. As. y Mario Alberto López, 21-8-61, DNI 14742877, Nazca 670, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. argentinos, solteros, comerciantes, 2) 16/2/06; 3) "TODO CEREALES S.A."; 4) Thames 2349, 1º Piso, Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganadero. c) Comercialización: Compra, venta del ganado de pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo e industrializarlo. d) La comercialización de productos químicos, funguicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, combustibles y sus derivados. c) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 50.000. 8 y 9) Presidente: Mario Alberto López, Director Suplente: Oscar Carmelo Rossetti; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Thames 2349, 1º Piso, Cap. Fed.. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. Nº 54, Fº 147, del 16/2/06 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro Nº 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. Gonzalez. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 6/3/06. Nº Acta: 90. Libro Nº: 20.

e. 07/03/2006 Nº 58.291 v. 07/03/2006

UNIPEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 105 del 17/02/06 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 06/06/05 por la que se aumentó el capital social a $ 408.000 y se adecuó el estatuto social a la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia, reformándose en consecuencia los artículos 4º y 8º del estatuto social.- Por escritura 117 de fecha 27/02/06 se protocolizaron el Acta de Asamblea Ordinaria de designación de miembros del directorio y el Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas del 27/06/05.- El Directorio quedó integrado por: Presidente: Pablo Hernán Torres Carbonell; Vicepresidente: Silvia Inés Sioli; Director suplente: Pablo Andrés Torres Carbonell.- Los directores fijaron domicilio especial en Florida 686, 4º Piso "A", Capital Federal. - Solicitante autorizado por escritura número 105, del 17/02/06, Registro Notarial 1296.-

Marcela Aída Miguelez

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 171. Libro Nº: 220.

e. 07/03/2006 Nº 83.141 v. 07/03/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRASIVOS ROEDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Calonghi, 63 años, casado, argentino, empleado, Av. Caseros 3772, Departamento "C", Capital Federal, L.E. 4.392.525, C.U.I.L. 20-04392525-4; José Luis Reigada, 48 años, casado, argentino, empleado, Pablo Podestá 226, Bernal Oeste, Pvcia. de Bs. As., D.N.I. 12.941.386, C.U.I.L. 20-12941386-8; Jaime José Domínguez, 61 años, casado, argentino, contador público, Cervantes 620, Capital Federal, L.E. 4.445.460, C.U.IT. 20-04445460-3. 2) Instrumento Privado del 01/03/2006. 3) ABRASIVOS ROEDOR S.R.L. 4) Av. Caseros 3772, Departamento "C", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, venta, importación y exportación de todo tipo de abrasivos revestidos o sólidos, así como todos sus accesorios y complementos de ferretería y pinturería; para lo cual también podrá cumplir, aceptar y ejercer, mandatos, comisiones, representaciones, conexos con el objetivo principal, y demás actividades antes enumeradas. Para el cumplimien-

to de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Las actividades precedentemente detalladas deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las normas y disposiciones vigentes. 6) 31/07/2090. 7) $ 11.700,00. 8) Gerente sin vencimiento mandato: Osvaldo Calonghi, con domicilio constituido en la sede social. 9) Representación legal: uno o más gerentes. 10) 31/07. Suscribe Valeria Verónica Mamone, Abogada Tº 69 Fº 528, C.P.A.C.F., con poder especial según instrumento privado constitutivo del 01/03/2006.

Abogada - Valeria Verónica Mamone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 69. Folio: 528.

e. 07/03/2006 Nº 58.157 v. 07/03/2006

AGRO PONTEVEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Un día: 1) Cristina Elvira Castelos, argentina, divorciada, 28/4/52, comerciante, D.N.I. 10.258.468, C.U.I.T. 27-10258468-1, Bragado 6052, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Francisco D´Alessandro, italiano, casado, 19/4/49, comerciante, D.N.I. 93.233.498, C.U.I.T. 23-15223802-9, Libertad 872, Haedo, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 9/02/2006. 3) "AGRO PONTEVEDRA SRL". 4) Avenida Corrientes 2890, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la explotación, directa o indirecta, de establecimientos agricolo-ganaderos, compra, venta, cría, invernada, de hacienda de todo tipo; a la siembra y producción de semillas y cultivos en general, y compra-venta de semillas, forrajes y cereales. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 20.000. 8) Dirección, administración, representación legal y uso firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta por cuatro años. 9) Gerente: Cristina Elvira Castelos. Fija Domicilio Especial en Avenida Corrientes 2890, Capital Federal. 10) 31/12 cada año. 11) María Inés Alvarez de la Rosa, Tomo 35, Folio 182, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por instrumento privado del 9/02/06.

Abogada - María Inés Alvarez de la Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 35. Folio: 182.

e. 07/03/2006 Nº 58.152 v. 07/03/2006

AGUSTIN M. GATTI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Agustín Manuel Gatti y Claudio Guillermo Gatti, únicos socios de "AGUSTIN M. GATTI Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: cambiar el domicilio, adecuar la garantía de los gerentes a la Resolución I.G.J. 20 y 21/04, fijándola en $ 2000.-, Ratificar a los gerentes y modificar las cláusulas primera y quinta así: 1º) Denominación: "AGUSTIN M. GATTI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Agustín Manuel Gatti y Claudio Guillermo Gatti, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Bernardo De Irigoyen 1424, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento de Cambio de Domicilio, Adecuación de la Garantía de los Gerentes, Ratificación de Gerentes y Modificación, Acto Privado del 23/2/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/03/2006 Nº 58.115 v. 07/03/2006

AMERICAN BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento público del 29/9/05 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.30 a $ 26.000 y modificar a sus efectos el artículo 4 del contrato social. Asimismo, se modificó el artículo 5 estableciendo la garantía de los gerentes; se aceptó la renuncia del gerente Macno Germán Lazarte, con domicilio constituido en Fragata Sarmiento 2194 5º piso "A" Ciudad Autónoma de Bs. As. y se designó a Juan Roberto Carrera con domicilio constituido en Avda. Independencia 1232 5º piso "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. Designado Juan Roberto Carrera por instrumento público de fecha 29/9/05.

Gerente - Juan Roberto Carrera

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 8862. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 53. Libro Nº: 25.

e. 07/03/2006 Nº 58.062 v. 07/03/2006

APSER GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 01/03/06. Socios: Aníbal Pablo Serignese, argentino, casado, comerciante, 12/01/1968, D.N.I. Nº 20.025.869, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Mitre Nº 5869, Piso 13º, Departamento "C", Wilde, Provincia de Buenos Aires y Marcela Beatriz Villa, argentina, casada, comerciante, 24/06/1966, D.N.I. Nº 18.030.338, domiciliada en la calle Albarracín Nº 2738, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Explotación del negocio de desarrollo, producción, importación, exportación y ventas mayoristas y minoristas de productos apropiados para ser comercializados a través de distintas técnicas de marketing. Explotación del negocio de telemarketing (modalidad de venta por teléfono, con aplicación de técnicas de marketing directo), a cerca de productos y servicios bancarios, así como también la promoción y venta de servicios de medicina prepaga. Constituirse como representante, mandatario, agencia, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Administración: El socio Aníbal Pablo Serignese en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/01. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Corrientes Nº 1918 piso 1º departamento "B", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 01/03/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 07/03/2006 Nº 58.154 v. 07/03/2006

ARTE Y PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 209 del 24/2/06. Socios Alfredo Antonio Suárez, nacido el 16/5/49, casado, D.N.I. N* 16.084.670, C.U.I.T. 20-16084670-5; Fernando Ricardo Di Massimo, nacido el 15/1/68, divorciado, D.N.I. N* 20.003.344, C.U.I.T. 20-20003344-3, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Avenida Juan de Garay 2301, Capital Federal y Diego Guillermo Saro, argentino, nacido el 14/7/71, casado, comerciante, D.N.I. N* 22.172.344, C.U.I.T. 23-22172344-9, domiciliado en Thames 591, 1* piso E, Capital Federal; 1) ARTE Y PRODUCCIONES S.R.L.; 2) Marcelo T. de Alvear 1608, 2* piso, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la producción y/o coproducción de espectáculos artísticos en general, ya sea radiales televisivos y/o teatrales, de café concert, de shows o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos, de recitales de cantantes y músicos, producciones discográficas y concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 21.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del gerente, por tres años; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente:Diego Guillermo Saro, fija domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1608, 2º piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 209 del 24/2/06. Registro 1264.

Autorizado - Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 28.

e. 07/03/2006 Nº 58.159 v. 07/03/2006

AYGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 1/3/06 que me autoriza la publicación, María Rosa Ayala cede 300 cuotas a Estella Maris Velardes, argentina, 29/08/65, soltera, comerciante, D.N.I. 17.721.422, Lynch 1855, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente a Luis Alberto Ayala González, D.N.I. 92.105.856 quien fija domicilio especial en Tuyutí 2708, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 07/03/2006 Nº 58.145 v. 07/03/2006

BARRALES Y ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21/02/06 se constituyó la sociedad. Socios: Analía Verónica Guldo, soltera, 9-8-1975, D.N.I. 24.820.269, con domicilio real y especial en Riestra 4960, Cap. Fed.; y José Luis Leuzzi, casado, 06-03-1952, D.N.I. 10.200.738, con domicilio real Zuviría 3282, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: la importación, exportación, fabricación, y comercialización al por mayor o menor, de toda clase del materiales, matricería, equipos, maquinarias, herramientas, equipamientos, accesorios y repuestos relacionados con la tapicería, pasamanería, barrales, cortinados, y decoración en general. Estudio, asesoramiento, e instalación de toda clase de decorados y revestimientos, tanto en casas de familia, como en hoteles, comercios, industrias, pisos de deportes, salas de conferencias o de espectáculos públicos. Depósito, consignación, fraccionamiento y distribución de mercaderías, herramientas, equipos, repuestos y accesorios, relacionados con el objeto de la sociedad. Explotación de agencias concesionarias y de representación, dentro y fuera del país. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000.- Domicilio: Av. Corrientes 5943 5º Piso departamento "A" Cap. Fed. Gerente: Analía Verónica Guido. Firmado: Gerardo Daniel Ricoso, autorizado por escritura Nº 12 del 21/02/06 ante Registro 29 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Santos Enrique Plaza. Nº Registro: 29. Nº Matrícula: 2274. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 17.

e. 07/03/2006 Nº 58.121 v. 07/03/2006

BRUNETTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 3-3-2006. Socios: María Luján Sanguinetti, nacida el 26/11/1975, DNI 25.021.805, domiciliada en Seguí 4400, Piso 10 Departamento B, Cap. Fed.; y María Stier, nacida el 29/07/75, DNI 24.752.546, domiciliada en Av. Libertador 2286, Piso 3º Departamento B, Cap. Fed.; ambas argentinas, casadas y comerciantes. Domicilio: Seguí 4400, Piso 10 departamento B, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 10.000. Objeto: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de productos, subproductos y accesorios destinados a la industria de la moda y el vestido. Administración y representación: Gerencia: María Luján Sanguinetti y María Stier, indistintamente. Ambas constituyen domicilio especial en la sede social. Duración: la del contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Karina Andrea Gissara de Díaz, escribana autorizada por escritura del 3-3-2006.

Escribana – Karina A. Gissara de Díaz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Número: 060306086844/2. Matrícula Profesional Nº: 4798.

e. 7/3/2006 Nº 58.258 v. 7/3/2006

BUILD PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Guillermo Rodolfo Cervini, 10/02/66, D.N.I. 17.945.932, arquitecto; Daniela Fernández Oliva, 13/01/67, D.N.I. 18.378.687, empresaria, ambos argentinos, casados, domiciliados en Santa Rosa 1707 Garín, Escobar, Prov. Bs. As. 27.02.06. Constructora: construcciones civiles de todo tipo, obras viales, movimiento de tierras construcción de servicios sanitarios y redes de gas, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, demoliciones, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, por encomienda de terceros o por sí para su posterior venta; presentación en licitaciones públicas y su ejecución por esa vía se le encomienden; subdivisión de tierras, su urbanización mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteo y explotación. 99 años. $ 10.000. Gerencia de 1 a 3. Gerentes designados (1): Guillermo Rodolfo Cervini. Con domicilio especial en la sede social. 2 ejercicios. 31.12. Sede social: Viamonte 1453, Piso 10, Of 69. La Autorizada según estatuto del 27.2.06.

Abogada - Sandra M. Di Mecola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 45. Folio: 228.

e. 07/03/2006 Nº 58.133 v. 07/03/2006

CECILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Edicto. 1) Complemento del edicto publicado. 15/02/2006, factura 0059-000082223. Por error involuntario se consignó en forma incompleta la sede social. Sede social: Emilio Lamarca 3932 Capital Federal. Gustavo Fernando Smeriglio, D.N.I. 20.481.260, apoderado según escritura Nº 9, del 08/02/06, folio 26, registro 1782, Capital Federal.

Certificación emitida por: Elizabeth V. Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4401. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 049. Libro Nº: 36.

e. 07/03/2006 Nº 53.308 v. 07/03/2006

CELCOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 3/8/05, Damián Del Valle Sanabria, vende y transfiere a Alfredo Rufino Soto Soccodato, 360 cuotas y a Olga Beatriz Duarte, D.N.I. N* 28.161.823, C.U.I.L. 27-28161823-2, soltera, argentina, nacida el 26/8/80, comerciante, domiciliada en Brazil 3727, San Justo, Provincia de Buenos Aires, 240 cuotas. Renuncia al cargo de gerente y se designa gerente a Alfredo Rufino Soto Soccodato, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Humberto Primo 985, 6* piso, 3 y 4, Capital Federal. Reforma artículo 4*; Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: Alfredo Rufino Soto Soccodato: 960 cuotas sociales a $ 9600 y Olga Beatriz Duarte: 240 cuotas sociales a $ 2400. Autorizado en contrato privado 3/8/05.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 28.

e. 07/03/2006 Nº 58.158 v. 07/03/2006

COMEGORDIX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pelusso José Luis, nacido 24/06/1975, Documento Nacional de Identidad 24.550.224, argentino, soltero, empresario, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 96, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Pelusso María Inés, nacida 13/03/1968, Documento Nacional de Identidad 20.032.184, argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 75, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Pelusso María Guadalupe, nacida 20/04/1984, Documento Nacional de Identidad 30.875.683, argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 96, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Instrumentación: 20/01/2006. Razón Social: COMEGORDIX ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a tercero, ya sea en el país y/o en el extranjero a la actividad inmobiliaria; mediante la adquisición y enajenación por cualquier título

oneroso de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, su arrendamiento y/o locación y/o intermediación y/o administración, y/o explotación relacionados a dichos inmuebles de las actividades agropecuarias y/o ganaderas y/o forestal. Financiar comprar y/o venta y/o administración y/o explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, con capitales propios y/o terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración, Fiscalización, Organización, Representación Legal: Gerente: Giles Griselda Beatriz, nacida 23/12/1973, Documento Nacional de Identidad 23.686.517, argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 96, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial de gerente en Marcelo T. de Alvear 987, piso 8, departamento B, Capital Federal. Cumple resolución general 20/2004 // 21/2004 // 1/2005, póliza de seguro de caución número 1570276, Compañía Aseguradora Mercantil Andina. Domicilio legal de la sociedad: Marcelo T. de Alvear 987, piso 8, departamento B, Capital Federal. Duración: dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dr. José Luis Pelusso, Tomo 79, Folio 911, C.P.A.C.F., autorizado según consta última cláusula final del contrato social de COMEGORDIX ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Abogado - José Luis Pelusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 79. Folio: 911.

e. 07/03/2006 Nº 58.139 v. 07/03/2006

DRD CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 1-3-06 se constituyó la sociedad; Socios: Fernando José Domingo Devalle Escobar, empresario, casado, 28-11-74, D.N.I. 24.312.599, Ayacucho 1454, 6º piso departamento C, Cap. Fed.; Juan José Devalle, licenciado en química, casado, 13-8-41, Gascón 1559, Cap. Fed., D.N.I. 4.584.052; Jorge Eduardo Rivero, soltero, empresario, 18-4-75, D.N.I. 24.516.910, domicilio real y legal Don Bosco 3536, Cap. Fed. todos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: Consultoría integral en materia educativa, gerenciamiento y gestión de proyectos e instituciones educativa. Dictado de cursos, seminarios, congresos en materia educativa. Edición de libros, folletos, impresos sobre temas educativos. Asesoramiento a empresas y a entidades sin fines de lucro, a organismos públicos, organizaciones no gubernamentales; Capital: $ 10.000; gerente: Jorge Eduardo Rivero; cierre ejercicio: 31-12; Sede: Paysandú 1554, departamento 3, Cap. Fed; Firmado. Dra. Claudia Liliana Singerman, Tomo Nº 24, folio Nº 870, autorizada por instrumento privado de fecha 1-3-06, sobre constitución.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 07/03/2006 Nº 58.127 v. 07/03/2006

ELGADIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 23/02/06, la cesión de cuotas: Gladys Mabel Verza, 11/08/75, D.N.I 24.836.320, divorciada, argentina, comerciante, Lavalle 1569, piso 3, departamento 314, Capital Federal, renuncia al cargo de gerente y cede, vende y transfiere 150 cuotas sociales a Héctor Horacio Sánchez, 1/07/58, D.N.I. 11.998.988, empresario, argentino, casado, con domicilio real y especial en Guido 3181, Lanús Provincia de Buenos Aires, designado gerente en este acto. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos, Autorizado por Instrumento de Cesión de Cuotas de fecha 23/02/2006.

Contador - Eduardo Gustavo Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 356193. Tomo: 0175. Folio: 144.

e. 07/03/2006 Nº 58.083 v. 07/03/2006

ESTACION DE SERVICIO DE COLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Contrato del 3/1/06 se modifican los Artículos 2º y 5º del contrato social. Artículo 2º: Objeto: a) Comerciales: Instalación y explotación de estaciones de servicio para el aprovisionamiento de combustibles en general, gas, naftas, aceites, lubricantes y servicios complementarios. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y transporte de combustibles en general gas, naftas, aceites, lubricantes, equipos, maquinarias, artículos destinados a la industria automotriz, sus autopartes, accesorios y repuestos. Anexo de servicios varios, como ser explotación de bares, restaurantes, kioskos, drugstores, compra y venta de bebidas y cualquier otro producto de venta al por mayor y menor en mercados y supermercados, locutorio, lavadero de rodados en general, servicios de engrase, gomería, mecánica ligera; electricidad del automóvil. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración y fraccionamiento de equipos, accesorios y cilindros de gas natural comprimido. Artículo 5º: La administración, representación legal estará a cargo de 2 socios designados Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Se designa Gerentes a Luis Alberto Valverde y Daniel Julio Rasetti, ambos con domicilio especial en Paraguay 2475 Planta Baja Departamento A Cap. Fed. Autorizado por Instrumento Privado del 3/01/06 ante la Escribana Gabriela Andrea Martinello.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de León. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 092. Libro Nº: 029.

e. 07/03/2006 Nº 58.076 v. 07/03/2006

FUMIARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 41 del 24/02/06 al fº 87 del Registro 1630 de Capital. se rectificó la cesión de cuotas realizada el 5/12/05 por Juan Manuel Cabo a favor de Angela María Zito; en virtud de la rectificación Juan Manuel Cabo cede 8000 cuotas a Angela María Zito. Se modificó el artículo Cuarto que queda así: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000.-), dividido en veinte mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo y de acuerdo a las siguientes proporciones: dos mil cuotas (2000) o sea pesos veinte mil ($ 20.000) Juan Manuel Cabo y dieciocho mil ($ 18.000) cuotas o sea pesos ciento ochenta mil ($ 180.000) Angela María Zito". Se modificó el artículo Quinto que queda así: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. El Gerente prestará una garantía de pesos diez mil ($ 10.000), la cual consistirá en seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad". Está autorizada a la publicación de la presente la Esc. Andrea C. Peresan Martínez, según surge de la escritura 41 del 24/02/06 al fº 87 del Registro 1630 de esta Ciudad.

Escribana - Andrea C. Peresan Martinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079586/8. Matrícula Profesional Nº: 4275.

e. 07/03/2006 Nº 83.135 v. 07/03/2006

GENERAL MOTORS DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios General Ordinaria y Extraordinaria Nº 29 celebrada el 23/02/06, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 280.416.118 a la suma de $ 323.932.307, reformando el artículo 4º del contrato social. Bárbara Maggi, abogada Tº 64 Fº 430, autorizada por Reunión de Socios Nº 29 del 23/02/2006.

Autorizada/Abogada – Barbara Maggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/06. Número: 019763. Tomo: 64. Folio: 430.

e. 07/03/2006 Nº 58.300 v. 07/03/2006

GENOA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

David José Luchetti, D.N.I.: 12.890.625, Cabello 3110, C.A.B.A., Gerente y Sabina Schultz, D.N.I.: 26.785.581, Vélez Sársfield 2340 Martínez Prov. Bs. As., ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, solteros y domicilio especial en sede social: Cabello 3110, Planta Baja departamento 1 C.A.B.A. 1) 99 años. 2) Constructora: estudio, proyección, confección planos, dirección y construcción todo tipo de obras y edificios inclusive por Régimen Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o cualquier otra Ley especial, de viviendas individuales y colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y consignación inmuebles en general inclusive bajo Régimen de Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamientos, loteos y urbanizaciones tomando para venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. 3) $ 20.000.- 4) Gerente socio no por duración sociedad. 5) 31.10. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 15/09.02.06.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 051. Libro Nº: 9.

e. 07/03/2006 Nº 991 v. 07/03/2006

GRISOF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1º de marzo de 2006, Folio 183, número 84, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la escribana Mónica Mangudo; se formalizó la Constitución de "GRISOF S.R.L.". Domicilio: Avenida Francisco Fernández de la Cruz 6787, Cap. Fed. Socios: Guido Santos Sierra, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1959, casado en, Documento Nacional de Identidad 13.432.421, empresario, domicilio Fructuoso Rivera 6270, Cap. Fed.; e, Isabel Cristina Souto, argentina., nacida el 25 de agosto de 1951, casada, Documento Nacional de Identidad 10.121.038, empresaria, domicilio Balandra Carmen 6073, Cap. Fed. Objeto: I) Construcción y modificación de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de construcción inmobiliaria, de carácter público o privado, prestar servicios de mantenimiento. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros relacionados con la industria de la construcción. Compra, venta, importación, exportación y permuta de artículos, maquinarias, productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción. II) Negocios inmobiliarios, adquisición y enajenación de todo tipo de inmuebles. Organizar consorcios y cooperativas para la construcción de edificios en propiedad horizontal; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. III) Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda otra actividad relacionada con la industria inmobiliaria y de la construcción. Capital Social: $ 25.000.- Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Gerente: Claudio Efraín Azcuy, domicilio especial Avenida Francisco Fernández de la Cruz 6787, Cap. Fed.; acepta el cargo. Duración: 5 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Matías Campitelli, Documento Nacional de Identidad 21.478.092, apoderado según Poder Especial del 10 de marzo de 2006, Folio 183, número 84, Registro 552 Cap. Fed., a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 245.

e. 07/03/2006 Nº 53.289 v. 07/03/2006

GRUPO NEWLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2005, se constituye "GRUPO NEWLEN SRL". a) Socios, Mario Renato Lionello, argentino, casado, nacido el día 7 de agosto de 1952, D.N.I. Nº 10.150.787, domicilio en la calle Gual Nº 2280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Viviana Laura Baroncini, argentina, casada, D.N.I. Nº 12.087.475, 4 de marzo de 1958, con domicilio en la calle M. Chilavert Nº 1201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos con domicilio especial en la Gual Nº 2280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Domicilio social Av. Patricios Nº 1424, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) Duración: (50) cincuenta años. d) Capital social: se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2000.-) dividido en 1000 cuotas de dos pesos valor nominal cada una. E) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto realizar la venta de filtros, venta y/o alquiler de motores diesel, grupos electrógenos, venta de repuestos, lubricantes, reparaciones y exportación y/o representación, como así también, la distribución y transporte vía terrestre, marítima o aérea de mercaderías del rubro antes descripto y afines. f) Administración y uso de la firma social conjuntamente por ambos socios gerentes designados. g) La fiscalización de las operaciones sociales podrán efectuarse por cualquiera de los socios o personas que éstos designen. h) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Autorizado el abogado Arturo Guillermo Meana, mediante Instrumento Privado de fecha 1 de marzo de 2006.

Abogado - Arturo Guillermo Meana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 50. Folio: 59.

e. 07/03/2006 Nº 58.138 v. 07/03/2006

GRUPO ORGANICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 29/12/2005, 1) Elisa Carmen Fernández, D.N.I.: 3.752.556, cedió sus 600 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, que representan el 50% del capital social al Sr. Jorge Carlos Almaraz, D.N.I. 22.469.002; como consecuencia se reforma Cláusula Cuarta; 2) La Sra. Elisa Carmen Fernández renuncia al cargo de gerente. Desígnándose socio Gerente a Jorge Carlos Almaraz, fijando domicilio especial en Mendoza 1925, piso 3º departamento B de C.A.B.A. Autorizado Lionel Norberto Acquarone, D.N.I. 27.592.938, por instrumento privado del 29/12/2005.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 18.

e. 07/03/2006 Nº 83.128 v. 07/03/2006

HADDOCK FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura 9 del 27/02/06. 2) Socios: Vanessa Ragone, argentina, nacida el 08/03/67, soltera, directora de cine, D.N.I. 18.304.710, domiciliada en Entre Ríos 464, 9º piso "C", Cap. Fed. y Mónica Juana Carmen D'Uva, argentina, soltera, nacida el 27/12/67, docente, D.N.I. 18.648.030, domiciliada en 24 de Noviembre 405, piso 6º "A", Cap. Fed. 3) Denominación: "HADDOCK FILMS S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 995, Piso 9º Dpto. "A", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, fuere en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Producir y realizar películas cinematográficas, videos, publicidad, programas y/o materiales para televisión, espectáculos audiovisuales y afines, inclusive sus bandas sonoras como fonogramas independientes, en todos sus aspectos, derivados y modalidades. b) Comercializar, distribuir y representar los productos referidos precedentemente en o a través de: (I) salas cinematográficas, teatrales y/o cualquier otro recinto abierto o cerrado que resultare apto al efecto; (II) televisión "free" y "pay", abierta, de cable y satelital; (III) cualquier otro medio o sistema, televisivo y/o audio visual, analógico y/o digital, existente o que se creare y/o cualquier formato analógico y/o digital, existente o que se creare, tales como "videocasete", láser disc, "videodisc", "CD-Rom", "DVD" y similares; c) Participar y/o intervenir en festivales y/o concursos y/o mercados, presentando productos y materiales propios o ajenos. Para cumplir con el objeto social, la Sociedad podrá comprar, alquilar, ofrecer o tomar en "leasing", impor-

tar y exportar materiales, materias primas, mercaderías, equipos técnicos o productos relacionados con su objeto principal y, en general, aceptar y ejecutar las actividades conexas con los objetivos señalados o conducentes a los mismos y también aquellas que, referidas a dicho objeto, decidieran los socios. Exclusivamente a los fines del alcance del objeto social y en función instrumental con respecto al mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los estatutos, pudiendo realizar cualquier operación de carácter comercial, mobiliaria, inmobiliaria, financiera; ejercer mandatos, comisiones o representaciones; importación y exportación de bienes y/o servicios; efectuar aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar garantías, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley Nº 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Al efecto podrá ceder o transferir, de manera total o parcial, y a personas físicas o jurídicas, los derechos y/u obligaciones que le competieren y se le reconocieren por las leyes específicas, particularmente las leyes 11.723 y 17.741 y percibir los dividendos resultantes de su actividad. 6) Capital: $ 12.000. 7) Duración: 5 años desde su inscripción. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 9) Gerente: Vanessa Ragone, con domicilio especial en Av. Entre Ríos 464, piso 9º "C", Cap. Fed. 10) Aceptación de cargo: si. 11) Sindicatura: se prescinde. 12) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 13) Carlos Alberto Alemán: Autorizado por Escritura 9 del 27/02/06, pasada al folio 21 por ante el Escribano Luis Antonio Fleitas, titular del Registro No. 1786, Cap. Fed. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Abogado - Carlos Alberto Alemán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 27. Folio: 896.

e. 07/03/2006 Nº 58.201 v. 07/03/2006

HERRAJES H.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Ariel Del Vecchio, 24 años de edad, soltero, D.N.I. 29.126.213 y Lorenzo Antonio Del Vecchio, 54 años de edad, casado, D.N.I. 10.092.461, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en la calle Guido 1351, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires. Acto privado del 01 de marzo de 2006. Denominación: HERRAJES H.M. S.R.L. Domicilio: Santa Fe 5165 Piso 6 Departamento "B", C.A.B.A. Objeto: Fabricación de herrajes, sus partes constitutivas y todo tipo de piezas o mecanismos relacionados. Duración: 99 años. Capital: $ 11.600. Administración: Uno o más socios gerentes. Representación Legal: Socios Gerentes indistintamente. Socios Gerentes: Alejandro Ariel Del Vecchio y Lorenzo Antonio Del Vecchio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marcelo Darío Bianchi, Contador Público, autorizado por Instrumento Privado del 01 de marzo de 2006. Certificación emitida por Oscar Dana, Nº Registro: 1476, Nº Matrícula: 3611, Fecha: 01/03/06, Nº de Acta: 013, Libro Nº 29.

Contador - Marcelo Darío Bianchi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 177238. Tomo: 0244. Folio: 190.

e. 07/03/2006 Nº 53.305 v. 07/03/2006

HIPERBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 13 del 16/02/06, registro 1339, C.A.B.A.. 2) "HIPERBAIRES S.R.L.", I.G.J. Nº 8399, Lº 99, 6/10/93. 3) Designan Gerentes a los socios Jorge Emilio Schmidt, D.N.I. 13.168.896, domicilio especial: Fonrouge 615, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Hernán Fabio Correa Morales, D.N.I. 17.031.653, domicilio especial: Luis Sáenz Peña 756, Temperley, Pcia. Bs. As.. 4) Nueva sede social: Tucumán 255 4º piso, oficina "D", C.A.B.A. 5) Modifican artículo Quinto respecto a las garantías las que se constituyen conforme a las resoluciones 20 y 21 del año 2004, I.G.J.. Autorizada: Escribana Corina Z. Gorbato, D.N.I. 10.133.061, en la esc. 13 del 16/02/06, registro 1339, C.A.B.A.

Escribana - Corina Z. Gorbato

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 133. Libro Nº: 43.

e. 07/03/2006 Nº 83.119 v. 07/03/2006

INSECT BORGHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 85 del 28/2/06, Esc. Cap. Fed. Lidia N. P. de Botte, Reg. 1243. Socios: Julio Eduardo Brieschke, argentino, 17/11/71, soltero, D.N.I. 22.471.365, C.U.I.L. 20-22471365-8, publicista, domicilio Brasil 343, PB "A", Cap. Fed. y Virginia María Blassin, argentina, 17/2/36, casada, D.N.I. 1.832.144, C.U.I.T. 27-01832144-6, docente, domicilio Guido 1842, 2º "A", Cap. Fed. Domicilio: Formosa 437, 1º "B" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, servicios de distribución, consignación y comercialización de video, cinematografía, fotografía, programas de televisión, documentales, publicidad y cualquier otro formato audiovisual. b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito de medios electrónicos satelitales, internet, radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, video, audio, telefónico, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, marketing, propaganda, promociones, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. Realizar publicidad de todo género, ya sea por medios satelitales, internet, televisión, cine, radio, revistas, diarios, vía pública, carteles, y cualquier medio apto para ese fin, compraventa o locación de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, así como promoción de ventas, estudios de mercado y toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. c) Realizar impresiones gráficas en general, edición, diseño, diagramación, publicación, distribución, importación, importación y exportación de revistas, libros, cuadernos, mapas, atlas, formularios, folletos, etiquetas, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, informativo, de divulgación cultural, etc., ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, diagramación, película, microfilm, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad editorial, producción de elementos de papelería y librería para escritorio, o uso escolar, pedagógico, científico o personal. Capital: $ 11.700.- Administración: uno o más gerentes, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad y podrán actuar indistintamente. Gerente: Julio Eduardo Brieschke; domicilio especial: Formosa 437 1º "B" Cap. Fed. Cierre: 28/02 cada año. Resoluciones: unanimidad. Autorizado: Juan Pablo Movio, con D.N.I. 25.696.828, surge la autorización de Esc. 85 del 28/2/06, Registro 1243 Esc. Lidia N. P. de Botte.

Certificación emitida por: Lidia N. P. de Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 26.

e. 07/03/2006 Nº 83.121 v. 07/03/2006

L' AMITIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alfonso Alba Ordoñez, D.N.I. 93.396.974, de 45 años, español, ingeniero, con domicilio en Maipú 1210, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ricardo Alberto Tula, D.N.I. 13.242759, de 48 años, argentino, comerciante con domicilio real y especial en O'Higgins 1701, piso 17º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constitución: Contrato Privado de fecha 09/02/06. Denominación: "L´AMITIE S.R.L.". Domicilio Legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: French 3063, piso 7º dpto. "B". Capital: $ 160.000, dividido en 160.000 cuotas de V/N $1 c/u, integrado el 100%. Objeto: realizar por sí o por tercero o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, la confección, producción, transformación, arreglos, exportación, representación, consignación y distribución de ropa y prendas de vestir, en todas sus formas, tejidos de punto, genérico y encajes, materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles y de cuero, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. Plazo: 99 años. Administración y Representación: Ricardo Alberto Tula actuará como gerente, ejerciendo la representación legal. Cierre de Ejercicio: 31/06 de cada año. Se encuentra autorizada a suscribir el presente la Dra. María Sol Moggia, tal como surge del artículo decimocuarto del instrumento constitutivo celebrado en fecha 09/02/06.

Abogada - María Sol Moggia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 73. Folio: 54.

e. 07/03/2006 Nº 58.156 v. 07/03/2006

LAS HERAS 2199

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 21/12/05, Leonardo Sergio Loja, cede 500, cuotas v/n $ 10 c/u a Nicolás Kutkowski, argentino, soltero, licenciado en economía, nacido 24/10/1978, D.N.I. 26.844.755, domicilio en Aguilar 2275 Piso 3º Departamento "A" , C.A.B.A. 200 cuotas y al Sr. Jorge Adalberto Kutkowski 300 cuotas. Renuncia al cargo de socio gerente, Leonardo Sergio Loja. Se acepta las renuncias. Se modifica la cláusula cuarta, quinta y el punto b de la cláusula décima. Administración a cargo de 1 a 3 gerentes socios o no. Se designa Gerente a Guillermo Ignacio Bombelli, argentino, soltero, empleado, nacido 21/08/48, D.N.I. 5.099.109, con domicilio particular Pringles 3092, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y especial en Av. Las Heras 2199 C.A.B.A. Anabella Ines Martino. D.N.I. 16.226.861 autorizada por instrumento privado del 21/12/2005.

Certificación emitida por: Claudia B. Garcia Cortinez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 21/12/2005. Nº Acta: 28. Libro Nº: 13.

e. 07/03/2006 Nº 25.720 v. 07/03/2006

LEADER EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

César Augusto Favio Russo, 39 años, D.U. 17.666.885; Nidia Elizabeth Lentini, 44 años, D.U. 14.614.903; ambos argentinos, casados, comerciantes, Rivadavia 9904 Piso 4 Dpto. A C.A.B.A. 2) 3-3-06 3) Uruguay 277 Piso 1 Oficina B C.A.B.A. 4) Servicio postal, correo privado, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas hasta 50 Kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Compraventa, exportación, importación, representación, comisión y distribución de materiales productos y bienes afines. 5) $ 10.000. 6) 99 años. 8) Gerente César Augusto Favio Russo domicilio especial sede social. 9) 31/7 José Luis Prestera, autorizado Instrumento Privado 3-3-06 Constitución SRL

Abogado - Jose Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 07/03/2006 Nº 83.140 v. 07/03/2006

LENTOBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2/12/05 Carlos Omar González cede sus 5.000 cuotas al socio Conrado Oscar Ortiz. Se fija duración social en 30 años desde 22/12/98. Se designa gerente a Conrado Oscar Ortiz con domicilio especial en Nogoyá 6252, Cap. Fed. Objeto: "la fabricación y comercialización de componentes, repuestos, accesorios y artefactos electrónicos, artículos para iluminación, su importación y exportación, pudiendo realizar la financiación de las operaciones de la sociedad, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público". Se reforman artículos 2,4,5. Autorizada por acta de socios del 2 de diciembre de 2005.

Abogada - Mariana Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 48. Folio: 654.

e. 07/03/2006 Nº 58.153 v. 07/03/2006

LIVINGINBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 28/02/2006. Constitución de sociedad. Alberto Antonio Zubiaurre, D.N.I. 13.417.160, empresario, 27/10/59, divorciado, y Marcela Barros de la Serna, D.N.I. 13.245.585, docente, 01/02/59, soltera, ambos argentinos y domiciliados en Av. R. Scalabrini Ortiz 3560 7 "B", Capital Federal. Duración 90 años. Objeto: 1) Inmobiliario Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 2) Turístico: Efectuar la: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; g) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran riesgos de los servicios contratados; h) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, e i) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Capital $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 cada una. Representación: gerente Alberto Antonio Zubiaurre, sin plazo de duración. Domicilio especial en sede social: Av. R. Scalabrini Ortiz 3560 Piso 7º Departamento "D" Capital Federal. Ejercicio: 31/07. Fdo: Zaida Inés Paolorossi, autorizada por acto privado del 28/02/06.

Abogada - Zaida Ines Paolorossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 88. Folio: 152.

e. 07/03/2006 Nº 58.146 v. 07/03/2006

LUMANEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Instr. Privado del 14/11/05, Martínez, Néstor, D.N.I. 16.231.370, argentino, casado 2º nupcias, empresario, Avellaneda 350, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, vende cede y transfiere a Martínez, Marcelo Luis D.N.I. 14.383.921, argentino, casado empresario, Av. Belgrano 615 6º K, Ciudad Autónoma de Buenos Aires la cantidad de 75 cuotas sociales que constituyen el 7.50% del capital social de LUMAMEC S.R.L. Precio: $ 8000. Autorizado por inst. Priv. del 14/11/05, Dr. Walter R. Guntren.

Walter Guntren

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 40. Folio: 185.

e. 07/03/2006 Nº 58.136 v. 07/03/2006

LUMAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Instrumento Privado del 13/12/05, Santos, Ana María D.N.I. 05.383.103, C.U.I.T. 27-05383103-1, argentina, casada, Azcuénaga 1654 piso 1º Dto. "B" Capital Federal, vende, cede y transfiere a Santos Fernando Santiago, D.N.I. 08.400.188, C.U.I.T. 20-08400188-1, argentino, casado, empresario, Planes 1249, Capital Federal; la cantidad de 175 cuotas sociales que constituyen el 17,50% del capital social de LUMAMEC SRL Precio: $ 10.000. Autorizado por instr. Priv. 13/12/05, Dr. Walter R Guntren.

Abogado - Walter Guntren

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 40. Folio: 185.

e. 07/03/2006 Nº 58.135 v. 07/03/2006

METALCORTE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11-08-2005, Eduardo Hofmeister Kersting, cede y transfiere en plena propiedad quinientas cuotas sociales a favor de Pablo De Rosso. Firma Pablo De Rosso en carácter de abogado autorizado mediante instrumento privado del 11-08-2005.

Abogado/Autorizado - Pablo De Rosso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/2006. Tomo: 44. Folio: 167.

e. 07/03/2006 Nº 58.286 v. 07/03/2006

METALCORTE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-12-2005, Eduardo Hofmeister Kersting, Pablo De Rosso y Guillermo Luis Moiso, ceden y transfieren en plena propiedad novecientas cincuenta cuotas sociales a favor de Osvaldo Carlos Voges y cincuenta cuotas sociales a favor de Humberto Pasquali. Firma Pablo De Rosso en carácter de abogado autorizado mediante instrumento privado del 16-12-2005.

Abogado/Autorizado - Pablo De Rosso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/2006. Tomo: 44. Folio: 167.

e. 07/03/2006 Nº 58.287 v. 07/03/2006

MILANO COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 14/02/06, la cesión de cuotas, Walter Gustavo Digiácomo, 3/03/62, D.N.I. 14.943.599, argentino, casado, despachante de aduanas, Levalle 601, piso 3º, departamento "G", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, renuncia al cargo de gerente y vende 18 cuotas sociales, Javier Enrique Rodríguez, 29/10/60, D.N.I. 14.108.267, divorciado, argentino, empresario, Maipú 879, piso 5º, oficina B, Capital Federal, vende 6 cuotas sociales ambos a Alberto Leonardo Marconi, 3/06/62, D.N.I. 17.229.615, argentino, soltero, despachante de aduanas, con domicilio real y especial en Azara 1940, Banfield, Provincia de Buenos Aires, designado gerente en este acto. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos. Autorizado por Instrumento de Cesión de Cuotas de fecha 14/02/2006.

Contador - Eduardo Gustavo Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 356194. Tomo: 0175. Folio: 144.

e. 07/03/2006 Nº 58.082 v. 07/03/2006

NEW ATELIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública Nº 17 del 23/02/2006. Folio 36. Andrea Mariana López Mendonza, D.N.I. 18.431.258 argentina, 17/10/1967, comerciante; y Diego Pablo López Mendonza, D.N.I. 24.760.123, argentino, 29/12/1973, casado, comerciante, ambos domiciliados en la calle General José Gervasio de Artigas número 1411 de la C.A.B.A. Denominación: NEW ATELIER S.R.L.; Sede social: General José Gervasio de Artigas número 1411 de la C.A.B.A.: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la madera, principalmente sillas, sillones, mesas, y muebles de todo tipo, ya sea al por mayor o menor; la realización de trabajos de tapicerías de los bienes enunciados precedentemente; compra, venta, consignación, distribución, producción, abastecimiento. reparación y transporte de bienes muebles, principalmente sillas, sillones y mesas: ya sea al por mayor o menor, y todo tipo de materias primas, productos semielaborados, subproductos y productos relacionados a los bienes enunciados precedentemente. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial mencionada en el apartado anterior, así como todo otro tipo de operaciones mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Exportación e Importación: exportar e importar productos elaborados y/o semielaborados y/o materias primas del país, de todo tipo y calidad. Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden terceros; otorgamiento de franquicias. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para operar con todo tipo de personas físicas o jurídicas nacionales o del exterior, hacerse representar por empresas o terceros, adquirir derechos, realizar contratos, presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, formar joint-venture, integrar agrupaciones de colaboración empresaria uniones transitorias de empresas; contratar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, y que se vinculen con su objeto social. Duración 90 años. Capital: $ 40.000, formado por 4000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una Administración: Gerencia: uno o más gerentes socios o no con mandato ilimitado. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Gobierno: Gerente: Andrea Mariana López Mendonza, con domicilio especial en sede social. Representación legal: Gerente Indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado por escritura publica de fecha 23/02/2006 número diecisiete pasada al folio 36 del registro notarial 182. Dr. Daniel A. Fernández, Contador Público Nacional, Tº 274 Fº 208 C.P.C.E.C.A.B.A.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 470785. Tomo: 0274. Folio: 208.

e. 07/03/2006 Nº 53.314 v. 07/03/2006

OPEN SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lorena Natalia Carrio, 30 años, soltera, D.N.I.: 25.504.010; Mirta Graciela Avaca, 51 años, casada, D.N.I.: 12.269.377, argentinas, comerciantes, Cecilia Grierson 1895, Morón, Pcia. de Bs. As. Denominación: "OPEN SHOES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, fraccionamiento, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, mandatos, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de calzados, en distintos materiales y en todas sus formas y modalidades, sus partes y accesorios. Capital: $ 20.000. Administración: Lorena Natalia Carrio y Mirta Graciela Avaca, ambas con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/07. Sede Social: Andagalá 1641, 2º Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 22/2/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/03/2006 Nº 58.116 v. 07/03/2006

OXIHOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 43 del 14/2/06 Fº 172 Registro 856 Cap. Fed.: 1. Oscar Claudio Luque y Mirta Inés Andreoli como consecuencia de la disolución de su sociedad conyugal acordaron adjudicar a esta última todas las cuotas sociales; 2. Oscar Claudio Luque renunció a su cargo de gerente; 3. Se designaron gerentes a Mirta Inés Andreoli y Eduardo Gabriel Andreoli, ambos con domicilio especial en Rafaela 4802, Cap. Fed.; 4. Se modificó el artículo Quinto del Contrato Social fijando la garantía de los gerentes en $ 2000. Leonardo Marcelo Schestenger, escribano autorizado conforme Escritura 43 del 14/2/06 Fº 172 Registro 856 Cap. Fed.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2006. Número: 060301082304/E. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 07/03/2006 Nº 83.157 v. 07/03/2006

PANRAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL: 1) Socios: Virginia Ada Visca, casada, 45 años, argentina, comerciante, D.N.I. 18.597.504, Campana 1235 de Capital Federal; y Verónica Edith Pantano, argentina, 23 años, soltera, empleada, D.N.I. 30.035.234, Neuquén 2045, piso 1ro, "D", Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 2/03/06; 3) Denominación "PANRAI SRL". 4) Domicilio Social: Uruguay 16, piso 5to, Of. 57. 5) Objeto Social: Proyecto, dirección, construcción, y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, casas, viviendas, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, y tipos de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y/o producción de áridos; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines de la construcción; consignaciones y representaciones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; Administración de propiedades de inmuebles y negocios propios o de terceros; El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria; Alojamiento de personas y/o albergue transitorio en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general; Construcción, modificación, adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a ese fin. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, y los relacionados directa e indirectamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) El Capital Social: $ 10.000; dividido en cuotas de Un Peso, valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Gerentes: Virginia Ada Visca y Verónica Edith Pantano, en forma, conjunta y/o indistinta, con domicilio especial en Uruguay 16, piso 5to. Of "57". 9) Cierre del Ejercicio: Anualmente al 31 de diciembre. Oscar Eduardo Perelló. Abogado, Matrícula, Tomo 29, Folio 13, autorizado por instrumento privado de Constitución 2/03/06.

Abogado - Oscar E. Perello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 29. Folio: 13.

e. 07/03/2006 Nº 53.332 v. 07/03/2006

POMPIS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pelusso José Luis, nacido 24/06/1975, Documento Nacional de Identidad 24.550.224, argentino, soltero, empresario, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 96, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Pelusso María Inés, nacida 13/03/1968, Documento Nacional de Identidad 20.032.184, argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 75, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Pelusso María Guadalupe, nacida 20/04/1984, Documento Nacional de Identidad 30.875.683, argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 96, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.- Instrumentación: 30/12/2005. Razón Social: POMPIS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a la actividad inmobiliaria; mediante la adquisición y enajenación por cualquier título oneroso de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, su arrendamiento y/o locación y/o intermediación y/o administración, y/o explotación relacionados a dichos inmuebles de la actividades agropecuarias y/o ganaderas y/o forestal. Financiar comprar y/o venta y/o administración y/o explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, con capitales propios y/o terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración, Fiscalización, Organización, Representación Legal: Gerente: Giles Griselda Beatriz, nacida 23/12/1973, Documento Nacional de Identidad 23.686.517, argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Avenida Javier Muñiz 96, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial de gerente en Marcelo T. De Alvear 987, piso 8, departamento B, Capital Federal. Cumple resolución general 20/2004 // 21/2004//1/2005, póliza de seguro de caución número 1570155, compañía aseguradora Mercantil Andina. Domicilio legal de la sociedad: Marcelo T. De Alvear 987, piso 8, departamento B, Capital Federal. Duración: dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dr. José Luis Pelusso, Tomo 79, Folio 911, C.P.A.C.F., autorizado según consta última cláusula final del contrato social de POMPIS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Abogado - José Luis Pelusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 79. Folio: 911.

e. 07/03/2006 Nº 58.141 v. 07/03/2006

QUAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación anterior. Escritura 25 del 28-2-2006, Registro 1324 de Capital Federal. El capital social es de $ 20.000. Karina Marcela Bonnano. D.N.I. 22.600.377. Autorizada por escritura 108 del 25-7-2005, Registro 1324 Capital.

Certificación emitida por: Eduardo H. Sorrentino Landó. Nº Registro: 1324. Nº Matrícula: 3880. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 21.

e. 07/03/2006 Nº 83.113 v. 07/03/2006

QUIMIGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 118 del 25/06/2002, Folio 366, Registro Notarial 9 de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos: 1) María Florencia Macias, D.N.I. 24.618.999, cedió 2.000 cuotas sociales representativas de $ 2000 a Sebastián Nahuel Vicino, argentino, soltero, nacido el 21/5/1980, D.N.I. 28.231.873, comerciante, con domicilio en De los Reseros 780, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 2) Simultáneamente Sebastián Nahuel Vicino cedió 2.000 cuotas sociales representativas de $ 2.000 a María Eliana Vicino, argentina, soltera, nacida el 23/6/1981, D.N.I. 28.987.439, comerciante, con domicilio en De los Reseros 780, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 3) Se aceptó la renuncia de la gerente María Florencia Macías y se designó nuevo gerente a Pablo Cruz Vicino, argentino, soltero, nacido el 8/2/1978, D.N.I. 26.436.126, con domicilio especial en De los Reseros 780, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 3) Aumento de Capital de la suma de $ 4000 a $ 84.000, monto del aumento $ 80.000. Participación actual en el capital: Pablo Cruz Vicino 42.000 cuotas, María Eliana Vicino 42.000 cuotas. Se reformó cláusula quinta del Contrato social. Rosario Bermejo, apoderada según escritura 118 del 25/06/2002, Folio 366, Registro Notarial 9 de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos.

Abogada - Ma. del Rosario Bermejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 65. Folio: 122.

e. 07/03/2006 Nº 58.123 v. 07/03/2006

RACING BROWN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sebastián Isidoro Manzo, argentino, soltero, nacido 17/02/75, comerciante, D.N.I. 24.458.629, con domicilio real y especial en la calle Intendente Becco Nº 861, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Juan Ignacio Manzo, argentino, soltero, nacido 10/10/78, comerciante, D.N.I. 26.766.401, con domicilio real y especial en la calle Intendente Becco Nº 861, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Carolina María Manzo, argentina, soltera, nacida 26/05/80, comerciante, D.N.I. 28.189.463, con domicilio real y especial en la calle Monseñor Larrumbe Nº 1524, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública Nº 108 del 28/02/06. 3) RACING BROWN S.R.L. 4) Suipacha Nº 835 de la Capital Federal. 5) La organización promoción y/o explotación de uno o más negocios de restaurante, confitería, bar, pizzería, despacho, compraventa e importación de comestibles, bebidas y alimentos en general. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Plazo: el que dure la sociedad. Gerente: Sebastián Isidoro Manzo. 10) 31 de marzo de cada año. José Luis Prat, abogado, Tº 46, Fº 221, C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública Nº 108 del 28/02/06, suscripta por el escribano Rolando Carlos Caravelli, Matrícula 4535 de la Capital Federal.

Abogado - Jose Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 07/03/2006 Nº 58.124 v. 07/03/2006

RUTA 78

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 305 del 6/12/05 Registro 581: 1) Se aprobó reconducción societaria por vencimiento del plazo. 2) Se confirma a ambos socios como gerentes: Carlos Alberto Capurro, D.N.I. 11.734.178 y Graciela Beatriz Martínez de Capurro, D.N.I. 14.394.531, ambos con domicilio real y especial: Avenida Eva Perón 4585 Cap. Fed. 3) Modificación cláusulas 1, 2, 3, 5 y 6: Continúa funcionando por reconducción "RUTA 78 S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente, Avenida Eva Perón 4585. Término de duración por reconducción: 99 años, desde inscripción registral (30/10/78). Los socios son solidaria e ilimitadamente responsables por tiempo contado desde vencimiento del plazo hasta nueva inscripción. Capital $ 0,0012. Adecuación de garantía de gerentes. Dr. Mario Lendner autorizado en escritura 305 del 6/12/05.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 07/03/2006 Nº 58.118 v. 07/03/2006

SMILE ON SEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato 1/3/2006: Renuncia de Gerente: Federico Alberto Enguix. Rosa Delia Azocar, apoderado según esc. 21 del 1/3/2006 folio 58 del Registro Notarial 1838 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h.). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 026. Libro Nº: 8.

e. 07/03/2006 Nº 996 v. 07/03/2006

SURAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: David Hernán Carbone, argentino D.N.I. 28.174.679, nacido el 31 de julio de 1980, soltero, domiciliado en Las Piedras 2369, Lanús, Pcia. Buenos Aires; y el Sr. Javier Alberto Cunietti, argentino, D.N.I. 27.280.059, nacido el 24 de mayo de 1979, domiciliado en Madame Curie 171, Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires. 2) Instrumento Público: fecha 28-02-2006. 3) Denominación: SURAIR S.R.L. 4) Domicilio: Maza 191, Piso 11, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, con la colaboración o asociada a terceros, en cualquier parte del país, las siguientes operaciones: a) la realización en sus locales propios y/o cedidos o alquilados, de bailes, reuniones danzantes de cualquier índole, fiestas, reuniones sociales y cualquier actividad similar explotable comercialmente; b) la explotación en sus locales propios y/o cedidos o alquilados, de los servicios de confitería, restaurante, bufet, bar o similares, ya sea directamente o cediendo su explotación a otros; c) el arrendamiento temporáneo a terceros de los locales e instalaciones utilizadas en las actividades anteriores, con participación directa o no en sus resultados; d) las operaciones financieras provenientes del aporte de capitales a explotaciones o negocios similares: a los enunciados precedentemente. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Plazo: 10 años. 7) Capital: $ 10.000.-; 100 cuotas de $ 100 y 1 voto cada una, se suscribe 25% en efectivo. 8) Administración: Socio gerente David Hernán Carbone con domicilio especial en sede. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. 10) Disolución: conforme lo dispuesto por la ley 19.550. 11) autorización: Contador Dr. Oscar Ovidio Carbone, autorizado por instrumento público del 28-02-2006.

Contador - Oscar Ovidio Carbone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 177370. Tomo: 0179. Folio: 133.

e. 07/03/2006 Nº 83.164 v. 07/03/2006

SUSHIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto Nº 57.648 del 27/2/2006. **Donde dice** "Sede Social: La Pampa 2629, Ciudad de Buenos Aires", **debe leerse** "Sede Social: La Pampa 2934, piso 2, departamento B, Ciudad de Buenos Aries". Alicia Raquel Sánchez Badenas, autorizada por instrumento privado de constitución, con firmas certificadas, fecha 21-2-2006.

Abogada - Alicia Raquel Sánchez Badenas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 83. Folio: 930.

e. 07/03/2006 Nº 58.147 v. 07/03/2006

TALK TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Pedro Rodríguez, D.N.I. 13.751.928, domicilio Almeira 4116, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. Gerente; y Betty Luz Ruiz Pavón, D.N.I. 22.527.154, domicilio calle 2 número 292, Barrio San Fernando, La Banda, Santiago del Estero, ambos argentinos, solteros, empresarios, mayores, domicilio especial en la sede social: Corrientes 1485, piso tercero, oficina G, C.A.B.A. 1) 99 años. 2) compra, venta de equipos de comunicación y sus componentes, repuestos y accesorios, productos de telefonía, servicios de comunicación, asesoramiento empresarial, estudios de mercado, representaciones, comisiones y mandatos. 3) $ 10.000. 4) uno o más gerentes por tres ejercicios. 5) 31.12. María Constanza Abuchanab autorizada en escritura 28.02.06.

Abogada - M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 07/03/2006 Nº 58.089 v. 07/03/2006

THEORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Moledo Graciela María, D.N.I. 11.816.098, C.U.I.T. 27-11.816.098-9, argentina, comerciante, casada, con domicilio en Nicasio Oroño 555, C.A.B.A. y Vázquez Rodrigo Omar. D.N.I. 23.008.514, C.U.I.T. 20-23.008.514-6, argentino, empresario, casado, con domicilio en Avenida La Plata 241 Planta Baja departamento "C" C.A.B.A. 2) "THEORIA SRL". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de las normas o sistemas que permitan las leyes vigentes o futuras en todos sus aspectos, y especialmente edificación en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. Asimismo la sociedad podrá participar en fideicomisos inmobiliarios, de construcción, de administración y de garantía como fiduciaria (ley 24.441). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. 5) Capital: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 6) Suscripción: Moledo Graciela María 500 cuotas y Vázquez Rodrigo Omar, 500 cuotas. 7) Gerente: Vázquez Rodrigo Omar por el término de dos años, constituyendo a los efectos, domicilio especial en la sede social. 8) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. 9) Domicilio social: Sarmiento 643, piso 4, oficina 426, C.A.B.A. Autorizado: Abogado Francisco Lecaroz Tomo 76 Folio 876 C.P.A.C.F., consta en el contrato social de fecha 2 de Marzo de 2006.

Abogado - Francisco Lecaroz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 76. Folio: 876.

e. 07/03/2006 Nº 58.099 v. 07/03/2006

1.4. OTRAS SOCIEDADES

DELFINO LLOBET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELFINO LLOBET SRL (Regularización de la Sociedad de Hecho "Sucesión de LLobet de Delfino, María Teresa"). Por regularización (art. 22 Ley 19.550)de Sucesión de Llobet de Delfino, María Teresa, con CUIT 20-00419154-5, con domicilio en Carlos Pellegrini 1175, piso 1, departamento A, Capital Federal, resuelta por unanimidad por todos los socios que la integran y en la misma participación constituyen una sociedad de responsabilidad limitada de la siguiente manera: (Art. 10). 1) María Teresa Delfino, argentina, 46 años, casada, productora agropecuaria, D.N.I. 13.417.708, Av. Callao 922, piso 3, Capital, Miguel Eduardo Delfino, argentino, 45 años, casado, productor agropecuario, D.N.I. 14.014.645, República de la India 2067, piso 7, B, Capital; y Carmen María Delfino, argentina, 42 años, casada, productora agropecuaria, D.N.I. 17.030.267, Av. Quintana 96, piso 6, Capital. 2) Escritura 310 del 2-3-2006, folio 1472, Registro 284 Capital Federal. 3) DELFINO LLOBET S.R.L. 4) Carlos Pellegrini 1175, piso 1, departamento A, Capital Federal. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina: a) la explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales propios o alquilados; la compra, venta, importación y exportación de productos de la agricultura, ganadería y forestales; b) consignaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria y sus productos; c) la toma de participación en empresas y aportes a sociedades, con la limitación establecida en el Artículo 30 de la Ley 19.550; el asesoramiento en todas las materias vinculadas con la administración, producción, industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías, productos, insumos, maquinarias y equipos agropecuarios o destinados a la actividad agropecuaria y/o forestal. Cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo requieran, los asesoramientos serán realizados por profesionales con título habilitante; d) Importación, exportación, compraventa, locación y/o leasing de vehículos, maquinarias, accesorios y repuestos necesarios para el desarrollo de su objeto. 6) 99 años. 7) $ 853.186. 8) Uno o más gerentes socios o no, quienes actúan indistintamente, sin término. 9) Gerentes: Francisco Javier García Mansilla y jorge Adolfo María Mazzinghi; que aceptan el cargo y cosntituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1175, piso 1, departamento A, Capital. 10) 31/03 de cada año. Paulo A. Galli, autorizado por Escritura 310, del 1/3/2005, folio 1472 del registro notarial número 284 de la Capital Federal.

Paulo A. Galli

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 2/03/2006. Nº Acta: 2. Libro Nº: 59.

e. 07/03/2006 Nº 25.718 v. 07/03/2006

EUROESTUDIOS

SL

Por un día. Transformación del tipo societario en el país de origen, reforma de Estatutos y fusión extraterritorial. Por Escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Luis Diez Pastor, el 20-11-1968 número 2516 de Protocolo, se constituyó la sociedad EUROESTUDIOS bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima. Se inscribió en el Registro Mercantil de la provincia del domicilio social sito en la calle Castelló nro. 128 de Madrid, al Tomo 2363 general, 1720 de la sección 3 del libro de Sociedades, Folio 81, Hoja número 14.839, inscripción 1a. Que la Compañía ha adaptado los estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en escritura otorgada por el notario de Madrid, Don Carlos Vázquez Balbontín, el 25 de junio de 1992, con el número 1.671 de orden de su protocolo, subsanada por otra ante el citado notario, con fecha de 13 de agosto de 1992, número 2.054 de orden de su protocolo, que ha sido inscripta en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 3173, folio 75, sección 8ª, hoja 54174, inscripción 56ª. Que esta compañía se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada en escritura otorgada por el Notario de Madrid, Don Gabriel Baleriola Lucas, el 22 de marzo de 2002, número 1564 de orden de su protocolo y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 17.068, folio 1, sección 8 hoja M-54174. Que mediante escritura de fusión por absorción y escisión total formalizada ante el Notario de Madrid, don Gabriel Baleriola Lucas, con fecha 22 de julio de 2002, bajo el número 3718 de orden de su protocolo, e inscripta en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 17899, de la sección 8 folio 65, hoja número M - 308981, inscripción 1ª, EUROESTUDIOS S.L. absorbe a la sociedad Tecnohold SL, adquiriendo por sucesión universal su patrimonio social en bloque. Que coincidiendo con la operación de Fusión por absorción descripta, se procedió a la escisión total de la sociedad EUROESTUDIOS SL, mediante división de su patrimonio en dos partes: a) una sociedad nueva que sucede a EUROESTUDIOS SL en su denominación social y que se compone por los activos y pasivos propios de la actividad de ingeniería. B) El resto de los bienes, derechos, pasivos y obligaciones que integran el patrimonio de EUROESTUDIOS SL serán de una sociedad de nueva constitución HOLDACTIVOS SL. Los socios de EUROESTUDIOS SL constituida por escritura de fusión por absorción y escisión total de fecha 22/7/2002, bajo el número 3718 de orden del protocolo del Notario de Madrid Don Gabriel Baleriola Lucas, e inscripta en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 17899, sección 8 folio 65 hoja número M-308981, inscripción 1ª, son: 1.- Juan Herrera Fernández, español, ingeniero de caminos, casado, nacido el 15/11/1940, con domicilio en la Calle Castilla 8 en Algete, Madrid, España, con Número de Identificación Fiscal 628.973-S. 2. José Antonio Ballesteros Hidalgo, español, viudo, licenciado en ciencias económicas, nacido el 14/11/1939, con domicilio en la calle Peñascales 17, Madrid, España, con N.I.F. 4.981.808-P. 3. Juan Santamaría Fullana, español, casado, ingeniero en caminos, nacido el 19/11/1949, con domicilio en España, Madrid, C/ Caleruega 43, con N.I.F. 21.616.446-B. 4. Carlos Campo Terán, español, casado, ingeniero de caminos, nacido el 05/12/1944, con domicilio en Vitoria, calle Olaguibel 38, España, con NIF 12.037.034 X. 5. José María Villarroel González-Elipe, español, casado, ingeniero de caminos, nacido el 16/9/1949, con domicilio en Madrid, C/ Dr. Federico Rubio 106, España, con N.I.F. 6.190.598-X. 6. Javier Linaza Garzón, español, domiciliado en Majadohonda (Madrid) urbanización Las Huertas 8, España, con NIF 50.655.646-D. 7. Juan Ignacio Rodríguez-Avial Lopez-Dóriga, español, casado, con domicilio en Donosita-San Sebastián, calle Zuatzu Kalea 2 (Edificio Igeldo), España, con NIF 2.465.747-D. 8. Federico Pascual Pastor, español, ingeniero de caminos, casado, nacido el 23/12/1951, con domicilio en la calle Buganvilla 2 de Madrid, España, con N.I.F. 643.034-T. 9. Francisco Fernández Fernández, español, con domicilio en Madrid, General Dávila 5, España, con NIF 29.700.178-W. 10. Manuel Serrano Ruiz, español, casado, con domicilio en Madrid, calle Los Nogales 3 con NIF 50.394.476-G. 11. Carlos Asín Angula, español, casado, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara 223, España, con NIF 2.480.939-J. 12. Rafael Muñoz Gómez, español, casado, con domicilio en Madrid, Travesía Vicente Caballero 2, España, con NIF 30.036.756-K. 13. Alejandro Carreras Costa, español, casado, domiciliado en Madrid, calle Emiliano Barral, nro. 10-A, España, con NIF 38.701.148-Z. 14. Benito Martinez Castellanos, español, casado, con domicilio en Madrid, calle Caleruega nro. 7 España, con NIF 51.437.446-Q. 15. Ramón Moreno Cadahía, español, casado, domiciliado en Madrid, calle La Rabida 22, España, con NIF 05.243.117-Z. 16. Jesús Salve Martínez, español, casado, con domicilio en Barcelona, calle Sardenya 529, España, con NIF 50.295.017-C. 17. Miguel Rodríguez Goñi, español, casado, domiciliado en Tres Cantos, Madrid, calle Sector Pintores, nro. 14, España, con NIF 50.418.714-T. 18. Rafael Pascual, español, casado, con domicilio en Madrid, calle Santa Hortensia nro. 41, España, con NIF 0.266.696-P. 19. José Ramón pena Lasso, español, casado, con domicilio en Madrid, calle Luis Cabrera 18, España, con NIF 50.415.295-P. 20. José Luis Martinez Mazariegos, español, soltero, con domicilio en Zaragoza, calle Cosso 100-6ª, España, con NIF 5.233.907-G. 21. Jorge Aracil Serrano, español, casado, con domicilio en Madrid, calle Virgen del Castañar 6, España, con NIF 2.601.093-T. 22. Marcelo Usabiaga Lasa, español, casado, domiciliado en San Sebastián calle Paseo de la Fe, 40, España, con NIF nro. 15.922.724-P. 23. Ramón López Arrieta, español, casado, domiciliado en Madrid, calle Ventura Rodríguez, nro. 22, España, con NIF 50.418.257-A. 24. Luis Enrique Sánchez Rodríguez, de Madrid, calle Almería, nro. 6, España, con NIF 32.011.491-E. La administración de la Sociedad EUROESTUDIOS SL está a cargo de un Consejo de Administración compuesto por: 1.- Juan Herrera Fernández, (presidente) 2.- Federico Pascual Pastor (secretario) 3.- Javier Linaza Garzón (vocal) 4.- José María Villarroel González-Elipe (vocal). 5.- Juan Santamaría Fullana (vocal) 6.- Carlos Campo Terán (vocal). Que por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del 4/11/2005 y protocolarizado bajo el número 3548 de fecha 16 de noviembre de 2005 por el notario Santiago María Cardelus Muñoz-Seca, por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad EUROESTUDIOS S.L. en su reunión del 4/11/2005 y protocolarizado bajo el número 3548 de fecha 16 de noviembre de 2005 por el notario Santiago María Cardelus Muñoz-Seca, apostillado bajo el nro. 70091 con fecha 18 de noviembre del 2005, se designó Representante Legal de la Sucursal de EUROESTUDIOS SL, inscripta en la República Argentina en los términos del artículo 118 y conc. de Ley 19.550 a Ernesto Torcuato Tessi, con LE 4.235.749, casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en la calle Charcas 2828 PB "C" de Capital, constituyendo domicilio especial en la calle Gurruchaga 2216 piso 3 departamento A de Capital. Al representante no se le ha asignado plazo en cuanto a sus funciones ni restricciones en su mandato. Cierre de ejercicio económico de la sucursal: 31 de diciembre de cada año. Capital Asignado: no posee. Sede social de la sucursal: calle Gurruchaga 2216 piso 3 departamento A de Capital. Ernesto Torcuato Tessi, Representante Legal de la sucursal argentina de EUROESTUDIOS S.L., inscripta en los términos del artículo 118 de la LS 19.550. Autorizado a publicar por Poder del día 16/11/2005.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 21.

e. 07/03/2006 Nº 53.349 v. 07/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cuatro de abril de 2006, a las 12 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sala de Comisiones, sita en la calle Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, II. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora y Reseña informativa e Información adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización de la BCBA, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2005, III. Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración. IV. Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, V. Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 728.670.- importe asignado) que comprende tanto la remuneración de Directores con funciones ejecutivas como honorarios de Directores independientes, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable Artículo 261 de la Ley de Sociedades y normas de la Comisión Nacional de Valores. Opinión del Comité de Auditoría, VI. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, VII. Ratificación de la designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes en los términos del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social vigente. VIII. Designación del contador certificante del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración, IX. Aprobación del presupuesto Comité Auditoría para el año 2006, X. Consideración Contrato de asesoramiento jurídico con estudio "Fornieles Abogados", XI. Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Nota: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 29 de marzo de 2006, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 25, del 7 de abril de 2005, y Acta de Directorio Nº 287 del 7 de abril de 2005. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2005, bajo el Nº 7235 del Libro 28º de Sociedades por Acciones. El Directorio.
Presidente - Freixas Pinto

Certificación emitida por: Escribano Alfredo López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 63.
e. 7/3/2006 Nº 25.754 v. 13/3/2006

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, a las 16.00 horas, en la sede social sita en Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reducción del capital social. Cancelación de las acciones rescatadas a través de pagos en especie (el inmueble sito en Avenida Martín García Nº 764, piso 9, unidad funcional Nº 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acciones de El Fuerte Compañía de Seguros de Retiro S.A.) y en efectivo.
3º) Consideración de los estados contables especiales que reflejan la situación patrimonial antes y después de la reducción.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Presidente- Máximo L. Bomchil

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas hasta el 27 de marzo de 2006, inclusive.

Designado por asamblea general ordinaria del 6 de octubre de 2005, labrada a fojas 186 a 188 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 68.
e. 07/03/2006 Nº 25.715 v. 13/03/2006

"C"

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase :a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2006 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 9 del 30 de noviembre de 2004 transcripta a foja Nº 24 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75.051 y según acta de Directorio Nº 29 del 03 de diciembre de 2004 transcripta a foja Nº 59 del libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75.053.

Presidente - Néstor Mario Yoan

Certificación emitida por: Jorge A. Rames Oliva. Fecha: 24/2/2006. Acta N°: 233. Libro N°: 37.
e. 07/03/2006 Nº 83.127 v. 13/03/2006

CURTIDOS SAN LUIS INVERSORA Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 27 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Tronador 4890 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Ratificación del aumento del Capital Social efectuado el 9 de agosto de 2002.
3º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 1.002.611 (un millón dos mil seiscientos once pesos).
4º) Modificación del Estatuto Social - Capital Social (artículo 4º) de resolverse favorablemente los puntos 2º y 3º de esta convocatoria.
5º) Modificación del Estatuto Social - Sindicatura (artículo décimo).
6º) Designación del Directorio y de la Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia y/o depositar sus títulos en la Sede Social, Tronador 4890 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 16, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. En consecuencia el vencimiento del plazo operará el 21 de marzo de 2006 a las 16 horas. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero de 2006.

Edgardo Horacio Perren. Presidente. Designado según acta de directorio Nº 20 del 22/02/2006.

Certificación emitida por: Mabel C. Bandaccari. Nº Registro: 1369. Nº Matrícula: 3561. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 62.
e. 07/03/2006 Nº 83.123 v. 13/03/2006

FUERZA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 2006, a las 11 horas, en Capital Federal, calle Lima Nº 163, 8º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la correspondiente Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación voluntaria de la Compañía.
3º) Nombramiento de Liquidador y designación de los responsables de la confección del balance de liquidación. El Directorio.

Buenos Aires, 01 de marzo de 2006.

Presidente – Julio C. Ieraci
Designado Presidente según Acta de Asamblea de fecha 30/10/2003.

Certificación emitida por: Silvia I. Ceraso. Nº Registro: 1543. Nº Matrícula: 3908. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 174. Libro Nº: 15.
e. 07/03/2006 Nº 83.257 v. 13/03/2006

"M"

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de MARITIMA SAN JOSE S.A. para el día 27 de marzo de 2006, a las 13 horas en la sede social de la calle Espinosa 1491 1er. piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, y memoria del directorio, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el día 31 de diciembre de 2004.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5º) Consideración y aplicación de los resultados del ejercicio y acumulados. Resolución 7/2005 I.G.J. y antecedentes sobre aportes irrevocables. Decisión. Carácter extraordinario de la asamblea. Aumento del capital social por sobre el quíntuplo legal si la asamblea lo considera pertinente.
6º) Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
7º) Garantía de directores. Resolución 20/2004 I.G.J.
8º) Ratificación o rectificación de decisiones de asambleas previas en relación con aprobación de estados contables, apropiación de resultados, aplicación o restitución de aportes irrevocables y gestión de directores.
9º) Revocación de la decisión de la asamblea del 30.4.2004, punto 7, modificación de estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las, exigencias establecidas en el estatuto social. El Directorio.
10 de noviembre de 2005.

Daniel Woods. Presidente designado por Asamblea del 30 de Abril de 2004.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 13/2/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 18.
e. 07/03/2006 Nº 83.124 v. 13/03/2006

NORTE EMPRESARIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.648.001. Convócase a los señores accionistas de NORTE EMPRESARIO S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 24 de marzo de 2006 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 1763 piso 4 "8" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aceptación de la renuncia del Director Titular.
3) Aprobación de la Gestión del Director Titular.
4) Designación de un Director Titular.

José Alberto Bereciartúa, presidente del Directorio según acta de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2005.
Presidente — José Alberto Bereciartúa

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 16.
e. 7/3/2006 Nº 58.260 v. 13/3/2006

"P"

PRODUCCIONES AGRARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PRODUCCIONES AGRARIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2006 a las 18 hs., en primera convocatoria, a realizarse en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos en la demora en la realización de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y demás Estados Contables correspondientes al ejercicio que se cerrará el día 30 de setiembre de 2005.
3º) Designación del Directorio.
4º) Ratificación de las decisiones adoptadas en las reuniones de accionistas de fechas 30 de enero de 2004 y 28 de enero de 2005.
5º) Firma del Acta de Asamblea.

Siendo las 18.30 horas, y no siendo para más, se cierra la presente acta.
Presidente - Horacio Edgardo Botte

Designado por Asamblea de fecha 30/01/2004.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: 50.
e. 07/03/2006 Nº 83.111 v. 13/03/2006

"V"

VIDEO CONVERTER SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Convócase a Asamblea Extraordinaria de VIDEO CONVERTER SA a realizarse el día 24 de marzo de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria, en la calle Juncal 4484 5º Piso Capital Federal. En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, con idéntico Orden del Día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea, quórum.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
3º) Consideración de la instalación del sistema de transmisión Digital.
4º) Obtención de fondos para la realización del mismo, y tratamiento de los mismos.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Segun acta de Directorio nro. 110 del 23-01-2006, designación y aceptación cargo de Presidente.

Presidente - Mario Pizzolo

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 47.

e. 07/03/2006 Nº 83.144 v. 13/03/2006

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de marzo de 2006, a las 19,00 y 20,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avenida Carlos Pellegrini 855, Piso 10º, Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea,
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30/11/2005.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

Acta de Directorio de fecha 21/02/2006. Dr. Daniel Angelici, Presidente elegido según Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 Certificación emitida por Escribano Eugenio Pazo Registro Notarial Nº 1876 Matrícula 3906 Fecha 1 de marzo de 2006 Nº de Acta: 14 Libro Nº 36 Registrado bajo el Nº 75883.

Certificación emitida por: Paso Eugenio. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 14. Libro Nº: 36.

e. 07/03/2006 Nº 83.270 v. 13/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROEFAC S.A.

Por Asamblea 5-1-04 se designa Presidente a Aída Terasa Faragasso, DNI 499701, nacida 9-5-25, argentina, casada, con domicilio real y especial en José Hernández 1932, 11º C.A.B.A., comerciante; y Director suplente a Rogelio Saúl Bekerman, argentino, divorciado, nacido el 13-5-50, DNI 7373253, con domicilio real y especial en Tacuarí 281, 6º B, C.A.B.A., comerciante, ambos mandato por un año. Eugenio F. García Méndez. Autorizado por instrumento privado 5-1-04.

Contador – Eugenio F. García Méndez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/06. Número: 470492. Tomo: 0017. Folio: 040.

e. 07/03/2006 Nº 83.134 v. 07/03/2006

AGROEFAC S.A.

Por Asamblea 28-12-04 se designa Presidente a Aída Terasa Faragasso, DNI 499701, nacida 9-5-25, y Director suplente a Enrique Facundo Arrigutti, LE 4471188, nacido 26-11-26, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en José Hernández 1932, 11º C.A.B.A. ambos con mandato por un año. Eugenio F. García Méndez. Autorizado por instrumento privado 28-12-04.

Contador – Eugenio F. García Méndez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/06. Número: 470492. Tomo: 0017. Folio: 040.

e. 07/03/2006 Nº 83.131 v. 07/03/2006

"A"

AGROEFAC S.A.

Por Asamblea 28-12-05 se designa Presidente a Aída Terasa Faragasso, DNI 499701, nacida 9-5-25, y Director suplente a Enrique Facundo Arrigutti, LE 4471188, nacido 26-11-26, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en José Hernández 1932, 11º C.A.B.A. ambos con mandato por un año. Eugenio F. García Méndez. Autorizado por instrumento privado 28-12-05.

Contador – Eugenio F. García Méndez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/06. Número: 470492. Tomo: 0017. Folio: 040.

e. 07/03/2006 Nº 83.133 v. 07/03/2006

AGROSOMA S.R.L.

Se hace saber que por escritura 61 del 01-03-06, pasada ante Escrib. Daniel E. Badra, Registro Notarial 1688 Capital Federal, José Carlos Sosa renuncia al cargo de Gerente de "AGROSOMA S.R.L.", inscripta en l.G.J. el 24-10-05, Nº 8137, Lº 123, Tº S.R.L. asumiendo en su reemplazo como nuevo Gerente Eduardo Rafael Giménez, argentino, soltero, nac. 10-08-67, D.N.I. 18.360.744. C.U.I.T. 20-18360744-9, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Chaco sin número y Eva Perón, Salto, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por escritura 61 del 01~03-06 arriba citada: Carlos Gabriel Cocola.

Certificación emitida por: Carlos E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 93.

e. 07/03/2006 Nº 83.160 v. 07/03/2006

ALIMENTOS Y NEGOCIOS S.R.L.

Por Escritura Pública Nº 111 del 1/3/06, renuncian a su cargo de gerentes los señores Luciano Neiman y Ricardo Héctor Sánchez. Se designaron gerentes a los socios Héctor Olivieri, con domicilio especial en la calle Salguero Nº 1481, Capital Federal; y María Isabel Arias, con domicilio especial en la calle Asamblea Nº 573, Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires. José Luís Prat, abogado, Tº 46, Fº 221, C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública Nº 111 del 1/3/06, suscripta por el escribano Rolando Carlos Caravelli, Matrícula 4535, de la Capital Federal.

Abogado – José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/03/06. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 07/03/2006 Nº 58.125 v. 07/03/2006

ALTERNATIVAS COMERCIALES S.A.

Aprobó la renuncia de Gabriel Winitzky como Director quedando así conformado el nuevo Directorio: Presidente: Alberto Rubén Winitzky; Vicepresidente: Jorge Daniel Elías y Suplente: Carlos Horacio Elías todos con domicilio especial en Rabanal 2254 CABA. José Mangone autorizado en Acto Privado Asamblea del 30.09.02.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 27/02/06. Nº Acta: 101. Libro Nº: 020.

e. 07/03/2006 Nº 992 v. 07/03/2006

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.

AVISO DE EMISION

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. (la "Compañía"), constituida el 11 de julio de 1951 en la Ciudad de Buenos Aires, con una duración hasta el 11 de julio del 2050, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.495 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de septiembre de 1951 bajo el número 732, Folio 32, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Piedras 1743 (C1140ABK), Capital Federal, ha resuelto, mediante resolución de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2005 la emisión de obligaciones negociables de la Serie "D" por hasta $300.000.000, bajo el Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del mismo de U$S 450.000.000.- (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. El Programa fue aprobado por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de julio de 2000 y resolución del Directorio de fecha 6 de julio de 2000 y por Resolución Nº 12.546 de la Comisión Nacional de Valores («CNV») de fecha 28 de enero de 1999, su prórroga por Resolución Nº 14.674 de fecha 7 de noviembre de 2003 y su modificación mediante Resolución Nº 15.216 de fecha 26 de octubre de 2005. A la fecha, el capital social de la Compañía es de $141.199.151 (Pesos ciento cuarenta y un millones, ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y uno) compuesto por 141.199.151 acciones ordinarias nominativas no endosables, de las cuales 23.533.192 son de clase A de $ 1 de valor nominal cada una, que otorgan derecho a 5 votos por acción y 117.665.959 son de clase B, de $ 1 de valor nominal cada una y que otorgan derecho a 1 voto por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 30.09.2005 es de $ 401.670.734.- A la fecha del presente la Compañía tienen en circulación Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie B por U$S 58.448.705 y Serie C por U$S 30.600.000,-ambas con garantía común. Martín G. Ríos, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/9/05.

Autorizado - Martín G. Ríos

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 181. Libro Nº: 084.

e. 07/03/2006 Nº 83.146 v. 07/03/2006

"B"

BEJUA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unanime del 16-1-06, pasada a fojas 39 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio 2 se designó por el término de un año el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: María Rosa Fernández y Director Suplente Manuel Blanco fijando como domicilios especiales Rocha 1612 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se protocolizó por escritura 6 del 21-2-06 pasada al folio 13, por ante el Notario Adscripto al Registro 111 de Avellaneda. Matías Luis Enrique Sánchez Fontan. Matías Luis Enrique Sánchez Fontan Autorizado en Escritura de Protocolización .

Notario Matías L. E. Sánchez Fontan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/3/06. Número: FAA02215641. Matrícula Profesional Nº: 5620.

e. 07/03/2006 Nº 83.136 v. 07/03/2006

BREMEN OIL S.A.

Asamblea General Ordinaria del 21/4/05: Presidente: María Concepción Privitera; Suplente: Liliana Noemí Moro. Y por Asamblea General Extraordinaria del 1º de julio de 2005: Director Titular: Alejandro Germán Privitera; todos fijan domicilio especial en Sarmiento 212, Piso 12º, Oficina "B 2" de Capital Federal. Dra. Marcela Villada autorizada por Instrumento privado de fecha 27 de febrero de 2006.

Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/06. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 07/03/2006 Nº 58.068 v. 07/03/2006

"C"

CIMCORT S.A.

Se hace saber que en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/10/2005 se resolvió aceptar las renuncias a los cargos de presidente y director suplente, presentadas respectivamente por el Sr. Gastón Cortassa y el Sr. José Luis Cima y designar: a) Como presidente a la Sra. Gabriela Elizabeth Lugo DNI 25.060.669, y b) Como Director Suplente a Cristina Graciela Martínez con DNI 20.289.600; ambas con domicilio especial en la calle Bouchard 468, piso 2º, oficina "D" , de Capital Federal. Gabriela Elizabeth Lugo, DNI 25.060.669, en su carácter de presidente; autorizada a realizar la presente por el Acta de Asamblea de fecha 12/10/2005 que la designa como tal.

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. Nº Registro: 277. Nº Matrícula: 2320. Fecha: 01/3/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 33.

e. 07/03/2006 Nº 83.115 v. 07/03/2006

CONSTRUCCIONES LOREST S.A.

Expediente 1755157. Por Acta de Asamblea Nº 1 del 22/2/06 se designó para el cargo de Presidente a Cintora Héctor Omar, D.N.I. 25.731.732, argentino, 8/1/77, soltero, comerciante, domicilio real y especial en Junín 461, Piso 8º, Departamento "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y se aceptó la renuncia de González Ramón Ruben. Autorización por Acta de Asamblea Nº1 del 22/02/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinilli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/03/2006 Nº 58.117 v. 07/03/2006

CONSTRUCCIONES NUÑEZ 4812 S.A.

Por reunión de directorio del 28-02-06 se cambió el domicilio social a Pasaje Francisco López Merino 3809, Cap. Fed., sin modificación de estatuto. El Presidente. Leonardo Damián Rizzo, D.N.I. 23.248.522, acreditándolo con estatuto otorgado por escritura del 18-02-04, pasada ante la Escribana de Capital Federal, Sandra M. Galindez de Sicardi, al folio 20 del Registro Notarial 2020 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 25-02-04 Nº 2320 L. 24 tomo de Sociedades por Acciones, de donde también surge su designación.

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 28/2/06. Nº Acta: 046. Libro Nº: 21.

e. 07/03/2006 Nº 2.777 v. 07/03/2006

"D"

DAYTONA S.A.C.I.F.E.I.

Avisa que por Acta del 23/9/05 se designa nuevo Directorio; Presidente: Ernesto Gabriel Debarbieri; Vicepresidente: Alfredo Abraham Bechara; Director Suplente: Alba Yolanda Alvarenga, todos con domicilio especial en la Sede Social. Sede Social: Bartolomé Mitre 2371 Piso 2º Departamento D Cap. Fed. Firma el presidente por Acta del 23/9/05 ante el escribano Alejandro D. Ibarra.

Presidente – Ernesto Gabriel Debarbieri

Certificación emitida por: Alejandro Daniel Ibarra. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 23/2/06. Nº Acta: 072. Libro Nº: 2.

e. 07/03/2006 Nº 58.077 v. 07/03/2006

DINANSEN INVERSORA S.A.

Comunica que: (i) por Acta de Asamblea del 02/08/04 se resolvió remover sin causa al señor Guillermo David Baldo de su cargo de Presidente y designar en su lugar al señor Ricardo Emilio Fragueyro; (ii) por Actas de Asamblea y Directorio del 15/04/05 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Emilio Fragueyro; Vicepresidente: Alfredo L. Rovira; Director Titular: Eduardo E. Represas. Los directores Rovira y Represas constituyen domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Capital Federal. El director Fragueyro constituye domicilio especial en Méndez de Andes 457, Capital Federal. Autorizado por Asamblea del 15/04/05.

Abogado/Autorizado - Juan Fagalde.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 80. Folio: 606.

e. 07/03/2006 Nº 58.073 v. 07/03/2006

DORMAT S.A.

Hace saber que por acta 1 del 8/2/06 designó: Presidente: Sebastián Carena. Suplente: Guillermo Pablo Posada, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 476, 4º Piso, Frente, Cap. Fed. Trasladó domicilio legal y social a Hipólito Yrigoyen 476, 4º Piso, Frente, Cap. Fed. Por renuncia de Esther Luisa Grisolía y Evangelina Blanco. Abogada autorizada en acta 1 del 8/2/06 a suscribir los edictos. Expediente 1761917.

Abogada – Graciela E. Mari.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.105 v. 07/03/2006

"E"

EGIRE S.A.

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Actas de Directorio n° 58 y 59 y de Asamblea de fechas 28 de abril y 9 de mayo de 2005, se aceptó por unanimidad la renuncia presentada por la Sra. Marta Dora Macías a su cargo de Vicepresidente de la sociedad y se designó como Presidente a Ezequiel Jorge Reggiani, argentino, con domicilio en Av. Corrientes 2565 Piso 7* de la Ciudad de Buenos Aires, empresario, 63 años, casado, LE N* 4.392.307, CUIT N* 20-04392307-3; Vicepresidente a Giselle María Reggiani, argentina, con domicilio en Av. Corrientes 2565 Piso 7* de la Ciudad de Buenos Aires, empresaria, 31 años, casada, DNI N* 24.424.240, CUIT N* 27-24424240-0 y como Director Suplente a María Marta Rodríguez Macías, argentina, con domicilio en Paraguay 749 Piso 7* Of. 25 Ciudad de Buenos Aires, empresaria, de 39 años, casada, DNI N* 18.394.173, CUIT N* 27-18394173-4. Los designados aceptaron el cargo suscribiendo el acta de nombramiento. Constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 2565 Piso 7* Ciudad de Buenos Aires. El profesional que suscribe está autorizado en el instrumento privado de fecha 9 de febrero de 2006.

Contador – Jorge O. Stanislavsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/06. Número: 470767. Tomo: 0062. Folio: 201.

e. 07/03/2006 Nº 53.315 v. 07/03/2006

ESCO S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo de la Lotería Nacional del 25/02/2006: 1º Premio: 920 2º Premio: 077 3º Premio: 761.

Presidente - Benjamín Félix Svetliza

Según consta en el acta número 23 del 20 de julio de 2004, Folio Extraprotocolar N° 00115825.

Certificación emitida por: Víctor M. Badano. Nº Registro: 9, Paraná – E. Ríos. Fecha: 25/02/06. Nº Acta: 186. Libro N°: 64.

e. 07/03/2006 Nº 83.114 v. 07/03/2006

EXPOMAS S.A.

Por Asamblea y reunión de directorio del 21/12/04 el directorio quedó compuesto por: Presidente y Unico Director Titular: Ricardo Kenji Chiba Nara - Director Suplente: Nobuko Nishioeda. Todos con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 16 "D" Capital Federal. Dra. Corina V. Leoni autorizada por acta de directorio del 21/12/04.

Abogada – Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 64. Folio:787 .

e. 07/03/2006 Nº 58.094 v. 07/03/2006

"G"

GALICIA INMOBILIARIA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de noviembre del año 2005 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituído de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso, Vicepresidente Eduardo. Jorge Fossati y Director Titular: Rubén Alberto Lancelotte. Sindicatura: Síndico Titular: Horacio Tedín, Síndico Suplente: Norberto Daniel Corizzo. Los Señores Directores constituyen domicilio especial según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23-11-2005 y Acta de Directorio Nº 107 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 17/02/06. Nº Acta: 130. Libro Nº: 58.

e. 07/03/2006 Nº 25.703 v. 07/03/2006

GARANTIZAR S.G.R.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27/5/2004 pasada a escritura pública Nº 16 del 16/2/2006 se dispuso el aumento de capital dentro del quíntuplo ascendiendo el nuevo capital a la suma de dos millones quinientos veintitrés mil seiscientos setenta pesos, siendo el aumento de $ 538.670.- Guillermo Alfredo Symens autorizado según escritura Nº 16 del 16/2/2006 al folio 78 Registro 274 ante la Esc. M. A. Colabelli de Sanclemente. Matrícula 2515.

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº: 16.

e. 07/03/2006 Nº 994 v. 07/03/2006

GAS INVERSORA S.A.

Por Acta de Directorio 49, del 03/02/2006, se dispuso el cambio de domicilio legal de Avenida del Libertador 602, piso 7, C.A.B.A. a la calle Carlos Pellegrini 1141/45, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea Gral. Ord. 7, del 23/04/04.

Sergio Enrique Mellea

Certificación emitida por: Leopoldo H. Gershanik. Nº Registro: 1042. Nº Matrícula: 3020. Fecha: 1/03/06. Nº Acta: 71. Libro Nº: 11.

e. 07/03/2006 Nº 83.109 v. 07/03/2006

GM GROUP S.A.

Por Asamblea del 27/2/06 se aprobó renuncia Presidente: Rafael Ramón Prieto y se designó Presidente: Juan Leandro Martínez; domicilio especial en Bartolomé Mitre 739, 5º "B", C.A.B.A. Apoderado por Asamblea del 27/2/06.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2006. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 07/032006 N° 58.109 v. 07/03/2006

GRUPO DE ASISTENCIA PSICOLOGICA S.A.

N° Correlativo 1.623.588. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 28-10-2005. Presidente: Dora Teresa Vilar, L.C. 5.078.018; con domicilio en Juncal 974, Piso 6º M, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: María Beatríz Spaghi, D.N.I. 6.072.595, con domicilio en José Hernández 331 San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Directora: Magdalena María Saráchaga; D.N.I. 21.486.321 con domicilio en Juncal 974, Piso 6º "M", Ciudad Autónoma de Bs. As. y Directora: Sofía Carolina Saráchaga con domicilio. en Juncal 974, Piso 6º "M", Ciudad Autónoma de Bs. As.; todos con domicilio especial en la sede social de Larrea 1267, P.B., Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 28-10-2005.

Contador/Autorizado – Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 471023. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 07/03/2006 Nº 83.143 v. 07/03/2006

GUPA Sociedad Anónima Financiera e Inversora

Comunica: a) que por Asamblea Ordinaria del 30/1/06 y reunión de Directorio ambas del 11/7/05 designó el siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Martín Roberto Strauss y Vicepresidente: Carlos Norberto Salvio. Los directores fijaron domicilio especial en Sarmiento 212 piso 3 "B1" Cap.; y b) que por Acta de Directorio del 29/7/05 resolvió trasladar su sede social a la calle Sarmiento 212 piso 3 "B1" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 287 del 24/2/06 pasada al folio 1733 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 145. Libro Nº: 017.

e. 07/03/2006 Nº 995 v. 07/03/2006

"I"

IMPSAT S.A.

CONVENIO DE INTERCONEXION DE REDES

Conforme lo establecido por el Artículo 10 del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por el Decreto 764/2000, IMPSAT S.A. informa la celebración de Convenio de Interconexión de Redes con COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORTUGUITAS LTDA.. para la prestación de los servicios de telefonía local y de telefonía de larga distancia nacional e internacional. Copia del Convenio referido ha sido presentado ante la Autoridad de Aplicación para su registro en los términos del RNI. Ciudad de Buenos Aires, 25 de Julio de 2005. Leonardo Waingarten, Apoderado, Escritura 824, Fº 1755, Reg. 1331.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 18. Libro Nº: 6.

e. 07/03/2006 Nº 83.148 v. 07/03/2006

ISAD Sociedad Anónima

Por Acta de Asambleas General Extraordinaria del 3/02/2004, se modifica la formación del Directorio de la sociedad; renuncia a la Presidencia Sebastián Roberto Saresky, la que es aceptada. Se designa al nuevo Directorio: Presidente: Ider Oscar Galván y Director Suplente: Angel Eugenio Tabarosa ambos con domicilio especial en la calle Miranda 4285 Capital Federal. Fue Designado Presidente por Asamblea General Extraordinaria del dia 3 de Febrero de 2004.

Presidente – Ider Oscar Galván

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 72. Libro Nº: 11.

e. 07/03/2006 Nº 83.159 v. 07/03/2006

"L"

LABRAMAROO S.R.L.

Se hace saber que por escritura 60 del 01-03-06, pasada ante Escrib. Daniel E. Badra, Registro Notorial 1688 Capital Federal, Santiago Antonio Rosales renuncia al cargo de Gerente de "LABRAMAROO S.R.L.", inscripta en I.G.J. el 04-10-05, Nº 7444, Lº 123, Tº S.R.L.", asumiendo en su reemplazo como nuevo Gerente Eduardo Rafael Giménez, argentino, soltero, nac. 10-08-67, D.N.I. 18.360.744, C.U.I.T. 20-18360744-9, comerciante, con domicilio real y especial en calle Chaco sin número y Eva Perón, Salto, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por escritura 60 del 01-03-06 arriba citada: Carlos Gabriel Cocola.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 92.

e. 07/03/2006 Nº 83.161 v. 07/03/2006

MASSIMILIANO BENCICH SA

Se hace saber por un día que (a) por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/04/2002 se designó a José Enrique Bencich como Presidente, a Diana B. Cengarle como Vicepresidente, a Paz Bencich como Directora Titular, y a Luz Bencich, Giordano P. Schick y María del Sol Bencich como Directores Suplentes, todos por el término de un año; (b) por Asamblea General Ordinaria del 08/01/2004, se designó a José Enrique Bencich, Diana Cengarle. Boyer de Bencich y Paz Bencich como Directores Titulares, dejándose constancia por Acta de Directorio Nº 18 del 2/7/2064 que oportunamente no se había consignado la distribución de cargos del Directorio, siendo la misma la siguiente: Presidente: José Enrique Bencich, Vicepresidente: Diana Cengarle Boyer de Bencich, Director Titular: Paz Bencich; (c) por Asamblea General Ordinaria del 14/07/2004 se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y designar a José Enrique Bencich como Presidente, a Diana Cengarle de Bencich como Vicepresidente, y a Paz Bencich como Directora Titular; (d) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/08/2005, se designó a José Enrique Bencich, Diana Beatriz Cengarle de Bencich y a María Eugenia Cabezas como Directores Titulares; y (e) por reunión de Directorio del 3/11/2005 los cargos del Directorio quedaron distribuidos del siguiente modo: Presidente: José Enrique Bencich; Vicepresidente: Diana Beatriz Cengarle de Bencich, y Directora Titular: María Eugenia Cabezas. Los directores titulares designados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/08/2005 constituyeron los siguientes domicilios especiales: José Enrique Bencich y Diana Beatriz Cengarle de Bencich, en Av. Roque Sáenz Peña 615, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires; María Eugenia Cabezas, en Av. Roque Sáenz Peña 615, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/08/2005 en que fuera nombrado director titular y por reunión de Directorio del 3/11/2005 en que fuera designado Presidente de la sociedad.

Presidente - José Enrique Bencich

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Fecha: 2/3/2006. N° Registro: 271. N° Matrícula: 1853. N° Acta: 53.

e. 07/03/2006 Nº 25.737 v. 07/03/2006

"M"

MC SKINS S.A.

Por Asamblea del 21/02/06, se acepta renuncia del Presidente Isaac Hilu, LE 5.459.928, se designa Presidente a Teresa Carol Arditi, 16/12/61, DNI 14769634, arquitecta, argentina, casada, domicilio real y especial Juncal 3106, piso 1, departamento B, Ciudad Buenos Aires. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos Autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2006.

Contador – Eduardo Gustavo Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/06. Número:356195. Tomo: 0175. Folio: 144.

e. 07/03/2006 Nº 58.084 v. 07/03/2006

METAL WORLD ARGENTINA S.A.

Asamblea del 10/2/06, se designó Presidente: Daniel Palacios y Director Suplente: Franco Paviotti, todos con domicilio especial en Altolaguirre 3195 CABA. Autorizado en Acta del 10/2/06 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: .2/3/06. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 07/03/2006 Nº 58.110 v. 07/03/2006

"O"

OILFAT S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 1º/10/05: Renunciaron el Presidente Salvador Antonio Privitera y la Suplente Ercilia Eva Arlia y se designaron Presidente: Sara Malamut y Suplente: Agustín Scarpelli; ambos fijan, domicilio especial en Paraná 446, Piso 8º, Oficina "A", Capital Federal. Dra. Marcela Villada autorizada por Instrumento Privado de fecha 27 de febrero de 2006.

Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/06. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 07/03/2006 Nº 58.070 v. 07/03/2006

"P"

PILATES BUENOS AIRES EQUILIBRIO CORPORAL S.A. (en Liquidación)

(RENUNCIA DEL PRESIDENTE)

Con fecha 02/09/04 mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime se procedió a aceptar la renuncia presentada por el Sr. Héctor Mario Mautino, DNI 4.443.563, a su cargo de Presidente de PILATES BUENOS AIRES EQUILIBRIO CORPORAL S.A. (en Liquidación). En ese mismo acto fue designada como liquidadora la Sra. Cra. Mercedes Estela Villalba con domicilio real San Pedrito 1410 2º Piso, Capital Federal y domicilio especial en Tucumán 1516 2º Piso C, Capital Federal. Norberto Carlos Caneva, abogado Tº 86 Fº 891 firma el presente en su carácter de autorizado de la Sociedad en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 2/09/04 obrante a fojas 10/15 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 04/06/03 bajo el Nº 42902-03.

Autorizado – Norberto Carlos Caneva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 86. Folio: 891.

e. 07/03/2006 Nº 58.144 v. 07/03/2006

PROVEEDORES DEL INTERIOR S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 23/8/05 Lucas Rafael Sebastiano, renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Renuncia aceptada. Adriana Graciela Zingoni socia gerente autorizada y designada por acta 23/8/05 fojas 18, libro de Actas Nº 1, rubricado bajo el Nº 30913-02.

Socio Gerente – Adriana Graciela Zingoni

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 2/3/06. Nº Acta: 066. Libro Nº: 75.171/6.

e. 07/03/2006 Nº 25.722 v. 07/03/2006

PROVIDUS S.A. de Capitalización y Renta

Sorteo Loteria Nacional del 25/02/2006 1er. Premio: 920. Designado s/Acta de Directorio Nº 100 de fecha 30/07/2004.

Presidente – Eduardo Carlos Alonso

Certificación emitida por: Gustavo Alberto Rodolfi. Nº Registro: 157. Fecha: 28/02/06. Nº Acta: 049. Libro Nº: 5.

e. 07/03/2006 Nº 83.162 v. 07/03/2006

"R"

RECURSOS AMERICANOS ARGENTINOS S.A.

Se hace saber que i) mediante Acta de Directorio de fecha 19/07/05 resolvió modificar la sede social de RECURSOS AMERICANOS ARGENTINOS SA a la calle Sarmiento 580 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ii) que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/12/05 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad nombrando como liquidadores al Sr. Omar Eduardo Beretta, DNI 17.332.011 y Roberto Federico Godoy, DNI 21.737.750. La documentación societaria a tal efecto se encontrará en el domicilio especial Sarmiento 580 piso 4º, Capital Federal. Natalia Lokucjewski, autorizada por Acta Directorio de fecha 19/07/05 y por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7/12/05.

Abogada/Autorizada – Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 07/03/2006 Nº 2.772 v. 07/03/2006

REPENT S.A.

Hace saber que por acta 1 del 28/2/06 designó: Presidente: Rosa Haydeé De La Fuente. Suplente: Ariel Enrique Aguilera, con domicilio especial en Famatina 3547, Cap. Fed. Trasladó domicilio legal y social a Famatina 3547, Cap. Fed. Por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría. Abogada autorizada en acta 1 del 28/2/06 a suscribir los edictos. Expediente 1764485.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2006 Nº 58.102 v. 07/03/2006

RESTAURANT EXPRESS S.A.

La Asamblea General del 5/12/05 aceptó la renuncia de Romina Daniela Baña como Presidente y de Ardelia Giomar Rolandi como Directora Suplente y se designó Presidente a Pablo Alejandro Araujo y Directora Suplente a Romina Daniela Baña, por 2 ejercicios. Constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1922, piso 13º, oficina 133, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi. Escribano. Escritura Nº 13 del 6/2/06, Registro Nº 958, Cap. Fed.

Escribano – Jorge A. Ricciardi.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/06. Número: 060301081446/5. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 07/03/2006 Nº 53.348 v. 07/03/2006

ROFADES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02/02/06 se resolvió designar nuevo Directorio por 3 años: presidente: Vicente Manuel Galucci, Director Suplente a Angela del Carmen Clelia Valerio, ambos con domicilio especial en la calle Viamonte 645 de la Capital Federal. Autorizado Dr. Juan Martín Chiara Vieyra por Acta de Asamblea del 02/02/06.

Abogado – Juan Martín Chiara Vieyra.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 54. Folio: 28.

e. 07/03/2006 Nº 58.142 v. 07/03/2006

"S"

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 20/8/2004 se designó autoridades por un plazo de 3 años, hasta el 31/5/2007. El directorio queda conformado: Presidente: Martin Alberto Gutiérrez.- Director Suplente: Alberto Atilio Gutiérrez, ambos con domicilio real: Menéndez y Pelayo 1300 Don Torcuato y domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1144 quinto piso, Oficina 11 Cap. Fed.- Autorizada: Tasende Roxana, DNI: 22.128.345 por Escritura del 14/2/2006 Escribana Carmela Listorti Registro 769 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carmela Listorti. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2927. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 26.

e. 07/03/2006 Nº 83.155 v. 07/03/2006

SEMÇO/RGIS SERVICIOS DE INVENTARIOS SRL

Por acto privado del 22 de diciembre de 2005 renunció al cargo de gerente el Sr. Alejandro Winokur, D.N.I. Nº 16.037.157 y se modificó el régimen de Gerencia, resolviéndose determinar en dos el número de gerentes de la sociedad y quedando designados los Señores Federico Washington Miller, D.N.I. Nº 22.385.079 y Roberto Marcelo Lombardi, D.N.I. Nº 16.212.756, para ocupar el cargo de Gerentes de la Sociedad, en forma conjunta, y por tiempo indeterminado, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Belgrano 687, Piso Tercero, Departamento "11 C", Capital Federal. Federico Washington Miller y Roberto Marcelo Lombardi — Gerentes Según Acta Nº 25 de fecha 22 de diciembre de 2005 de designación de gerente.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 31/01/06. Nº Acta: 124. Libro Nº: 18.

e. 07/03/2006 Nº 58.065 v. 07/03/2006

SERFIN SKIN S.A.

Comunicamos que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de noviembre de 2005 los Accionistas de SERFIN SKIN S.A. resolvieron aceptar la renuncia del Sr. Edgardo Gaitan DNI. 22818824, y del Sr. Víctor Hugo Groppa DNI. 10457355, a su cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente y elegir presidente al Sr. Manuel Antonio Ferreira DNI 7.854.936, vicepresidente Sr. Bartolo Cardozo, DNI. 10416554, director Titular, Sr. Marcos Mesa DNI. 10417789, quienes aceptaron el cargo y distribuyeron las funciones acta Nro. 16 del 2 de diciembre de 2005. Domicilios especiales Sr. Ferreira en Bucarelli 3035. Capital Federal. Sr. Cadorzo en Ecuador 367, Capital Federal. Mesa en Junín 1024, Capital Federal. Autorizado por acta Nro. 17 del 5 de diciembre de 2005 a firmar Dra. Estela O. López. Buenos Aires …. de marzo de 2006.

Abogada – Estela Olga López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/06. Tomo: 38. Folio: 03.

e. 07/03/2006 Nº 58.267 v. 07/03/2006

SOFISUR S.A.

Escritura 20 folio 66 del 2-2-2000, Escribano Hugo Ignacio Ramón Matera Titular del Registro 1774 Capital Federal Matrícula 4393. La Sociedad por acta de Directorio Unánime número 47 de fecha 2 de Febrero de 2000, otorgó Poder General de Administración y Disposición a favor de doña Rocío Angela Albert Palencia Documento Nacional de Identidad Español número 02535399, para ejercer las facultades en el exterior de la República Argentina, particularmente en el Reino de España pero no limitado al mismo. Hugo Ignacio Matera, escribano autorizado por escritura 20 del 2/2/2000, Titular del Registro 1774, Matrícula 4393, Capital Federal.

Escribano – Hugo I. Matera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 060302084315/6. Matrícula Profesional Nº: 4393.

e. 07/03/2006 Nº 83.158 v. 07/03/2006

SOLSAN S.A.

Escritura Pública del 21/02/06, Folio 66 Registro 42 se designaron autoridades: Presidente: Guillermo Gustavo Amarfil Lucero, Vicepresidente: María del Carmen Morales, Suplente: Soledad Amarfil Lucero, fijan domicilio especial en Juncal 615, Piso 4º oficinas F y G de Capital Federal. Se aumentó el capital social de $ 125.000 a $ 587.289.- Dra. Marcela Villada autorizada en instrumento privado del 20/02/06.

Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/06. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 07/03/2006 Nº 58.069 v. 07/03/2006

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 4 de enero de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust II", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia de Gerencia de Emisoras de fecha 21 de febrero de 2006 en el expediente Nº 34/06, según contrato del fideicomiso financiero suscripto el 16 de febrero de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 2 de febrero de 2006 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Daniel Antonio Llambías como Apoderado de Tarjeta Naranja S.A. Según Poder Especial otorgado por Escritura número 3 de fecha 5 de enero de 2006. Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Apoderado - Daniel Antonio Llambías

Certificación emitida por: Daniel Antonio Llambías. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 02/3/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 221.

e. 07/03/2006 Nº 83.237 v. 08/03/2006

TECPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Roberto Bonatti, Ignacio María Casares, Carlos Germán Crivelli, Eduardo Jorge Curutchet Ragusin, Horacio Ramón de las Carreras, Miguel Angel Di Ranni, Raúl Droznes, Carlos Manuel Franck, Juan José Güiraldes, Fernando Ricardo Mantilla, Horacio Daniel Marin, Marcelo Germán Martínez Mosquera, Cristian Juan Pablo Mitrani, Carlos Arturo Ormachea, Jorge Perczyk, Ricardo Oscar Pérez, Paolo Rocca, Julio Vieiro, Carlos Enrique Zandona, María Silvina Abad, Martín Horacio Brau, Carlos Alberto María Casares, Daniel Gustavo Ciaffone, Eduardo Alberto Costoya, Flavia Sandra Di Cino, Silvia Beatriz Filgueira, Carlos Alberto Gollan, Mariano Muente, Mariano José Picasso, Alejandro Miguel Segret, Alejandro Arturo Shaw y Jorge Marcelo Tinti, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 195 F° 837 del 14 de febrero de 2006, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján. Abogada Fabiana Andrea Sinistri autorizada por Acta de Directorio Nº 454 del 22/12/05.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/06. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 07/03/2006 Nº 58.137 v. 07/03/2006

TEJOHN LATINOAMERICA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28/4/05 se aumentó el capital de $ 12000 a $ 15523 (Artículo 188 Ley 19.550) mediante la emisión de 3523 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 y un voto por acción y se designó nuevo directorio: Presidente y Único Director Titular: Claus Erik Madsen; Director Suplente: Eduardo Raúl Boiero. Todos con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 822, 4º Capital Federal Dra. Corina V. Leoni autorizada según Acta de Asamblea del 28/4/05.

Abogada – Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/06. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 07/03/2006 Nº 58.095 v. 07/03/2006

"U"

URSIL ARGENTINA S.A. en Liquidación

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5-12-2005 se resolvió en forma unánime la disolución anticipada de la sociedad y la aprobación del balance final de liquidación, designado liquidador y depositario de los libros al Sr. Héctor Omar Ocampo, argentino, ingeniero, D.N.I. 12.987.334, con domicilio especial en Av. Corrientes 1312, Piso 4º de Capital Federal. Adrián Vogel, autorizado por escritura número 100, de fecha 28/02/06 Escribano Nicolás Aguirre.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 56.

e. 07/03/2006 Nº 1010 v. 07/03/2006

2.5. BALANCES

NUEVO BANCO BISEL S.A.

Estado de Situación Patrimonial
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31.12.05	31.12.04
	$	
A. Disponibilidades	210.053	171.941
Efectivo	97.575	74.046
Bancos y corresponsales	112.478	97.895
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	574.381	275.970
Tenencia en cuentas de inversión	84.769	-
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación	627	7.725
Títulos Públicos sin cotización	293.844	268.134
Inversiones en títulos privados con cotización	18.443	111
Instrumentos emitidos por el BCRA	176.698	-
C. Préstamos (Anexos B, C y D)	756.750	639.037
Al Sector Público no financiero	183.521	174.385
Al Sector Financiero	46.023	21
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el Exterior	567.811	593.775
Adelantos	165.303	105.773
Documentos	82.590	116.161
Hipotecarios	78.862	87.201
Prendarios	43.868	99.886
Personales	25.483	38.584
Tarjetas de crédito	93.775	46.690
Otros	58.241	72.342
Intereses. ajustes y dif. de cotización devengados a cobrar	20.695	28.575
(Cobros no aplicados)	(201)	(808)
(Intereses documentados)	(805)	(629)
(Previsiones) (Anexo J)	(40.605)	(129.144)
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera (Anexos B, C y D)	108.294	369.469
Banco Central de la República Argentina	8.693	11.800
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	41.574	-
Obligaciones Negociables sin cotización	13.671	844
Otros no comprendidos en las Normas de clasificación de deudores (Nota IX.)	185.904	445.904
Otros comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	2.830	4.701
(Previsiones) (Anexo J)	(144.378)	(93.780)
E. Bienes dados en Locación Financiera (Anexos B, C y D)	19.209	10.278
Bienes dados en locación financiera	19.418	12.130
(Previsiones) (Anexo J)	(209)	(1.852)
F. Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)	1.328	4.124
Otras	1.328	4.207
(Previsiones) (Anexo J)	-	(83)
G. Créditos Diversos (Anexos B, C y D)	13.236	11.199
Deudores por venta de bienes	3.233	1.945
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal	-	1.509
Otros (Nota IX.)	30.484	28.399
Intereses y ajustes deveng.a cobrar por deudores por venta de bienes	109	39
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	19	6
(Previsiones) (Anexo J)	(20.609)	(20.699)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	62.255	68.353
I. Bienes Diversos (Anexo F)	32.782	38.363
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	64.354	81.568
Gastos de organización y desarrollo	64.354	81.568
K. Partidas Pendientes de Imputación	59	36
TOTAL ACTIVO	1.842.701	1.670.338

PASIVO	31.12.05	31.12.04
	$	
L. Depósitos (Anexos H e I)	1.172.443	910.594
Sector Público no Financiero	9.539	8.223
Sector Financiero	4.282	5.820
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.158.622	896.551
Cuentas Corrientes	313.765	223.827
Cajas de ahorros	302.619	222.776
Plazo fijo	463.128	336.466
Otros (Nota IX.)	75.310	100.882
Intereses. ajustes y dif. de cotización devengados a pagar	3.800	12.600
Banco Central de la República Argentina	391.669	663.455
Otros (Nota IX.)	391.669	663.455
Bancos y organismos internacionales	41.939	39.898
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	41.559	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	135	7.213
Otras	27.746	14.966
Intereses. ajustes y dif. de cotización devengados a pagar	978	580
N. Obligaciones Diversas	25.936	24.591
Otras (Nota IX.)	25.936	24.591
O. Previsiones (Anexo J)	7.326	9.508
P. Partidas pendientes de imputación	48	130
TOTAL PASIVO	1.709.779	1.670.935
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	132.922	(597)
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	1.842.701	1.670.338

Estado de Resultados
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2005 y 2004
y terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	31.12.05	31.12.04
	$	
A. Ingresos Financieros	191.377	175.512
Intereses por disponibilidades	2.210	1.045
Intereses por préstamos al sector financiero	487	3
Intereses por adelantos	22.582	14.741
Intereses por documentos	15.022	13.102
Intereses por préstamos hipotecarios	8.800	8.446
Intereses por préstamos prendarios	8.906	6.963
Intereses por préstamos de tarjetas de créditos	5.272	5.424
Intereses por otros préstamos	1.206	947
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	52
Resultado neto de títulos públicos y privados	48.967	67.808
Resultado por préstamos garantizados	8.133	7.697
Ajustes por cláusula CER	61.168	23.740
Ajustes por cláusula CVS	306	13.393
Otros	8.318	12.151
B. Egresos Financieros	108.513	87.289
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	849	439
Intereses por depósitos en caja de ahorro	1.791	1.412
Intereses por depósitos a plazo fijo	14.930	10.349
Intereses por financiaciones del sector financiero	280	108
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.851	1.112
Otros intereses (Nota IX.)	18.105	21.577
Ajustes por cláusula CER	64.845	41.682
Otros	5.862	10.610
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	82.864	88.223
C. Cargo por Incobrabilidad (Anexo J)	17.056	13.469
D. Ingresos por Servicios	67.627	54.572
Vinculados con operaciones activas	7.332	5.311
Vinculados con operaciones pasivas	50.736	42.156
Otras comisiones	1.750	1.261
Otros	7.809	5.844
E. Egresos por Servicios	10.429	8.000
Comisiones	7.906	6.287
Otros (Nota IX.)	2.523	1.713
F. Gastos de Administración	150.033	119.304
Gastos en Personal	97.149	80.329
Honorarios a directores y síndicos	790	424
Otros honorarios	4.167	2.190
Propaganda y publicidad	5.467	1.520
Impuestos	5.934	4.546
Otros gastos operativos (Nota IX.)	36.118	29.986
Otros	408	309
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – (PERDIDA)\GANANCIA	(27.027)	2.022
G. Utilidades Diversas	61.752	59.701
Resultado por participaciones permanentes	58	822
Intereses punitorios	660	719
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	54.456	38.853
Ajustes por clausula CER	79	40
Otras (Nota IX.)	6.499	19.267
H. Pérdidas Diversas	33.686	30.180
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	28	69
Cargos por incobrabilidad de créd. div. y por otras previsiones (Anexo J)	7.996	9.616
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	22.791	18.468
Otras (Nota IX.)	2.871	2.027
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.039	31.543
I. Impuesto a las Ganancias (Nota X.)	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	1.039	31.543

Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	31.12.05	31.12.04
	$	
DEUDORAS	**1.259.960**	**1.618.234**
Contingentes	**684.325**	**1.018.058**
Garantías recibidas	286.209	524.460
Cuentas contingentes deudoras por contra	398.116	493.598
De control	**575.380**	**600.093**
Deudores clasificados irrecuperables	251.207	189.175
Otras (Nota IX)	269.179	337.462
Cuentas de control deudoras por contra	54.994	73.456
De derivados	**255**	**83**
Cuentas de derivados deudoras por contra	255	83
ACREEDORAS	**1.259.960**	**1.618.234**
Contingentes	**684.325**	**1.018.058**
Garantías otorgadas al BCRA (Nota V)	392.065	490.825
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	2.311	422
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D y Nota IX)	3.740	2.351
Cuentas contingentes acreedoras por contra	286.209	524.460
De control	**575.380**	**600.093**
Valores por acreditar	54.994	73.456
Cuentas de control acreedoras por contra	520.386	526.637
De derivados	**255**	**83**
Valor nocional de opciones de venta lanzadas	255	83

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2005 y 2004
y terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Total 31.12.05	Total 31.12.04
		Primas de emisión de acciones		Legal	Otras			
	$							
1. Saldos al comienzo del ejercicio	15.000	-	447	10.578	-	55.304	81.329	48.671
2. Ajuste de ejercicios anteriores (Nota XVI)	-	-	-	-	-	(81.926)	(81.926)	(80.811)
3. Subtotal	15.000	-	447	10.578	-	(26.622)	(597)	(32.140)
4. Constitución de la Reserva Legal-Asamblea del 04/04/2005	-	-	-	6.532	-	(6.532)	-	-
5. Suscripción de acciones - Asamblea de Accionistas 20/07/2005 (Nota III.3)	66.240	66.240	-	-	-	-	132.480	-
6. Resultado Neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	1.039	1.039	31.543
7. Saldos al cierre del ejercicio	**81.240**	**66.240**	**447**	**17.110**	**-**	**(32.115)**	**132.922**	**(597)**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2005 y 2004
y terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.05	31.12.04
	$	
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	171.941	147.925
Aumento de los fondos	**38.112**	**24.016**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	210.053	171.941
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	168.373	71.550
Ingresos por servicios cobrados	67.555	54.541
Menos:		
Egresos financieros pagados	(139.581)	(65.742)
Egresos por servicios pagados	(10.047)	(7.685)
Gastos de administración pagados	(141.304)	(111.187)
Fondos aplicados a las operaciones ordinarias	**(55.004)**	**(58.523)**
Causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	267.083	115.370
- Aumento neto de otros pasivos	2.474	4.480
- Disminución neta de títulos	-	5.316
- Disminución neta de otros créditos p/ intermediación financiera	281.979	85.353
- Aportes de Capital	132.480	11.250
- Otros orígenes de fondos	33.018	12.475
Total de orígenes de fondos	**717.034**	**234.244**
	31.12.05	31.12.04
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos	181.445	-
- Aumento neto de Préstamos	181.814	82.836
- Aumento neto de otros Activos	16.685	16.558
- Disminución neta de OOIF	242.096	51.148
- Otras aplicaciones de fondos	1.878	1.163
Total de aplicaciones de fondos	**623.918**	**151.705**
Aumento de los fondos	**38.112**	**24.016**

Detalle de Títulos Públicos y Privados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo A

Denominación	Tenencia		Posición sin opciones	Opciones	Posición Final 31.12.05	Posición Final 31.12.04
	Valor de mercado	Saldos de libros 31.12.05				
	$					
Títulos públicos con cotización		**85.396**	**85.396**	**-**	**85.396**	**7.725**
Tenencias en cuentas de inversión	-	**84.769**	**84.769**	-	**84.769**	-
Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 -Vto.03/02/2007	92.338	84.769	84.769	-	84.769	-
- Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación	-	**627**	**627**	-	**627**	**7.725**
Del País	-	**627**	**627**	-	**627**	**7.725**
-BODEN en dólares Libor 2012 Vto. 03/08/2012	533	602	602	-	602	6.495
BODEN en pesos 2% 2007 Vto.. 03/02/2007	25	25	25	-	25	35
BODEN en dólares Libor 2005 Vto. 03/05/2005	-	-	-	-	-	778
BODEN en dólares Libor 2013 Vto. 30/10/2013	-	-	-	-	-	348
Bono Consol.Prov.5a. serie Vto. 15/04/2007	-	-	-	-	-	69
Títulos públicos sin cotización	-	**293.844**	**293.844**	-	**293.844**	**268.134**
Del País	-	**293.844**	**293.844**	-	**293.844**	**268.134**
Bono Garantizado (Dec.1579/02) Vto. 04/02/18	-	254.034	254.034	-	254.034	220.971
Bonos Internacionales de la RA con desc.2003 V2033	-	27.110	27.110	-	27.110	-
Certificados de Crédito Fiscal D.979	-	10.536	10.536	-	10.536	15.640
Valores negociados vinculados al PBI -pesos -Vto.15/12/2035	-	1.688	1.688	-	1.688	-
Bono Hipotecario 2006 -Ley 25798- 2%- pesos Vto.1/11/2006	-	326	326	-	326	-
Bono Hipotecario 2006 -Ley 25798- 5%- pesos Vto.1/05/2014	-	150	150	-	150	-
Letras Externas R.A. Vto. 2004	-	-	-	-	-	31.500
Otros	-	-	-	-	-	23
Instrumentos emitidos por el BCRA	-	**176.698**	**176.698**	-	**176.698**	-
Letras del BCRA – Por operaciones de Pase	-	41.559	41.559	-	**41.559**	-
Letras del B.C.R.A.(LEBAC)-pesos	41.559	41.559	41.559	-	41.559	-
Letras del BCRA – Con Cotización – Cartera Propia	-	**135.139**	**135.139**	-	**135.139**	-
Letras del B.C.R.A.(LEBAC)-pesos-Vto. 01/02/2006	107.541	107.541	107.541	-	107.541	-
Letras del B.C.R.A.(LEBAC)-pesos-Vto. 15/03/2006	27.598	27.598	27.598	-	27.598	-
Total Títulos Públicos	-	**555.938**	**555.938**	-	**555.938**	**275.859**
Títulos Privados con cotización	-	**18.443**	**18.443**	-	**18.443**	**111**
Otros representativos de deuda	-	**4.444**	**4.444**	-	**4.444**	**111**
Del país	-	**4.444**	**4.444**	-	**4.444**	**111**
Fideicomiso Financiero NBB Personales I	1.591	1.591	1.591	-	1.591	-
Fideicomiso Financiero NBB Agroprendas I	2.853	2.853	2.853	-	2.853	-
Otros	-	-	-	-	-	111
Otros representativos de capital	-	**13.999**	**13.999**	-	**13.999**	-
Del país	-	**13.999**	**13.999**	-	**13.999**	-
Fideicomiso Financiero NBB Personales I	4.387	4.387	4.387	-	4.387	-
Fideicomiso Financiero NBB Agroprendas I	9.612	9.612	9.612	-	9.612	-
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	**574.381**	**574.381**	-	**574.381**	**275.970**

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo B

CARTERA COMERCIAL	31.12.05	31.12.04
	$	
En situación normal	**370.463**	**299.135**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.500	1.000
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.431	51.266
Sin garantías ni contragarantías preferidas	342.532	246.869
Con riesgo potencial	**-**	**409**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	175
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	234
Con seguimiento especial – En negociación o con acuerdos de refinanciación	**13.671**	**2.192**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.389
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.671	803
Con problemas	**1.458**	**20.478**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.247	1.807
Sin garantías ni contragarantías preferidas	211	18.671
Con alto riesgo de insolvencia	**5.618**	**5.950**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.543	2.902
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.075	3.048
Irrecuperable	**18.752**	**64.013**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	453
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.411	26.387
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.341	37.173
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**3.306**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.480
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1.826
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**409.962**	**395.483**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31.12.05	31.12.04
	$	
Cumplimiento normal	**403.006**	**315.700**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	68	312
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	143.872	146.168
Sin garantías ni contragarantías preferidas	259.066	169.220
Cumplimiento inadecuado	**4.037**	**5.106**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.517	3.380
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.520	1.726
Cumplimiento deficiente	**2.939**	**2.916**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.117	1.849
Sin garantías ni contragarantías preferidas	822	1.067
De difícil recuperación	**5.073**	**6.110**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	3
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.455	3.158
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.618	2.949
Irrecuperables	**16.851**	**63.215**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	138
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.822	43.357
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.029	19.720
Irrecuperables por disposición técnica	**799**	**2.083**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	459	1.213
Sin garantías ni contragarantías preferidas	340	870
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**432.705**	**395.130**
TOTAL GENERAL	**842.667**	**790.613**

Concentración de las financiaciones

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo C

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31.12.05		31.12.04	
	Monto	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
	$		$	
10 mayores clientes	267.345	31,73	229.391	29,01
50 siguientes mayores clientes	111.521	13,23	71.414	9,03
100 siguientes mayores clientes	53.119	6,30	45.072	5,70
Resto de clientes	410.682	48,74	444.736	56,26
TOTAL	**842.667**	**100,00**	**790.613**	**100,00**

Apertura por plazos de las financiaciones

Al 31 de diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo D

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total 31.12.05
		$						
Sector Público no financiero	-	1.261	247	19.606	514	1.001	160.892	183.521
Sector Financiero	-	46.023	-	-	-	-	-	46.023
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	31.102	236.040	61.003	73.910	47.218	54.952	108.898	613.123
TOTAL	**31.102**	**283.324**	**61.250**	**93.516**	**47.732**	**55.953**	**269.790**	**842.667**

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo E

Concepto		31.12.05					31.12.04	Información sobre el emisor				
		Acciones y cuotas partes							Datos del último estado contable			
Identificaciòn	Denominaciòn	Clase	Valor Nom. Unit.	Votos por acciòn	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha Cierre Ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio/periodo
	En entidades financieras. actividades complementarias y autorizadas					439	3.297					
	-Controladas					199	3.177					
	-Del país					199	3.177					
33621364559	BISEL SERVICIOS S.A.	Ordinarias	1	1	4.760.015	0	2.928	870	30/09/2005	4.760	6.543	(125)
30707836454	GRUPO BISEL ADM. DE INV. SOC. FONDOS COM. INV.	Ordinarias	1.000	1	249	199	249	870	31/12/2001	250	250	1
	-No controladas					240	120					
	-Del país					240	120					
30691579413	A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	32.500	145	63	870	31/12/2004	650	1.153	143
	Otras					95	57					
	En otras sociedades					889	910					
	-No controladas					889	910					
	-Del país					40	58					
30528994012	MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A.	Ordinarias	30	1	50	6	19	870	31/07/2005	450	1.160	(106)
	Otras					34	39					
	-Del exterior					849	852					
00388PA0015	CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOP. DE AHORRO	Ordinarias	100	1	1.780	849	852	870	30/06/2005	20.600	24.115	3.488
	Total de participaciones en otras sociedades					**1.328**	**4.207**					

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2005 y 2004
y terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo F

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31.12.05	Valor residual al 31.12.04
					Años de vida útil asignados	Importe		
	$					$		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	49.377	28	(718)	1.993	50	830	45.864	49.377
- Mobiliario e instalaciones	4.979	231	-	17	10	596	4.597	4.979
- Máquinas y equipos	13.216	3.159	-	1.368	5	3.741	11.266	13.216
- Vehículos	261	116	(139)	17	5	81	140	261
- Diversos	520	17	-	-	5	149	388	520
TOTAL	**68.353**	**3.551**	**(857)**	**3.395**		**5.397**	**62.255**	**68.353**
BIENES DIVERSOS								
- Bienes dados en alquiler	5.228	10	2.349	405	50	69	7.113	5.228
- Bienes tomados en defensa de créditos	26.370	2.585	-	7.484	50	293	21.178	26.370
- Papelería y útiles	108	2.159	-	1.924		-	343	108
- Otros bienes diversos	6.657	64	(1.492)	959	50	122	4.148	6.657
TOTAL	**38.363**	**4.818**	**857**	**10.772**		**484**	**32.782**	**38.363**

Movimientos de Bienes Intangibles

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2005 y 2004
y terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo G

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31.12.05	Valor residual al 31.12.04
					Años de vida útil asignados	Importe		
	$					$		
BIENES INTANGIBLES								
- Gastos de organización y desarrollo	81.568	6.416	-	-	5	23.630	64.354	81.568
TOTAL	**81.568**	**6.416**	**-**	**-**		**23.630**	**64.354**	**81.568**

Concentración de los Depósitos

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo H

NUMERO DE CLIENTES	DEPOSITOS			
	31.12.05		31.12.04	
	Monto	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
	$		$	
10 mayores clientes	101.804	8,68	91.789	10,08
50 siguientes mayores clientes	92.712	7,91	80.124	8,80
100 siguientes mayores clientes	82.831	7,06	62.380	6,85
Resto de clientes	895.096	76,35	676.301	74,27
TOTAL	**1.172.443**	**100,00**	**910.594**	**100,00**

Apertura por plazos de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo I

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total 31.12.05
	$						
Depósitos	**965.845**	**134.695**	**23.364**	**45.117**	**3.422**	**-**	**1.172.443**
Otras obligaciones por intermediación financiera							
B.C.R.A.	6.362	13.201	17.592	64.552	110.626	179.336	391.669
Bancos y organismos internacionales	29.578	13.290	49	-	-	-	42.917
Financiaciones recibidas de entidades locales	135	-	-	-	-	-	135
Otras	27.746	-	-	-	-	-	27.746
Total	**63.821**	**26.491**	**17.641**	**64.552**	**110.626**	**179.336**	**462.467**
TOTAL	**1.029.666**	**161.186**	**41.005**	**109.669**	**114.048**	**179.336**	**1.634.910**

Movimientos de Previsiones

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2005 y 2004
y terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo J

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31.12.05	Saldo al 31.12.04
			Desafectaciones	Aplicaciones		
	$					
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos – por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	129.144	14.575	21.085	82.029	40.605	129.144
- Otros créditos por intermediación financiera – por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	93.780	54.039	296	3.145	144.378	93.780
- Bienes dados en locación financiera - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.852	167	1.542	268	209	1.852
- Participaciones en otras sociedades – por desvalorización	83	-	83	-	-	83
- Créditos diversos – por riesgo de incobrabilidad	20.699	4.441	159	4.372	20.609	20.699
TOTAL	**245.558**	**73.222**	**23.165**	**89.814**	**205.801**	**245.558**
DEL PASIVO						
- Otras contingencias	9.508	-	2.100	82	7.326	9.508
TOTAL	**9.508**	**-**	**2.100**	**82**	**7.326**	**9.508**

NUEVO BANCO BISEL S.A.

Composición del Capital Social
Al 31 de diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo K

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
			$					
Ordinarias nominativas no endosables escriturales	15.000.000	1	15.000	-	-	-	15.000	-
Pref Nom no end.escr div fijo 1% anual s/VN	66.240.000		66.240	-	-	-	66.240	-
Total	**81.240.000**		**81.240**	-	-	-	**81.240**	-

Saldos en Moneda Extranjera
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo L

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31.12.05	Total al 31.12.05 (por moneda)								Total al 31.12.04
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
	$											
ACTIVO												
Disponibilidades	80.379	-	80.379	1.605	78.774	-	-	-	-	-	-	44.233
Títulos públicos y privados	602	-	602	-	602	-	-	-	-	-	-	39.122
Préstamos	46.329	-	46.329	110	46.219	-	-	-	-	-	-	40.227
Otros créditos por Intermediación Financiera	18.013	-	18.013	-	18.013	-	-	-	-	-	-	130.439
Participaciones en otras sociedades	848	-	848	-	848	-	-	-	-	-	-	852
Créditos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	674
TOTAL	**146.171**	-	**146.171**	**1.715**	**144.456**	-	-	-	-	-	-	**255.547**
PASIVO												
Depósitos	104.753	-	104.753		104.753	-	-	-	-	-	-	60.809
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	48.927	-	48.927	261	48.666	-	-	-	-	-	-	45.578
Obligaciones diversas	74	-	74		74	-	-	-	-	-	-	32
TOTAL	**153.754**	-	**153.754**	**261**	**153.493**	-	-	-	-	-	-	**106.419**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
(excepto cuentas deudoras por contra)												
De Control	188.320	-	188.320	134	188.186	-	-	-	-	-	-	192.485
TOTAL	**188.320**	-	**188.320**	**134**	**188.186**	-	-	-	-	-	-	**192.485**
ACREEDORAS												
(excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	3.823	-	3.823	-	3.823	-	-	-	-	-	-	2.351
TOTAL	**3.823**	-	**3.823**	-	**3.823**	-	-	-	-	-	-	**2.351**

Asistencia a Vinculados
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo N

Situación Concepto	Normal	Riesgo Potencial / Cumplimiento Inadecuado	Con Problemas / Cumplimiento Deficiente		Con Alto Riesgo de Insolvencia / De Difícil Recuperación		Irrecuperable	Irrecup. por Disp. Técnica	Total al 31.12.05	Total al 31.12.04
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida				
	$									
1. Préstamos	**70**	-	-	-	-	-	-	-	**70**	**1.555**
- Adelantos	**1**	-	-	-	-	-	-	-	**1**	**57**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1					-	-		1	57
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**170**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-		-	-					-	91
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-		-	-			-		-	79
- Hipotecarios y prendarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**568**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-						-		-	466
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-						-		-	102
- Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**279**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	4
Sin garantías ni contragraantías preferidas	-	-	-					-	-	275
- Tarjetas	**69**	-	-	-	-	-	-	-	**69**	**481**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	69	-	-				-	-	69	481
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-								-	-
2- Otros créditos por intermediación financiera	**8**	-	-	-	-	-	-	-	**8**	**1**
3- Bienes dados en locación financiera y otros	**111**								**111**	**179**
4- Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5- Particip. en Otras Sociedades y títulos priv.	**199**								**199**	**3.177**
TOTAL	**388**	-	-	-	-	-	-	-	**388**	**4.912**
PREVISIONES	2	-	-	-	-	-	-	-	2	45

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2005 Y 2004 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004 (Cifras expresadas en miles de pesos)

I. CONSTITUCION DE LA ENTIDAD

La Entidad fue creada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto Nro. 838/02 del 21/05/2002, siendo su objeto social operar como entidad financiera en los términos de la Ley Nro. 21.526 de Entidades Financieras (LA LEY 21.526), con un capital inicial suscripto en un 99% por el Banco de la Nación Argentina (BNA) y un 1% por la Fundación Banco de la Nación Argentina, sociedades que fueron destinatarias de los activos y pasivos privilegiados excluidos según el procedimiento previsto en el artículo 35 bis de LA LEY 21.526, conforme lo dispuso el Banco Central de la República Argentina (BCRA), respecto a los Bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y de Entre Ríos S.A.

Por el Decreto Nro. 838/02, se dispuso que el BNA, debía realizar lo necesario a fin de administrar, estabilizar y proceder a la venta de su participación accionaria en las sociedades anónimas creadas por el Decreto Nro. 838/02 en el menor tiempo posible, conforme las disposiciones vigentes en la materia. Asimismo, autorizó al BNA, en los términos del artículo 183 de la Ley de Sociedades, a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, durante el período que demande la culminación del trámite de constitución y autorización de las sociedades, incluidos los necesarios para atender los pasivos que se transfirieron en virtud de la aplicación del artículo 35 bis mencionado.

El 21/05/2002 se suscribió un contrato de fideicomiso (FIDEICOMISO) entre Banco Bisel S.A. en calidad de Fiduciante y el BNA en calidad de Fiduciario, "ad referéndum" de la autorización del BCRA, por medio del cual, en contrapartida de los activos transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso, el Fiduciario emitió dos Certificados de Participación –denominados Bono "A" y Bono "B" (BONO "A" y BONO "B")-, cuyo Beneficiario fue Banco Bisel S.A. El BONO "A" se emitió por un monto equivalente al monto nominal de los pasivos asumidos por Nuevo Banco Bisel S.A., por aplicación del artículo 35 bis de la LEY 21.526, más los que se generen posteriormente por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos y con una tasa de rendimiento equivalente a la aplicada por el BCRA para el otorgamiento de redescuentos o la tasa equivalente al CER de ese mes más 5% nominal anual, la que resulte superior. El BONO "B" está subordinado en el cobro al BONO "A" y fue emitido por un monto equivalente al de los Bienes Fideicomitidos remanentes.

El Directorio del BCRA a través de la Resolución N° 314 del 21/05/2002 resolvió: a) autorizar a la sociedad constituida por el Decreto Nro. 838/02, denominada Nuevo Banco Bisel S.A., a funcionar como banco comercial minorista; b) no formular observaciones a la constitución del FIDEICOMISO; c) autorizar al Banco de la Nación Argentina a participar en el capital de Nuevo Banco Bisel S.A.; d) establecer que hasta que finalice el trámite de inscripción del nuevo banco, éste deberá estar administrado por el Banco de la Nación Argentina; e) disponer la exclusión de los pasivos privilegiados y de los activos de Banco Bisel S.A. en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) y a), respectivamente, de la LEY 21.526; f) autorizar la transferencia de los activos y pasivos excluidos según el punto anterior a favor de Nuevo Banco Bisel S.A.; g) aceptar la cancelación de la asistencia financiera por iliquidez adeudada por Banco Bisel S.A. mediante la entrega de instrumentos de Deuda Pública que el mencionado banco cedió en garantía por dicha deuda; h) conceder asistencia financiera a Nuevo Banco Bisel S.A., afectando en garantía el BONO "A" por hasta la suma equivalente al 50% de su valor nominal; i) eximir a Nuevo Banco Bisel S.A. del cumplimiento de las regulaciones técnicas y monetarias, por el término de seis meses a partir del inicio de sus actividades; j) requerir a Nuevo Banco Bisel S.A. y al Banco de la Nación Argentina a que presenten, antes de los dos meses de dictada la Resolución Nro. 314/02 del BCRA, un plan de acción tendiente a la venta del paquete accionario de Nuevo Banco Bisel S.A.; k) autorizar en los términos del artículo 29 de la LEY 21.526 al Banco de la Nación Argentina a participar en el capital del Nuevo Banco Bisel S.A.

Por el Decreto N° 1172/03 del 15 de mayo de 2003 Nuevo Banco Bisel S.A. se encuentra excluido de la aplicación de las disposiciones de la Ley Nro. 24.156 "Administración Financiera y Sistemas de Control".

II. CONTEXTO ECONÓMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Acompañando la favorable evolución de la economía argentina durante los últimos años, el Banco ha desarrollado un constante crecimiento desde su creación, así como en su evolución patrimonial y financiera, que le ha permitido un mejoramiento de sus indicadores económico financieros desde la crisis ocurrida en el sistema financiero iniciada a fines de 2001.

El sistema financiero paulatinamente consolidó su liquidez, registrando un significativo incremento en el nivel de los depósitos, al tiempo que los préstamos comenzaron a mostrar crecimiento.

Como otro hecho significativo del período, durante el año 2005, el Gobierno Nacional concretó el canje de deuda en default, emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, durante el año 2005.

A continuación, se enumeran las circunstancias que implicaron situaciones de riesgo para la actividad de la Entidad, generadas principalmente con medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis de fines de 2001:

II.1. Depósitos en el Sistema Financiero

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/01, estableció restricciones para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente, se emitieron normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de ciertos depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS).

La Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02 determinaron que todos los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1. A su vez, dispusieron que las entidades financieras cumplan con su obligación devolviendo pesos. A esos depósitos se les aplicó el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés mínima. El Poder Ejecutivo Nacional estableció en diversas oportunidades la posibilidad de ejercer la opción de canjear los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera por un menú de títulos públicos en pesos y dólares estadounidenses, quedando la acreditación de los mencionados bonos a cargo del Gobierno Nacional. Los depósitos reprogramados que no fueron objeto de canje fueron inscriptos en el "Registro Escritural de Depósitos Reprogramados", a cargo de Caja de Valores S.A. y constituyen valores negociables, con oferta pública, negociables en mercados autorregulados del país.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los capitales por depósitos reprogramados y CEDROS ascienden a $ 0 y $ 10.044, respectivamente, en tanto que los depósitos reprogramados canjeados por Bonos del Estado Nacional y pendientes de recibir del Ministerio de Economía de la Nación y de entregar a los clientes, ascienden a $ 0 y $ 9.551 a dichas fechas, respectivamente.

Por otra parte, el Decreto Nro. 410/02 y la Comunicación "A" 3648 del BCRA establecieron para las entidades financieras del exterior, la opción de convertir sus depósitos en líneas del exterior a 4 años. Debido a ello, la diferencia entre el valor de las líneas tomadas a la fecha de opción y el importe resultante de convertir dichos depósitos en moneda extranjera a $ 1,40 más el CER devengado al 21 de mayo de 2002 fue registrada por la Entidad en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" como un incremento del BONO "A" del Fideicomiso Bisel, ya que el Contrato de Fideicomiso establece que el Fiduciario deberá emitir BONO "A" por los nuevos pasivos privilegiados que deba asumir la Entidad por efecto de incrementar el monto de los depósitos transferidos. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las mencionadas líneas se encuentran contabilizadas en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera" por $ 41.634 y $ 40.476, respectivamente.

A través de una nota del 25 de abril de 2003, la Entidad ha solicitado al Fiduciario la emisión del BONO "A" adicional, como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, sin que hasta la fecha el Fiduciario haya procedido a la emisión de los Certificados de Participación respectivos.

II.2. Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, a partir de diciembre de 2001, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

La tramitación de dichos procesos y la admisión y ejecución de medidas cautelares que disponen en los mismos, bajo cualquier título, la entrega material de los bienes objeto de la cautela al peticionario, han sido consecuencia del cuestionamiento a la normativa de emergencia por parte de los ahorristas, en especial del Decreto Nº 214/02, y normas concordantes y complementarias dictadas con posterioridad. No obstante que las normas mencionadas han sido declaradas inconstitucionales por la mayoría de los jueces, por lo que no han interrumpido los allanamientos y secuestros judiciales en procura del pago de los depósitos.

Con fecha 26/10/2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) dictó sentencia en la causa "Bustos, Alberto y otros c/Estado Nacional y otro s/amparo", resolviendo sobre la procedencia de la declaración de emergencia dispuesta por la Ley N° 25.561, y la constitucionalidad del art. 2 del Decreto N° 214/02, revocando la sentencia que había dispuesto el pago de un depósito en dólares estadounidenses. Cabe señalar que, de acuerdo al derecho vigente en la República Argentina, los fallos de la CSJN no son obligatorios para los tribunales inferiores.

A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad no ha definido la estrategia con relación a la prosecución de las causas administrativas y judiciales citadas.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las órdenes judiciales recibidas por esta Entidad, disponiendo el reintegro de depósitos en moneda de origen o en pesos al tipo de cambio libre, involucran las sumas de miles de U$S 74.486 y miles de U$S 73.102, respectivamente. Esta Entidad, en cumplimiento de órdenes judiciales que incluían el allanamiento o secuestro, impartidas bajo apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia o retención indebida en caso de incumplimiento, ha abonado las sumas de $ 100.914 y de miles de U$S 17.546, y $ 96.792 y miles de U$S 15.093 a dichas fechas, respectivamente, en concepto de reintegro de depósitos en pesos y moneda extranjera.

Dado que, de acuerdo con el Contrato del Fideicomiso Bisel, el Fiduciario deberá emitir BONO "A", y reducir simultáneamente BONO "B", por los nuevos pasivos que deba asumir el Banco como consecuencia de las decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos, estas medidas cautelares (acciones legales de amparo) no afectaron patrimonialmente a Nuevo Banco Bisel S.A. mientras el BONO "A" tenía Activos subyacentes en el Fideicomiso Bisel. En este sentido, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad ha registrado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" $ 106.958 y $ 102.494, respectivamente, correspondientes al mayor importe a recibir en BONO "A", por la diferencia entre el valor de los depósitos cancelados a dólar libre, en virtud de medidas cautelares, y su valor a la relación de cambio de $ 1,40 por dólar estadounidense más CER hasta el 21 de mayo de 2002. Por sucesivas notas, que van desde el 25 de abril de 2003 al 26 de enero de 2006, la Entidad ha solicitado al Fiduciario la emisión del BONO "A" adicional, como consecuencia del mayor valor pagado por amparos judiciales, sin que hasta la fecha el Fiduciario haya procedido a la emisión de los Certificados de Participación respectivos.

El Fiduciario le ha comunicado al Banco que la emisión adicional del BONO "A" se debe realizar por la diferencia entre el valor de los depósitos cancelados a dólar libre en virtud de medidas cautelares y su valor a la relación de cambio de $ 1,40 más CER hasta la fecha de pago. Si se efectuara este ajuste, se debería disminuir el valor del BONO "A" en aproximadamente $ 19.903, ajuste que no incidiría en el Patrimonio del Banco, por estar dicho Bono totalmente previsionado. A la fecha de los presentes estados contables, el Banco no ha definido su posición con respecto a esta interpretación del Fiduciario.

La Entidad, conjuntamente con la totalidad de los bancos asociados a ABAPPRA, promovió las siguientes causas administrativas y judiciales: (i) en los términos de la Ley Nro. 3952 un reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que debieron realizar como consecuencia de decisiones judiciales adoptadas en medidas autosatisfactivas, amparos o juicios de otro tipo que han sido deducidos por depositantes en moneda extranjera; (ii) acción judicial declarativa de certeza con el objeto de realizar una presentación que favorezca la interrupción de la prescripción sobre los plazos que alcance a la declaración definitiva de derecho sobre las referidas diferencias de cambio, alegando la grave incertidumbre sobre las relaciones jurídicas involucradas habida cuenta que no está totalmente determinado quién corresponde ser demandado y denunciando el reclamo administrativo interpuesto a tal fin por la demora del Estado Nacional en instrumentar la compensación a los bancos por tales diferencias de cambio, a lo que se suma la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; (iii) reclamo administrativo ante el BCRA, solicitando que resuelva el requerimiento formulado el 6/5/03 y ampliado el 18/5/03 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados por aplicación del punto 2 de la Comunicación "A" 3916 hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley 25.561, Decreto 214/02 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias. A la fecha de los presentes estados contables, los reclamos formulados se encuentran pendientes de resolución.

Dado que (i) los depósitos que dieron origen a los pagos por disposiciones judiciales fueron excluidos a favor de la Entidad por la Resolución del Directorio del BCRA Nro. 580/02; (ii) la Entidad inició el reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, ya que los juicios de los depositantes son contra el Nuevo Banco Bisel S.A. y así lo disponen las resoluciones judiciales que obligan a pagar los depósitos en dólares, el Banco, de conformidad con las disposiciones de la Comunicación "A" 3916 del BCRA, procedió a contabilizar al 31/12/03 la diferencia de cotización por amparos abonados a partir del 21 de mayo de 2002 y sus respectivas amortizaciones acumuladas en el rubro "Bienes Intangibles". De la misma manera procedió con las diferencias de cotización por amparos abonados a partir del 31/12/03. El importe neto contabilizado en Bienes Intangibles por este concepto al 31 de diciembre de 2005 y 2004, asciende a $ 60.856 y $ 79.386, respectivamente.

II.3. Compensación a las entidades financieras

El Decreto Nro. 214/02, dispuso la emisión de un bono con cargo a fondos del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio en el sistema financiero que resulta de la aplicación de las medidas mencionadas, es decir de la devaluación y de la pesificación asimétrica de activos y pasivos, dado que fueron convertidos a pesos a tipos de cambios diferenciados. En junio de 2002, el Decreto Nro. 905/02 estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación.

Dentro del proceso de determinación de la compensación, con fecha 11 de junio de 2004, el BCRA formuló algunas observaciones a ciertos criterios y al cómputo de determinadas partidas, las cuales fueron regularizadas, a excepción de la compensación solicitada por los adelantos en cuenta corriente por un nominal de Boden 2007 V$N 40.812. En este sentido, el Banco presentó el correspondiente recurso de reconsideración ante el BCRA, ya que consideraba que existían suficientes argumentos para computar dicho concepto dentro de los ítems sujetos a compensación, el que fue rechazado por la Superintendencia del BCRA. Con fecha 5 de mayo de 2005, la Entidad presentó un nuevo recurso de reconsideración ante el Presidente del BCRA. Con fecha 29/08/05, y como consecuencia del compromiso asumido por el Aporte de SEDESA, el Banco desistió de los recursos presentados, imputando a resultados de ejercicios anteriores la suma antes citada. (Ver Nota XVI)

Con fecha 3 y 7 de noviembre de 2005 fueron transferidos a favor del Banco la totalidad de los Boden 2012 y Boden 2007, respectivamente, así como acreditados en las respectivas cuentas corrientes en el BCRA, los importes correspondientes a los cupones vencidos.

II.4. Tratamiento de las asistencias extraordinarias otorgadas por el BCRA a las Entidades Financieras

Por el Decreto N° 739/03, reglamentado por el BCRA a través de la Comunicación "A" 3941 y modificatorias, se estableció un procedimiento de adhesión voluntaria, para la cancelación de las asistencias otorgadas por el BCRA a las entidades financieras durante la crisis que afectó al sistema financiero a partir del 2001. El criterio básico es el de armonizar los flujos de caja de las entidades financieras que simultáneamente son deudoras por redescuentos y acreedoras por tenencias de valores del sector público.

Con relación al procedimiento mencionado, si bien el Banco no disponía de todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa mencionada (afectación de garantías), el 22 de mayo de 2003 le comunicó al BCRA la adhesión que requería la norma.

Con la entrega de los Boden 2007 y 2012 comentada en el último párrafo de la Nota II.3., en el mes de diciembre de 2005 se procedió a cumplimentar los requisitos establecidos por la normativa mencionada, a efectos de formalizar la opción elegida, a través de la prenda de los títulos correspondientes, por lo que a la fecha, se encuentran totalmente regularizados los requisitos de la normativa citada, con relación a las garantías por el redescuento por iliquidez y de la presentación del cronograma correspondiente.

II.5. Régimen de refinanciación hipotecaria

La Ley Nro. 25.798, reglamentada por Decreto Nro. 1284/03 creó un sistema de refinanciación de deudas hipotecarias de hasta $ 100, destinadas a la adquisición de la vivienda única y familiar. El Banco comunicó al BCRA su voluntad de ingresar a este sistema, habiéndose presentado los créditos que se encontraban en las condiciones dispuestas por la Ley y el Decreto citado. De acuerdo a la normativa vigente (Comunicación "A" 4155 del BCRA), el 65% de las previsiones de estos préstamos pueden desafectarse y el resto se debe mantener en una cuenta regularizadora. En el mes de diciembre de 2005 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario, procedió a la entrega de los bonos y pagarés siguientes: Bonos Hipotecarios 2006 VN$ 328.137; Bonos Hipotecarios 2014 VN$ 217.548; Pagaré $ 2.549.126 en pago de los créditos entregados al Fideicomiso. Del total de préstamos cedidos por $ 2.752, $ 1.206 estaban en cuentas de orden por aplicación de la Comunicación "A" 2357 del BCRA. Por aplicación de la Comunicación "A" 4155 citada, se ha mantenido en una cuenta regularizadora el 35% de las previsiones de la cartera activa cedida, que alcanza a $ 264.

II. 6. Canje Deuda Soberana. Decreto Nro. 1735/04

El Banco participó en el proceso de Canje de Deuda Soberana Sujeta a Reestructuración (Decreto 1735/04) por el 100% de los títulos propios sujetos a la reestructuración, habiendo optado por Bonos en pesos "Par" y "Cuasi par", de acuerdo al siguiente detalle:

Título Original	Moneda	Valor Residual	Especie Elegida	Valor Nominal	Moneda
Bonos Externos 1992	Dólares estadounidenses	18	Bonos Par	54	Pesos
Bono Consol. Prov. 5ta. Serie	Pesos	136	Bonos Par	136	Pesos
Letras Externas R.A. Vto.2004	Dólares estadounidenses	2.126	Bono Par	6.207	Pesos
Letras Externas R.A. Vto.2004	Dólares estadounidenses	14.750	Bonos Cuasi Par	43.035	Pesos

Con fecha 3 de junio el Ministerio de Economía y Producción de la Nación procedió a acreditar los Bonos correspondientes, pero en lugar de otorgar Bonos Cuasi Par, entregó Bono "Discount", en la Caja de Valores. Cabe señalar que el perfeccionamiento de estas opciones otorgadas no afectó el patrimonio neto de la Entidad.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la exposición con el Sector Público Argentino, como consecuencia, entre otras situaciones, de reestructuraciones de deuda realizadas por el Gobierno Nacional, es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
Títulos Públicos	555.938	275.859
Préstamos	183.521	174.385
Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	353.148
Totales	739.459	803.392

III. SITUACION PARTICULAR DEL BANCO

III.1. Fideicomiso Bisel

Entre Banco Bisel S.A., en su carácter de Fiduciante, y el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario, celebraron con fecha 21/05/2002 un Contrato de Fideicomiso Financiero (CF) por el término de tres años, que podrá ser prorrogado por dos años más de común acuerdo entre las partes, denominado Fideicomiso Bisel (FB), el que tuvo dos modificaciones ("Acuerdo Modificatorio" y "Segundo Acuerdo Modificatorio"). Se ha hecho uso de la opción de prórroga, siendo el vencimiento el próximo 28/02/2006.

El 15/07/2002, Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Bisel, y Nuevo Banco Bisel S.A. firmaron un convenio de mandato para la administración, gestión y cobranza de la cartera de créditos del FB por dos años, con opción del Banco de la Nación Argentina de renovarlo por un año más. A la fecha de los presentes estados contables, el referido convenio se encuentra vencido y no existe cartera de créditos del Fideicomiso cuya administración, gestión y cobranza esté a cargo del Nuevo Banco Bisel S.A.

El CF dispuso que el Fiduciario debía emitir dos Certificados de Participación, denominados BONO "A" y BONO "B". El BONO "A", que tiene prelación sobre el BONO "B", es decir que no abona suma alguna al BONO "B" hasta que no cancele en su totalidad el BONO "A", cuyo Beneficiario es el Nuevo Banco Bisel S.A., es equivalente al monto nominal de los Pasivos que asuma Nuevo Banco Bisel S.A. por aplicación del artículo 35 bis de la Ley 21.526, más los que se generen posteriormente a Nuevo Banco Bisel S.A. por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. El monto nominal de ambos Bonos será actualizado a partir de la fecha del CF según el CER más una tasa del 5% nominal o la tasa de redescuento, la mayor de ambas.

El Fiduciario emitió un BONO "A" provisorio por $ 1.114,0 millones, que luego fuera reemplazado por otro de $ 1.217,1 millones en concordancia con la Resolución Nro. 580/02 del Directorio del BCRA, el cual fue entregado al BCRA en garantía de los adelantos por situación de liquidez y para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional solicitados por Nuevo Banco Bisel S.A.

A continuación, se detalla la composición del mencionado certificado al 31 de diciembre de 2005 y 2004, así como los rescates realizados:

Concepto	31/12/05	31/12/04	Referencia
Certificado de Participación BONO Clase "A"	1.217.130	1.217.130	
Activos y pasivos netos asumidos por el Banco	(165.625)	(165.625)	(1)
Cancelaciones parciales en efectivo	(273.393)	(275.138)	
Diferencia valor depósitos al 21/05/02 – Medidas Cautelares	106.958	102.494	(2)
Diferencia valor depósitos al 21/05/02 – Líneas del exterior	27.776	27.776	
Canje préstamos garantizados (31/01/03)	(23.295)	(23.295)	
Rendimiento del Certificado de Participación BONO Clase "A"	456.178	431.701	
Rescate por canje cartera 1 y 2 y Bonos y Préstamos Garantizados y Títulos Públicos (01/05/2003)	(593.587)	(588.087)	(3)
Rescate por canje Bienes de Uso y Diversos (31/07/03)	(126.145)	(125.863)	(4)
Rescate por canje de Bono Compensador (01/01/04)	(337.045)	(337.205)	
Rescate por canje de Bisel Servicios S.A. (fecha valor 30/09/03)	(2.049)	(2.049)	
Rescate por canje de Cartera clasificada 1 a 6 (01/06/04)	(123.066)	(123.066)	(5)
Rescate por canje de otros activos (30/06/04)	(12.254)	(32.295)	(6)
Rescate cartera "revolving"	(10.592)	(16.737)	
Subtotal	140.991	89.741	
Previsión por desvalorización	(140.991)	(89.741)	
Total	-	-	

(1) Este BONO "A" ha sufrido modificaciones con relación al valor determinado por la Resolución Nro. 580/02 del Directorio del BCRA, como consecuencia de Activos y Pasivos asumidos el 22/05/2002

por Nuevo Banco Bisel S.A., para facilitar la continuidad operativa de los negocios, por $ 165.625 (netos). Este importe incluye un ajuste en la valuación de ciertos pasivos asumidos (Depósitos a Disposición Judicial y Amparos) por $ 4.588 que la Entidad el 22/10/2003 informó al BCRA y al Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del FB, para su validación, sin que a la fecha de los presentes estados contables se haya recibido respuesta. Sobre este último aspecto, cabe destacar que Nuevo Banco Bisel S.A. ha previsionado totalmente el remanente de BONO "A", por lo cual, la falta de aprobación por parte del BCRA y/o Fiduciario de este ajuste no tiene implicancias económicas.

(2) El Fiduciario le ha comunicado al Banco que la emisión adicional del BONO "A" se debe realizar por la diferencia entre el valor de los depósitos cancelados a dólar libre en virtud de medidas cautelares y su valor a la relación de cambio de $ 1,40 más CER hasta la fecha de pago. Si se efectuara este ajuste, se debería disminuir el valor del BONO "A" en aproximadamente $ 19.903, ajuste que no incidiría en el Patrimonio del Banco, al estar dicho Bono totalmente previsionado.

(3) A la fecha de los presentes estados contables, el perfeccionamiento de la cesión de cartera de préstamos del Sector Privado, la cual ascendía a $ 185.545, se encuentra en proceso de realización (notificación de deudores, traspaso de documentación, registro de garantías, etc.).

(4) A la fecha de los presentes estados contables, se encuentra en trámite la instrumentación definitiva y el traspaso del dominio jurídico de todos los Bienes de Uso y Diversos mencionados.

(5) A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el perfeccionamiento de la cesión de créditos (notificación de deudores, traspaso de documentación, registro de garantías, etc.) se encuentra en proceso de realización.

(6) El 4/06/05 el Banco le comunicó al Fiduciario la intención de adquirir la marca "Tarjeta Azul" en canje de BONO "A", la que fue valuada en $ 41. Asimismo, el 1º de julio de 2004, el Directorio de la Entidad resolvió, y así se lo comunicó al Fiduciario, la adquisición en canje de BONO "A" , de la totalidad de los activos fideicomitidos del FB con valor económico para el Banco, conformados por: (i) Corresponsales: derechos y acciones de las cuentas de corresponsales en el exterior neto de los pasivos vinculados por un valor de $ 9.441 (ver Nota V.); (ii) Participaciones en otras sociedades por $ 1.251 valuadas para el canje en $ 1.308 (iii) Otros activos: Certificados de participación en Fideicomisos Financieros incluyendo préstamos entregados en cancelación parcial, Otros créditos por intermediación financiera – Diversos, Pagos por adelantos (anticipos remates), Adelantos para gastos judiciales, Adelantos para operaciones de leasing, Deudores por cuotas seguros, Deudores Varios y Diferencia cambio por Amparos abonados antes del 22/05/02, todo por un valor neto de previsiones de $ 22.757. El Banco de la Nación Argentina, en sus resoluciones de Directorio Nros. 2641/04 y 2642/04 del 19/07/04 autorizó el canje de BONO "A" por los activos mencionados, procediéndose a contabilizar los canjes por los importes citados con fecha valor 30 de junio de 2004. Con fecha 8 de julio de 2005, el Fiduciario comunicó el valor definitivo de canje de "Otros Activos", mencionados en el acápite (iii) precedente, reduciendo el valor de canje de éstos a $ 1.464. A la fecha de los presentes estados contables, está pendiente de perfeccionar los instrumentos relacionados a Participaciones en Otras Sociedades y los derechos y acciones de las cuentas de corresponsalía del exterior.

Con fecha 3/11/05 el Banco prestó conformidad a la propuesta de metodología de valuación de "Marcas" presentada por el Fiduciario, para adquirirlas en canje de BONO "A". El 27/01/06 se recibió el resultado de la valuación citada, procediendo el Banco a su análisis, sin que a la fecha se haya llegado a una definición al respecto.

A la fecha de los presentes estados contables, el Fiduciario del FB no ha concluido el análisis de los efectos de la aplicación de las normas impositivas nacionales. En este sentido, en opinión de la Entidad la resolución de dicho análisis no incidirá sobre el valor recuperable del BONO "A", ni sobre el patrimonio del Banco.

El 5 de julio de 2004, el Banco fue notificado de la Resolución Nro. 1485 dictada por el Juez a cargo del Concurso Preventivo de Banco Bisel S.A., la cual resuelve que la valuación y rescate de los activos fideicomitidos del FB deberá realizarse con intervención de la sindicatura del mencionado concurso y autorización judicial, debiendo informar al Tribunal en el término de 10 días todo lo actuado en tal sentido. Con fecha 26 de julio de 2004, la Entidad interpuso recursos de reposición y apelación en subsidio, así como también, se revoque por contrario imperio dicha resolución. Esta acción revocativa fue rechazada en primera instancia. Asimismo, el mismo Juzgado, no hizo lugar a la apelación subsidiariamente interpuesta.

El 1/12/04, la Entidad interpuso recurso de queja directamente ante el Tribunal Superior para mantener subsistente la vía recursiva, recurso que fue aceptado por el citado Tribunal. Se elevaron los cuerpos del expediente del concurso a la Cámara de Apelaciones, y se corrió traslado a las partes para expresar agravios en el siguiente orden: al BNA en primer término y luego a Nuevo Banco Bisel S.A. A la fecha, han presentado la expresión de agravios el BNA, el Nuevo Banco Bisel S.A., quedando pendiente de contestar agravios la concursada y la sindicatura. a esos mismos fines. Hasta la fecha no hubo novedad al respecto, por lo que la situación mencionada se encuentra pendiente de definición, por lo quelo tanto, la Resolución objeto de los agravios en primer término no se encuentra firme en cuanto a sus efectos.

III.2. Resoluciones del BCRA y proceso de Venta del Banco

El 20 de enero de 2004 la Entidad fue notificada por el BCRA de la Resolución Nro. 10/04 del 15/01/04 del Directorio del BCRA, dirigida al Nuevo Banco Bisel S.A. al Banco de la Nación Argentina y a la Fundación Banco de la Nación Argentina que, en síntesis, resolvía (i) Requerir a Nuevo Banco Bisel S.A., a Banco de la Nación Argentina y a la Fundación del Banco de la Nación Argentina, que en el término de 20 días corridos de notificada la Resolución, procedan a reformular el plan de acción destinados a la venta del capital social y la transferencia del derecho de suscripción de aumento de capital; (ii) Indicar a Nuevo Banco Bisel S.A., a Banco de la Nación Argentina y a Fundación del Banco de la Nación Argentina que el plan a presentar deberá contener necesariamente la capitalización de la entidad y la aplicación de otras medidas, de manera que la Entidad pueda cumplir con las regulaciones técnicas y monetarias dispuestas por el BCRA. El plan a presentar deberá estar acompañado de proyecciones contables certificadas por el auditor externo de la entidad; (iii) Indicar al Banco y al Banco de la Nación Argentina que realicen los actos necesarios a los fines de eliminar y/o subsanar las otras limitaciones e incertidumbre expuestas por la AGN en los informes correspondientes a los estados contables del Fideicomiso Bisel.

Con fecha 27 de abril de 2004 el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias le comunicó a la Entidad que la nota presentada el 19 de marzo de 2004 no cumplía con la Resolución 10/04 del Directorio del BCRA.

El 28 de mayo de 2004 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Nuevo Banco Bisel S.A. aprobó la preparación de un plan de venta del capital social en forma conjunta con el Banco de la Nación Argentina, que contemple la adecuada capitalización de la Entidad junto con otras medidas que corrijan las deficiencias eventuales de normas técnicas y la solicitud de franquicias en las relaciones técnicas.

Asimismo, el 8 de julio de 2004 se efectuó la presentación del Plan de Acción para la Venta (Plan de Acción) al Presidente del BCRA, que contenía tres posibles alternativas de gestión con proyecciones para los 12 meses siguientes a junio de 2004, detallándose las distintas etapas en que se divide el proceso de venta, con sus respectivas fechas de vencimiento y que culmina con la denominada "Llamado a presentar ofertas, adjudicación y capitalización de la Entidad" que estaba prevista finalizar el 30 de junio de 2005.

Con fecha 18/01/05, el Banco, juntamente con el Banco de la Nación Argentina, recibieron una nota de la Gerencia de Supervisión Especializada del BCRA, comunicándole que la presentación se basaba en la concesión de franquicias y facilidades y que no contemplaba las medidas que efectivamente logren superar la situación económica financiera de la Entidad ni la forma de asegurar la integración de capital mínimo, en caso de fracasar el proceso licitatorio propuesto.

La Dirección del Banco decidió la búsqueda de otras alternativas al Plan de Acción propuesto, llegándose a la solicitud de un apoyo financiero al Fondo de Garantía de los Depósitos, el que se describe en el punto siguiente.

III.3. Solicitud al Fondo de Garantía de los Depósitos. Aumento de Capital Social. Aprobación BCRA

Con fecha 19/04/05, el Banco de la Nación Argentina, como accionista mayoritario de Nuevo Banco Bisel S.A., remitió una nota al vicepresidente del BCRA en su carácter de representante "ad hoc" del BCRA por ante el Comité Directivo del Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), que fue complementada por otra nota del 24/05/05, solicitando una asistencia financiera, a los efectos de sanear ciertos activos recibidos del Fideicomiso Bisel en canje del BONO "A", que si bien de acuerdo con las normas contables/administrativas dispuestas por el BCRA, se encuentran correctamente valuados, a la vista de posibles compradores del paquete accionario de la Entidad podrían no representar activos computables para determinar la situación patrimonial y financiera del Banco, como asimismo, encuadrar en relaciones técnicas y monetarias a la Entidad para facilitar el proceso de venta iniciado.

El 12/07/05, SEDESA comunicó al Banco, que por Resolución SD 6323/05 del Comité Directivo del Fondo de Garantía de los Depósitos, autorizó a SEDESA, como Fiduciario del FGD, a suscribir e integrar totalmente en efectivo 66.240.000 acciones preferidas, a ser emitidas por el Nuevo Banco Bisel S.A., de valor nominal un peso cada una, sin derecho a voto (excepto los supuestos del artículo 244, cuarto párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales), con más una prima de emisión de un peso por cada acción preferida, lo que hace una asistencia financiera total de $ 132.480.

La Resolución citada, dispuso que la suscripción e integración de acciones preferidas mencionadas en el párrafo precedente, esté condicionada a una serie de hechos por parte del Banco, los que a la fecha se hallan totalmente cumplidos, tales como: (i) aplicar la totalidad de los recursos de la asistencia recibida a la cancelación de los redescuentos otorgados al Banco hasta el monto que permita cubrir con garantías el redescuento no cancelado y los adelantos por el canje de BODEN, destinando el remanente a la adquisición de LEBAC, esto último hasta la toma de posesión del Banco por parte del adjudicatario comprador; (ii) mantener en LEBAC, hasta la toma de posesión del Banco por parte del adjudicatario comprador, un importe equivalente al utilizado para la cancelación anticipada de redescuentos, mencionados en el punto anterior, actualizado por el rendimiento de las LEBACS. Similar criterio se seguirá con Títulos, si el Gobierno Nacional cancelara las rentas y amortizaciones del Bono Compensador con estos instrumentos; (iii) renunciar a cualquier reclamo, recurso o acción de cualquier naturaleza cuestionando o impugnando la determinación efectuada por el BCRA del Bono Compensador; (iv) que el Banco de la Nación Argentina, accionista mayoritario de la Entidad, se obligue frente a SEDESA a incluir en el Pliego para la Venta del Banco, la obligación del adjudicatario como condición previa a la adjudicación de las acciones objeto del Pliego, de celebrar un contrato con SEDESA que contemple: (a) La opción de compra a favor de adjudicatario de las acciones preferidas mencionadas por un precio igual al valor de las acciones preferidas que deberá ser pagado a los 15 años contados desde la toma de posesión de la Entidad con más un interés del 4% capitalizable anualmente pagadero conjuntamente con el precio. Esta opción de compra podrá ser ejercida en cualquier momento desde la fecha en que el adjudicatario tome posesión del Banco. (b) La opción de venta de las acciones preferidas a favor del FGD y contra el adjudicatario a los 15 años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la Entidad por un precio e interés iguales a los previstos en la opción de compra mencionada en el punto (a) precedente.

Asimismo la citada Resolución dispone que, en caso de transferirse las acciones del Banco de propiedad del BNA y de la Fundación Banco de la Nación Argentina a un futuro comprador, se deberán efectuar los ajustes pertinentes correspondientes a las activaciones que por vía de excepción normativa BCRA admite, hasta el valor del patrimonio del Banco a dicho momento.

Con fecha 20 de julio de 2005 se celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas donde se resolvió lo siguiente:

■ Aumentar el capital social de Nuevo Banco Bisel S.A. por la suma de $ 66.240 mediante la emisión de 66.240.000 acciones preferidas de valor nominal $ 1 cada una y sin derecho a voto (excepto en los supuestos previstos en el art. 244 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales) para ser suscriptas e integradas en efectivo y con más una prima de emisión de $ 1 por acción, con todas las exigencias dispuestas por FGD ya mencionadas en los párrafos anteriores, según la nota de SEDESA del 12/07/05.

■ Renunciar al derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto del aumento de capital social por parte de Banco de la Nación Argentina y de la Fundación Banco de la Nación Argentina.

■ Delegar en el Directorio del Banco la fecha de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital aprobado.

■ Reformar el artículo 5to. del Estatuto Social del Banco, debido a que el aumento de capital aprobado supera al quíntuplo.

■ Renunciar a cualquier reclamo, recurso o acción de cualquier naturaleza cuestionando o impugnando la determinación efectuada por el BCRA del monto del Bono Compensador.

El 21 de julio de 2005 se notificó al BCRA la Resolución SD 6325 del FGD ya mencionada y se le solicitó la aprobación del aumento de capital a realizar SEDESA, en su carácter de Fiduciaria del FGD, acompañándose la documentación exigida por la CREFI-2 Capítulo V correspondiente a SEDESA y al Nuevo Banco Bisel S.A.

Con fecha 29/08/05, el Banco se notificó que el Directorio del BCRA en su reunión del 24/08/05, a través de la Resolución 291, había resuelto:

■ No formular observaciones desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras, a la modificación accionaria del Banco que dará a lugar la suscripción de 66.240.000 acciones preferidas por parte de SEDESA.

■ Tomar conocimiento de los compromisos asumidos por el Banco de la Nación Argentina en sus notas del 24/05/05 y 3/08/05, la asamblea general extraordinaria de accionistas del Banco en su reunión del 20/07/05 y en su presentación del 1/08/05.

■ Indicar al Banco que no podrá computar en la integración de la RPC los aportes que efectúe SEDESA hasta que se presente a la SEFyC la certificación por parte de su auditor externo de la registración de los ajustes comprometidos. (Ver nota XVI.)

■ Indicar al Banco de la Nación Argentina que deberá incluir en el pliego de bases y condiciones para la venta de acciones ordinarias del Banco los compromisos asumidos que se detallan en el segundo punto de esta Resolución, los cuales se encuentran alineados con los requisitos dispuestos por la resolución SD 6323/05 del Comité Directivo del Fondo de Garantía de los Depósitos descripta precedentemente.

■ Disponer que el Banco deberá presentar copia certificada del contrato de suscripción de acciones preferidas de la Entidad y de la constancia de inscripción de las variaciones accionarias en el libro respectivo.

El 30/08/05 se firmó entre el Banco y SEDESA el Contrato de Suscripción de Acciones Preferidas, ingresando en esta misma fecha $ 132.480, de los cuales $ 66.240 corresponden a la integración de las 66.240.000 acciones preferidas suscriptas y $ 66.240, como prima de emisión.

Las mencionadas acciones preferidas son escriturales, nominativas, no endosables, de valor nominal de $1 por acción, sin derecho a voto (excepto en los supuestos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550) y con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%, el cual asciende a $ 225 al 31 de diciembre de 2005.

Como consecuencia de la suscripción de acciones por parte de SEDESA mencionada en párrafos precedentes, el Capital Social del Nuevo Banco Bisel S.A. alcanza a $ 81.240.

III.4. Adecuación de la estructura de personal

La Entidad activó durante el ejercicio 2003 la suma de $ 6.580 en concepto de indemnizaciones por desvinculación laboral y amortizarla en 60 meses, solicitando al BCRA con fecha 11 de diciembre de 2003 la correspondiente autorización, conjuntamente con una serie de facilidades relacionadas al desembolso citado, con el objeto de facilitar el desarrollo futuro de la Entidad. La Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, con fecha 22 de marzo de 2004, le comunicó al Banco el rechazo del pedido de activar las indemnizaciones por despido pagadas. El 31/08/05, de conformidad al compromiso asumido con SEDESA y el BCRA, estas indemnizaciones se ajustaron totalmente, imputándose a Resultados de ejercicios anteriores (Ver Nota XVI).

IV. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El Banco ha preparado los presentes estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los saldos contenidos en los estados contables surgen de registros de contabilidad rubricados, llevados formalmente de conformidad con las disposiciones legales en la República Argentina.

Los saldos al 31 de diciembre de 2004, surgen de los estados contables a dicha fecha, considerando los ajustes de ejercicios anteriores mencionados en la Nota XVI.

A los efectos de la comparabilidad, se han efectuado reclasificaciones sobre los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2004 para exponerlos sobre bases uniformes con los de este ejercicio.

IV.1. Estados contables en moneda constante

De acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos del BCRA, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2001 y desde el 1° de marzo de 2003. En el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 28 de febrero de 2003, de acuerdo con normas contables profesionales y del BCRA, los estados contables fueron reexpresados por inflación mediante la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y la Comunicación “A” 3702 del BCRA.

IV.2. Criterios de Valuación

IV.2.a. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en monedas diferentes al dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de cambio comunicados por la mesa de operaciones del BCRA.

IV.2.b. Títulos Públicos y Privados

IV.2.b.1. Títulos Públicos con cotización

IV.2b.1.1. Tenencias en cuentas de inversión

Los BODEN 2007 han sido valuados a su valor técnico, es decir valor residual actualizado por CER con más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

IV.2.b.1.2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Los BODEN 2005, 2007, 2012, 2013 y los Bonos Consolidados Provinciales 5ta. Serie, han sido valuados al valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

IV.2.b.2. Títulos Públicos sin cotización e Instrumentos emitidos por el BCRA

Los Títulos Públicos e instrumentos mencionados han sido valuados aplicando los siguientes criterios:

1. Los “Bonos Garantizados Provinciales” (BOGAR) han sido valuados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3911, es decir a su valor presente o a su valor técnico actualizado por el CER con más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según corresponda, de ambos el menor, con excepción de los BOGAR que están prendados a favor del BCRA en garantía de la asistencia recibida por Adelantos Canje Boden, que fueron contabilizados por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, de conformidad a las disposiciones de la Comunicación “A” 4084. Estos últimos Bonos fueron contabilizados a su dicho valor técnico a partir del mes de noviembre de 2005, fecha en la que fueron prendados a favor del BCRA, registrándose una utilidad extraordinaria de $ 22.447 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

2. Los Bonos Internacionales de la República Argentina con Descuento 2033 en pesos –“Discount”- y sus valores negociables vinculados al PBI que se recibieron del Canje del Gobierno Nacional por las “Letras Externas de la República Argentina vencimiento 2004”, fueron valuados de acuerdo a la Comunicación “A” 4381 y complementarias del BCRA. El valor contable de la especie, no supera su valuación contable anterior al canje.

3. Los “Certificados de Crédito Fiscal Decreto Nro. 979/01” han sido valuados al valor de costo más la renta devengada (luego de la pesificación), que coincide con el valor de ingreso al patrimonio del Banco como consecuencia del canje por BONO “A”, aplicando las disposiciones de la Comunicación “A” 4084 del BCRA.

4. Los Bonos Hipotecarios, recibidos en el marco del Sistema de Refinanciación Hipotecaria – ley 25.798-, se han valuado a valor presente sin superar el valor técnico. Adicionalmente, se han considerado dentro de la valuación, las amortizaciones de capital e intereses vencidos y no cobrados.

5. Las Letras del BCRA (LEBAC) en pesos con cotización, incluidas en cartera propia, han sido valuadas aplicando la Comunicación “A” 4432 del BCRA, es decir a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno (TIR) y el tiempo transcurrido desde su incorporación y hasta el cierre del ejercicio.

6. Las Letras del BCRA (LEBAC) en pesos sin cotización por operaciones de pase, han sido valuadas al costo de adquisición.

7. Las “Letras Externas de la República Argentina, vencimiento 2004”, al 31 de diciembre de 2004, han sido valuadas a la última cotización disponible, que corresponde al mes de enero de 2002, y que coinciden con el valor que ingresaron al patrimonio considerado por la Entidad como consecuencia del canje del BONO “A”, más la renta devengada al cierre del ejercicio, aplicando las disposiciones de la Comunicación “A” 4048 del BCRA.

IV.2.b.3. Títulos Privados con cotización

Los títulos privados con cotización han sido valuados aplicando los siguientes criterios:

— Los depósitos reprogramados CEDROS —Decreto Nro. 905/02 y complementarios — fueron valuados al valor residual actualizado por CER con más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

— Los Títulos de Deuda Clase B del Fideicomiso Financiero NBB Personales I y del Fideicomiso Financiero Agroprendas I, han sido valuados a su valor técnico con más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio, dado que a dicha fecha no existía cotización habitual y representativa del valor de dichos títulos.

— Los certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero NBB Personales I y en el Fideicomiso Financiero Agroprendas I han sido valuados a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

IV.2.c. Préstamos al Sector Público

Los Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1387/01, han sido valuados, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3911, a su valor presente ó a su valor técnico actualizado, de corresponder, por el CER con más los intereses devengados al cierre del ejercicio, de ambos el menor.

IV.2.d. Certificados de Participación en Fideicomisos

IV.2.d.1. Certificado de Participación Bono Clase “A” del Fideicomiso Bisel

Ha sido valuado a su valor nominal, el cual ha sido actualizado mensualmente en función del CER, más una tasa de interés nominal anual del 5% o la tasa de redescuentos del BCRA, la mayor de ambas, deducidos todos los rescates operados hasta la fecha de confección de los presentes estados contables. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el mencionado certificado de participación se encuentra previsionado al 100%, tal como se detalla en la Nota III precedente.

IV.2.d.2. Certificado de Participación en Fideicomiso Nues

El Certificado de Participación en Fideicomiso Nues por $ 2.024 corresponde al saldo remanente del Certificado correspondiente al Fideicomiso Nues por la exclusión de los activos y pasivos al ex Banco Almafuerte C.L., según Resolución del Directorio del BCRA Nro. 659 del 27/11/98. El saldo se repagará con los excedentes del Fondo Especial cuya autorización de creación fue otorgada por el BCRA en la Resolución citada, no obstante lo cual se encuentran previsionado por aproximadamente un 15%.

IV.2.d.3. Certificado de Participación Portal de Aldea

Los certificados de participación en el Fideicomiso Portal de Aldea han sido valuados a su valor nominal pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

IV.2.d.3. Certificado de Participación Fideicomiso Financiero Personales II

A la fecha de los presentes estados contables, el Fideicomiso Financiero Personales II no había sido colocado en el mercado, por lo que el certificado de participación que la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2005, ha sido valuado a su valor patrimonial proporcional.

IV.2.e. Compensación artículos 28 y 29 del Decreto 905/02

La Compensación a recibir del Gobierno Nacional determinada por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, por el valor nominal determinado por el BCRA según se describe en la nota II.3., se había contabilizado a su valor técnico.

En el mes de noviembre de 2005 se recibieron del BCRA los bonos correspondientes a la Compensación mencionada (Boden 2007 y Boden 2012), procediendo en el mes de diciembre de 2005 a vender la totalidad de los Boden 2012. Esta venta, dado que contablemente los Bonos habían ingresado a valor técnico, produjo una pérdida extraordinaria de $ 11.804.

Cabe señalar que, los cupones vencidos de los Boden 2007 recibidos por esta compensación, fueron percibidos en su totalidad ajustados por CER hasta su fecha de cobro, de conformidad a la resolución del Ministerio de Economía y Producción (nota del Ministerio ONCP 89/05). Los cupones vencidos correspondientes a los Boden 2012 fueron cobrados en dólares estadounidenses, sin ningún tipo de ajuste.

La parte de Bono Compensador que no convalidó la SEFyC (adelantos en cuenta corriente), como ya se mencionara, fue ajustada contra Resultados de ejercicios anteriores el 31/08/05, se encuentra incluida en los ajustes mencionados en la Nota XVI.

IV.2.f. Devengamiento de Intereses y Ajustes

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo a las normas del BCRA. Ciertos activos y pasivos, los cuales fueron “pesificados” por las disposiciones del Decreto Nro. 214/02 y complementarios, han sido actualizados por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y devengan la tasa máxima establecida por el BCRA.

IV.2.g. Participaciones en otras Sociedades

Controladas – Del País

Han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional.

No Controladas – Del País

Se han valuado a su valor de incorporación (canje por BONO "A").

No Controladas – Del Exterior

Se han valuado a su valor de incorporación (canje por BONO "A").

IV.2.h. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su valor de incorporación (canje por BONO "A"), neto de la correspondiente depreciación acumulada. Las depreciaciones se calcularon por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de estos bienes, en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

IV.2.i. Bienes Intangibles

Los bienes intangibles incluyen gastos por organización y desarrollo, la diferencia entre los importes abonados por las disposiciones judiciales y el importe resultante de convertir los depósitos a $ 1,40 más el CER devengado hasta la fecha de pago y los derechos y acciones adquiridos al Fideicomiso por este concepto según Nota III.1. En todos los casos, han sido valuados a su costo reexpresado por inflación, conforme lo mencionado en la Nota IV.1., menos la correspondiente amortización acumulada, la cual ha sido calculada utilizando el método de la línea recta, sobre la base de períodos estimados de recupero, sin exceder los 5 años.

IV.2.j. Previsiones por riesgos de incobrabilidad y compromisos eventuales.

Las previsiones por incobrabilidad se constituyeron en base del riesgo de incobrabilidad estimada de la cartera de financiaciones de la Entidad, teniendo en cuenta para su evaluación la capacidad de pago en función del flujo de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las operaciones y teniendo en cuenta la normativa del BCRA.

IV.2.k. Depósitos

Se encuentran reflejados en el rubro "Depósitos", las opciones que ejercieron titulares de los mismos, para sustituir total o parcialmente los depósitos reprogramados por Bonos del Estado Nacional en Dólares Estadounidenses y Pesos, opción que dispuso el Decreto 1836/02 y reglamentó la Comunicación "A" 3740 del BCRA y complementarias, a los que se ha devengado al CER y la tasa mínima de interés hasta el cierre del ejercicio.

IV.2.l. Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

IV.2.m. Patrimonio Neto

Las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas por inflación, siguiendo los lineamientos detallados en la Nota IV.1., excepto "Capital Social" que se ha mantenido a su valor histórico. La diferencia entre su saldo reexpresado en moneda homogénea y su valor histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajustes al Patrimonio", integrante del patrimonio neto. A la fecha de los presentes estados contables, el capital suscripto se encuentra totalmente integrado.

IV.2.n. Cuentas de Resultados

Los resultados se encuentran registrados a su valor nominal, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

IV.2.o. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Se considera fondos a las disponibilidades. Los movimientos correspondientes a dicho estado se presentan a su valor nominal.

IV.2.p. Diferencias entre Normas del BCRA y las Normas Contables Profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCE-CABA), mediante sus resoluciones CD N° 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19 y 20 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, excepto por la RT Nº 20 que entró en vigencia para los ejercicios iniciados el 1ero. de enero de 2003.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el BCRA ha adoptado parcialmente las mencionadas normas, por lo que la Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar en su totalidad los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que afectan a Nuevo Banco Bisel S.A. se detallan a continuación:

IV.2.p.I. Criterios de valuación

1) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. (Ver Nota X.)

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

2) Valuación de activos con el Sector Público

Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

Compensación a recibir, según los art. 28 y 29 del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los Bonos recibidos o la Compensación a recibir según los artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/02, respectivamente, están valuados a valor técnico. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente.

3) Exposición contable de los efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

El BCRA, a través de la Comunicación "A" 3916 permitió la activación, como bienes intangibles, de las diferencias entre los montos abonados como consecuencia de las medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa aplicable a los depósitos en el sistema financiero, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nro. 25.561, el Decreto Nro. 214/02 y las disposiciones complementarias interpuestas ante la Entidad, en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre, y el valor del depósito registrado a $ 1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución del depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses. De acuerdo a lo expuesto en la Nota IV.2.i., al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene registrado un activo por $ 60.856 y $ 79.386 respectivamente, por este concepto.

Las normas contables profesionales admiten su registración como crédito, pero su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

IV.2.p.II. Aspectos de exposición

Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio de preparación del presente estado de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU-1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las nuevas Resoluciones Técnicas sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

V. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El BONO "A", cuyo saldo antes de previsiones al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 89.741, fue prendado en garantía de los adelantos de fondos por iliquidez y para la adquisición de los Bonos del Estado Nacional para entregar a los depositantes en canje de los depósitos reprogramados (Decreto 905/02), a favor del BCRA. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los adelantos de fondos por iliquidez ascienden a $ 199.711 y $ 456.312, respectivamente, mientras que los adelantos para la adquisición de los Bonos del Estados Nacional (BODEN) alcanzan a $ 191.850 y $ 206.833, respectivamente. Para garantizar los adelantos por iliquidez mencionados y los adelantos canje Boden, la Entidad ha transferido a nombre del BCRA, V$N 157.542.575 de BOGAR, V$N 131.197.8500 de BODEN 2007, V$N y V$N 65.673.641 de Préstamos Garantizados, registrados en los presentes estados contables por $ 499.940 al 31 de diciembre de 2005. Los títulos públicos transferidos a nombre del BCRA al 31 de diciembre de 2004 por ambas asistencias, ascendían a $ 226.945

Por otra parte, el rubro Créditos Diversos incluye el Fondo de Garantía de Administradoras de Tarjetas de Créditos por $ 2.619 y por $ 2.773, al 31 de diciembre 2005 y 2004, respectivamente. El inmueble de la sucursal Villa María, provincia de Córdoba, ubicado en Hipólito Yrigoyen 31, se encuentra embargado en los autos "Asociación Mutual Ferroviaria c/Banco Independencia", siendo su valor contable a las fechas citadas de $ 506 y $ 516, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro Créditos Diversos incluye saldos con Corresponsales en el exterior por $ 7.246 y $ 12.345, respectivamente, adquiridos al Fideicomiso Bisel, según lo detallado en la Nota III.1, que están afectados por embargos contra el ex Banco Bisel S.A., no obstante estar éstas cuentas comprendidas en los activos excluidos del ex Banco Bisel S.A. según la Resolución 580/02 del Directorio del BCRA. Con fecha 31/08/05 estos saldos fueron totalmente ajustado (previsionados) contra Resultados de ejercicios anteriores (ver Nota. XVI).

VI. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Mediante Comunicación "A" 3574 del Banco Central de la República Argentina se había suspendido la distribución de utilidades hasta que dicha institución comunique lo contrario. Con fecha 2/6/2004 el BCRA emitió la Comunicación "A" 4152 que deja sin efecto la Comunicación "A" 3574 pero mantiene la prohibición para las entidades que se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras y para aquellas que registren asistencia financiera del BCRA.

Por otra parte, tal como se menciona en la nota III, el Banco ha emitido 66.240.000 acciones preferidas de valor nominal $ 1 por acción, sin derecho a voto (excepto en los supuestos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales) y con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%, el cual asciende a $ 225 al 31 de diciembre de 2005 y que deberá ser abonado por la Entidad, en la medida que tenga los resultados acumulados suficientes.

VII. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley Nro. 24485 y el Decreto Nro. 540/95 dispusieron la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, sistema que la Comunicación "A" 2337 del BCRA reglamentó en cuanto a las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidar los aportes. El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional estableció los límites máximos de cobertura. A partir de la Comunicación "A" 4271 de fecha 30/12/04, el aporte normal se ha reducido a 0,015% (vigencia a partir del 1/01/2005) de las partidas incluidas en la base de cálculo, y no se encuentran cubiertas los depósitos efectuados por: a) otras Entidades Financieras; b) los efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad; c) los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) aquellos constituidos a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA; e) los que cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso; f) los que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

VIII. RELACIONES TECNICAS

El Banco, a partir del mes de agosto de 2005, se encuentra encuadrado en las relaciones técnicas de solvencia y liquidez, manteniéndose sin respuesta por parte del BCRA, la solicitud enviada el 5/11/03 para que no se consideren incumplimientos a la relación técnica de Fraccionamiento de Riesgo Crediticio, los posibles excesos normativos producidos por la incorporación de la cartera del Sector Público en canje de Bono A al Fideicomiso Bisel.

Como consecuencia de las circunstancias bajo las que se constituyó el Banco, descriptas en la nota I a los presentes estados contables, la Entidad mantuvo desde su constitución ciertos incumplimientos en relaciones técnicas y monetarias, las cuales fueron solucionadas mediante el aporte de capital descripto en la nota III.3. precedente.

IX. COMPOSICION DE LOS RUBROS "OTROS" Y "DIVERSOS" DE LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la composición de los rubros "Otros" y "Diversos" del Activo, Pasivo y Cuentas de Orden, es la siguiente:

1) Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

	31/12/05	31/12/04
Certificados de participación en fideicomisos financieros	185.904	92.756
Derechos y Acciones Bono Compensador	-	353.148
Total	185.904	445.904

2) Créditos Diversos – Otros

Préstamos y anticipos al personal	3.354	2.501
Anticipos de impuestos	344	306
Pagos efectuados por adelantado	1.079	424
Depósitos en garantía	3.982	2.913
Deudores varios	21.725	22.255
Total	30.484	28.399

3) Depósitos –Sector privado no financiero - Otros

Depósitos Judiciales	26.595	29.818
Fondo de Desempleo para trabajadores industria construcción	1.645	922
Saldos inmovilizados	11.840	7.946
Ordenes por pagar	4.024	2.264
En garantía	86	70
Depósitos reprogramados con cláusula CER CEDROS	-	10.044
Depósitos reprogramados a canjear por títulos públicos	-	9.551
Otros Depósitos	31.120	40.267
Total	75.310	100.882

4) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - BCRA – Otros

Adelantos por iliquidez transitoria	199.037	425.773
Intereses y ajustes por adelanto por iliquidez transitoria	673	30.539
Adelanto para compra de Boden	111.454	133.527
Intereses y ajustes por adelantos para compra Boden	80.396	73.306
Otras	109	310
Total	391.669	663.455

5) Obligaciones Diversas - Otras

Acreedores Varios	19.110	17.900
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.851	2.350
Impuestos a pagar	517	3.085
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.330	725
Otras retenciones a pagar	545	298
Cobros efectuados por adelantado	-	8
Anticipos por venta de otros bienes	1.583	220
Otros	-	5
Total	25.936	24.591

6) Cuentas de Orden deudoras de control - Otras

Otros valores en custodia	229.458	311.195
Valores por debitar	26.078	19.349
Valores al cobro	13.643	6.918
Total	269.179	337.462

7)Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes. Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores

Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	907	1.616
Créditos documentarios	2.833	735
Total	3.740	2.351

8) Egresos Financieros – Otros Intereses

Intereses adelantos BCRA	17.433	20.503
Intereses por OOIF	672	1.074
Total	18.105	21.577

9) Egresos por Servicios – Otros

Impuesto sobre los ingresos brutos	2.523	1.713
Total	2.523	1.713

10) Gastos de Administración - Otros gastos operativos

Servicios de seguridad	6.471	4.841
Seguros	879	444
Alquileres	2.957	2.740
Papelería y útiles	2.588	2.062
Electricidad y Comunicaciones	9.132	8.813
Mantenimiento y Conservación	7.855	6.081
Depreciación de Bienes de uso	5.397	4.317
Amortización gastos organización y desarrollo	839	688
Total	36.118	29.986

11) Utilidades Diversas – Otras

Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	2.923	1.446
Alquileres	65	328
Ajustes e intereses por créditos diversos	897	377
Otras	2.614	17.116
Total	6.499	19.267

12) Pérdidas Diversas - Otras

Pérdidas por venta de bienes de uso y diversos	475	78
Depreciaciones bienes diversos	484	801
Siniestros	1	-
Donaciones	50	42
Impuesto a los ingresos brutos	548	438
Otras	1.313	668
Total	2.871	2.027

X. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta se determina aplicando la tasa del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio (20% de los activos gravados). Dado que este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, la obligación fiscal resultará del mayor cálculo de ambos.

Con fecha 11 de noviembre de 2003, el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Bisel, basado en la opinión de sus asesores impositivos informó a la Entidad que el BONO "A" debía considerarse a los efectos de su tratamiento impositivo como un certificado de participación. Conforme a ello y a la opinión de asesores impositivos de la Entidad, se considera que no afectará la situación patrimonial de Nuevo Banco Bisel S.A. En esta acepción, la renta se encuentra exenta del impuesto a las ganancias para el Nuevo Banco Bisel S.A. Adicionalmente, recientemente se ha dado a conocer en el mismo sentido un Dictamen de la AFIP sobre un caso similar. Los mencionados antecedentes sustentan la posición seguida por el Nuevo Banco Bisel S.A. al presentar la declaración jurada de los ejercicios fiscales 2002, 2003 y 2004 considerando al BONO "A" como certificado de participación.

Dado que los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 arrojan quebranto impositivo (incluyendo los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores), la Entidad no ha provisionado suma alguna en concepto del impuesto a las ganancias. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se procedió a previsionar el 100% de los pagos del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

XI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Tal como se menciona en las Notas IV.2.b.2 y IV.2.e., durante el ejercicio se produjeron resultados extraordinarios positivos por $ 10.643 como consecuencia de los siguientes hechos:

- Valuación a valor técnico de los "Bonos Garantizados Provinciales" (BOGAR) que están prendados a favor del BCRA en garantía de la asistencia recibida por Adelantos Canje BodenBODEN al valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, opción ejercida de conformidad a las disposiciones de la Comunicación "A" 4084. Estos Bonos fueron contabilizados al mencionado valor técnico a partir del mes de noviembre de 2005, fecha en la que fueron prendados a favor del BCRA, lo que implicó una utilidad extraordinaria de $ 22.447 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

- Por la realización de los Boden 2012 recibidos por la Compensación del Gobierno Nacional determinada por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 (ver Nota II.3.), originalmente contabilizada a su valor técnico. La totalidad de estos Bonos que fueron recibidos del BCRA en noviembre del 2005, fueron vendidos en diciembre de 2005, venta, que produjo una pérdida extraordinaria de $ 11.804.

Los resultados extraordinarios mencionados se encuentran registrados en el rubro Ingresos Financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados del estados de resultados.

XII. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 del 2% sobre intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue suprimido por Decreto 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen e hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad del Decreto citado. Posteriormente con fecha 4/11/97, la Corte Suprema de Justicia declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo.

El Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 336/98, confirmó que la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB) en una obra social regida por la Ley 23.660 (Obra Social Bancaria Argentina –OSBA-), importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente distinto, que no es su continuador, aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

Por otra parte la AFIP dictó la Providencia 6/99, ratificando la Resolución 9/99 donde sostiene que la OSBA constituye una persona jurídica distinta del ISSB, no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17 inciso f) de la Ley 19.322.

En opinión de la Entidad, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida, por lo que no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

XIII. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Nro. 1836 del Poder Ejecutivo Nacional y en la Comunicación "A" 3828, con motivo del "Canje II de los depósitos en el sistema financiero", el Banco otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubieran optado por recibir en dación de pago de dichos certificados BODEN 2013, BODEN 2006, BODEN 2012 y BODEN 2005, una opción de venta de cupones.

El precio de ejercicio será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 actualizado por el valor del CER que surja de comparar el índice al 3 de febrero de 2002 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar, en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago del citado cupón.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene concertadas opciones de venta lanzadas por $ 255 y $ 83, respectivamente, registradas en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados –Valor nocional de opciones de venta lanzadas", las cuales fueron valuadas a su precio de ejercicio.

XIV. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 – LEY NRO. 19.550

Los saldos correspondientes a las operaciones con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

	31/12/05	31/12/04
Sociedad controlante: Banco de la Nación Argentina		
Disponibilidades	9.049	8.168
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.410	5.939
Egresos Financieros	276	-
Ingresos por Servicios	-	3
Egresos por Servicios	53	35
Gastos de Administración	128	-

Sociedades vinculadas: Nación Seguros de Vida S.A., Nación Leasing S.A., Bisel Servicios S.A y Grupo Bisel Administradora de Inversiones Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

	31/12/05	31/12/04
Créditos Diversos	16	16
Depósitos	2.142	1.008
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	-	125
Obligaciones Diversas	846	1.243
Ingresos Financieros	83	
Egresos Financieros	13	4
Ingresos por Servicios	-	1
Egresos por Servicios	2.798	2.190
Gastos de Administración	3.029	2.638
Utilidades Diversas	8	33

XV. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

1. Fideicomiso Financiero NBB Personales I

El 17 de marzo de 2005, entre Nuevo Banco Bisel S.A. (Fiduciante) y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Fiduciaria) se constituyó un fideicomiso financiero denominado "NBB Personales I", integrado con créditos personales originados por el Fiduciante, que implica la emisión de Valores fiduciarios por un valor nominal total de VN$ 25.561.608, conformados por VN$ 20.449.286 de Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, VN$ 2.556.161 por Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y VN$ 2.556.161 por Certificado de Participación. El plazo de vencimiento de cada Clase de los Valores Fiduciarios vencerá a los ciento ochenta días de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo. Teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento de las carteras cedidas que posee el Banco, se le asignó la tarea de administrar los Créditos y proceder a su cobranza por sí y/o a través de agentes.

El Fideicomiso se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441, siendo autorizada su oferta pública por la Comisión Nacional de Valores y autorizada su cotización por la Bolsa de Comercio de Rosario.

El 30 de marzo de 2005 se cerró la suscripción de los Valores Fiduciarios, habiéndose colocado a terceros el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y el 37,84% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. El resto de los Valores Clase B y la totalidad del Certificado de Participación, fueron suscriptos por el Banco.

2. Fideicomisos Financieros NBB Personales II

El Directorio, en el marco de la participación del Banco en el Mercado de Capitales, a través de la constitución de fideicomisos financieros, ha autorizado la emisión de una segunda serie de un Fideicomiso constituido con préstamos personal, denominado NBB Personales II.

El Fideicomiso NBB Personales II fue autorizado por la CNV en el mes de diciembre de 2005, pero dada la incertidumbre económica que se produjo en la segunda quincena del mes de diciembre, se decidió postergar la colocación de los títulos correspondientes para el primer trimestre del año 2006.

3. Fideicomisos Financieros Agroprendas I

Dentro del marco señalado en el punto 1) de esta Nota, se procedió a constituir un Fideicomiso denominado Agroprendas I con préstamos prendarios por un monto total de $ 49.502 divididios en Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDF A) por $ 34.650, Valores Deuda Fiduciaria Clase B (VDF B) por $ 7.425 y Certificado de Participación (CP C) por $ 7.427.

El 18/10/05 se cerró la suscripción de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Agroprendas I, habiéndose colocado a terceros el 100% de los VDF A y el 6,2% de los VDF B. El Banco suscribió el resto de los VDF B y la totalidad del CP C. En el mes de noviembre de 2005, fueron recolocados a través del mercado secundario el 59,44% de los VDF B que habían quedado en poder del Banco.

XVI. AJUSTES DE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES

En el marco del proceso de capitalización referido en Nota III.3. y tal como se explica en dicha Nota, el Banco ha consentido efectuar los ajustes requeridos por el BCRA, procediendo en consecuencia a registrar patrimonialmente $ 81.926, como consecuencia de los siguientes hechos:

• Pérdida por $ 64.473 por ajuste del saldo contable de la compensación por la pesificación asimétrica de activos y pasivos (artículos 28 y 29 del Decreto 905/02), de conformidad a las cifras definitivas expuestas en el Memorando de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA de fecha 30 de noviembre de 2004, que desestima del cálculo gran parte de los adelantos en cuenta corriente que, en principio, había sido recurrida por el Banco y que, finalmente, el Banco desistió en agosto de 2005, por lo que se realiza el ajuste correspondiente.

• Pérdida por $ 6.937 por ajuste del saldo contable de la cuenta Corresponsales en el Exterior, por cambio de criterio en cuanto a su posibilidad de recupero, que se encontraban embargadas por operaciones del ex Banco Bisel S.A.

• Pérdida por $ 5.045 por ajuste del saldo contable de la cuenta Gastos de Organización y Desarrollo por indemnizaciones por despido pagadas por la adecuación de la estructura de personal en noviembre de 2003 y que de conformidad a la nota de la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA del 22 de marzo de 2004, le fue denegada al Banco la posibilidad de activar la suma abonada, habiéndose decidido cambiar el criterio que sustentaba el Banco.

• Pérdida por $ 5.471 por constitución de previsiones para juicios laborales del personal que fue despedido e indemnizado en noviembre de 2003 y que está solicitando judicialmente a partir del año 2004 ajustes de las indemnizaciones pagadas, no habiéndose previsionado oportunamente suma alguna por este concepto.

Los ajustes mencionados no han sido registrados en el resultado del ejercicio, sino con contrapartida en ejercicios anteriores ya que, (i) fueron realizados como parte del proceso de capitalización de la Entidad por parte de SEDESA descripto en la nota III.3. a los presentes estados contables, (ii) fueron originados en situaciones generadas en ejercicios anteriores, o (iii) generarían una distorsión significativa con la lectura e interpretación de los resultados del presente período, ya que resultan no vinculados al giro normal del Banco.

XVII. EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En el mes de julio de 2005, el Directorio del Banco, teniendo en cuenta el pedido de Bisel Servicios S.A. de capitalizarla en función de los proyectos estratégicos que están volcados en el Plan de Negocios de la Empresa para el período 2005/2007, decidió realizar un aporte con determinados bienes que coadyuvarán a la gestión de negocios de la empresa por un monto de $ 3.740. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Bisel Servicios S.A. celebrada el 27 de julio de 2005 aprobó la mencionada capitalización.

Con fecha 16/11/05 el Directorio del Banco resolvió aceptar la propuesta efectuadas por el Banco de la Nación Argentina de adquirir la totalidad del paquete accionario que el Banco posee de la empresa Bisel Servicios S.A. fundamentado en que la participación por parte del Banco en la Empresa ya no revestía un carácter de inversión estratégica y que la venta de las acciones permitiría mejorar la relación técnica de activos inmovilizados y de vinculados establecidas por el BCRA. El 14/12/05 se procedió a firmar el contrato de compraventa de acciones, por lo que se produjo la venta por un monto de $ 6.610, precio que se recibió en esta misma fecha.

XVIII. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 760 del BCRA, no es necesaria la previa intervención de dicho organismo para la publicación de los presentes Estados Contables.

GUILLERMO FERRARO, Presidente. — DANIEL ALBERTO SUAREZ, Sub Gerente General, Contabilidad, Finanzas y Operaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha de 17 de febrero de 2006

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — NORBERTO MONTERO, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179.

MARCELO SALGUEIRO,

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de febrero de 2006

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores del
NUEVO BANCO BISEL S.A.
Presente

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora del NUEVO BANCO BISEL SOCIEDAD ANONIMA, hemos efectuado la revisión del estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2005, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, de las Notas I a XVIII y de los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N y proyecto de distribución de resultados, que los complementan, por el ejercicio terminado en esa fecha, expuestos en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2004, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance descripto en el punto 2 del presente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1, se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables. Esta revisión incluye la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1, hemos considerado el trabajo efectuado por el Auditor Externo PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., quien emitió su informe con fecha 17 de febrero de 2006, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables, de conformidad con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicha revisión incluyó la verificación de la

planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Las circunstancias descriptas en el punto 4 del Informe del Auditor Externo, contienen incertidumbres que podrían afectar dichos estados contables, al igual que un apartamiento de las normas contables vigentes para su confección, de acuerdo con lo señalado en lo puntos 5 y 6 de dicho informe. En consecuencia, los estados contables de la sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

4. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 3 precedente., los estados contables de Nuevo Banco Bisel S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a excepción de lo descripto en los puntos 5 y 6 del Informe de los Auditores.

5. Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen en sus aspectos significativos con la ley 19.550.

6. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

7. Asimismo se informa que, a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor, se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

Dr. MARCELO A. SALGUEIRO, Síndico por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Presidente y Directores de
Nuevo Banco Bisel S.A.
Bartolomé Mitre 300
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Nuevo Banco Bisel S.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con sus notas I. a XVIII. y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las «Normas Mínimas sobre Auditorías Externas» emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se detalla en la nota II.6. a los estados contables adjuntos, el Banco posee una significativa exposición con el Sector Público Argentino en diversos instrumentos originados, fundamentalmente, en reestructuraciones de deuda realizadas por el Gobierno.

4. Sobre los efectos del contexto económico en la Entidad y su situación particular, queremos mencionar:

4.1. Nuevo Banco Bisel es una Entidad que se halla en un proceso de venta cuyos detalles se mencionan en la nota III.2. a los estados contables adjuntos.

4.2. Tal como se menciona en la nota III.1. a los estados contables adjuntos, existen ciertos aspectos vinculados con el perfeccionamiento del canje de Certificado de Participación Bono Clase "A" del Fideicomiso Bisel que, a la fecha del presente informe, se encuentran en vías de ejecución.

4.3. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene registrado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera un Certificado de Participación en el Fideicomiso Nues, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad, por miles de pesos 1.720 y 2.270, respectivamente, cuyo valor recuperable resulta incierto.

Los estados contables adjuntos, la situación patrimonial y financiera del Banco y su operatoria futura se hallan afectados por la evolución y/o resolución de las situaciones mencionadas precedentemente.

5. Tal como se describe en la nota XVI. a los estados contables adjuntos, la Entidad ha aplicado ciertos criterios contables que difieren de la aplicación taxativa de las normas contables profesionales y del BCRA vigentes.

6. El Banco ha preparado los estados contables adjuntos aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de las entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU–1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se detalla en la nota IV.2.p., los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de los estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Entidad no ha cuantificado el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación y exposición.

7. Con fecha 1 de marzo de 2005, emitimos un informe de auditoría sobre los estados contables de la Entidad correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, con abstención de opinión basada en las incertidumbres indicadas en los puntos 3., 4.1. y 4.2. del presente informe y otras resueltas a la fecha de este informe. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, los factores de incertidumbre significativos existentes al inicio del mismo se han ido regularizando, atenuándose sus efectos, tendencia que se ha consolidado y profundizado en el presente ejercicio. Consecuentemente, nuestra opinión sobre los estados contables de Nuevo Banco Bisel S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003 difiere de aquella presentada originalmente, para lo cual hemos considerado los hechos y circunstancias que se mencionan a continuación: (a) finalización del proceso de compensación a la Entidad por la pesificación asimétrica; (b) una reducción significativa en los pagos efectuados por reclamos judiciales de los depositantes con relación a los efectos emergentes del Decreto Nro. 214/02; (c) la obtención de asistencia financiera en beneficio del Banco efectuado por el Fondo de Garantía de los Depósitos, mencionada en la nota III.3. a los estados contables adjuntos; y (d) la finalización del proceso de reestructuración de la deuda del Sector Público. Adicionalmente, dicho informe incluía ciertos desvíos a las normas contables profesionales por lo expresado en el punto 6. precedente.

8. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4., los estados contables de Nuevo Banco Bisel S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, a excepción de lo descripto en el punto 5. y, excepto adicionalmente por lo mencionado en el punto 6., con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a. Los estados contables de Nuevo Banco Bisel S.A., mencionados en el punto 1, se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances" y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

b. Los estados contables de Nuevo Banco Bisel S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

c. Al 31 de diciembre de 2005, la deuda de Nuevo Banco Bisel S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 2.225.288,64, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17.

NORBERTO MONTERO, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 167 – Folio 179,.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 24/2/2006 01 O T. 79 Legalización N° 578590.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a NUEVO BCO. BISEL S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN, 23-14851358-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0167 F° 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 T° 10 F° 17. —Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

e. 07/03/2006 N° 83.056 v. 07/03/2006

BANCO MERIDIAN S.A.

Florida 200 1er Piso - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 9.4.2005

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31-12-2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	31-12-2005	31-12-2004
DISPONIBILIDADES	11,277	7,976
- Efectivo	4,088	1,622
- Bancos y Corresponsales	7,189	6,354
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	29,171	28,181
- Tenencias en cuentas de inversion (Nota II c.)	28,455	27,875
- Tenencia para Operaciones de Compra Venta o Intermediación	716	227
- Títulos Públicos sin Cotización	0	79
PRESTAMOS (Anexo "B", "C" y "D")	28,194	3,566
Al Sector Público no Financiero	10	114
Al Sector Financiero	3,002	0
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	25,597	3,561
- Adelantos	2,097	786
- Documentos	2,554	132
- Prendarios	4,337	2
- Personales	6	47
- Otros (Nota IV)	16,439	2,550
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Cobrar	287	50
- (Cobros no Aplicados)	(9)	(3)
- (Intereses Documentados)	(114)	(3)
- (Previsiones) (Anexo "J")	(415)	(109)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	44,758	41,213
- Banco Central de la República Argentina	1,151	227
- Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	6,419	1,311
- Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	879	3,447
- Obligaciones Negociables sin Cotización (Anexo "B", "C", "D" y Nota IX)	400	799
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota IV)	35,934	35,354
- Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	10	0
- Intereses y Ajustes Deveng. a Cob. Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	339	495
- (Previsiones) (Anexo "J")	(374)	(420)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	44	42
- En Entidades Financieras	41	40
- Otras	3	2
CREDITOS DIVERSOS	2,449	2,368
- Otros (Nota IV)	2,449	2,368
BIENES DE USO (Anexo "F")	614	688
BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	43	43
BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	892	1,118
- Gastos de Organización y Desarrollo	892	1,118
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1	0
TOTAL DE ACTIVO	117,443	85,195

PASIVO	31-12-2005	31-12-2004
DEPOSITOS (Anexo "H" e "I")	40,034	11,049
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	40,034	11,049
- Cuentas Corrientes	613	528
- Caja de Ahorros	8,961	9
- Plazo Fijo	28,021	8,815
- Otros (Nota IV)	1,951	1,469
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Pagar	488	228
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	34,556	31,263
- Banco Central de la República Argentina	26,623	24,284
- Otros (Nota IV)	26,623	24,284
- Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	0	3,145
- Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	6,995	1,433
- Otras (Anexo "I")	938	2,401
OBLIGACIONES DIVERSAS	1,023	1,008
- Honorarios	75	77
- Otras (Nota IV)	948	931
PREVISIONES (Anexo "J" y Nota IV)	1,014	1,037
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	1
TOTAL DE PASIVO	76,627	44,358
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	40,816	40,837
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	117,443	85,195

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31-12-2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2005	31-12-2004
INGRESOS FINANCIEROS	9,672	4,679
-Intereses por Disponibilidades	15	4
-Intereses por Préstamos al Sector Financiero	24	13
-Intereses por Adelantos	210	102
-Intereses por Documentos	175	52
-Intereses por Préstamos Hipotecarios	0	1
-Intereses por Préstamos Prendarios	417	198
-Intereses por Otros Préstamos	1,327	1,008
-Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	1,861	656
-Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	54	83
-Ajustes por Cláusula C.E.R	109	82
-Otros (Nota IV)	5,480	2,480
EGRESOS FINANCIEROS	(4,502)	(2,717)
-Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	(22)	(56)
-Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	(1)	0
-Intereses por Depósitos en Plazo Fijo	(1,032)	(379)
-Intereses por Financiaciones del Sector Financiero	(7)	(30)
-Otros Intereses	(484)	(584)
-Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	0	(4)
-Ajustes por Cláusula C.E.R.	(2,658)	(1,466)
-Otros (Nota IV)	(298)	(198)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	5,170	1,962
CARGO POR INCOBRABILIDAD	(605)	(582)
INGRESOS POR SERVICIOS	260	85
-Vinculados con Operaciones Activas	60	28
-Vinculados con Operaciones Pasivas	79	15
-Otras Comisiones	46	21
-Otros (Nota IV)	75	21
EGRESOS POR SERVICIOS	(55)	(38)
-Comisiones	(44)	(35)
-Otros (Nota IV)	(11)	(3)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(8,656)	(14,007)
-Gastos en Personal	(3,881)	(6,486)
-Honorarios a Directores y Síndicos	(305)	(354)
-Otros Honorarios	(517)	(962)
-Propaganda y Publicidad	(11)	(19)
-Impuestos	(416)	(888)
-Otros Gastos Operativos (Nota IV)	(2,206)	(3,236)
-Otros (Nota IV)	(1,320)	(2,062)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	(3,886)	(12,580)
UTILIDADES DIVERSAS	2,989	2,812
-Resultado por Participaciones Permanentes	1	0
-Intereses Punitorios	26	29
-Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas	1,418	2,090
-Otros (Nota IV)	1,544	693
PERDIDAS DIVERSAS	(576)	(1,195)
-Intereses Punitorios y Cargos a favor B.C.R.A.	(1)	(11)
-Cargos por Incobrabilidad de creditos Diversos y Otras Previsiones	(310)	(831)
-Otros (Nota IV)	(52)	(186)
-Amortización de Diferencias por Resoluciones Judiciales	(213)	(167)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1,473)	(10,963)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(1,473)	(10,963)

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31-12-2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2005	31-12-2004
DEUDORAS	46,341	47,033
CONTINGENTES	17,681	5,358
- Garantías Recibidas	15,883	3,733
- Cuentas Contingentes Deudoras por Contra	1,798	1,625
DE CONTROL	28,660	41,675
- Deudores Clasificados Irrecuperables	247	36,278
- Otras	28,340	5,397
- Cuentas de control deudoras por contra	73	0
ACREEDORAS	46,341	47,033
CONTINGENTES	17,681	5,358
- Otras garantías Otorgadas Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	1,798	1,625
- Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra	15,883	3,733
DE CONTROL	28,660	41,675
- Valores por acreditar	73	0
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	28,587	41,675

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31-12-2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	TOTAL 31-12-2005	TOTAL 31-12-2004
			Primas de emisión de acciones	Ap. irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
1	Saldos al comienzo del Ejercicio	79,667	0	11,200	55,021	0	0	8,621	(113,672)	40,837	40,131
2	Ajuste de Ejercicios Anteriores (Nota I)	0	0	0	0	0	0	0	(98)	(98)	469
3	Sub-total	79,667	0	11,200	55,021	0	0	8,621	(113,770)	40,739	40,600
4	Aporte Irrevocable para Futuro Aumento de Capital Recibidos Durante el Ejercicio (Ver Nota VI)	0	0	1,550	0	0	0	0	0	1,550	11,200
5	Recomposición del Capital Social aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31-03-2005	0	0	(11,200)	(55,021)	0	0	(8,621)	74,842	0	0
6	Resultado Neto del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	(1,473)	(1,473)	(10,963)
7	Saldos al cierre del Ejercicio	79,667	0	1,550	0	0	0	0	(40,401)	40,816	40,837

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31-12-2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2005	31-12-2004
Variación de fondos		
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	7,976	10,357
(Disminución) de los Fondos	3,301	(2,381)
Disponibilidades al cierre del Ejercicio	11,277	7,976
Causas de variación de los fondos en Moneda Homogenea		
Ingresos Financieros Cobrados	6,746	4,058
Ingresos por Servicios Cobrados	260	85
Menos:		
Egresos Financieros Pagados	(1,566)	(3,340)
Egresos por Servicios Pagados	(55)	(38)
Gastos de Administración Pagados	(8,410)	(13,963)
Fondos Originados en (o Aplicados a) las Operaciones Ordinarias	(3,025)	(13,198)
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de Depósitos	28,725	0
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	680	0
- Aumento neto de otros pasivos	31	0
- Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	185	0
- Disminución neta de préstamos	0	1,767
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	10,798
- Aportes de Capital	1,550	11,200
- Otros orígenes de fondos	2,643	2,726
Total de orígenes de fondos	33,814	26,491
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	0	472
- Aumento neto de Préstamos	24,996	0
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	2,151	0
- Aumento neto de otros activos	288	1,351
- Disminución neta de depósitos	0	1,871
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera	0	9,576
- Disminución neta de otros pasivos	0	1,984
- Otras aplicaciones de fondos	53	420
Total de aplicaciones de fondos	27,488	15,674
Aumento / (Disminución) de los Fondos	3,301	(2,381)

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Denominación	Descripción	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31-12-2005	Saldo s/libros 31-12-2004	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos								
- Con cotización				29,171	28,102	29,171	0	29,171
- Tenencias en Cuentas de Inversión				28,455	27,875	28,455	0	28,455
	Boden 2012	ARRG123=BA	21,621	28,455	27,875	28,455	0	28,455
- Tenencia para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación				716	227	716	0	716
- Del País				716	227	716	0	716
	Bonte 2002	ARBTO23=BA	0	0	96	0	0	0
	Bono Par $ + CER	ARPAVP3=ME	151	151	0	151	0	151
	Boden 2012	ARRG123=BA	66	66	83	66	0	66
	Boden 2013	ARRG133=BA	499	499	48	499	0	499
- Sin cotización				0	79	0	0	0
- Del País				0	79	0	0	0
	Otros			0	79	0	0	0
Total Títulos Públicos				29,171	28,181	29,171	0	29,171
Total Títulos Públicos y Privados				29,171	28,181	29,171	0	29,171

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

	31-12-2005	31-12-2004
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	26,512	4,811
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	204	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,598	895
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	24,710	3,916
Con seguimiento especial - En Observación	0	818
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	818
Con alto riesgo de insolvencia	750	275
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	750	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	275
TOTAL CARTERA COMERCIAL	27,262	5,904
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	3,424	646
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	660	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,764	646
Cumplimiento inadecuado	0	5
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	5
Cumplimiento deficiente	1	3
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	3
De difícil recuperación	469	9
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	149	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	167	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	153	9
Irrecuperable	0	27
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	27
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	3,894	690
TOTAL GENERAL	31,156	6,594

Anexo C

Concentracion de las Financiaciones al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-2005 Saldo de deuda	FINANCIACIONES 31-12-2004 Saldo de deuda
10 mayores clientes	19,924	5,759
50 siguientes mayores clientes	11,154	835
100 siguientes mayores clientes	78	0
Total	31,156	6,594

Anexo D

Apertura por Plazos de las Financiaciones al 31-12-2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público	0	0	0	0	1	2	39	42
Sector Financiero	0	3,002	0	0	0	0	0	3,002
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	4,959	3,679	12,364	1,695	2,576	2,516	323	28,112
Total	4,959	6,681	12,364	1,695	2,577	2,518	362	31,156

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES a 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	31-12-2005 Importe	31-12-2004 Importe	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas					41	40					
	- Del Exterior					41	40					
00281226001	- B. A.P.E.	Ord.	100	1	136	41	40	830	20041231	20,335	13,464	5,398
	Total en entidades financieras,actividades complementarias y autorizadas					41	40					
	En Otras Sociedades											
	No Controladas					3	2					
	- Del País					3	2					
30688964306	- Argencontrol S.A.	A	1	1	1,438	2	2	870	20041231	700	868	13
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	A	1	1	1	1	0	870	20041231	242	5,238	1,360
	Total en Otras Sociedades					3	2					
	Total de Participaciones en otras sociedades					44	42					

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del Ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31-12-2005	Valor residual al 31-12-2004
BIENES DE USO									
Mobiliario e Instalaciones	145	0	0	0	0	10	(20)	125	145
Máquinas y Equipos	169	75	0	0	0	5	(115)	129	169
Vehículos	9	0	0	0	0	5	(6)	3	9
Diversos	365	0	0	0	0	50	(8)	357	365
TOTAL	688	75	0	0	0		(149)	614	688
BIENES DIVERSOS									
Obras de Arte	43	0	0	0	0	0	0	43	43
TOTAL	43	0	0	0	0		0	43	43

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del Ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31-12-2005	Valor residual al 31-12-2004
Gastos de Organización y desarrollo	1,118	129	0	0	5	(355)	892	1,118
TOTAL	1,118	129	0	0		(355)	892	1,118

Anexo H

Concentración de los depósitos al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Número de clientes	31-12-2005 Saldo de deuda	31-12-2004 Saldo de deuda
10 mayores clientes	22,736	4,000
50 siguientes mayores clientes	11,364	4,624
100 siguientes mayores clientes	4,489	2,181
Resto de clientes	1,445	244
Total	40,034	11,049

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31-012-2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	20,827	15,930	2,112	1,165	0	0	40,034
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Otros	938	0	0	0	0	0	938
Total	938	0	0	0	0	0	938
Total	21,765	15,930	2,112	1,165	0	0	40,972

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES a 31-012-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

DETALLE	Saldos al comienzo de ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogenea	Disminuciones en moneda homogenea		Resultado Monetario por previsiones	Saldo a 31-12-2005	Saldo al 31-12-2004
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	109	605	0	(299)	0	415	109
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	420	0	(12)	(34)	0	374	420
TOTAL	529	605	(12)	(333)	0	789	529
DEL PASIVO							
- Compromisos Eventuales	138	0	(138)	0	0	0	138
- Otras Contingencias	899	310	(195)	0	0	1,014	899
TOTAL	1,037	310	(333)	0	0	1,014	1,037

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31-12-2005

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendientes de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En Cartera				
Ordinarias 'A'	42,135,592	5	42,136		0		42,136	
Ordinarias 'B'	36,802,607	5	36,802		0		36,802	
Preferidas 'A'	372,261	0	372		0		372	
Preferidas 'B'	356,963	0	357		0		357	
TOTAL	79,667,423		79,667		0		79,667	

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31-12-2005	Total del 31-012-2005 (por moneda)								Total al 31-12-2004
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Frances	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	8,485	0	8,485	555	7,742	1	20	11	24	6	126	1,817
- Títulos Públicos y Privados	29,020	0	29,020	0	29,020	0	0	0	0	0	0	28,006
- Préstamos	756	0	756	0	756	0	0	0	0	0	0	41
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	36,076	0	36,076	359	35,717	0	0	0	0	0	0	36,972
- Participaciones en Otras Sociedades	41	0	41	0	41	0	0	0	0	0	0	40
TOTAL	74,378	0	74,378	914	73,276	1	20	11	24	6	126	66,876
PASIVO												
- Depósitos	6,781	0	6,781	0	6,781	0	0	0	0	0	0	2,550
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	7,629	0	7,629	880	6,697	0	0	0	0	0	52	1,756
TOTAL	14,410	0	14,410	880	13,478	0	0	0	0	0	52	4,306
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
- Contingentes	255	0	255	0	255	0	0	0	0	0	0	1,752
- De control	2,999	0	2,999	0	2,999	0	0	0	0	0	0	2,133
TOTAL	3,254	0	3,254	0	3,254	0	0	0	0	0	0	3,885
CUENTAS DE ORDEN												
ACREEDORAS												
- Contingentes	255	0	255	0	255	0	0	0	0	0	0	1,752
- De control	2,999	0	2,999	0	2,999	0	0	0	0	0	0	2,133
TOTAL	3,254	0	3,254	0	3,254	0	0	0	0	0	0	3,885

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS al 31-12-2005 y al 31-12-2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ DE DIF RECUPERACIÓN.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31-12-2005	31-12-2004
1. Préstamos	1,398	0	0	0	0	0	0	0	1,398	1,378
Adelantos	607	0	0	0	0	0	0	0	607	1,378
Sin garantías ni contragarantías preferidas	607	0	0	0	0	0	0	0	607	1,378
Otros	791	0	0	0	0	0	0	0	791	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	791	0	0	0	0	0	0	0	791	0
4. Responsabilidades eventuales	600	0	0	0	0	0	0	0	600	600
TOTAL	1,998	0	0	0	0	0	0	0	1,998	1,978
Previsiones	14	0	0	0	0	0	0	0	14	14

Nombre del Auditor Firmante	: Edgardo H. Sajón
Asociación Profesional	: C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 129 Fº 123
Informe correspondiente al Período Terminado al 31-12-2005	: Con abstención de opinión

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (cifras expresadas en miles de pesos) EXPUESTO EN FORMA COMPARATIVA

Nota I Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Entidad

Las medidas oportunamente dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la crisis de fines del año 2001, que derivó en el final del régimen de convertibilidad vigente durante 10 años, han permitido avanzar hacia la obtención de ciertas compensaciones a las entidades financieras, el canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional y el reciente canje de determinados títulos públicos en estado de cesación de pagos (default) por nuevos instrumentos que contemplan una importante quita en los capitales adeudados, como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago, de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1735/04 y normas complementarias. El alto porcentaje de adhesión que ha tenido este canje, permite concluir que la República Argentina haya pasado de un estado de cesación de pagos a una situación financiera de mayor normalidad, aunque quedan temas pendientes por resolver, tales como la renegociación de los contratos de las empresas de servicios públicos privatizadas y un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

A partir del año 2003, se observa una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiéndose así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de 4 años. Asimismo se ha producido una evolución favorable en el sistema financiero en general, a pesar de no haber concluido su reconstitución.

A continuación se detallan los impactos generados por el contexto señalado sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad hasta la fecha.

Régimen cambiario

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nro. 260/02 (Régimen cambiario), mediante el cual se establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el que se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras, las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina.

Desde la creación del citado mercado el BCRA ha implementado medidas flexibilizando dicho mercado, sin embargo aún existe la necesidad de pedir conformidad previa al BCRA para realizar determinadas operaciones.

Préstamos

En noviembre de 2003, fue promulgada la Ley Nro. 25.796. Esta Ley reforma la Ley Nro. 25.713, y dispone la aplicación del CVS para la actualización de los créditos alcanzados, hasta el 31 de marzo de 2004. A partir del 1 de abril de 2004 no es de aplicación, respecto de las financiaciones sujetas a CVS, ningún índice de actualización.

La Ley Nro. 25.796 también contempla compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la aplicación del CER a todos los depósitos nominados originalmente en moneda extranjera y convertidos a pesos, y la aplicación del CVS a ciertos créditos, de acuerdo a las normas antes mencionadas. El pago de dicha compensación se realizará mediante la entrega de Boden 2013.

En lo atinente a la Ley Nro. 25.796, se determinó el mecanismo de adhesión al régimen de compensación por ella creado, el que fue optativo para las entidades financieras, previéndose la incorporación en forma total o parcial y por línea de crédito. Cada entidad financiera debió informar sobre la base de los estados contables al 31 de enero de 2002 el total de créditos sujetos a compensación, en la forma y plazo que el B.C.R.A. determine.

Sobre la base de los datos informados, la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción realizará el cálculo, para lo cual comparará el saldo de capital actualizado por CER más interés del 2% anual y el que resulta de actualizar la deuda por CVS a la tasa de interés promedio de la línea. Si la diferencia es positiva corresponderá una compensación por parte del Estado. En caso de resultar negativa dicha diferencia, deberá ser restituida por la entidad financiera.

Con fecha 18 de mayo de 2004, la Entidad efectuó la presentación correspondiente a la adhesión el régimen de compensación CER /CVS establecido por la Ley Nro. 25.796 y la Comunicación "A" 4114 del BCRA.

Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantiene registrado $ 371, en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" correspondiente al monto de compensación CER/CVS a recibir, no habiéndose recibido a la fecha de emisión de los presentes estados contables los Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013.

Como consecuencia de reprocesos solicitados por el BCRA, durante el mes de marzo de 2005 la Entidad ha registrado un ajuste de $98 siguiendo los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 4202 del BCRA , con contrapartida en el patrimonio neto "Ajuste de ejercicios anteriores".

Compensación a las entidades financieras

1. De acuerdo con la Ley 25.561, los Decretos PEN 214/2002, 320/2002, 410/2002, 471/2002, 704/2002, 905/2002, 992/2002 y modificatorios y complementarios, y las Comunicaciones "A" 3467, "A" 3507, "A" 3561, "A" 3648 del B.C.R.A. y modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera que conformaban la posición neta en moneda extranjera de la Entidad, fueron convertidos a pesos a distintos tipos de cambio.

2. Con el objeto de resarcir de manera "total, única y definitiva" a las entidades financieras "los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambios de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los arts. 6 y 7 de la Ley 25.561, los artículos 2, 3, y 6 del Decreto 214/02, y sus normas modificatorias o complementarias, y la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido en dichas normas", con fecha 31/5/02 el PEN dictó el Decreto 905/02 que dispuso compensar a las entidades financieras mediante la entrega de "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007" y "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" (en adelante, denominada la "Compensación"), delegando a tal fin en el B.C.R.A. el dictado del procedimiento para el cálculo de la misma, tomando como referencia el balance de la entidad financiera auditado al 31 de Diciembre de 2001, ajustado aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras, como monto a compensar el resultante de la diferencia positiva entre (i) el patrimonio neto resultante de dicho balance ajustado y (ii) el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, a los tipos de cambio $ 1 por cada dólar estadounidense o bien $ 1,40 por cada dólar estadounidense, según haya sido el caso, activos y pasivos de la entidad registrados en su balance al 31 de Diciembre de 2001, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad y/o por desvalorización.

3. Con fecha 5 de agosto de 2002, la Entidad presentó al B.C.R.A. el cálculo del monto que sería objeto de la Compensación, a la vez que ejerció la opción prevista a su favor en el artículo 29 del Decreto PEN 905/02 de canjear los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 que debía recibir como Compensación, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, a una relación de canje de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ambos a valor nominal.

4. Con fecha 11 de septiembre de 2002, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta de registro Nro. 281 de la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público correspondiente a la Entidad, el 85% de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 solicitados por la Entidad, con carácter de no disponible.

5. Conforme la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A. (i) el derecho de la Entidad a recibir tales bonos debe ser registrado en los libros de la Entidad con efecto al 1 de enero de 2002, y (ii) dichos derechos así como los títulos valores una vez recibidos, podrán valuarse a su paridad técnica.

6. Mediante Comunicación "A" 3825 de fecha 29 de noviembre de 2002 el B.C.R.A. estableció un nuevo requerimiento informativo relacionado con el cálculo de la Compensación, requiriendo que determinadas operaciones fueran tratadas de acuerdo con las interpretaciones normativas que el B.C.R.A. había dado a conocer el 24 de octubre de 2002 bajo la Comunicación "B" 7564, lo que redundó en un nuevo cálculo del monto objeto de la Compensación que fue presentado por la Entidad el 23 de diciembre de 2002, conforme el cual la Entidad tiene derecho a recibir Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" por un valor nominal de U$S 26.514. Las características de dicho título valor se encuentran descriptas en el artículo 10 del Decreto PEN 905/02.

7. Mediante nota de fecha 25 de agosto de 2003, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. (en adelante, la "SEFyC") puso en conocimiento de la Entidad: (i) que hasta esa fecha "se han determinado ajustes que disminuyen el monto de la compensación a recibir en la suma de $ 11.925 miles, como así también ajustes a la Posición en Moneda Extranjera declarada por esa entidad al 31 de Diciembre de 2001 por US$ 5.152 miles, de los cuales US$ 5.000 miles resultan ser potenciales, que impactan en la opción efectuada de recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares", al haber establecido:

(a) que respecto de las tarjetas de crédito, la partida de $ 29.518 miles, correspondiente a la dolarización de los saldos de tarjetas de crédito emergente del decreto 1570/01 "no resulta sujeta a la compensación dispuesta por el decreto 905/02, motivando una reducción del monto de la compensación de $ 11.807 miles"; (b) que respecto de las previsiones por incobrabilidad "se constataron discrepancias en el previsionamiento de los deudores por valor de $ 68 miles, generando una reducción de la compensación de $ 27 miles"; (c) Que respecto de las cobranzas de tarjetas de crédito registradas por el Banco entre el 1 y el 6 de enero de 2002 e informadas por la Entidad como "dólar libre", debía deducirse la suma de $ 152 miles, "reduciendo en consecuencia en $ 61 miles el monto de la compensación e incrementando en US$ 152 miles la Posición Neta Negativa en Moneda Extranjera"; y (d) Que respecto de los ajustes potenciales, "se volverá sobre el particular", toda vez que los mismos son denunciados "bajo análisis por parte de las dependencias pertinentes del BCRA.", (ii) que cuando se aclararan los así llamados "ajustes potenciales", esa Superintendencia comunicaría "el ajuste definitivo que corresponderá practicarse al Bono de Compensación solicitado con el fin de que la Entidad proceda a modificar el Régimen Informativo para la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto PEN 905/02", y (iii) que "habiéndose constatado que los ajustes mencionados precedentemente impactan de manera significativa en la situación patrimonial de la entidad, resulta necesario que se informe, dentro de los diez días contados a partir de la recepción de la carta, las medidas conducentes a materializar las capitalizaciones que los accionistas prevén instrumentar en línea con lo informado en la nota ingresada con fecha 14 de agosto de 2003 (expte. 29.971/03)".

Con fecha 23 de agosto de 2004 el Banco Central de la República Argentina le informó a la Entidad que el ajuste potencial de U$S 5.000 referidos en el puntos (i) e (ii) de la presente nota no debe ser considerado como ajuste potencial dado que las disposiciones del punto 1.1. de la Comunicación "A" 4122 determinan que dicha suma debe ser computada para la determinación de la Posición global neta negativa en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2001. En consecuencia se debió rectificar el régimen informativo de la Com. "A" 4165 y complementarias del BCRA reflejando en la columna "Posición negativa de moneda extranjera" un total neto de U$S 19.696 miles. Con fecha 27 de agosto de 2004 la Entidad presentó la información solicitada.

8. A fin de conocer adecuadamente los fundamentos que llevaron a la SEFyC efectuar las determinaciones referidas en los apartados (i) y (ii) del párrafo 7 precedente y garantizar así un regular ejercicio de derecho de defensa, con fecha 29 de agosto de 2003, la Entidad solicitó en los términos y con el efecto suspensivo previsto en el art. 76 del Decreto PEN 1759/72, vista de la totalidad de las actuaciones administrativas con relación a las cuales directa o indirectamente la referida nota de fecha 25 de agosto de 2003 fue remitida por la SEFyC a la Entidad con el alcance arriba indicado.

9. La vista solicitada fue concedida por la SEFyC mediante resolución Nro. 15 del 2 de octubre de 2003, aunque solo respecto del informe 316/137/03, omitiendo dicha resolución pronunciarse sobre la vista solicitada por la Entidad respecto de las restantes actuaciones, documentos y dictámenes complementarios. Con fecha 17 de febrero de 2004 el Banco Central de la República Argentina le informó a la Entidad que fue concedida la vista mencionada precedentemente.

10. En oportunidad de tomar la vista del citado informe 316/137/03 (29 de octubre de 2003), la Entidad dejó constancia del carácter parcial de la vista concedida y solicitó que, con efecto suspensivo, la SEFyC se pronunciara sobre la vista pedida sobre "todas y cada una de las actuaciones relativas al expediente 1416/03 y de todos y cada uno de los dictámenes de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos del B.C.R.A. y/o, de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiaras del B.C.R.A., así como los informes, memoranda, expedientes o cualquier otro tipo de actuaciones en las cuales la Gerencia Principal de Normas, la Subgerencia Principal de Supervisión y Seguimiento y/ o cualquier otra dependencia del B.C.R.A. y/o de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiaras del B.C.R.A. se hayan expedido sobre criterios o interpretaciones en relación con la compensación prevista en los arts. 28 y 29 del Decreto 905/02 y sus reglamentaciones."

11. Con fecha 21 de noviembre de 2003, la Sociedad interpuso por ante la SEFyC, recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en los términos de los arts. 84 y 88 del decreto 1759/72 (t.o. 1991) (en adelante, el "Recurso"), a fin de que sean dejados sin efecto tanto los ajustes indicados en el punto 7 (i) de la presente nota a los Estados Contables como los así llamados "ajustes potenciales" referidos en el punto 7 (ii) de la presente nota a los Estados Contables. Subsidiariamente, el Recurso impugna las Comunicaciones "A" 3377 y "B" 7464 del B.C.R.A, en tanto se interprete que dichas normas impidan o de cualquier modo afectan el reconocimiento de la Compensación respecto a las financiaciones ocurridas en virtud de contratos de tarjeta de crédito que se convirtieron a dólares conforme lo dispuesto por el Decreto PEN 1570/01 y posteriormente pesificados por el art. 7 de la Ley 25.561 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. Aún cuando el acto que el Recurso cuestiona, determina ajustes que disminuyen el monto de la compensación a recibir por la Entidad, sin ordenar a la Entidad que proceda a practicarlos a través del régimen informativo pertinente del BCRA, dado que como se señalara en el punto 7 (iii) de la presente nota a los Estados Contables, dicho acto hacía referencia al impacto que los ajustes que aquél determinaba, la Entidad solicitó en el Recurso la inmediata suspensión de los efectos del acto en los términos del art. 12 de la Ley 19.549 para el caso en que la SEFyC pretendiera que la Entidad realizara alguna presentación que implicara la rectificación de la información presentada a los efectos de la Compensación y/o cualesquier aceptación de la validez de tales ajustes.

Con fecha 15 de marzo de 2004, la Entidad amplió los fundamentos del Recurso en base las constancias de las que tomó conocimiento por la vista que fuera concedida en febrero de 2004. Mediante dicha ampliación, se profundizó en las diversas causales de nulidad del acto administrativo impugnado.

12. Respecto del cumplimiento del requerimiento referido en el punto 7 (iii) de la presente nota a los estados contables, corresponde señalar que (i) con fecha 21 de octubre de 2003, la Entidad informó a la SEFyC respecto de las medidas conducentes a materializar las capitalizaciones y los accionistas de la entidad han dispuesto un aumento del capital social en un monto equivalente en pesos a dólares 11.500 miles, y (ii) que mediante resolución Nro. 508 de fecha 30 de diciembre de 2003, el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó la capitalización de la deuda que mantenía con su controlante, en los términos y condiciones establecidos en el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2003.

13. Con fecha 10 de noviembre de 2003, el BCRA emitió la Comunicación "A" 4043 en la que establece el reintegro a las entidades por exceso de conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central y de ajuste de saldos de las cuentas " Requisitos de liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y. no convertidos a pesos. El importe determinado por la aplicación de la metodología establecida en la mencionada comunicación originó un crédito a cobrar del BCRA por un total de $ 4.419. Con fecha 1 de marzo de 2004, BCRA acreditó la mencionada cifra con mas los intereses por un total de $ 109. Adicionalmente las entidades debieron rectificar la determinación de la compensación a que se refieren los artículos 28 y 29 del Decreto PEN 905/02, situación que originó un ajuste negativo por un valor de U$S 6.667 en los "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" a suscribir mediante un adelanto del BCRA. Como consecuencia del ajuste negativo de los "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" y del correspondiente ajuste del adelanto para suscribir los mencionados bonos, la Entidad registró en el período cerrado el 31 de diciembre de 2003 una pérdida neta por un importe de $ 1.637.

14. Mediante Com. "A" 4165 y complementarias el BCRA solicitó información sobre los valores actualizados referidos a la Compensación a las Entidades Financieras, junto con los ajustes aceptados y no aceptados por la Entidad, así como también todo otro tema pendiente de resolución. La información solicitada fue presentada al BCRA con fecha 6 de septiembre de 2004.

15. Mediante resolución Nº 62 del 10 de marzo de 2005, la SEFyC dispuso: i) Admitir formalmente el Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto por la Sociedad a las disposiciones de la nota Nº 316/92/03, de fecha 25 de agosto de 2003, ii) Rechazar los términos de dicho recurso en los aspectos señalados como "Tarjetas de crédito" y " Previsiones por riesgo de incobrabilidad " comunicados mediante nota Nº 316/92/03, iii)

Aceptar los términos de dicho recurso en el punto señalado como "Ajustes a la determinación de la Compensación y de la Posición Neta en Moneda Extranjera por cobranzas de tarjetas de crédito registradas entre el 01.01.02 y el 06.01.02" también comunicado mediante nota Nº 316/92/03, disponiendo, en consecuencia, que la Sociedad rectifique la presentación del Régimen Informativo establecido en la Comunicación "A" 4165 computando a tal fin los importes consignados en el punto VII.3 de la nota de fecha 21.11.03, iv) Hacer saber a la Sociedad que (a) de conformidad con lo dispuesto por el art. 40 del Decreto Nº 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, podrá solicitar el control de la legitimidad por parte del Presidente del Banco Central de la República Argentina, contando para ello con un plazo de diez (10) días para mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso, y (b) con dicho control de legitimidad quedará agotada la instancia administrativa en el ámbito del BCRA. A ese fin, con fecha 7 de abril de 2005, la Entidad solicitó a la SEFyC vista de todas las actuaciones administrativas y antecedentes que dieron origen al dictado de la Resolución Nº 62.

Dicha vista fue concedida con efecto suspensivo, y tomada por la Entidad el 27/4/05. Con fecha 11 de mayo de 2005, la Entidad, luego de tomar vista de todas las actuaciones administrativas y antecedentes que dieron origen al dictado de la Resolución SEFyC Nº 62/05, amplió los fundamentos del recurso jerárquico oportunamente interpuesto.

16. Con fecha 16 de enero de 2006, en ocasión de responder el requerimiento de documentación de fecha 18 de noviembre de 2005, referida a los contratos de tarjetas de crédito respecto de los cuales se dolarizaron los saldos, la Entidad advirtió a la SEFyC la existencia de cierto error material por parte de la misma el que habría redundado en el hecho de que la cifra respecto de la cual la SEFyC indicó a la Entidad que practicara ajustes a los montos solicitados, debe ser disminuida en $5.945. La Entidad señaló que la SEFyC habría incurrido en el error de indicarle que ajuste la base de cálculo considerada para solicitar compensación en virtud del art. 28 del Decreto. 905/02 respecto de sumas por las cuales la Entidad nunca había incluido en el cálculo de la compensación que totalizan $5.945. La referida presentación se realizó dejando constancia de que no debía ser interpretada en perjuicio de la impugnación de legitimidad realizada por la Entidad respecto de la totalidad de los ajustes pretendidos por la SEFyC sobre la cuantía de la compensación.

17. Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad tiene registrado Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de U$S 19.847 (U$S 10.682 en concepto de compensación y U$S 9.165 en concepto de cobertura), los que se incluyen en los rubros “Títulos Públicos y Privados – tenencias en cuentas de inversión” por un valor nominal de U$S 9.076 valuados a su valor técnico y “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por un valor nominal de U$S 10.771. El bono de cobertura ha sido contabilizado con contrapartida en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

18. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la aprobación del último cálculo efectuado por la Entidad.

Acciones Legales

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado gran cantidad de demandas ante la Justicia contra las Entidades Financieras por parte de los depositantes dado que entienden que el régimen de pesificación y reprogramación de depósitos es inconstitucional.

A la fecha se han notificado a la Entidad numerosas sentencias de primera y segunda instancia, todas ellas haciendo lugar a las demandas interpuestas por los depositantes. En razón de varias de esas sentencias y por el dictado de numerosas medidas cautelares, la Entidad ha debido efectuar restituciones de depósitos en dólares estadounidenses y dólares estadounidenses transformados a pesos.

Al 31 de diciembre de 2005 y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 3916 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad mantiene activadas las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, las cuales se amortizan con contrapartida en el resultado de cada período

Las mencionadas diferencias surgen entre el saldo o importe inferior de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación o el de referencia del Banco Central de la República Argentina según corresponda y el valor que surja de la conversión a pesos del depósito a razón de 1.40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia “CER” a la fecha de la liquidación.

Las diferencias activadas se amortizan en un máximo de 60 meses.

Con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia en autos “Bustos, Alberto R y Otros s / P.E.N y otros s/amparo” se expidió, para ese caso en particular, en forma favorable sobre la constitucionalidad de las normas vigentes en materia de pesificación de depósitos emitidos originalmente en moneda extranjera.

Reestructuración de la deuda del Estado Nacional

Mediante el Decreto Nro. 1735 del 9 de diciembre de 2004, el Poder Ejecutivo Nacional establece los alcances, términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones del mencionado decreto.

Con fecha 13 de enero de 2005 a través de la Resolución del Ministerio de Economía 20/2005 y en el marco del proceso de Reestructuración de la Deuda del Estado Nacional, establecida por los Decretos 1735 y 1911/2004, el Poder Ejecutivo Nacional decidió aprobar el Suplemento de Prospecto, aplicable a la oferta internacional, el Procedimiento Operativo aplicable en la República Argentina y las Condiciones Aplicables a los Bonos emitidos bajo la Ley de la República Argentina.

Mediante la Ley Nro. 26.017 del 10 de febrero de 2005 se establecieron disposiciones adicionales a las que quedaron sujetos los bonos del Estado Nacional que resultaban elegibles para el canje establecido en el Decreto Nº 1735/2004 y que no hubiesen sido presentados al canje dispuesto por el mencionado decreto.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2005, se calcularon de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables considerando la información disponible. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes Estados Contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los Estados Contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Nota II Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nro. 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. Sin embargo, este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona a continuación, ciertos criterios de valuación para determinados activos y pasivos establecidos por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes al 31 de diciembre de 2005 y las normas del B.C.R.A. se detallan a continuación:

- Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantenía registrado en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de $ 8.621, correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados de dicho ejercicio.

Con fecha 31 de marzo de 2005, la Entidad aplicó los saldos de las cuenta al 31 de diciembre de 2004 “Diferencia de valuación no realizada” a la absorción de pérdidas acumuladas, según lo mencionado en Nota VI a los presentes Estados Contables.

- Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Con fecha 5 de enero de 2005, el BCRA le solicitó a las Entidades Financieras a través de la Comunicación “B” 8382 que le informen el impacto estimado que tendría en los Estados Contables la aplicación de dicho método. Con fecha 10 de enero de 2005 la sociedad dio cumplimiento ha dicho requerimiento.

- Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 de Decreto Nro. 905/2002 del P.E.N.:

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su valor corriente.

-Activación de montos abonados como consecuencia de medidas judiciales respecto de imposiciones

El BCRA a través de la Comunicación “A” 3916 permitió la activación, como bienes intangibles, de las diferencias entre los montos abonados como consecuencia de las medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias interpuestas ante la Entidad, en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre, y el valor del depósito registrado a $ 1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de devolución del depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses. Al 31 de diciembre de 2005, el valor residual de dicho activo intangible asciende a $ 624.

Las normas contables profesionales vigentes requerirían su registración como crédito, el cual no debiera ser amortizado, y su valuación debiera considerar la eventual incobrabilidad de las sumas a cobrar.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de dichas Resoluciones Técnicas, excepto en los casos expresamente indicados precedentemente.

Aspectos de Exposición:

- Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la confección del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU 1 y difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nro. 19 (estado de flujo de efectivo).

Criterios de Valuación:

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los presentes estados contables:

a. Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia de Banco Central de la República Argentina, correspondiente al último día hábil del período o ejercicio económico, según corresponda.

En el caso de monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del Banco Central de la República Argentina.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c. Títulos Públicos

Con Cotización - Tenencia en cuentas de inversión.

Tal como se menciona en Nota I, los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" relacionados con la compensación a las entidades financieras, se encuentran registrados en cuentas de inversión y han sido valuados a su valor técnico, criterio que no concuerda con normas contables profesionales.

De haberse valuado dichos títulos a su valor de mercado, al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004, el activo y el patrimonio de la Entidad, hubiesen disminuido en aproximadamente $ 2.851 y $ 4.337, respectivamente. La Entidad mantiene registrado en este rubro los cupones correspondientes a amortización y renta vencidos y no cobrados por un total de $ 3.984.

Con Cotización - Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación./ Depósitos

Han sido valuados a la cotización del último día hábil del período o ejercicio económico, según corresponda.

Sin Cotización

Al 31 de diciembre de 2004 fueron valuados a su valor nominal, con excepción de los certificados de crédito fiscal Dto. 979/01 que fueron convertidos a $ 1,40 por U$S 1, actualizados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia según lo establecido en el Decreto 471/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y ajustados por el valor técnico definido en la Resolución 38/2003 del Ministerio de Economía.

d. Préstamos- Sector Público no Financiero- Préstamos Garantizados

Han sido valuados a su valor técnico, actualizado de corresponder, por el Coeficiente de Estabilización de Referencia con más los intereses devengados según lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias de BCRA.

e. Devengamiento de ajustes (C.E.R.), intereses y diferencias de cotización

En las operaciones en moneda extranjera, o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos; para los superiores a los 92 días se aplica el devengamiento exponencial.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 – U$S 1 de acuerdo a lo dispuesto por Ley 25561 y Decreto 214/02, complementarios y modificatorios aplicándose el C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002.

f. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La cartera de clientes de la Entidad ha sido clasificada según lo establecido en la Comunicación "A" 2729, complementarias y modificatorias del Banco Central de la República Argentina la cual ha establecido normas para la clasificación de los deudores y previsiones mínimas sobre el riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo a las estimaciones de la gerencia, las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y otras financiaciones al cierre de cada período o ejercicio, según corresponda.

g. Previsiones por Compromisos Eventuales y Otras Contingencias.

Se han constituido previsiones para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar reclamos para la Entidad.

La Sociedad no ha constituido previsiones para juicios y reclamos toda vez que :

(1) Implicancias del Contrato de Compraventa Acciones de Banco Liniers Sudamericano S.A. (ahora denominado Banco Meridian S.A.) (en adelante, "BLS") celebrado con fecha 19 de diciembre de 2000 entre Providian Financial S.A. (en adelante, "PFSA"), como parte compradora, y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A. (en adelante, "Deutsche") y BT La Holding S.A. (en adelante, "BTLH"), como parte vendedora, modificado mediante enmienda celebrada entre dichas partes con fecha 23 de marzo de 2001 (en adelante, el "Contrato de Compraventa de Acciones de BLS") en los juicios, mediaciones y procedimientos administrativos en los que la Sociedad es o sea parte:

Mediante nota de fecha 19 de septiembre de 2001, PFSA se obligó (en adelante, la "Obligación de Instrucción") a que en caso de que, de conformidad con la cláusula 9.2 (A) (I) del Contrato de Compraventa de Acciones de BLS, Deutsche y BTLH deban indemnizar a PFSA y la sociedad (en adelante, la "Obligación de Indemnizar"), PFSA instruirá a Deutsche y BTLH para que el pago de la obligación de Indemnizar sea efectuado por Deutsche y BTLH directamente y en su totalidad a la Sociedad. La Obligación de Indemnizar alcanza (aunque sin limitarse a) la totalidad de los pasivos emergentes de los juicios, procesos administrativos y procedimientos de mediación –así como de los eventuales juicios que se deriven de los mismos- listados en los Apéndices N, Q y BB del Contrato de Compraventa de Acciones de BLS (en adelante, tales juicios, los "Juicios con Garantía Ilimitada de Deutsche Bank (DB)", tales procedimientos administrativos, los "Procedimientos Administrativos con Garantía Ilimitada de DB", y tales mediaciones, las "Mediaciones con Garantía Ilimitada de DB"),así como los daños que, hasta un monto total de $ 1.000.000 puedan derivarse de cualquier juicio, procedimiento administrativo o mediación distinto de los listados en dichos Apéndices, en la medida en que haya sido notificado a la Sociedad en o antes del 30 de noviembre de 2001 y de causa u origen anterior al 30 de noviembre de 2000 (en adelante, tales juicios, los "Juicios con Garantía Limitada de DB", tales procedimientos administrativos, los "Procedimientos Administrativos con Garantía Limitada de DB", y tales mediaciones, las "Mediaciones con Garantía Limitada de DB"). La obligación de pago asumida por BTLA y Deutsche respecto de los Juicios con Garantía Ilimitada de DB, los Juicios con Garantía Limitada de DB, las Mediaciones con Garantía Ilimitada de DB y las Mediaciones con Garantía Limitada de DB, se encuentra garantizada por Bankers Trust Corporation conforme fianza solidaria e ilimitada de fecha 31 de marzo de 2001 otorgada a favor de PFSA (en adelante, la "Fianza"), por lo que debe entenderse que la Obligación de Instrucción alcanza asimismo a los pagos que PFSA requiera a Bankers Trust Corporation bajo la Fianza.

(2) Conforme el Contrato de Transferencia de Personal celebrado con fecha 23 de marzo de 2001 entre Pro-Active Sales S.A., PFSA y la sociedad, Pro Active Sales S.A. se ha obligado a indemnizar y mantener a la Sociedad indemne y libre de todo daño respecto de demandas laborales y/o de cualquier naturaleza formulados contra la sociedad por el personal de Pro Active Sales S.A. que fuera transferido a la sociedad bajo dicho contrato en la medida en que tales demandas tengan su causa, devengamiento u origen en hechos o incumplimientos acaecidos hasta antes de operar la transferencia de dicho personal a favor de la sociedad, y siempre que dicha obligación de indemnizar se efectivice no más allá del 23 de marzo de 2003.

Los juicios, reclamos y mediaciones no comprendidos en el apartado (1) precedente no tendrán efectos negativos significativos para la Entidad.

h. Participaciones permanentes en otras sociedades sin cotización no controladas

En entidades financieras, han sido valuadas a su valor nominal en moneda extranjera convertido a pesos según lo indicado en Nota II.b.

En otras sociedades han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado.

i. Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.

j. Bienes intangibles

Han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los bienes adquiridos a partir del 1ro. de marzo de 2003 se encuentran valuados a su valor de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada.

Los amparos pagados por la Entidad como consecuencia del cumplimiento de medidas judiciales han sido activados de conformidad con lo establecido en la Comunicación "A" 3916 del BCRA.

Los activos son depreciados por el método de línea recta durante la vida útil asignada a los mismos.

El valor asignado a las partidas que componen el rubro es amortizado linealmente en un lapso que no supera los 60 meses.

k. Patrimonio Neto

La cuenta "Capital Social" se expresa a su valor nominal. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta hasta el 31 de agosto de 1995 y a partir del 1ro. de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 fue imputado en "Ajustes al Patrimonio", en la cuenta "Ajuste del Capital" al 31 de diciembre de 2004.

Los saldos y movimientos en las restantes cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre hasta el 28 de febrero de 2003, mientras que los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del período al que corresponden.

Al 31 de diciembre de 2004 se encuentra imputada en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera", la diferencia positiva entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos del tipo de cambio $ 1,4 por dólar estadounidense.

Con fecha 31 de marzo de 2005, la Entidad aplicó los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2004 "Diferencia de valuación no realizada" y "Ajuste del Capital a la absorción de pérdidas acumuladas, según lo mencionado en Nota VI a los presentes Estados Contables.

l. Cuentas de Resultado

Los resultados se expresan en moneda corriente del período al que corresponden.

m. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones en el momento de abonarse.

n. Impuesto a las Ganancias – Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, no existe cargo por impuesto a las ganancias dado que la Entidad estima la existencia de quebrantos impositivos de acuerdo a la legislación vigente.

Por Ley Nº 25.063 publicada en el Boletín Oficial el 31 de diciembre de 1998, se dispuso la creación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicable a los ejercicios comerciales finalizados a partir del 31 de diciembre de 1998 inclusive. Dicho impuesto se calcula en base a la alícuota del 0,2% sobre el activo de la Entidad, determinado en base a criterios impositivos.

Con fecha 11 de febrero de 2005, el BCRA emitió la comunicación "A" 4295, por la cual permite a las Entidades financieras la activación de los saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta previa presentación ante el BCRA de la estimación que justifique su utilización como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad se encuentra evaluando la aplicación de este esquema y ha contabilizado los pagos por este concepto con contrapartida en los resultados de cada período o ejercicio, según corresponda.

Nota III Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos

Mediante la Comunicación "A" 2337 y modificatorias, el Banco Central de la República Argentina estableció normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. Con el Decreto 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional, estableció elevar el límite máximo de cobertura del sistema de garantía previsto en el artículo 13 del Decreto 540/95 del 12 de abril de 1995. Dicho sistema alcanza a los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de $ 30.

Con fecha 30 de diciembre de 2004 Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicaciones "A" 4271, estableció el aporte normal en 0,015% mensual sobre el promedio computable.

Al 31 de diciembre de 2005 el Banco ha contabilizado los aportes realizados en el período en el rubro "Egresos Financieros - Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos" por $ 32.

Al 31 de diciembre de 2004 este concepto ascendía a $ 44.

Nota IV Partidas incluidas en "Otros" o "Diversos" que resultan superiores al 20% del total del rubro.

De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

Rubro	Importe al 31.12.05	Importe al 31.12.04
Préstamos		
Al sector Privado no Financiero		
Otros	16.439	2.550
Préstamos con garantía de pagarés y facturas	15.681	2.487
Préstamos para prefinanciar exportaciones	758	0
Otras	0	63
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	35.934	35.354
Bono cobertura	29.947	28.526
Bono compensación	5.249	4.999
Compensación CER – CVS	371	470
Certificados de Participación Fideicomiso Financiero- COMAFI	367	367
Certificados de Participación Fideicomiso Financiero-Meridian I	0	992
Créditos Diversos		
Otros	2.449	2.368
Anticipo de impuestos	2.274	2.118
Pagos efectuados por adelantado	132	175
Depósitos en garantía	15	15
Otras	28	60
Depósitos		
Al sector Privado no Financiero		
Otros	1.951	1.469
Depósitos reprogramados por acciones judiciales	986	1.006
Depósitos reprogramados (Cedros)	0	89
Depósitos reprogramados (Boden)	0	126
Saldos inmovilizados	704	165
Depósito especial Decreto 616/05	256	0
Otras	5	83
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina		
Otros	26.623	24.284
Adelanto para adquirir bonos 2012	14.761	15.037
CER sobre adelanto para adquirir bonos 2012	10.353	8.070
Intereses sobre adelanto para adquirir bonos 2012	1.507	1.177
Otras	2	0
Obligaciones Diversas		
Otras	948	931
Provisiones para gastos	39	91
Proveedores comerciales	372	329
Otros acreedores	60	78
Provisión para impuestos	202	188
Cargos e intereses pendientes de débito por BCRA	7	7
Sueldos y cargas sociales a pagar	151	153
Otras	118	85
Previsiones	1.014	1.037
Previsiones para cubrir otras contingencias	847	899
Previsión por Compromisos eventuales	167	138
Ingresos Financieros		
Otros	5.480	2.480
Primas por operaciones de venta de moneda extranjera	0	95
Diferencia de cotización de moneda extranjera	5.448	2.382
Otras	32	3
Egresos Financieros		
Otros	298	198
Impuesto sobre los ingresos brutos	266	154
Aporte Fondo de garantía de los depósitos	32	44
Ingresos por Servicios		
Otros	75	21
Comisiones por alquiler de cajas de seguridad	41	19
Comisiones por operaciones de cpra/vta de moneda extranjera	34	2
Egresos por Servicios		
Otros	11	3
Impuestos sobre los ingresos brutos	11	3
Gastos de Administración		
Otros gastos operativos	2.206	3.236
Gastos de mantenimiento y conservación	538	799
Alquileres	419	744
Gastos en electricidad y comunicaciones	385	667
Servicios de seguridad	300	428
Cargo por depreciación de bienes de uso	149	178
Gastos de seguros	198	244
Amortizaciones de gastos de organización	142	110
Otras	75	66
Gastos de Administración		
Otros	1.320	2.062
Gastos bancarios	330	329
Gastos gestión de recupero de préstamos	177	316
Gastos por servicios de procesamiento	243	417
Gastos por transporte de Caudales	43	84
Gastos de asesoramiento legal institucional	59	56
Gastos de expensas	119	161
Gastos de limpieza de oficinas	63	66
Otros gastos de administración	192	78
Gastos operaciones de títulos	35	174
Otras	58	381
Utilidades Diversas		
Otros	1.544	693
Resultado por venta de bienes	20	70
Resultado por venta de cartera	1.477	4
Resultados medidas Judiciales	19	245
Otras	27	374
Pérdidas Diversas		
Otros	52	186
Impuesto sobre los ingresos brutos	2	17
Pérdida por Indemnizaciones a terceros	0	115
Pérdida por venta de bienes de uso	0	9
Cámaras profesionales y asociaciones	37	25
Pérdidas por compra de cartera	13	0
Otras	0	20

Nota V Obligaciones Negociables Subordinadas

Con fecha 2 de julio de 1996, la Entidad solicitó autorización al Banco Central de la República Argentina para computar como patrimonio neto complementario Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto total de U$S miles 2.000, con vencimiento el 29 de noviembre del 2002 (en adelante, la "ON por US$ miles 2.000").

Con fecha 21 de octubre de 1997, la Entidad presentó ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una solicitud de autorización para efectuar Oferta Pública y Cotización de Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto total de U$S miles 10.000 con vencimiento a partir del 15 de septiembre del 2000 (en adelante, la "ON por US$ miles 10.000", y conjuntamente con la ON por US$ miles 2.000, las "ONs").

Las ONs fueron emitidas con fecha 29 de junio de 1998 y suscriptas en su totalidad, en esa fecha, por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, conforme al contrato de mutuo que la Entidad celebrara con dicho fiduciario el 12 de septiembre de 1997.

Con fecha 3 de febrero de 2002, las ONs fueron convertidas a pesos, a la paridad $ 1 por U$S 1 según lo establecido por el Decreto PEN 214/02, aplicándose desde entonces el Coeficiente de Estabilización de Referencia y una tasa de interés.

Con fecha 10 de junio de 2003, el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (en adelante, el "FFRE") (cesionario fiduciario de los activos que al 26 de febrero de 2000 tenía el Fondo de Capitalización Bancaria, a la sazón disuelto por el Decreto PEN 342/00) mediante nota 099/2003 de fecha 9 de junio de 2003, notificó a la Entidad que conforme cierta resolución tomada el 28 de mayo de 2003 por el Comité Directivo del FFRE (en adelante, la "Resolución del FFRE"), había instruido a su agente fiduciario -el Banco de la Nación Argentina- para que, invocando el Decreto PEN 53/2003, notificara a la Entidad que:

(a) del saldo de las ONs pendiente de pago en dólares estadounidenses al 3 de febrero de 2002, la Entidad debía cancelar: (i)el 50% en dólares estadounidenses o en pesos según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago de la cuota de capital y /o intereses de que se tratara, de conformidad con la tasa de interés y demás términos y condiciones previstos en las ONs (en adelante, el "Saldo en US$"), y (ii) el 50% restante en pesos, a la relación de un peso por cada dólar estadounidense, con más la actualización por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia y un interés equivalente al 8% nominal anual (en adelante, el "Saldo Pesificado"), (b) la liquidación y pago del Saldo Pesificado quedaría sujeto a lo dispuesto por la Comunicación BCRA "A" 3507, y (c) los pagos que el fiduciario hubiera recibido de la Entidad entre el 3 de febrero de 2002 y hasta el 10 de junio de 2003 en concepto de cuotas de capital e intereses de las ONs debían ser reimputadas, aplicándose como pagos a cuenta, en primer lugar a cancelar el Saldo Pesificado correspondiente a dichas cuotas y su actualización, y en segundo lugar, a la cancelación del Saldo en US$, según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago, estableciéndose que el saldo en US$ que resultara de aplicar esta metodolgía, devengaría un interés compensatorio equivalente a la tasa prevista en las ONs.

Con fecha 11 de junio de 2003, la Entidad recibió sendas notas del Banco de la Nación Argentina, en las que dicho fiduciario, invocando la Resolución del FFRE , notifica a la Entidad los cálculos resultantes de la aplicación de la Resolución del FFRE, intimándola a abonar el 17 de junio de 2003, la suma de (a) U$S 139.797,90, bajo la ON de US$ miles 2.000 y (b) U$S 864.479,86, bajo la ON de U$S miles 10.000.

Con fecha 3 de julio de 2003, la Entidad interpuso una demanda de amparo contra el Banco de la Nación Argentina (en adelante, la "Acción de Amparo") en la que se solicita: (a) que se declare: (i) que la norma del artículo 1ro. del Decreto PEN 53/2003, con la que se reformó el artículo 1ro., inciso j) del Decreto PEN 410/2002, no impone la redolarización de las ONs; (ii) en subsidio, que dicha norma es inconstitucional; y (iii) en subsidio de tales dos declaraciones, que el importe redolarizado que el Banco de la Nación Argentina intimara a pagar en las notas de fecha 11 de junio de 2003 referidas en el párrafo precedente es inexigible por vía de proceso de ejecución; y (b) el dictado de una medida

cautelar que suspendiera los efectos del Decreto PEN 53/2003 sobre las ONs, a fin de que mientras el juicio principal se sustanciara, las cuotas de capital e intereses de las ONs continuaran siendo abonadas con ajuste a las Leyes 25.561 y 25.713 y el Decreto PEN 214/02 y, por ende, no se les aplicara la redolarización retroactiva pretendida por el Banco de la Nación Argentina en base a las referidas instrucciones del FFRE. Dicha medida cautelar fue concedida en los términos solicitados, encontrándose la misma consentida por el Banco de la Nación Argentina (en adelante, la "Medida Cautelar").

Con fecha 29 de julio de 2003, la Entidad interpuso por ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación un Recurso de Reconsideración (en adelante, el "Recurso de Reconsideración") con Jerárquico en Subsidio (en adelante, el "recurso Jerárquico") contra la Resolución del FFRE, a fin de que la misma fuera dejada sin efecto respecto de las ONs., solicitándose, asimismo, que mientras tramitaban dichos recursos, la Resolución del FFRE fuera suspendida.

Con fecha 15 de septiembre de 2003, la entidad canceló la cuota cuatro de la ON de US$ miles 10.000 de conformidad con lo establecido por el Decreto 214/02 antes mencionado, invocando al efecto la Medida Cautelar. El importe total correspondiente a dicha cuota asciende a aproximadamente $ 3.362.

Con fecha 8 de marzo de 2004, se notificó a la Entidad el rechazo del Recurso de Reconsideración.

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad efectuó el pago del quinto y último período de amortización de capital, CER e intereses de la ON de US$ miles 10.000, con ajuste a las prescripciones de las Leyes Nros. 25.561 y 25.713 y el Decreto PEN 214/02, invocando al efecto la Medida Cautelar. El importe total correspondiente a dicha cuota ascendió a aproximadamente $ 3.284.

Con fecha 7 de febrero de 2005, se notificó a la Entidad la Resolución del Ministerio de Economía y Producción de la Nación Nro. 25/2005 de fecha 17 de enero de 2005, que rechaza el Recurso Jerárquico y el agotamiento de la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la acción judicial, la que podrá ser interpuesta dentro de los 90 días hábiles judiciales.

Con fecha 16 de mayo de 2005, la Entidad amplió la acción de amparo con el fin de que se declare la nulidad de dicha resolución ministerial y de todos los actos administrativos, contra los que la entidad dedujo el Recurso Jerárquico por ella rechazada.

Mediante nota de fecha 16 de febrero de 2005, el BCRA comunicó a la Entidad que en función de lo dispuesto por la referida Resolución 25/2005 del Ministerio de Economía y Producción, la Entidad deberá registrar en su balance mensual al 28 de febrero de 2005 el ajuste emergente de la aplicación de la Resolución del FFRE. El efecto de dicho ajuste al 31 de diciembre de 2005 es de aproximadamente U$S 2.203.

La aplicación del Decreto PEN 53/2003 a las ONs en los términos pretendidos por el FFRE y el Banco de la Nación Argentina daría derecho a la Entidad a solicitar Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de U$S 914 en concepto de la compensación prevista en el artículo 28 del Decreto PEN 905/02 y a suscribir Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de U$S 2.286 en concepto de cobertura bajo el artículo 29 del Decreto PEN 905/02 .

Con fecha 28 de febrero de 2005, la Entidad hizo saber al BCRA que en razón de la Medida Cautelar dictada no correspondía efectuar dicha registración, por lo que solicitó que dicho requerimiento fuera dejado sin efecto. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables dicho ajuste se encuentra pendiente de registración.

Nota VI Capital Social (Anexo K)

Detalle	$
Saldo al 31.12.2005	79.667

Con fecha, 20 de agosto de 2004, Meridian Financial S.A. efectuó un aporte irrevocable de capital de $ 6.525 integrado en efectivo con lo producido de la recompra de todos los certificados de depósitos a plazo fijo que la sociedad controlante Meridian Financial S.A., tenía constituidos en la Entidad. En la misma fecha el Directorio aprobó el mencionado aporte.

Con fechas, 31 de agosto y 20 de septiembre de 2004, Meridian Financial S.A. efectuó aportes irrevocables de capital en efectivo por $ 3.000 y $ 600, respectivamente a cuenta de futura emisión de acciones en la Sociedad. Con fechas 31 de agosto y 28 de septiembre de 2004 el Directorio aprobó dichos aportes.

Durante los meses de noviembre de 2004, diciembre de 2004, enero de 2005, febrero de 2005 y marzo de 2005 Meridian Financial S.A. efectuó aportes irrevocables de capital en efectivo por $ 625, $450, $ 550, $500 y $500, respectivamente. El Directorio de la entidad aprobó dichos aportes.

Con fecha 17 de julio de 2002, por decreto 1269 del Poder Ejecutivo Nacional se había suspendido la aplicación del artículo 206 de la ley de Sociedades Comerciales hasta el 10 de diciembre del 2003. Mediante el Decreto Nro. 1293/03 del Poder Ejecutivo Nacional se prorrogó la suspensión del mencionado artículo hasta el 10 de diciembre de 2004. Posteriormente y mediante decreto 540/05 se prorroga la suspensión de la aplicación del Artículo mencionado hasta el 10 de diciembre de 2005.

Con fecha 31 de marzo de 2005, los accionistas de la sociedad reunidos en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad aprobaron la recomposición del capital social frente a las pérdidas acumuladas.

En este sentido la Asamblea resolvió que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2004 por $ 113.672 se absorbieran con el saldos a esa misma fecha de la cuentas diferencia de valuación no realizada cuyo saldo ascendía a $ 8.621, el saldo de la cuenta aportes irrevocables de capital, cuyo saldo ascendía a $ 11.200 y el saldo de la cuenta ajuste del capital social, cuyo saldo ascendía a $ 55.021, en el entendido que tal temperamento se alinea tanto con

(a) lo dispuesto por el Capítulo XXIII, punto 11.15 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para la absorción del saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados", al cierre del ejercicio a considerar por la asamblea debe respetarse el siguiente orden de afectación de saldos: "Reservas Voluntarias, Estatutarias y Técnicas; Primas de Emisión; Ajuste Integral de Aportes Irrevocables, Aportes Irrevocables, Reserva Legal ajuste Integral de Capital Social y Capital Social, como con (b) lo previsto por la Comunicación A 4294 del Banco Central de la República Argentina (Circular CONAU 1-699), conforme la cual la absorción de las pérdidas acumuladas al cierre de cada ejercicio re-expresadas a la fecha de absorción solo podrá ser efectuada por decisión de la asamblea de accionistas en el siguiente orden:

Reservas facultativas, Reservas Estatuarias, Reservas Normativas, Fondos de Ajuste Patrimonial por Revalúos Técnicos, Ajuste de Primas de Emisión de Acciones, Primas de Emisión de Acciones, Ajuste de Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital y Aportes no Reintegrables, Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital y Aportes no Reintegrables, Reserva Legal y Ajuste del Capital; en el entendido, que al ser la cuenta "Diferencia de Valuación No Realizada" una reserva creada por la Comunicación A-3703 del Banco Central de la República Argentina, califica ciertamente como una "Reserva Normativa" bajo la citada Comunicación A 4294 y como una "Reserva Técnica" bajo el referido Capítulo XXIII, punto 11.15 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Nota VII Saldos y Operaciones con Sociedades del Artículo 33 de la Ley 19.550

Desde el 23 de marzo de 2001 Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Banco Meridian S.A.) es sociedad controlada por Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.).

Al 31 de diciembre de 2005 los saldos por operaciones realizadas con la Sociedad controlante y con sociedades vinculadas son los siguientes:

Sociedad	2005	Rubro
Meridian Financial S.A	$ 711	Préstamos
Meridian Financial S.A	$ 8	Deudores Diversos
Meridian Financial S.A	$ 35	Obligaciones Diversas
Meridian Financial S.A	$ 236	Gastos de Administración
Meridian Financial S.A.	$ 2	Otros Valores en Custodia

Nota VIII Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB) - Contribución a la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA)

Mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 263/96 se redujo al 1% a partir del 1ro. de julio de 1996, Mediante Decreto 915/96 se suprimió a partir del 1ro. de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al ISSB en virtud del art. 17 de la ley Nro. 19.322. La Sociedad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones, en tiempo y forma. Mediante Decreto Nro. 336 del 26 de marzo de 1998, se aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley Nro. 23.660, importó a partir de su entrada en vigencia, la supresión del primero y la creación de un nuevo ente OSBA que no es su continuador. Esta nueva Obra Social no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB, constituyéndose en un ente nuevo y distinto, aún cuando preste idénticas funciones, a las que prestaba aquél.

a) Contribución a ISSB

Con fecha 12 de marzo de 1998, la Sociedad recibió del ISSB una notificación informando la intención de efectuar una fiscalización y verificación de los aportes y contribuciones establecidos por los incisos d), e), y f) del artículo 17 de la Ley Nro. 19.322 concordante con el artículo 16 incisos a) y b) y penúltimo párrafo de la Ley Nro. 23.660. El 17 de marzo de 1998 la Sociedad contestó dicha nota señalando que el ISSB, no se encuentra facultado a realizar la pretendida fiscalización y verificación, por cuanto ello es de exclusiva atribución del Banco Central de la República Argentina.

Cabe señalar que el ISSB había demandado en sede judicial a la Sociedad (autos "ISSB c/Banco Liniers Sudamericano S.A. s/cobro") el pago de la contribución prevista por el inciso f) del art. 17 de la Ley 19.322 por el período comprendido entre el 1 de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1988 y el 50% de dicha contribución desde el 1 de enero de 1989 y hasta la fecha de interposición de la demanda, demanda que fue rechazada íntegramente y con costas mediante sentencia firme.

Con fecha 10 de enero de 2003, la Sociedad recibió una nueva notificación del ISSB con el propósito de verificar el ingreso de aportes originados en los incisos d), e) y f) del art. 17 de la ley 19.322, pretensión que fue rechazada por la Sociedad mediante nota de fecha 21 de enero de 2003, en la que reitera las defensas esgrimidas en sus cartas documento que sobre el particular cursara al ISSB con fecha 9 de septiembre de 1997, 17 de marzo de 1998 y 24 de marzo de 1998, en el sentido de que el ISSB carece de las facultades de fiscalización que se arroga y de que la obligación cuyo cumplimiento se pretende verificar es inexistente, agregando a todo evento que la pretensión de cobro ínsita en el pedido de fiscalización fue rechazada mediante sentencia firme y consentida dictada en los referidos autos "ISSB c/Banco Liniers Sudamericano S.A. s/cobro".

Con fecha 14 de febrero de 2003 el ISSB cursó una carta documento que dio origen a la respuesta de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2003 en la que, para aclarar la cuestión planteada, se dejó constancia de las limitaciones y alcances que tenía la facultad de fiscalización del ISSB tanto en lo que respecta al período como a la documentación fiscalizables y , dentro de ese marco, el ISSB fiscalizó: (i) respecto de los incisos d) y e) del art. 17 de la ley 19322 la documentación pertinente al período 08/1995-02/1997; y (ii) respecto del inciso f) de dicho artículo, por limitaciones propias del secreto bancario, solo se puso a disposición del ISSB los balances de la Sociedad respecto al ejercicio cerrado el 31de diciembre de 1992 hasta el 06/1997.

Luego de realizada la inspección, referida al ingreso de los aportes por los incs. d) y e) del art. 17 de la ley 19.322, el ISSB determinó la existencia de una deuda por la suma de $1.825,25, la que fue abonada en término por la Sociedad.

b) Contribución a OSBA

El 10 de junio de 1998, la Sociedad recibió una intimación de la OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1ro. de julio de 1997. La Entidad respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, en consideración a que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarlo. En forma simultánea la Entidad promovió un recurso de amparo ante la Justicia Federal de la Seguridad Social que culminó con el rechazo del mismo en ambas instancias, ratificado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que el 21 de agosto de 2003 dictó sentencia rechazando el recurso extraordinario planteado por la Sociedad. En el Juzgado Federal Nro. 4 de La Plata tramitan los autos "Sosa, Gladys y otra c/Poder Ejecutivo Nacional s/ Acción de Amparo, donde se ha planteado la inconstitucionalidad del Decreto 336/98, que establece que la OSBA es continuadora del ISSB. Han sido codemandadas 118 instituciones bancarias y se ha contestado demanda.

El juicio no tiene monto y se encuentra en trámite de elevación a Cámara con motivo de un recurso de apelación interpuesto por el Procurador Fiscal respecto de la decisión del Juez de correr traslado de la demanda a las instituciones bancarias. Asimismo ante el Juzgado Federal Contencioso Administrativo Nro. 4 de Capital Federal tramitan los autos "OSBA c/Banco de Entre Rios y otros s/ Amparo – Sumarísimo"donde ha sido demandada la entidad, conjuntamente con otras 118 instituciones bancarias con la pretensión de que el juez declare que los decretos que derogaron la contribución del Art. 17 de la ley 19.322 y establecieron que la OSBA no es continuadora del ISSB, son inconstitucionales. En el juicio se encuentra pendiente de apertura a prueba. Cabe señalar que a instancia de una de las instituciones afectadas, el Juez dictó una medida de no innovar genérica, extensible a todas las instituciones bancarias intervinientes, a fin de que OSBA se abstenga de efectuar determinaciones de deuda y promover inspecciones.

Todas las acciones judiciales aquí señaladas están encuadradas en la garantía descripta en la nota II g, párrafo (1) de los presentes estados contables por lo que la Gerencia de la Entidad considera que los eventuales resultados desfavorables de los reclamos mencionados, no afectarán el patrimonio de la Sociedad.

Nota IX Saldos de Obligaciones Negociables sin cotización

En el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera se incluyen obligaciones negociables sin cotización de Solvay Indupa SAIC por $ 400 y sus correspondientes intereses y ajustes devengados a cobrar por $ 307. Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, parte de los saldos mencionados precedentemente, se encuentran como bienes de disponibilidad restringida, según se menciona en Nota XI.

Con fecha 3 de febrero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por el Decreto 214 del Poder Ejecutivo Nacional, las referidas Obligaciones Negociables originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidas a pesos a la paridad $ 1 por U$S 1, asimismo se le aplica, a partir de la mencionada fecha el Coeficiente de Estabilización de Referencia y una tasa de interés.

En relación con los saldos mencionados, el 21 de febrero de 2001 la Entidad ha sido notificada de una demanda ordinaria de revocatoria concursal interpuesta contra ella por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra.".

En dicha demanda se solicita que: 1) se dicte sentencia de revocatoria de la dación en pago convenida el 27 de diciembre de 1994 entre el Banco Extrader S.A. (cedente) y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (cesionario y en la actualidad Banco Meridian S.A.) mediante la cual la Entidad adquirió la propiedad de un crédito por la suma de U$S 1.779 declarado admisible en el concurso de Indupa SAIC, en su porción no capitalizable, y que le posibilitó obtener la tenencia actual de las obligaciones negociables indicadas, y 2) el Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Banco Meridian S.A.) ingrese en la masa concursal del fallido Banco Extrader S.A. la cantidad dineraria equivalente al valor del crédito que fue objeto de la cesión, según su precio presente de realización con más sus intereses y costas.

La Entidad ha planteado la caducidad de la instancia y la nulidad de la resolución judicial que determinó el procedimiento para obtener la conformidad de los acreedores del fallido Banco Extrader S.A. a la interposición de la demanda, y ha contestado la demanda sobre el fondo de la acción. El juzgado interviniente desestimó las excepciones enunciadas, desestimación que fue confirmada por la alzada. En el expediente se ha ordenado la apertura a prueba.

La contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario de la Entidad de fecha 19 de Diciembre de 2000 mencionada en Nota II g. a los presentes estados contables.

Nota X Objetivos de la Dirección de la Entidad

Como consecuencia de no haberse producido una evolución económica y financiera en concordancia con el plan de negocios presentado por la Entidad en los términos de la Comunicación "A" 4111 del BCRA y de haber celebrado los accionistas de la Sociedad el contrato de compraventa de acciones del que da cuenta la Nota XIII, la Sociedad se encuentra en un proceso de reevaluación de su estrategia de negocios, motivo por el cual, a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no cuenta con un nuevo plan de negocios. Sin perjuicio de ello, hasta tanto se resuelva la situación mencionada en la Nota XIII, la Entidad continúa con sus operatorias en el área de cambios mayorista y minorista, de otorgamiento de préstamos de corto plazo, de recupero de su cartera de préstamos en mora, y captación de depósitos a la vista y a plazo.

En función de lo señalado precedentemente, el Directorio de la Entidad ha privilegiado el mantenimiento de la liquidez y la solvencia de la Entidad, sin asumir los potenciales riesgos inherentes a nuevas iniciativas comerciales y financieras que el plan de negocios incumplido preveía.

Mediante nota de fecha 5 de agosto de 2004: (i) MFSA ha asumido la obligación de, ante el requerimiento escrito de la Sociedad, efectuar en la Sociedad los aportes irrevocables de capital, en dinero en efectivo o, a opción de la MFSA, constituir en la Sociedad los depósitos a plazo fijo que resulten necesarios para que la Sociedad pueda en todo momento mantener un nivel de liquidez adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones.

Dicha obligación, que tiene el carácter de irrevocable, será exigible por la Sociedad mientras MFSA sea el accionista mayoritario de la Sociedad; y (ii) los accionistas de MFSA han afianzado dicho compromiso en forma simplemente mancomunada y en proporción a sus respectivas tenencias en MFSA.

A la fecha, las acciones tomadas por MFSA a requerimiento del Directorio de la Sociedad en el sentido antes mencionado se encuentran descriptas en la Nota VI de los presentes Estados Contables.

Nota XI Bienes de Disponibilidad Restringida

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Préstamos Garantizados por un monto de $ 3 y Obligaciones Negociables sin Cotización por un monto de $ 397, afectados en garantía del adelanto a recibir del Banco Central de la República Argentina.

Adicionalmente en el rubro "Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión" se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2005 $ 28.455 correspondientes a "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012", recibidos en virtud de la compensación a entidades financieras dispuesto por el capitulo VI del decreto 905/02 y reglamentado por el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Compensación a recibir del Gobierno Nacional" se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2005 $ 35.196 correspondientes al importe remanente a recibir de "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012".

Dicho bono se mantiene restringido en su disponibilidad hasta que el B.C.R.A. y/o el Gobierno Nacional confirmen el monto definitivo de la compensación.

Nota XII Cesión de Cartera Irregular

Con fecha 25 de agosto de 2005 Banco Meridian S.A. celebró un contrato de cesión de cartera, de acuerdo con los términos y condiciones requeridos por el BCRA para este tipo de operaciones, con Equity Trust Company S.A. en su carácter de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero DCI, mediante el cual transfirió cierta cartera de clientes clasificados en categoría 3 o peor, según las normas sobre "Clasificación de deudores" del BCRA.

El monto de la cartera cedida ascendió a un total de $ 46.763 de los cuales $ 35.104, correspondían a créditos registrados en cuentas de orden, $ 11.654 a créditos dados de baja de cuentas de orden por no continuar con las gestiones de cobro, y $ 5 a créditos morosos registrados en cuentas patrimoniales. En esa misma fecha la Entidad recibió la suma de $ 1.818 en concepto de precio único y definitivo por la cesión y el 31 de agosto de 2005 la entidad transfirió un total de $ 251 neto de gastos, en concepto de ajuste de precio de la cartera cedida, según lo previsto en la cláusula 8.1 del contrato de cesión antes mencionado.

El resultado proveniente de la cesión de cartera asciende a $ 1.477 y se encuentra registrado en el rubro Utilidades Diversas – Otras.

Nota XIII Opción de Compra y Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad.

Con fecha 17 de septiembre de 2004, los accionistas de la sociedad y un grupo de inversores locales han suscripto un acuerdo de opción de compra irrevocable por la totalidad del paquete accionario emitido y en circulación de la Sociedad , representativo del 100% del capital social y votos (en adelante , el "Paquete Accionario"), y sobre la totalidad de los aportes irrevocables de capital no capitalizados a la fecha en que el cierre de la transacción tenga lugar.

Luego de sucesivas prórrogas, dicha opción fue ejercida el 5 de enero de 2005 por los titulares de la opción en los términos que surgen del contrato de compraventa de acciones celebrado en esa misma fecha y de sus addenda del 6 de enero de 2005. Conforme dicho contrato, siempre que se cumplan ciertas condiciones de carácter suspensivo , entre las que se encuentran la aprobación de la transacción por el Directorio del BCRA, los actuales accionistas de la Sociedad transferirán, cederán y venderán el Paquete Accionario a favor de dichos compradores.

Mediante sucesivas addendas, las partes de dicho contrato han extendido hasta el 20 de febrero de 2006 el plazo para que la referida aprobación tenga lugar.

Con fecha 17 de enero de 2005, y en concordancia con lo establecido en la Comunicación A 2241, modificatorias y complementarias (CREFI-2), la Entidad solicitó al Banco Central de la República Argentina, la autorización de la mencionada transferencia accionaria. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente la autorización por parte del B.C.R.A.

Nota XIV Hechos Posteriores al cierre

Mediante nota de fecha del 16 de enero de 2006, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA requirió a la Entidad la presentación de un Plan de adecuación por el exceso que presenta a partir del 01/01/06 en la regulación técnica de asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero, referidas en el punto 12 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias.

Con fecha 23 de enero de 2006, la entidad solicitó que, hasta tanto recaiga resolución definitiva en el expediente 316/137/03 referido al monto de la compensación a recibir, no se considere, a los efectos del cómputo del mencionado límite los excesos provenientes de los conceptos a los que refiere el punto 8 de la comunicación "A" 3911 y sus complementarias.

Adicionalmente la entidad presentó un plan de adecuación y el mismo preveía la recomposición durante el año 2006 de las regulaciones técnicas antes mencionadas.

Nota XV Publicación de los Estados Contables

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

CARLOS D. FUKS, Presidente. — GUILLERMO C. IUDICA, Vicepresidente. — ROSA M. PRIETO, Contador General.

Véase nuestro informe de fecha 17-12-2006

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — CARLOS A. de la VEGA, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Meridian S.A.
Florida 200 1er. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el balance general de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2005 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas I a XV y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y con las "normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 17 de febrero de 2006, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables.

Como resultado de nuestra tarea, observamos lo siguiente:

1. Los estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina, que como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la nota II a los estados contables los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidos por el ente de control no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad, excepto aquellos expuestos en la misma nota.

2. Tal como se detalla en nota I y II c) a los estados contables, a la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres relacionadas con:

a) la resolución final por parte de las autoridades públicas en relación con la aprobación y liquidación de los títulos públicos y adelantos financieros relacionados con la compensación detallada en notas I y II c) y sobre la cual el Banco Central de la República Argentina ha determinado ajustes y observaciones según se explica en nota I, los que no han sido reconocidos ni registrados por la Entidad;

b) los reclamos judiciales provenientes de los depositantes y las resoluciones judiciales abonadas y registradas en el rubro Bienes Intangibles, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuesta por el Decreto Nº 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional descripto en nota I a los estados contables, desconociéndose a la fecha el resultado final y el monto de dichas demandas y;

c) la resolución final por parte de las autoridades públicas en relación con la aprobación y liquidación del monto final de la compensación a recibir por la diferencia que resulta de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a los préstamos sujetos a ajustes por el Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

3. Tal como se menciona en nota V a los estados contables, la Entidad ha recibido un reclamo efectuado por el Banco de la Nación Argentina y por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, mediante el cual exige a la Entidad que de conformidad con el Decreto 53/2003, el 50% del saldo pendiente de cancelar al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las Obligaciones Negociables Subordinadas sea cancelado en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago. La Entidad ha iniciado acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina dado que estima improcedente el mencionado reclamo, y fue notificada del rechazo de las acciones administrativas iniciadas contra el mencionado Fondo, quedando en consecuencia expedita la acción judicial. Adicionalmente, con fecha 16 de febrero de 2005 la Entidad ha sido notificada por el Banco Central de la República Argentina que en función del rechazo de las acciones administrativas iniciadas contra el Fondo, deberá registrar en su balance mensual al 28 de febrero de 2005 el ajuste correspondiente. Con fecha 28 de febrero de 2005 la Entidad ha presentado a dicho ente rector una nota solicitando que dicho requerimiento fuera dejado sin efecto como consecuencia de la medida cautelar dictada en su favor. El Banco no ha efectuado reconocimiento contable por esta circunstancia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el efecto que la resolución final del mencionado reclamo podrá tener sobre los estados contables de la Entidad.

7. Los cambios en las condiciones económicas del país, y las situaciones descriptas en las notas I. y X., han afectado el negocio de la Entidad, motivo por el cual la Dirección se halla implementando acciones que permitan revertir dicha situación. En este sentido, y tal como se menciona en nota XIII, sus accionistas y un grupo de inversores locales han suscripto con fecha 17 de septiembre de 2004 un acuerdo de opción de compra irrevocable por la totalidad del paquete accionario emitido y en circulación de Banco Meridian S.A., y sobre la totalidad de los aportes irrevocables de capital no capitalizados a la fecha en que el cierre de la transacción tenga lugar. Luego de sucesivas prórrogas, con fecha 5 de enero de 2005 dicha opción fue ejercida por los titulares de la misma, siempre que se cumplan ciertas condiciones de carácter suspensivo, entre las que se encuentra la aprobación de la transacción por parte del Directorio del Banco Central de la República Argentina. Mediante sucesivas addendas, las partes han extendido el plazo hasta el 20 de febrero de 2006 para que la referida aprobación de la transacción por parte del Banco Central de la República Argentina tenga lugar. Estas circunstancias generan incertidumbre respecto de la posibilidad de que la Entidad continúe operando como una empresa en marcha. La Entidad ha preparado los estados contables utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse las situaciones descriptas a favor de la continuidad de las operaciones de la Entidad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Basados en nuestra tarea y en el informe de los contadores certificantes de los estados contables de la Entidad, de fecha 17 de febrero de 2006, debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los acápites 2. a 4., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2005, tomados en su conjunto; preparados de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el acápite 1., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la Memoria, en materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

CARLOS A. de la VEGA, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Meridian S.A.
Florida 200 1er. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 y de las notas I a XV y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 6.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota II a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad, excepto aquellos expuestos en la misma nota.

4. Tal como se menciona en nota I a los estados contables, a la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres relacionadas con:

a) la resolución final por parte de las autoridades públicas en relación con la aprobación y liquidación de los títulos públicos y adelantos financieros a ser recibidos por la Entidad, relacionados con la compensación detallada en nota I y sobre la cual el Banco Central de la República Argentina ha determinado ajustes y observaciones según se explica en nota I, los que no han sido reconocidos ni registrados por la Entidad y;

b) la resolución final por parte de las autoridades públicas en relación con la aprobación y liquidación del monto final de la compensación a recibir por la diferencia que resulta de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a los préstamos sujetos a ajustes por el Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

5. Tal como se menciona en nota V a los estados contables, la Entidad ha recibido un reclamo efectuado por el Banco de la Nación Argentina y por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, mediante el cual exige a la Entidad que de conformidad con el Decreto 53/2003, el 50% del saldo pendiente de cancelar al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las Obligaciones Negociables Subordinadas sea cancelado en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago. La Entidad ha iniciado acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina dado que estima improcedente el mencionado reclamo, y fue notificada del rechazo de las acciones administrativas iniciadas contra el mencionado Fondo, quedando en consecuencia expedita la acción judicial. Adicionalmente, con fecha 16 de febrero de 2005 la Entidad ha sido notificada por el Banco Central de la República Argentina que en función del rechazo de las acciones administrativas iniciadas contra el Fondo, deberá registrar en su balance mensual al 28 de febrero de 2005 el ajuste correspondiente. Con fecha 28 de febrero de 2005 la Entidad ha presentado a dicho ente rector una nota solicitando que dicho requerimiento fuera dejado sin efecto como consecuencia de la medida cautelar dictada en su favor. El Banco no ha efectuado reconocimiento contable por esta circunstancia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el efecto que la resolución final del mencionado reclamo podrá tener sobre los estados contables de la Entidad.

6. Los cambios en las condiciones económicas del país, y las circunstancias descriptas en las notas I. y X. afectaron el negocio de la Entidad, motivo por el cual la Dirección se halla implementando acciones que permitan revertir dicha situación. En este sentido, y tal como se menciona en nota XIII, sus accionistas y un grupo de inversores locales han suscripto con fecha 17 de setiembre de 2004 un acuerdo de opción de compra irrevocable por la totalidad del paquete accionario emitido y en circulación de Banco Meridian S.A., y sobre la totalidad de los aportes irrevocables de capital no capitalizados a la fecha en que el cierre de la transacción tenga lugar. Luego de sucesivas prórrogas, con fecha 5 de enero de 2005 dicha opción fue ejercida por los titulares de la misma, siempre que se cumplan ciertas condiciones de carácter suspensivo, entre las que se encuentra la aprobación de la transacción por parte del Directorio del BCRA. Mediante sucesivas addendas, las partes han extendido el plazo hasta el 20 de febrero de 2006 para que la referida aprobación de la transacción por parte del BCRA tenga lugar. Estas circunstancias generan incertidumbre respecto de la posibilidad de que la Entidad continúe operando como una empresa en marcha. La Entidad ha preparado los estados contables utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse las situaciones descriptas a favor de la continuidad de las operaciones de la Entidad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

7. Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 4. a 6., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004, tomados en su conjunto, preparados de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo expuesto en el punto 3., de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en 1., se encuentran asentados en el Libro Inventarios y Balances, y han sido preparados considerando las normas legales vigentes en la República Argentina y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 2005, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a $ 98.466,27 no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — EDGARDO H. SAJON, Contador Público (UB), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 129 Fº 123.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 28/2/2006 01 O T. 79 Legalización Nº 469962.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BANCO MERIDIAN S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SAJON EDGARDO HORACIO, 20-92032962-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 123 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 10 Fº 17. — Dr. SUSANA A. M. DE COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 07/03/2006 Nº 25.679 v. 07/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 sito en Lavalle 1220 piso 4º Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ezequiel Ernesto Goitia, Secretaría única a cargo del Dr. Diego Iparraguirre, cita y emplaza por 15 días a la Sra. Marta Beatriz PEREZ para que comparezca en autos "Alonso Jorge Ramón c/ Perez Marta Beatriz s/ Divorcio Vincular", a hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 07 de enero de 2006.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.317 v. 08/03/2006

Nº 66

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 66, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 1º piso, CIUDAD DE BUENOS AIRES, cita a GRACIELA NOEMI JARA, DNI 24603621 para que comparezca dentro de 5 (CINCO) días a los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TTE. GENERAL JUAN DOMINGO PERON 2248/60 c/ JARA GRACIELA NOEMI s/ Ejecución de Expensas" (70417/2005), bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 3614 v. 08/03/2006

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría única interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. A. Jaik, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, notifica por intermedio del presente a la Sra. Susana Beatriz Carral que en autos ELTON S.A.CIFIA C/ ANGELLOTTI DE PLEITEL S/ EJECUCIÓN DE ALQUILERES" expte 25.955/2000 se han regulado honorarios a favor del Dr. Alberto Mandelbaum Balla por la suma de $ 15.000 más IVA, fijando para su pago el plazo de 10 días corridos. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, Febrero 21 de 2006 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho, en los cuales se notificará a la coejecutada Sra. Susana Beatriz Carral la regulación de honorarios practicada a favor del Dr. Alberto Mandelbaum Balla, debiendo transcribirse el auto ordenatorio respectivo" Firmado Carlos M. de Preindlsperg Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, primero (1º) de febrero de 2006.
Rodolfo Arturo Augusto Jaik, secretario subrogante.
e. 07/03/2006 Nº 53.331 v. 08/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado, Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "IZA HECTOR LUIS S/ QUIEBRA", D.N.I 4.173.533 Expte. Nº 087085, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9º, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-4-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de marzo de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.493 v. 13/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 del Dr. MARIA GABRIELA DALL'ASTA, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211 8vo. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TURKOVICH FERNANDO – SALVAT CLAUDIA BEATRIZ (SH) dispuesta el 27 de diciembre de 2005, síndico: Carlos Alberto LLorca, con domicilio en Carlos Pellegrini 385 3ro "A". Se fija plazo hasta el dia 4 de abril de 2006 para que los acreedores soliciten la verificacion de su credito ante la sindicatura, los informes previstos en los arts 35 y 39 de la ley 24522 seran presentados los dias 19 de mayo de 2006 y 4 de julio de 2006 respectivamente. Señalase el dia 21 de diciembre de 2006 a las 10 hs para la celebracion de la audiencia informativa si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 53.312 v. 13/03/2006

Nº 6

Para ser publicado en el: Boletín Oficial. El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo del Dra. MARTA G. CIRULLI, Secretaría Nro. 12, a cargo de la Dra. CRISTINA DAVILA, sito en Diagonal Roque Sanz Peña 1212, Piso 2do., Cap. Fed., hace saber que en los autos "SEPELIOS VOLPI S.A. SERVICIOS SOCIALES S/ ACCION DE RESPONSABILIDAD S/ ORDINARIO (RESERVADO) (Expte. 46823)), se ha ordenado la notificación por este medio, a los Sres. LUIS DANIEL FERNANDEZ y ROSA CLOTILDE DOLORES., de la demanda y ampliación de la misma conferidas en fecha 17.09.03 y 20.11.03 respectivamente, para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince dias. Publíquese por 2 dias.

Bs. As., 16 de febrero de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.502 v. 08/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "A.V.c.TELEVISION S.A. s/ QUIEBRA (8.2.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 8.2.06 se decretó la quiebra de A.V.C. TELEVISION S.A. inscripta el 23 de octubre del 2000, bajo el Nº 15787, L. 12. T. Sociedades por Acciones; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eidelstein Griselda Isabel, con domicilio constituido en Lambare 1140 1º "A" T.E. 4861-9980 de Capital Federal hasta el día 25 de abril del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de junio del 2006 y 31 de julio del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 21 de junio del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.481 v. 13/03/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA O'REILLY, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. PAULA MARINO, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de KOPOS FORESTAL S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N° 30- 61846951-0, decretada con fecha 15 DE DICIEMBRE DEL 2005. El síndico actuante es el contador FRANCISCO JOSE M. COSTA con domicilio constituido en SARMIENTO 1562, 7° F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 DE MARZO DEL 2006. Se deja constancia que el 10 DE MAYO DEL 2006 y el 23 DE JUNIO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudas pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.483 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subragante, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Avda. Callao 635 piso 5º, de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 21/2/06 se decretó la apertura del concurso preventivo de "TEMUX S.A." (CUIT 30-69801152-8). Síndico designado, Cdora. Liliana María Montora, con domicilio en Sarmiento 517 piso 3º "B", de esta Ciudad, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4/05/06. El Síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 16/06/06 y 31/07/06 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 12/02/07 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado,

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 3616 v. 13/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LATTE E FORMAGGIO S.A. S/ PROPIA QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 33-69690987-9, decretada con fecha 10 de febrero del 2006. El síndico actuante es el contador SAMSOLO ALBERTO JAVIER con domicilio constituido en PARAGUAY 1225, 3° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 DE ABRIL DEL 2006. Se deja constancia que el 8 DE JUNIO DEL 2006 y el 4 DE AGOSTO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.482 v. 13/03/2006

Nº 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 24, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, PB Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: CERDEIRA, MANUEL ANGEL s/ QUIEBRA se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (art. 218 LCQ). El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Para ser publicado por dos días (2) días en elñ BOLETIN OFICIAL. Nota: Se deja constancia que a fs. 1065 la Síndico ha reformulado el Proyecto Final presentado en autos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.468 v. 08/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de Febrero de 2006, en los autos caratulados CHEVITODO SA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de CHEVITODO SA, (CUIT 30-58760996-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus creditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado –párrafo segundo, artículo 202–, debiendo presentar tal informe hasta el día 15 DE JUNIO DE 2006. Fíjase al Síndico hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2006 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador CARLOS ALBERTO PEREZ con domicilio en LARREA 785 PISO 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.463 v. 13/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2006 se resolvió decretar la quiebra de ALBERTO ANGEL GRANDE, con L.E. nº: 4.529.581, CUIL Nº 20-04529581-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico MARIA ELSA CHIAMA con domicilio en Aguaribay 6.736 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 4 de mayo de 2006 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 16 de junio de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11 de agosto de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presenta se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GRANDE ALBERTO ANGEL S/ QUIEBRA" Expte. Nº 038146, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.457 v. 13/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nac. de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos "SONDER GUSTAVO s/ Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 10/02/2006 se decreto la apertura del concurso preventivo de Gustavo Sonder, (C.U.I.T. 20-14199764-6), habiéndose designado síndico a la Dra. Graciela Marta Lema de Muiño, con domicilio en Basualdo 1064, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 11/04/2006, teniendo plazo para impugnar las insinuaciones hasta el 27/04/2006 y plazo para su contestación hasta el 12/05/2006, todo ello ante la sindicatura. Fíjanse los días 29/05/2006 y 11/07/2006, a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente, y el día 22-11-2006, a las 10hs. para la realización de la audiencia informativa, venciendo el período de exclusividad el 29/11/2006.

Buenos Aires, 23 febrero de 2006.
Fernando Perillo, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.295 v. 13/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán PAEZ CASTA-

ÑEDA, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea REY, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos camtulados: "BARBAGALLO BEATRIZ S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR BIFERDIL S.R.L.", (Expte. Nº 045593), comunica por dos (2) días que se ha dispuesto citar a la Sra. BARBAGALLO Beatriz, DNI 10.425.460, afín de que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. Notifíquese.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 53.352 v. 08/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro 44, con siento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en fecha 13 de diciembre de 2005 y por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, Av. Roque Saenz Peña 1211 PB, se ha decretado la quiebra de POZZI SA CUIT 33-53758918-9, en: El síndico desinsaculado es la Dra. GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN, con domicilio constituído en Lambaré 1140 p. 1 "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de junio de 2006 y 29 de agosto de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Se hace saber que ínterin se resuelva la recusación deducida contra el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 los autos tramitarán por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 44.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.484 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 22. Secretaría No. 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal, en los autos caratulados "PEREZ, JORGE EDUARDO S/ QUIEBRA", Expte. 033878, hace conocer, por el término de dos días, que el Síndico concursal ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final, El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes a esta publicación, debiendo acompañar tres ejemplares. Son admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores, o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos, (art. 218 ley 24.522). Se previene que será aprobado sino se formula oposición en el citado plazo. Fdo. Pablo Caro. Secretario.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.

e. 07/03/2006 Nº 506.519 v. 08/03/2006

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 21/02/2006 se fijaron nuevas fechas en los autos "CHARUF DE RORIGUEZ JULIA HAYDEE S/ QUIEBRA" (D.N.I. Nº 11.937.723) CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA Cappelletti María Elena, quien constituyó domicilio en Pedro Goyena 1674 piso 1 "B", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 11-4-2006. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 12-06-2.006 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 11-07-2006 Y LA AUDIENCIA INFORMATIVA se realizara el día 14/07/2006. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 28 febrero de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.467 v. 13/03/2006

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION ODONTOLOGICA SA (CUIT 30-61568361-9) en fecha 22 de febrero de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Presta Héctor Francisco con domicilio constituido en la calle Paraná 467, 3 piso "12" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de julio de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de septiembre de 2006 y 18 de octubre de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.465 v. 13/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial; Nº 23, de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "ESQUINAZI NATALIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR PACK DIANA", Comunica por dos (2) días que se ha dispuesto citar al Sr. Natalio Esquinazi, DNI 4.527.180, a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, conforme lo dispone el art. 84 Ley 54.522, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial a sus efectos.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 53.353 v. 08/03/2006

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 22/02/06 se ha decretado la quiebra de SIGAL MARCOS DANIEL: Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico MARIA INES PALERMO (TEL. 4824-8097), con domicilio en SANTA FE 3444 11º C de Capital Federal, hasta el día 20 DE ABRIL DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 DE JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE JULIO DE 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.-
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 07/03/2006 Nº 506.475 v. 13/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23/02/06 se ha decretado la quiebra de GUAUX DANIEL FERNANDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico ORLANDO JUAN PREBIANCA (TEL. 4952-9135), con domicilio en URIBURU 578 4º 19 de Capital Federal, hasta el día 25 DE ABRIL DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 DE JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 DE JULIO DE 2006 . Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.-
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 07/03/2006 Nº 506.474 v. 13/03/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de TOURNEE VIAJES & TURISMO SOCIEDAD DE HECHO DE ISRAELSON ALICIA Y MOLINA LUCIO HECTOR con domicilio en MAIPU 863 1 PISO OFICINA "H", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27.04.06 ante el Síndico ENRIQUEZ MARIA DEL PILAR, quien constituyó domicilio en ADOLFO ALSINA 1495 2 PISO 2, quién presentará el informe individual de los créditos el día 12.06.06 y el informe general el día 09.08.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.476 v. 13/03/2006

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26,Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "GUADAGNO STELLA MARIS S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCO SUQUIA SA) (RECONSTRUCCION)" con fecha 23 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de: GUADAGNO STELLA MARIS DNI 6.379.776.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.479 v. 07/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha Garcia, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Santiago Carrillo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ GIACOMINI, ERNESTO Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE.: 7656/01, citar al los co-demandos, GIACOMINI, ERNESTO y CASTRO, MARIA ESTHER. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 14 de septiembre de 2.005. Atento lo solicitado, estado de autos, lo dispuesto por la última parte del Art. 146 del C.P.C. y C. Y bajo responsabilidad de la parte actora, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C. FDO.: Dra. Clara María Do Pico, Juez Federal P.R.S.".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 07/03/2006 Nº 53.344 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García Secretaria Nº 18 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685, 6to Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/ KRUJOSKI HILDA ISABEL s/ejecución fiscal "Expte Nº 10927/05 CD Nº 40071/01/05 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2005. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del CPCC) Fdo. Emilia Martha García. Juez Federal".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 07/03/2006 Nº 53.343 v. 08/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 6to piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "PEÑALVER RAÚL NICASIO y otros c/ Estado Nacional - Ministerio de Defensa s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. Nº 12.477/96/II, cita y emplaza a herederos del coactor RAMÓN COLADO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2005.
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.

e. 07/03/2006 Nº 53.325 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. Aixa Vidal Claypole, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 6to piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "MONZÚ LIDIA ESTELA y otros c/ Estado Nacional — Ministerio de Defensa s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. Nº 26.655/95/I, cita a los Sres. Silvio Ariel Acevedo y Ana María Acevedo para que en el plazo de veinte días tomen la intervención que les corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2006.
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.

e. 07/03/2006 Nº 53.324 v. 08/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ ORIFICI, EVA RAQUEL S/EJECUCION FISCAL. Expte Nº 48511/03, (B.D. Nº 40311/2003), de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 11 de octubre de 2.005 ... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial ..., citándose a la demandada, por cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del código procesal). Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez Federal".-

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Guillermo A. García, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 53.342 v. 08/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 13

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Cusa Nº 18.743 caratulada "Reynoso, Jorge Gustavo —Delito: Resistencia a la Autoridad, Lesiones y Amenazas— Damnificado: Baez, Norberto"- "Buenos Aires, Febrero 15 de 2006. 1. Por recibidas las presentes actuaciones. 2, Tras el análisis de las constancias glosadas a los presentes actuados, reasúmese la instrucción en los mismos; a tal fin, prosígase con la tramitación pertinente. 3. Toda vez que, a criterio de la suscripta, existe mérito suficiente para convocar a tenor del art. 294 CPP a JORGE GUSTAVO REYNOSO, cíteselo a dicho tenor, fijándosele al efecto audiencia para el día 8 de marzo del año en curso a la hora 11:00. Hágasele saber que podrá proponer letrado de la matrícula para su asistencia técnica y que, en caso de así no hacerse, se tendrá por designado al señor Defensor Oficial en turno, Dr. Ricardo Titto, a cargo de la Defensor Oficial Nº 6, sito en la calle Lavalle 1171 Piso Primero de esta ciudad. 4. Sin perjuicio de la fecha precedentemente fijada, atento a que no surge de autos el actual domicilio del nombrado Jorge Gustavo Reynoso (argentino, nacido el día 30 de abril de 1960, D.N.I. 13.741.408, con último domicilio conocido en la calle Echeverría 1401 de esta ciudad) hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 18.743, seguida por el delito de resistencia a la autoridad, lesiones y amenazas, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíqueselo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Dra. Patricia Guichandut- Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".-

e. 07/03/2006 Nº 506.848 v. 13/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 38

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER PERRIELLO (D.N.I. nro. 29.089.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.

Karina Bearzi, secretaria ad hoc.

e. 07/03/2006 Nº 506.449 v. 13/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, en la causa Nº 235/2.004 caratulada "Montans Claudio David y otro s/inf. ley 23.737", cita y emplaza al Sr. Juan José Calabria Pellejero, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibir un oficio destinado al Patronato de Liberados, donde se le realizará el estudio socioambiental ordenado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.

María Paula Riggi, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.477 v. 13/03/2006

TRIBUNAL DE TRABAJO MORON

Nº 5

El Tribunal de Trabajo Nº 5, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 3 Cuerpo B, Morón, (1708), de Morón, notifica al demandado ARGENGAS S.A. de la siguiente resolución;: "Morón, 27 de octubre de 2000. No habiendo la accionada ARGENGAS S.A. contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (art. 12, 28 ley 11653, 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2DO. Parrafo del CPC NOTIFIQUESE. FDO. AMBROSIO M. VALLE JUEZ", El auto que ordena la medida dice: "Morón 18 de marzo de 2003 ... sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, notifíquese la rebeldía decretada en autos por edictos por dos días en el Boletín Oficial y en BOLETIN OFICIAL DE LA NACION. Fdo. DR. GONZALO E. DE URRAZA JUEZ", Morón, 27 de junio de 2003. Téngase presente y por ratificado el escrito de fs. 109. Proveyendo a fs. 109, téngase presente y líbrese nuevo edicto con la aclaración solicitada, (a cargo) Fdo. GONZALO E. DE URRAZA JUEZ". Se deja constancia que el presente oficio se libra por la parte actora y que goza del beneficio de gratitud art. 22 ley 11.653. El presente se libra por la parte actora quien tiene beneficio de pobreza en los autos caratulados "PASCOLI MIGUEL C/ ACETOGEN S.A. S/ ACCIDENTE". El presente debe publicarse por dos días, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION.

Morón, 13 de setiembre de 2004.

Ambrocio Miguel Valle, juez del trabajo.

e. 07/03/2006 Nº 506.460 v. 08/03/2006

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS - MENDOZA

Juez del Segundo juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcaná Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.350 caratulados "INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A. P/ MEGA CONCURSO", se resolvió declarar la apertura del concurso de INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A., el día 26 de diciembre 2005, CUIT Nº 30-50639602-4, habiendo resultado sorteado síndico el DR. PALUMBO ROBERTO G. y NIETO JUAN F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso Of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 23 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 02 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (art. 39 de LC); fijar el día 26 de julio de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 17 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 13 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 13 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el período de exclusividad previsto por el art. 43 de LC; fijar el día 05 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 LC. Publíquese por CINCO DIAS en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION.

Graciela Beatriz Simcó, ad hoc

e. 07/03/2006 Nº 83.138 v. 13/03/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	26/12/2005	ELENA CLOTILDE MOGLIA	53255
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	10/02/2006	Alfonso Alanis y Ursula Toninetti o Ursula Tuninetti	58047
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/02/2006	MONICA ALICIA TROTTA	83066
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/02/2006	CARRASCO MARIA ANTONIA Y SPALLA JOSÉ ALBERTO	53225
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	01/02/2006	EDUARDO ROMULO BARRIONUEVO	83057
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/02/2006	ROTONDO, JUAN CARLOS	53254
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/12/2005	Julio Cacheda y María Trinidad Taboada	53242
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/02/2006	Arnaldo Simón Francisco CABASSI	53221
14	U	HUGO D. ACUÑA	13/02/2006	FEDERICO AUGUSTO VIGNATI	58049
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	22/02/2006	JOSE PADIN y CONCEPCION RODRIGUEZ	53268
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/12/2005	FRANCISCO MANGO	58050
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	22/02/2006	Nazareno IANNELLO	57991
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/2006	IRMA CARMEN LANZILLOTTI	53251
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/2006	OSCAR FELIPE ALFARO	53237
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/02/2006	FRANCISCO CAMPENNI	53224
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/02/2006	LATRECCHIANA ERNESTO AQUILES	57983
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/02/2006	MARIA ISABEL BINETTI	53220
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2006	JOSEFA ROLMERINA PERUFFO	83098
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/02/2006	JUAN FRANCISCO ROSSELLI	83074
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/02/2006	Armida AMANTE y Almiro Santiago HERMANN	53222
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/12/2005	PELUSO JOSE	58020
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2006	Juana Olga Yedro	53235
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/02/2006	LILIA ZAGLUL	83092
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/02/2006	SARDELLA DANIEL JULIO	53244
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	23/02/2006	ELSA MANUELA GÓMEZ BASCOY	53227
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/12/2005	JUAN ESTEBAN COPPERI	58025
35	U	GUSTAVO. G. PEREZ NOVELI	24/02/2006	Jorge Arturo Gonzalez	83084
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	27/02/2006	NELIDA ADELIA FERRARI	53233
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/12/2005	GUSTAVO ELIAS MEGUIRA	53223
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/02/2006	Jesús Bernardino BUCETA	57988
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/2006	Dolores María Cossio	53265
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/02/2006	DONATO CERONE	53253
44	U	ANALIA V. ROMERO	19/12/2005	SARANDRIA ABELARDO ANIBAL	57986
45	U	MARISA S. SORINI	24/02/2006	CESAR BERGADÁ	53241
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/02/2006	Antonia del Carmen ROBLES	53271
47	U	SILVIA R. REY	10/02/2006	Alberto CORIA	53231
47	U	SILVIA R. REY	22/02/2006	BARRIONUEVO JUAN JOSE	57992
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/02/2006	MIRABELLA Carmelo Luis	53219
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/10/2005	Fruma kaplansky de Gouldguber	58019

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/11/2005	Herminia Iglesias y José Rodolfo Loguercio	58004
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/2006	ENRIQUE TEOSVALDO FORNEROD	58010
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/02/2006	Alberto Armando GOZAR	53269
53	U	ALDO DI VITO	22/02/2006	DONATO DI LUEZZO e IRMA HAYDEE CORNEJO	57984
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/02/2006	FANDIÑO JULIA ELVIRA	58009
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/02/2006	ROBERTO ARGENTINO KHOURI	53270
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/02/2006	CARLOS VICENTE MARCOTE	58039
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/02/2006	EASARRET, FELIX PEDRO	58048
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/2006	NORMA ELIZABETH PALACIOS	53259
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/02/2006	SEGUNDO ARIAS y RAMONA ROSA GRAMAJO	53238
63	U	JORGE E. BEADE	16/02/2006	CALZETTA, Blanca Rosa	53267
73	U	ALBERTO UGARTE	22/02/2006	BEATRIZ IRMA OLIVEIRA	53261
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/02/2006	EUGENIO JULIO BACH	83062
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/02/2006	GRACIELA PONCE DE LEON	83087
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	01/03/2006	ANGELA AGRIPINA DONIZ	58002
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/02/2006	ESTEBAN BATLLE y ANGELICA LUCILA BALLESTEROS	53234
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/02/2006	AURORA OLMO	3610
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/02/2006	ORDEN JUSTO JOSE	53250
91	U	DOLORES MIGUENS	21/02/2006	Anastasia Liniewicz y Julio Ballovich	53247
91	U	DOLORES MIGUENS	21/02/2006	ANTONIO ETCHEGOYEN y JOSEFINA ESTHER GARTNER	53226
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2006	PEÑA, EMILIO MODESTO JESUS	53257
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2006	Eduardo Jones	53230
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/02/2006	Irma FAJARDO	53262
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/02/2006	Nuñez, Maria Dolores	57985
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/2006	MARIA ELINA DETOMASO	53218
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/02/2006	Oscar Baltasar Lui y Rosa Taboada	53216
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	24/02/2006	DI LEVA ANTONIO y MIGGIANO YOLANDA MAFALDA	53228
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2006	FIORINA GIACOMINI	53256
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/02/2006	AMELIA ALDA LAPORTE	3609

e. 07/03/2006 Nº 544 v. 09/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría única, con sede en la calle Uruguay 714 piso 2do. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "MARTINEZ MACEIRA EUDORO c/ TESOLIN ITALO Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (RESERVADO) Expte. Nº 14.055/98 que el día 20 del mes de marzo de 2006, a las 10,30 hs, EN PUNTO, en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el martillero Osvaldo Jorge Palacios, subastara al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2006 en el horario de 10.- a 12.- hs. Un inmueble ubicado en la Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Bs. As. Lotes 28, 29 y 30 de la Manzana 91 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sección S; Manzana 91; Parcelas 28, 29 y 30. Partidas 084.128-999; 084-129.000 y 084-129.001 del Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. y que miden: 212,50 m2; 210,50 m2. Y 210 m2. Respectivamente. Dominio 2173/980 Partido de Pilar Zona V De acuerdo a informe del martillero se trata de una casa habitación y se ubica sobre la calle MADRESELVAS Nº 2228 esquina CALANDRIA (ambas de tierra) El inmueble consta de, techos a dos aguas con cubierta de tejas rojas; living-comedor y cocina unificados; baño completo; dos dormitorios, cochera cubierta para un vehículo, pileta de natación con baño externo; quincho con parrilla; jardin alfrente y laterales de la pileta de natación; portón de entrada de hierro y terreno alambrado con postes de material, en regular estado de conservación. DESOCUPADO.- Venta al Contado y mejor postor.- BASE; $ 70.000.- SEÑA 30%. COMISION: 3%. Sellado de Boleto 0,50% ACORDADA 10/99 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta, (art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interes equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta su efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (cfm. Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yebra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecario". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC.-

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 07/03/2006 Nº 83.165 v. 08/03/2006

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 5, a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolarici, comunica por dos días en los autos caratulados LENTINI ALBERTO CONSTANTINO c/ ARROYO DANIEL ALFREDO S/ Ejecución de Convenio, expediente Nº 15700/01 el martillero Alberto Fía, rematará el 14 de marzo de 2006 a las 9:00 hs. en punto y en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el 25% indiviso perteneciente al demandado, del inmueble ubicado en la calle Inclán 4226/30/40/50/52, piso 4º UF. 80 entre las Av. La Plata y José Mármol de esta Ciudad. Según constatación el inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, completo, encontrándose en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. María Esther Pérez quién dijo ser propietaria y una hija. Nom. cat. Circ. 1 secc. 38 manz. 151 parc. FD. Matrícula 10-3801/8 sup. total 44,02 m² Detalles y demás circunstancias constan en autos. Deudas: ABL al 12/10/04 $ 21,34 fs. 193; Aguas Arg. al 13/10/04 sin deudas: fs. 195 OSN sin deuda fs. 89; Expensas al 01/02/06 $ 217, valor de las expensas mensuales $ 104. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 9.000 Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Arancel: 0,25% conforme acordada 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que el inmueble registra anotacion en embargos judiciales y registra servidumbre administrativa de electroducto a favor de SEGBA. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas. No se aceptan posturas inferiores a $ 100. La subasta comenzará puntualmente, en el horario asignado. No corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el bien por servicios, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. El saldo, de precio deberá ingresar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, dentro del plazo de 5 días de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. El inmueble se exhibirá el día 13 de marzo entre las 16 y 17:30 hs. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Ley.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Analia V. Romero, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 83.265 v. 08/03/2006

Nº 46

Juzg. Nac. en lo Civil Nº: 46, comunica por dos días en los autos "FERNÁNDEZ LOPEZ, Cecilia c/Longo, Carmelo Enrique y otra s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo".- (Reservado) - Expte.: 87.993/00 - que el martillero José M. N. ESTEBECORENA rematará el día 21 de marzo de 2006, a las 10:30 horas en punto, en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Bs. As., el siguiente inmueble: Unidad Funcional Nº: 72, piso 14º, letra "C", ubicada en la calle French 14 esquina G. Ardoino, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As.- Nomenclatura Catastral: C.: II; S.: A; M.: 21; Parc.: 14 a; sub-Parc.: 72 - Matr.: 376/72.- Polígono 14-01.- Part. 278.811.- Consta de las siguientes comodidades: L.C.; Dorm.; Dorm.; Com. diario; otro dorm. en cfte; habit. de planchado; cocina, lavadero, toilette, baño completo. Sup. total: 118,65 m2.- Porc.: 1,70%.- En el estado que se encuentra.- Registra deudas en autos: fs. 377/83, al 31/01/05, $ 441,80 - a Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Bs. As.; fs. 369/72, al 17/02/05, $ 5.562,97 a A. Arg. , fs. 352, al 1/11/04, al Cons. por expensas: $ 10.211,81; Condic. de Venta: BASE: $ 150.000,00.- Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%; Sellado de Ley, todo a cargo del comprador.- En dinero efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá identificarse, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.- El martillero deberá suscribir el boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta, bajo apercibimiento de remoción.- No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme con lo dispuesto por el fallo Plenario de la Cámara del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra" (19-02-99), con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes.- Por disposición del Juzgado no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Venta y posesión sujetas a la aprobación del Juzgado. Exhibición: días 15 y 16 de marzo de 2006, de 13 a 14 horas., en French 14 esq. G. Ardoino, R. Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., bajo responsabilidad de la parte demandada.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María del Carmen Kelly, secretaria

e. 07/03/2006 Nº 53.360 v. 08/03/2006

Nº 57

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo interinamente del Dr. Diego Alberto Ibarra, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SERGUTZ RICARDO DANIEL Y OTROS C/ GARCIA RUBEN JESÚS Y OTRO S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. Nº 27.263/03 la martillera interviniente en autos, Raquel Alicia Bence, asistida en el acto de subasta, por el martillero Samuel Roberto Kotlar, colegiado en San Isidro, Nº 2934, rematará el día 16 de marzo de 2006, a las 10:00 hs. en punto, en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en Calle 95 (18 de Diciembre) Nº 1839, Loc. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, LO SIGUIENTE: la U.F. Nº 57 (Plano PH 133-2-97) sita en "El Florido Barrio Parque" de la Loc. de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle M. de Escalada (2060), esquina Balcarce (2233). NOM. CAT.: Circ. IV, Secc. H, Mzna. 98, Parc. 2-a, Subparc. 57. MATRICULA Nº 5630/UF 57 del Pdo. de Malvinas Argentinas. Polígonos 00-57 y 01-57. Superficie total de la U.F.: 163,52 m2. "El Florido Barrio Parque" tiene ingreso por el Nº 3360 de la Av. del Sesquicentenario (Ruta 197). De la constatación, que consta en autos, surge que el inmueble tiene las siguientes características: Se trata de una vivienda tipo "Duplex", con ladrillos a la vista. Tiene un pequeño alero sobre la puerta de entrada. Al frente, un pequeño jardín y espacio para estacionamiento de 1 vehículo. Por un pasaje al costado, se accede al fondo del terreno, donde se encuentra un patio chico o jardín. La casa tiene dos plantas: baja y primer piso. Planta Baja: consta de living comedor con ventanal a la calle, toilette revestido en cerámica con vanitory, cocina y lavadero. Los pisos son de cerámica, los techos tienen listones de madera. Desde el living, por una escalera se accede a la planta primer piso que consta de: un pasillo, un baño completo y tres dormitorios alfombrados y poseen placards empotrados y ventanas al exterior. El estado de conservación general es bueno y prolijo. DESOCUPADO. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 57.750.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta, sin base. DEUDAS: Expensas comunes (fs. 152/3) al 20/04/05, $17.212.-; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 87) al 26/05/04, $293,99; Municip. de Malvinas Argentinas (fs. 86) al 03/06/04, $1.142,24. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notifica-

das en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. SALDO DE PRECIO, debera integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de declararlo Postor remiso (Art. 580 del C.P.C.C.N.). EXHIBICIÓN: los días 10 y 11 de marzo de 2006, en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2006.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 83.167 v. 08/03/2006

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 62 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 1º, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el Clarín que en los autos caratulado MELIDONE ESTELA MARIA Y OTRO c/ ARTIGUE PATRICIA LAURA s/ EJECUCION HIPOTECARIA Expediente Número: 21012 / 2003 que el martillero José Domingo Manuel Baamonde rematara el 14 de Marzo de 2006 a las 9:45 hs (en punto) en el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Juana De Arco 2543 "A", Unidad nro.1, Planta Baja, Capital, matricula Nro. 1-54046/1. Circ. 1 Secc. 46 Manz. 170b Parc. 8.- El inmueble según constatación efectuada con el Oficial de Justicia (fs. 181): La propiedad se trata de tipo duplex, consta de 3 plantas en buen estado de conservación, con entrada por el Nº 2543 "A", y en planta baja consta de living-comedor, cocina completa, un toilette y salida a un pasillo. En la siguiente planta dos dormitorios, uno de ellos en suite, yacuzi y terraza. Además tiene una terraza con lavadero en la segunda planta. Por ultimo posee garage para un auto con entrada independiente. Ocupado por el Sr. Arturo Saez Benitez (C.I. 9.180.937), quien me manifiesta que ocupa el lugar en carácter de ocupante, su cónyuge Patricia Laura Artigue (C.I. 14.100.780) en carácter de propietaria y dos menores de edad. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 75.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord. 10/99: 0,25%. Deudas: O.S.N.: No registra en deuda al 15 de Noviembre de 2004 (fs. 135). A.B.L.: $ 3.746,12 al 9/11/04 (fs. 144). Aguas Argentinas: $ 0,00 al 8/11/04 (fs. 131). El acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la ley adjetiva. Hágase saber a los eventuales compradores que de acuerdo, a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente quedaran exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. No procede la compra en comisión. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. Dias de exhibición se efectuaran los días 10 y 13 de Marzo de 2006 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 53.359 v. 08/03/2006

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patrcia S. Zabotinsky, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Vilma Nora Días, Secretaria Interina, sito en la calle Lavalle Nº 1220, Piso 3ro de Capital Federal, en autos caratulados "Gonzalez de Peralta Luisa Elvira c/ Peralta Humberto Ismael s/ Alimentos" Expediente Nº 48.958/94.- hace saber que el martillero Anibal Horacio Grimbe, C.U.I.T. 20-12616776-9, tel. (15)5377-0170, el día 28 de Marzo de 2006, a las 9:30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) subastará al contado y al mejor postor 50% Indiviso del Inmueble sito: en la calle Diagonal Berdier Nº 376, entre Victorica y Calderón, Superficie total: 240 mt2./50 dm2, Inscripto en la Matrícula 27.720, Nomenclatura Catastral : Circ. VI, Secc. C, Mza. 69d, Parc. 3, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Estado Ocupación: Desocupada al momento de la constatación, utilizada como casa de fin de semana.- Tratase de una casa de corte tipo americano a la que consta de un jardín, 1 baño y otro a armar, cocina, living-comedor, pequeño recibidor, patio y terraza, 3 dormitorios, se encuentra en mal estado de conservación, sobre calle de tierra, cuenta con servicios de Gas, Luz, Agua y Tel. No en la Finca. Condición de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 4.760,- Seña: 30%,- Comisión: 3%, Acordada 10/99 — 0,25%— y Sellado de Ley 1%.- El saldo deberá depositarse dentro de los 5 (CINCO) días de realizada la subasta, sin necesidad de notificación alguna y bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal.- Debiendo depositar dicho importe en la Sucursal Tribunales Del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos.- Que las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la Subasta, en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, el excedente quedará a cargo del comprador.- No procederá la compra en Comisión.- El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.- Visitar: El día 23 de Marzo de 2006, de 9:30 a 11:00 hs.-

Buenos Aires; 21 de Febrero de 2006.
Vilma Nora Dias, secretaria interina
e. 07/03/2006 Nº 53.330 v. 08/03/2006

Nº 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Ángel PRADA ERRECART, Secretaría Única, de la Dra. Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "CONS DE PROP EDIF 14 BARRIO GRAL MA c/ ARONA ROSA BEATRIZ s/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP 59193/1, que el Martillero Ricardo, Hernán Vinelli subastará el día 17 de marzo del 2006, a las 10: 00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Soldado de la Frontera 5004/5020 (4º-U.F. Nº 16) de esta ciudad, MATRICULA: FR 1-91075/16; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 1, Sec. 82, Manz. 73 N, Parco 9; SUPEFICIE TOTAL: 51,26 m2. (Porcentual: 1,66 centesimos). SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 162 y que dice: El edificio es parte integrante del gran complejo habitacional conocido como Lugano 1 y 2, (identificándose como Edificio Nº 14 con chapa de numeración municipal en su acceso Nº 5012. La unidad se ubica en el 3 º piso (de departamentos) letra B ya que el primer piso son locales comerciales. Se trata de un departamento orientado, al Este en el contrafrente del edificio, cuenta con dos dormitorios, living comedor, cocina y baño con una superficie aproximada entre 55 y 60 m2. ESTADO DE CONSERVACION: en condiciones generales buenas, aunque se observan detalles de pintura y la puerta de acceso rota (fs . 162). ESTADO DE OCUPACION: la unidad es ocupada por la propietaria Sra. Rosa Beatriz Arona, su hijo Sr. Horacio Raúl Pulido, y un hijo de este (nieto de la propietaria) Sr. Carlos Ernesto Pulido, mayor de edad (fs. 162). DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 1.193,18, fecha 09/02/06, fs. 220. O.S.N.: Sin deuda, fecha 18/09/02, fs. 59. Rentas (ABL): $925,21, fecha 09/02/06, fs. 221/223. Expensas: $ 12.058,26, fecha 16/02/06, fs. 232/235, se abonan por expensas $ 100. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99" CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº I 00741507, fecha 09/02/06, fs. 224/228. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº I 00741509, fecha 09/02/06, fs. 229/231. BASE: $ 11.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 14 y 15 de marzo, en el horario de 15 a 17 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-343-7881/5.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 83.166 v. 08/03/2006

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 interinamente a cargo del Dr. Pablo M. AGUIRRE, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 3º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "BLUM León y otros c/ MENENDEZ Hugo Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (RESERVADO) Expte Nº 79.730/2002; que el Martillero Público Alberto GUREVICH (tel/fax 4371-1063) REMATARÁ el día 14 de MARZO de 2006 a las 9,00 hs (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 10 y 13 de Marzo de 2006 de 16 a 18 hs; el bien sito en Saavedra 28 entre Mitre y Belgrano, Matrícula FR 49606 del Partido de Gral. San Martín de la Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: A; Mza: 17; Parcela: 6. Medidas s/título: 10m. de fte. NE por 47,60 m. de fondo. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la localidad y Partido de San Martín, calle Saavedra 28, hoy Saavedra 2054 entre las calles Mitre y Belgrano y se trata de un amplísimo local de 10 mts. de frente por 47,60 mts. de fondo, amplia entrada con vidriera al frente, de frente a derecha pasillo que se comunica con el local, puerta por medio, salón de exposición y venta, oficina, cuartos de baño de ambos sexos, cocina, al fondo puerta por medio un patio descubierto y quincho. Dicho local es explotado comercialmente por el demandado en el rubro de MUEBLERIA y en el momento de la diligencia el martillero fué atendido por quien dijo ser la encargada del comercio, Sra. Teresa Mabel GIULIANO. Los techos son de chapa en parte revestidos, los pisos son parte madera y parte mosaicos, hay ventiluces que dan al pasillo antes mencionado, hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente y teléfono funcionando, calificando el mismo de buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 65.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%. ARANCEL CSJN s/ Acord. 10/99 y 24/2000: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Ronerto I. s/ ejecución hipotecaria). ADEUDA a Municipalidad de San Martín: s/fs. 266 $ 10.629,39 al 6/7/05; a Rentas: s/fs. 246 $ 1.957,10 al 30/4/05; a O.S.N.: s/fs. 115 sin deuda al 15/7/03; a A.A.S.A.: s/fs. 281 $ 0,00 al 10/8/05.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 58.149 v. 08/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 4, Secretaría 8, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1.211, piso 1ro., Capital comunica por 2 días en autos: "USA EQUIPMENT Y COMPANY S.A. s/ Quiebra" Expte. 82.137, que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 27 de marzo del 2006 a las 10,00 hs., (puntual) en Tgral. Juan D. Perón 1233, Capital, 1. -) Una motoniveladora marca BLAW KNOX, motor Leyland, 6 cilindros, diesel, cabina vidriada, comandos mecánicos, con cuchilla desplazable, con Base de $ 16.666.- 2.-) Un equipo de riego marca WABCO con capacidad de 18.000 lts., articulado, con caja automática, con inversor, motor Detroit de 4 cilindros, diesel, con Base de $ 16.666.- Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%. IVA 21%. Salón 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 CSJN). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 23 y 24 de marzo del 2006 de 15 a 17 hs. en Ruta 3, Kilómetro 72.500, mano derecha, Cañuelas, P.B.A. CUIT del Martillero 23-04981800-9. Informes al 4.377-2678.

Buenos Aires, 28 de febrero del 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.509 v. 08/03/2006

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 8º, Capital Federal (1035) comunica por dos días, en autos "Beton Baires S.A. c/ Obregon, Victorino Alfredo s/ Ejecutivo" Expte. Nº 48698/2000, que el martillero Alejandro J. Álvarez Prado, (Talcahuano 78, Piso 6º, "L", Tel: 4383-1805), rematará el día 15 de marzo de 2006, a las 11:15 horas, en General Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle (73) Pedro José Agrelo s/nº, entre calle (68) Batalla de Río Bamba y (66) Manuel de Sarratea de Florencia Varela (PBA) - N.C.: C.I, S.M, M. 39, P. 13 - Matrícula 37215. Se trata de un inmueble que consta de un frente de 2 locales y entradas para camiones por el cual se accede a un galpón con parte cubierta y parte de terreno libre.- Se encuentra ocupado por el demandado.- Sup. terreno 300 m2. Catastro C. I, S. M, M. 39, P. 13 - Matrícula 37215 - BASE $ 30.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 30%, COMISION 3% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo.- El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN.- El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos adeudados hasta la fecha de toma de posesión.- Deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre eventual del comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCCN. Se registran los siguientes informes sobre deudas: Imp. Inmob. (fs. 277) al 31/10/05 $ 770,50; Imp. Municipales: (fs. 285) al 17/11/05 $ 535,27 (fs. 286) $ 481,88 y (fs. 287) $ 761,23; Azurix (Fs. 289) al 11/11/05 $ 203,06 y Aguas Bonaerenses (fs. 291) al 17/11/05 $ 366,94.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 8 y 9 de marzo de 15:30 a 17 horas.-

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.354 v. 08/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, DOS DIAS EN "LA NACIÓN" Y TRES DIAS EN "CLARÍN" en los autos caratulados FRIGORÍFICO FERRARI S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE INMUEBLE VALENTIN GOMEZ 3801/3873 DE BUENOS AIRES Exp. 74560, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860, rematarán el día 30 de MARZO de 2006 a las 11 hs en punto en el salón de la calle Tte., Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez 3831 entre Bulnes y Salguero de Capital Federal, NC: Circ. 7 Sec, 17, Manz. 105 Parc. 22-f. Mat. 7-1621. Mide 12,50 de fte por 33,94 al E. Y 33,4 al O. Superficie terreno 423 m2. DESOCUPADO. Se compone de portón levadizo al fte., amplia playa de estacionamiento sobre nivel se encuentra un depósito, a continuación oficina con baño compartimentado, patio, baños y vestuarios. En planta alta se ubican dos oficinas divididas con tabiques, tres baños y un pequeño cuarto. En la planta sótano posee amplio espacio libre con columnas, estanterías, montacarga y cámara frigorífica. Venta al contado, efectivo, seña 30% comisión 3%. IVA sobre 2/3 comisión 21% a cargo del comprador. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. BASE $ 250.000, EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el CPR 580. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones son a

cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2006 de 10 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.526 v. 13/03/2006

Nº 8

Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B. de esta Capital Federal; comunica por cinco día en autos "Arco Iris Coop. de Seguros Ltda.. s/ Liq. Forzosa (inc. de Jufre 817)." Expediente Nº 51.515; que el martillero Rafael R. Bronenberg Victorica; rematará el día 20 de marzo de 2006, a las 11.15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; la unidad ubicada en la calle Jufré 817 Unidad Funcional 1, P.B de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ, 18, Secc. 31, manzana 80, parcela 16, matrícula 18-10801/1 la cual se compone de un living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio con lavadero, todo en medidas normales, los que conforman una superficie de 54,53 mts2. BASE de la misma es de $ 26.700.- Seña 30%, comisión 3% más el 0,25% de arancel de la CSJN. El comprador deberá constituír domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente — de corresponder —, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos el saldo de precio que corresponda abonar al contado, con mas los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (cpr. 580), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el cpr. 580, párrafo segundo y 584. Las deudas que registre el inmueble se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra; estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223 L.C.); b) Desde el decreto de la quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del comprador del concurso (Art. 240, L.C.); c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (Art. 2379, Cód. Civil). Se visita la propiedad los días 16 y 17 de marzo de 2006, de 15 a 16 horas. Debe por A.B.L. al 1/7/98 la suma de $ 269,37.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.310 v. 13/03/2006

Nº 17

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 17, Sec. Nº 33, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos: "Cía. Argentina de Construcciones (COMARCO S.A.) S/ Quiebra S/ Incidente de liquidación de bienes", expte. Nº 047.811, que el día 22 de marzo de 2006 a las 11:15 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero HORACIO TARANCO (Uruguay 560 2o 24 Tel 4371-2309), CUIT 20-04408090-8, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, rematará EN BLOCK las unidades funcionales 44 y 45 (destinadas a oficinas que ocupan todo el 8vo. piso) y la unidad funcional 25 de la Planta Baja (cochera) del excelente inmueble que cuenta con vigilancia y grupo electrógeno ubicado en AVDA. CORRIENTES 1427/31/37 (entre Uruguay y Paraná) de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentran DESOCUPADAS. Nomenclatura Catastral Circ 14; Secc. 5; Manz 31; Parc 28 Matrículas 14-2506/44/45 y 25.- BASE: $ 1.102.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3% mas I.V.A. (21%) y Arancel SCJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del QUINTO día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o notificación alguna. En la subasta no se aceptarán ofertas inferiores a los $ 5.000,00 en relación a la anterior que hubiere. Se aceptan OFERTAS BAJO SOBRE conforme a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, en Secretaría, hasta el 21/03/2006 a las 10 hs., las que serán abiertas el mismo día a las 12 hs.. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas por expensas hasta el 09-11-05 $ 135.110,07 - Último mes $ 1.859,14.- Visitas: 15, 16 y 17 de marzo de 2006 entre las 11 y 13 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.518 v. 13/03/2006

Nº 18

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 18, Sec. Nº 35, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "INSUMOS GRÁFICOS INCLAN S.R.L. S/ Quiebra", expte. Nº 034.135, que el martillero Horacio A. Taranco, (CUIT: 20-04408090-8, IVA Resp. Inscripto, Tel.: 5031-1924/25) el 22 de marzo de 2006 a las 12:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, conforme las condiciones de venta establecidas en autos y que el comprador declarará conocer y admitir, SIN BASE, EN BLOCK, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, los bienes muebles propiedad de la fallida inventariados en fs. 529, en el estado en que se encuentran y exhiben, a saber: 1 abrochadora de mesa a palanca, 1 torno marca Wecheco, 1 compresor, 1 alzadora de formularios continuos, 1 perforadora eléctrica, 3 escritorios, mesas de trabajo, morsas, etc. I.V.A. sobre el precio de venta: 21%. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. El traslado de los bienes correrá por cuenta, orden y riesgo del comprador, debiendo éste efectuarlo en el termino de 5 días de aprobada la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado —art. 104 del Regl. del Fuero— hasta las 12 hs. del día 21/03/2006, que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 13 y 14 de marzo de 2006 de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Livio Foppa Nº 987, Burzaco, prov. de Bs. As..-

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.521 v. 08/03/2006

EDICTO. - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. BARREIRO, Secretaria N° 35 a cargo de la Dra. Maria Florencia ESTEVARENA, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 P-3° de Capital, comunica y hace saber por DOS (2) días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "LANERA ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 33.297, que el Martillero Tomas Antonio MASETTI, rematará el DIA 31 de MARZO de 2006, a las 11,00 hs. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguiente bienes inmuebles de acuerdo al plano 7-23-91 agregado en autos: 100% ADCORPUS y DESOCUPADOS TRES (3) FRACCIONES DE TIERRA, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE Gral. CERRI, CERCANOS AL CASCO URBANO, PARTIDO DE BAHIA BLANCA de la Prov. de Bs. As. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XIII, Seccion F, Chacra 32, Fraccion I, Parcela 1, MATRICULA 73.686: Superficie 1 Ha. 04ª, 41 ca, 01 dm. ubicada en las esquinas y con frentes a la Av. 25 de Mayo y Alvarez Jonte. BASE $ 50.000.- Circunscripción XIII, Seccion F, Chacra 32, Fraccion I, Parcela 3 MATRICULA 73.686: Superficie 1 Ha. 42ª, 49 ca, 30 dm. BASE $ 15.000.- y Circunscripción XIII, Seccion F, Chacra 32, Fraccion I, Parcela 4, MATRICULA 73.686: Superficie 1 Ha, 67ª, 68 ca, 58 dm. BASE $ 15.000.- Parcela 3; no existen restricciones al dominio, ni declaraciones de utilidad publica, a excepcion de que establece servidumbre de paso reciproca entre la Parcela 3 y la Parcela 5. Parcela 4 no existen restricciones al dominio, ni declaraciones de utilidad publica, a excepcion de una zona sobre el margen del Canal Cuatreros con destino a prolongación de calle, no pudiéndose emplazarse hechos fisicos de carácter estable y/o difícil remoción. Las parcelas 3 y 4 son linderas entre sí y tiene acceso independiente por la parte posterior. CONDICIONES DE VENTA: SEÑA 30% , COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del QUINTO DIA de notificado por Ministerio de Ley, la providencia que apruebe el remate. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios los posteriores a la fecha que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesion del inmueble seran a cargo de este último. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo establecido en el Art. 104.6 del reglamento del fuero, en la sede del Juzgado, hasta el DIA 30 de MARZO de 2006, a las 12 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo DIA, en la misma sede del Juzgado. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, como así también seran a su exclusivo cargo los gastos que demanden la agrimensura de las fracciones. El inmueble será exhibido los días 27, 28 y 29 de marzo de 2006, en horas libres, por carecer de construcciones.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.522 v. 08/03/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 60, de la Capital Federal, Dra. Alicia N. Pucciarelli, Secretaría Única, situado en la calle Lavalle 1268, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días, que en los autos "D'Angelo Roxana c/ Ledesma Ruben Daniel s/ Despido", Expediente 28.137/96, que el Martillero RODRIGO MANUEL MOSQUERA, CUIT 20-26.392.790-8, Tel. 4-240-1498, subastará el 22 de marzo de 2006, a las 11,00. en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% del inmueble sito en Rodriguez Peña 183/85, 3º, Piso, Unidad 6, Departamento "F", de la Capital Federal. Datos Catastrales: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 10, Parcela 15; U.F. 6. De la constatación realizada por el Sr. Martillero surge que la Sra. Cristina Zitarrosa ocupa el inmueble en carácter de propietaria. El mismo se compone de recepción (2,60 x 2,40 m), living (3,50 x 3,30 m), dormitorio con placard (3,50 x 4,00 m), cocina (1,60 x 1,60 m), altillo (2,50 x 3,30 m), baño (2,00 x 1,60 m) y 2 balcones al frente (las medidas son aproximadas). El altillo se halla construido en madera, denotándose fragilidad en su estructura. Las paredes son de mampostería, con revoque a la cal/yeso. Los pisos son de madera (parquet, excepto el baño, cocina y balcones, que poseen cerámico). La carpintería es de tipo estándar en madera. Se denota la falta de mantenimiento y pintura. En las paredes no se observan rajaduras ni manchas de humedad. Registra deudas por: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1102,26, al 4/11/05. Aguas Argentinas S.A. $ 837 al 3/11/05, Expensas: $ 4898 a Octubre de 2005. El inmueble será exhibido a los interesados el 17 de marzo de 2006, de 13,00 a 14,30 hs.. BASE: $ 18.000; seña 5% del precio de venta; comisión 3% y el 0,25% de arancel, según Acordada 10/1999 de la CSJN, los que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Los interesados podrán concurrir al Juzgado a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El Sr. Ledesma Rubén Daniel posee L.E. 7.671.675.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2006.
Ana María Massini, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.450 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Juez Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria del Dr. Luis F. Deluca, que hace saber por dos días en los autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) C/ PITRA LUIS MARIA s/ EJECUCION FISCAL Exp. Nro. 31.014, que el Martillero Publico, FRANCISCO OSCAR TOURIÑAN, rematará el día 11 de Marzo 2006 a las 11 horas en Sarmiento 380, lugar en que se exhibira a partir de las 9 horas, el siguiente bien: Un auto elevador marca Cark C 500, Serie Y- 355677, con dirección hidráulica y capacidad de carga 2500 Kgs.-. La venta será sin base al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del los compradores.- publíquense edictos en el Boletín Oficial de nación y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 16 de febrero de 2006.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 07/03/2006 Nº 506.552 v. 08/03/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Formosa

Registro Fº 1 Nº ...

Auto Interlocutorio año 2006

RESOLUCION Nº 1/06

Formosa, 20 de febrero de 2006

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "ESTADO CONTABLE Balance 2003 REF.: Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) — Distrito Formosa", expte. Nº 136 Fº 150 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio económico 2003.

A fs. 80/81 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido no ha dado cumplimiento a lo que dispone la normativa vigente, respecto de las rendiciones de cuentas del Informe Final sobre la campaña electoral de autos.

Que de las actuaciones principales, registradas como expte Nº 97 Fº 47 año 1993 caratulado: "Partido Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) s / Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa", surge a fs. 270 la aplicación de la sanción dispuesta por el art. 64 de la ley 25.600, por falta de presentación del mencionado informe en los plazos establecidos en dicho texto legal, mediante resolución Nº 56/04 de fecha 18 de mayo de 2004, la que fuera debidamente comunicada al Ministerio del Interior, a la Cámara Nacional Electoral y al partido interesado.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que la finalidad del informe que contempla el art. 54 de la ley a la que ya se ha aludido —impone que aún en la hipótesis de que el partido no cuente con recurso alguno, ni haya incurrido en gastos, y tampoco tenga previstos ingresos ni egresos, dé igualmente noticia de tales circunstancias (Fallos CNE 3319 y 3341/04)— refiriendo en su caso, las razones que eximen a la agrupación de solventar, o de prever al menos, las exigencias económicas más elementales de toda competencia electoral, como es —entre otras— la impresión de boletas de sufragio. Porque su finalidad es propender al voto "informado" del elector (Fallos CNE 3010/02, 3230/03, 3256/03, entre otros).

Que a fs. 80/81 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el informe de campaña aludiendo que nada obsta a la aprobación de la mencionada rendición de cuentas sometida a análisis, pese a la salvedad que en el informe del mismo se expone, dado que su finalidad es la concreción de las sugerencias en futuras presentaciones.

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02).

Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Habiéndose establecido por aplicación del art. 64 de la ley 25.600 la suspensión automática del pago de cualquier aporte público, por incumplimiento de obligaciones contempladas en el Título II, del texto legal mencionado; corresponde reconsiderar la situación cuando el partido de marras ha dado cumplimiento con la carga cuya inobservancia la motivó (cf. Fallos CNE 3257/03; 3306/04; 3314/04); 3319/04; 3330/04; 3341/04; 3342/04 y 3366/04).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio económico 2003 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico anual 2003 del Partido Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) —distrito Formosa— haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 80/81 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

DEJAR SIN EFECTO la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte Nº 53 Fº 57 año 2002 caratulado: Partido Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa"), a fs 270 por aplicación del art. 64 de la ley 25.600, relativas al Estado patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio económico 2003.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

Firmado: Dr. MARCOS B. QUINTEROS, Juez Federal con competencia electoral. Es copia fiel del original. Conste.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Abogada Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 07/03/2006 Nº 506.488 v. 07/03/2006

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Formosa

Registro Fº 4 Nº.....

Auto Interlocutorio año 2006

Resolución Nº..3....../06

Formosa, 20 de febrero de 2006.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "ESTADO CONTABLE AÑO 2004 REF.: Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) - Distrito Formosa", expte Nº 99 Fº 149 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio económico 2004.

A fs. 32/33 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido no ha dado cumplimiento a lo que dispone la normativa vigente, respecto de las rendiciones de cuentas del Informe Final sobre la campaña electoral de autos.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que la finalidad del informe que contempla el art. 54 de la ley a la que ya se ha aludido — impone que aún en la hipótesis de que el partido no cuente con recurso alguno, ni haya incurrido en gastos, y tampoco tenga previstos ingresos ni egresos, dé igualmente noticia de tales circunstancias (Fallos CNE 3319 y 3341/04) — refiriendo en su caso, las razones que eximen a la agrupación de solventar, o de prever al menos, las exigencias económicas más elementales de toda competencia electoral, como es — entre otras — la impresión de boletas de sufragio. Porque su finalidad es propender al voto "informado" del elector (Fallos CNE 3010/02, 3230/03, 3256/03, entre otros).

Que a fs. 7/7 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el informe de campaña aludiendo que nada obsta a la aprobación de la mencionada rendición de cuentas sometida a análisis, pese a la salvedad que en el informe del mismo se expone, dado que su finalidad es la concreción de las sugerencias en futuras presentaciones.

Que de las actuaciones principales, registradas como expte Nº 97 Fº 47 año 1993 caratulado: "Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I) s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa", surge a fs. 295 la aplicación de la sanción dispuesta por el art. 64 de la ley 25.600, por falta de presentación del mencionado informe en los plazos establecidos en dicho texto legal, mediante resolución Nº 10/05 de fecha 13 de abril de 2005, la que fuera debidamente comunicada al Ministerio del Interior, a la Cámara Nacional Electoral y al partido interesado.

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02).

Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Habiéndose establecido por aplicación del art. 64 de la ley 25.600 la suspensión automática del pago de cualquier aporte público, por incumplimiento de obligaciones contempladas en el Título II, del texto legal mencionado; corresponde reconsiderar la situación cuando el partido de marras ha dado cumplimiento con la carga cuya inobservancia la motivó (cf. Fallos CNE 3257/03; 3306/04; 3314/04); 3319/04; 3330/04; 3341/04; 3342/04 y 3366/04).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 19 de octubre de 2003 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico anual 2004 del Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa— haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 32/33 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

DEJAR SIN EFECTO la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte Nº 53 Fº 57 año 2002 caratulado: Partido Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa"), a fs. 295 por aplicación del art. 64 de la ley 25.600, relativas al Estado patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio económico 2004.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Abogada Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 07/03/2006 Nº 506.490 v. 07/03/2006

PARTIDO AUTENTICO FORMOSEÑO

Distrito Formosa

Resolución Nº 7/06

Registro Fº Nº 10

Auto Interlocutorio año 2006

Formosa 23 de febrero de 2006.-

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS 2003-2004 Ref.: PARTIDO AUTENTICO FORMOSEÑO —distrito Formosa—", expte Nº 12 Fº 134 año 2004; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "AUTENTICO FORMOSEÑO" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable correspondiente al año 2003-2004.

Que a fs. 34/34vta. obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 2003-2004 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, por haber subsanado la observación formulada.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2003-2004, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2003-2004 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico 2003-2004 del Partido AUTENTICO FORMOSEÑO -distrito Formosa-.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido AUTENTICO FORMOSEÑO —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

COMUNICAR el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.

Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal con competencia electoral. Es copia fiel del original que doy fe. Conste.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 07/03/2006 Nº 506.486 v. 07/03/2006

PARTIDO FORTALEZA

Distrito Formosa

Registro Fº 3 Nº ...

Auto Interlocutorio año 2006

Resolución Nº 2/06

Formosa, 20 de febrero de 2006

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2002-REF.: PARTIDO FORTALEZA —distrito Formosa—", expte. Nº 156 Fº 155 año 2005 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "FORTALEZA" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable correspondiente al año 2002.

Que a fs. 27/27 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 2002 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, por haber subsanado las observaciones formuladas.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2002, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado tontable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2004 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico 2002 del Partido FORTALEZA —distrito Formosa—

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido FORTALEZA —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplir que sea, adjunte copia de la presente publicación.

COMUNICAR el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Ante mí: MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 07/03/2006 Nº 506.487 v. 07/03/2006

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Formosa

Registro Fº Nº 6

Auto Interlocutorio año 2006

Resolución Nº 4/06

Formosa, 20 de febrero de 2006

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "Estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos- AÑO 2003-2004 - REF.: Partido Justicialista - distrito Formosa", expte Nº 269 Fº 172 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el PARTIDO "JUSTICIALISTA" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable correspondiente al año 2003/2004.

Que a fs. 273/275 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 2003/4 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese a la observación formulada, porque su finalidad es que la misma sea tenida presente al realizarse futuras presentaciones.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2002/3, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (Cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2002/3 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico 2003/4 del PARTIDO JUSTICIALISTA — distrito Formosa —.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al PARTIDO JUSTICIALISTA —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

COMUNICAR el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional EIectoral, a los fines que estimen corresponder.

POR Secretaría, procédase a devolver al partido interesado el sobre que contiene la documentación respaldatoria del ejercicio anual 2003/2004, a los fines de lo dispuesto en la última parte del art. 45 de la ley 25.600.

Regístrese. Comuníquese. Cumplido que sea archívese.-

Firmado: Dr. MARCOS B. QUINTEROS, Juez Federal con competencia electoral.

Es Copia Fiel fiel del original. Conste.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 07/03/2006 Nº 506.492 v. 07/03/2006

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Formosa

Registro Fº 9 Nº.....

Auto Interlocutorio año 2006

Resolución Nº 6/06

Formosa, 20 de febrero de 2006.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "Informe CUENTA DE CAMPAÑA COMICIOS ELECCIONES COMISIOS 19-10-03 Ref.: Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa—", expte. Nº 47 Fº 141 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 58 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación del Informe Final de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales de fecha 19 de octubre de 2003.

A fs. 34/35 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido no materializó las previsiones de los arts. 54 y 58 de la ley 25.600, por haber sido financiada la totalidad de la campaña por la Junta Nacional de la Democracia Cristiana y ser la que percibe todos los aportes del Ministerio del Interior.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que la finalidad del informe que contempla el art. 54 de la ley a la que ya se ha aludido — impone que aún en la hipótesis de que el partido no cuente con recurso alguno, ni haya incurrido en gastos, y tampoco tenga previstos ingresos ni egresos, dé igualmente noticia de tales circunstancias (Fallos CNE 3319 y 3341/04) — refiriendo en su caso, las razones que eximen a la agrupación de solventar, o de prever al menos, las exigencias económicas más elementales de toda competencia electoral, como es — entre otras— la impresión de boletas de sufragio. Porque su finalidad es propender al voto "informado" del elector (Fallos CNE 3010/02, 3230/03, 3256/03, entre otros).

Que a fs 34/35 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el informe de campaña aludiendo que nada obsta a la aprobación de la mencionada rendición de cuentas sometida a análisis, pese a las observaciones realizadas que en el informe del mismo se expone, dado que su finalidad es la concreción de las sugerencias en futuras presentaciones.

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02).

Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Habiéndose establecido por aplicación del art. 64 de la ley 25.600 la suspensión automática del pago de cualquier aporte público, por incumplimiento de obligaciones contempladas en el Título II, del texto legal mencionado; corresponde reconsiderar la situación cuando el partido de marras ha dado cumplimiento con la carga cuya inobservancia la motivó (cf. Fallos CNE 3257/03; 3306/04; 3314/04; 3319/04; 3330/04; 3341/04; 3342/04 y 3366/04).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 19 de octubre de 2003 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL INFORME FINAL DE CAMPAÑA correspondiente a comicios nacionales del 19 de octubre de 2003 del Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa—, haciéndole saber sobre las observaciones formuladas en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 34/35 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez federal.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Abogada Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 07/03/2006 Nº 506.491 v. 07/03/2006

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Formosa

Registro Fº 7 Nº.....

Auto Interlocutorio año 2006

Resolución Nº 5/06

Formosa, 20 de febrero de 2006.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "Informe CUENTA DE CAMPAÑA COMICIOS ELECCIONES COMICIOS 27-04-03 Ref.: Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa—", expte. Nº 149 Fº 154 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 58 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación del Informe Final de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales de fecha 27 de abril de 2003.

A fs 172/173 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido no materializó las previsiones de los arts. 54 y 58 de la ley 25.600, por haber sido financiada la totalidad de la campaña por la Junta Nacional de la Democracia Cristiana y ser la que percibe todos los aportes del Ministerio del Interior.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que la finalidad del informe que contempla el art. 54 de la ley a la que ya se ha aludido —impone que aún en la hipótesis de que el partido no cuente con recurso alguno, ni haya incurrido en gastos, y tampoco tenga previstos ingresos ni egresos, dé igualmente noticia de tales circunstancias (Fallos CNE 3319 y 3341/04)— refiriendo en su caso, las razones que eximen a la agrupación eje solventar, o de prever al menos, las exigencias económicas más elementales de toda competencia electoral, como es -entre otras- la impresión de boletas de sufragio. Porque su finalidad es propender al voto "informado" del elector (Fallos CNE 3010/02, 3230/03, 3256/03, entre otros).

Que a fs. 172/173 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el informe de campaña aludiendo que nada obsta a la aprobación de la mencionada rendición de cuentas sometida a análisis, pese a las observaciones realizadas que en el informe del mismo se expone, dado que su finalidad es la concreción de las sugerencias en futuras presentaciones.

Que de las actuaciones principales, registradas como expte. Nº 53 Fº 57 año 2002 caratulado: Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa", surge a fs. 276 la aplicación de la sanción dispuesta por el art. 64 de la ley 25.600, por falta de presentación del mencionado informe en los plazos establecidos en dicho texto legal, mediante resolución Nº 64/04 de fecha 17 de junio de 2004, la que fuera debidamente comunicada al Ministerio del Interior, a la Cámara Nacional Electoral y al partido interesado.

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02).

Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Habiéndose establecido por aplicación del art. 64 de la ley 25.600 la suspensión automática del pago de cualquier aporte público, por incumplimiento de obligaciones contempladas en el Título II, del texto legal mencionado; corresponde reconsiderar la situación cuando el partido de marras ha dado cumplimiento con la carga cuya inobservancia la motivó (cf. Fallos CNE 3257/03; 3306/04; 3314/04); 3319/04; 3330/04; 3341/04; 3342/04 y 3366/04).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 27 de abril de 2003 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL INFORME FINAL DE CAMPAÑA correspondiente a comicios nacionales del 27 de abril de 2003 del Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa—, haciéndole saber sobre las observaciones formuladas en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 172/173 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

DEJAR SIN EFECTO la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte. Nº 53 Fº 57 año 2002 caratulado: "Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa"), a fs. 276 por aplicación del art. 64 de la ley 25.600, relativas al informe final de la Campaña de los Comicios Nacionales 27-04-03.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Abogada, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 07/03/2006 Nº 506.489 v. 07/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIZPUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. Accionistas de AIZPUR SA, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 2006, a las 15 horas, en la calle Cerrito Nº 520, Piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21, Finalizado el 31 de diciembre de 2005
3º) Distribución de Utilidades
4º) Elección de Síndicos, titular y Suplente. El Directorio.

Zlata Aizen de Katz, L.C. Nº 4.270.307, presidenta, designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 2004.
Presidente - Zlata Aizen de Katz

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 93. Libro Nº: 49.
e. 06/03/2006 Nº 83.094 v. 10/03/2006

ASCENSORES SERVAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo del 2006 a las 18 horas en Adolfo Alsina 909 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital y reforma del Artículo respectivo.
2º) Reforma integral del Estatuto.
3º) Elección de Directores y síndicos.
4º) Designación de socios para firmar el Acta y apoderados para tramitar la reforma.

Jorge Aizpun Presidente autorizado en Acta de Directorio del 15-2-2006

Certificación emitida por: Carlos G. Fischbarg. Nº Registro: 1448. Nº Matrícula: 2248. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 72. Libro Nº: 39.
e. 06/03/2006 Nº 58.078 v. 10/03/2006

ATANOR SCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de marzo de 2006 a las 09:30 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de Molevang Beheer B.V. a DA International.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo Nº 565, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 16 de marzo de 2006, inclusive. El Directorio.
Miguel Angel González Presidente

Presidente, electo por Acta de Asamblea de fecha 31 de agosto de 2005 y por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 14.
e. 03/03/2006 Nº 58.134 v. 09/03/2006

"C"

CAMPO DORADO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas ubicado en la calle Viamonte 1549 1º piso sala 6 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Determinar la validez legal de la misma.
3°) Elección de los miembros del directorio debido al fallecimiento del señor presidente Luis Ricardo Medina.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.

Miryan Laura Ferreño, Directora Suplente en ejercicio de la presidencia Según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Número 10 de fechas 26 de septiembre y 5 de octubre de 2005.
Directora Suplente - Miryan Laura Ferreño

Certificación emitida por: Susana María Wallace. N° Registro: 55. Fecha: 23/2/2006. Acta N° 217. Libro N° 19.
e. 01/03/2006 Nº 53.061 v. 07/03/2006

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 30 d e marzo de 2006 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta de 24 de marzo de 2006, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 hs.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente Primero, designado por Actas de Asamblea Nº 46 del 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 221 del 10 de mayo de 2005.
Vicepresidente Primero - Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 91.
e. 01/03/2006 Nº 25.590 v. 07/03/2006

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 30 de noviembre de 2005;
3º) Destino del Resultado;
4°) Consideración de las pérdidas de la sociedad en virtud de encontrarse la sociedad con Patrimonio Neto Negativo;
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de agosto de 2005 transcripto a fjs. 22 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 10 de agosto de 2005 transcripta a fjs. 54 del Libro de Directorio.
Presidente - José María R. Martínez Vivot

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 084.
e. 01/03/2006 Nº 82.879 v. 07/03/2006

"C"

CLARIDGE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CLARIDGE HOTEL S.A. para sesionar el día 23 de Marzo de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas, en segunda, en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
A. ASAMBLEA ORDINARIA
2º) Consideración de la absorción del saldo de resultados negativos acumulados de $ 2.060.315,42, con las siguientes cuentas patrimoniales y en el siguiente orden:
a. Con las reservas legales contabilizadas por $ 297.327,13.
b. Con los aportes para aumentos de capital efectuados por los accionistas, contabilizados por $ 878.901,90.
c. Con ajuste de capital contabilizado por $ 886.639,02.
3º) Por su escasa significación, pasar a nuevo Ejercicio el saldo final de las cuentas referidas en el Punto 2º del presente Orden del Día, de $ 2.552,63.
B. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
4º) En caso de no aprobarse la asignación indicada en el inciso b. del punto 2º del presente Orden del Día: consideración del destino de los aportes para aumentos de capital efectuados por los accionistas, contabilizados por $ 878.901,90.

Designado por Acta de Asamblea Nº 65 del 22 de Agosto de 2002. El Directorio.
Presidente - Nicolás Rosarios

Designado por Acta de Asamblea N° 65 del 22 de agosto de 2002.

Certificación emitida por: Miguel A. Yaya. Nº Registro: 21. Nº Matrícula: 1719. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 42.
e. 06/03/2006 Nº 25.681 v. 10/03/2006

CLOS DE LOS SIETE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLOS DE LOS SIETE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 2006, en la sede social de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 9º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración del Aumento del Capital Social. En caso afirmativo Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social
3º) Autorización para el trámite de la Reforma del Estatuto Social.

El Sr. Luis O. Hurovich se encuentra a cargo de la Presidencia y autorizado a realizar la publicación del edicto, según acta de Directorio de fecha 27 de Febrero de 2006.
Director a c/Presidencia - Luis O. Hurovich

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 26.
e. 03/03/2006 Nº 83.036 v. 09/03/2006

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio N° 124, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 2006, a las 18 horas, en el domicilio legal de Lavalle 1290 piso 1° ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexo I, II, III y notas a los estados contables por el ejercicio económico nº 20 finalizado el 31 de octubre de 2005.
3º) Elección de un director titular y otro suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.

Firmado Héctor Bellavitis, Presidente del Directorio, designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de marzo de 2005 según acta N° 27, libro N° 1, Rúbrica N° 23879. Buenos Aires, 1-3-2006.
Presidente - Héctor C. Bellavitis

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 2.
e. 06/03/2006 Nº 25.705 v. 10/03/2006

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 2006, a las 14:00 horas en Primera Convocatoria y a las 15:00 hs. en Segunda Convocatoria en la sede sita en Paraguay 435 2º 7 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 del balance cerrado al 31 de Octubre de 2005.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio, Remuneraciones al Directorio.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 1 año.
5º) Presentación en concurso preventivo de acreedores y autorización al Sr. Presidente para dar instrucciones para ello.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.

Presidente electo por Asamblea Nº 9 de fecha 04/09/2000 y Directorio Nº 54 de fecha 05/09/2000.
Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci

Certificación emitida por: Marcos Mayo. Nº Registro: 1701. Nº Matrícula: 3626. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 16.
e. 02/03/2006 Nº 82.929 v. 08/03/2006

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de marzo del 2006 a las 17 horas, en Lavalle 392 9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneraciones directores (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 23/03/2005 y Acta de Directorio Nº 126 del 23/03/2005. Bs. As., 23/02/2006.
Presidente - Rodolfo Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº: 48.
e. 03/03/2006 Nº 83.035 v. 09/03/2006

“E”

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de marzo de 2006 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social Av. Belgrano 748 7º Piso “74”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de propuestas alternativas sobre resolución del Directorio del 28/11/2005.

El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta 5 (cinco) días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Vicepresidente Designado según Acta de Directorio Nº 84 de fecha 04 de agosto de 2004, Alejandro Yaven.

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 045.
e. 03/03/2006 Nº 82.998 v. 09/03/2006

“F”

FEBRU S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios de la sociedad “FEBRU S.C.A.” a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636 piso 1º oficina “12”, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del liquidador de la sociedad;
2º) Venta de activos de la sociedad;
3º) Regularización de la administración de la sociedad.

Se hace saber que los socios y/o accionistas que pretendan concurrir a la asamblea que se convoca por medio del presente edicto deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. Socia Comanditaria por cesión del 2 de septiembre de 2003. Aplicación del artículo 140 de la ley 19.550.
Socia Comanditaria - Mónica Beatriz Brusetti

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 60.
e. 06/03/2006 Nº 83.086 v. 10/03/2006

FORESTAL SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 6 de Febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11,15 horas en segunda convocatoria en la calle Adolfo Alsina 943, 3er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos descriptos en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio a la fecha de la Asamblea.

NOTA: para participar de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán notificar al domicilio indicado previamente, su intención de asistir con tres días de anticipación al día de la Asamblea. Saverio Nicolás Gualtieri. Presidente, acreditando su carácter mediante Acta de Asamblea de fecha 23 de Marzo de 2005.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 41.
e. 03/03/2006 Nº 53.215 v. 09/03/2006

“G”

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 2006 a las 9.30 horas en la Avda. Córdoba 1255, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su destino.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255, Piso 3º, Capital Federal (de 10 a 13 hs.) con la anticipación legal.
Designado por Acta del 2 de Febrero de 2004 Fº 68.
Presidente - Rodolfo Carlos Pedro Cortés

Certificación emitida por: Beatriz M. Molina. Nº Registro: 64. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 356. Libro Nº: 46.
e. 02/03/2006 Nº 53.096 v. 08/03/2006

GERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.701.065 Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 2006, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 4º Ejercicio Económico al 31-08-2005.
4°) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración del tratamiento del Patrimonio Neto negativo.
6°) Consideración de la Gestión del Directorio.
7°) Consideración de los Honorarios al Directorio en exceso (Art. 261 - Ley 19.550).
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
9°) Elección de Directores. Arq. Julio Néstor Cuntari. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 29-12-03, por la cual se designa a los miembros del directorio.

Certificación emitida por: María Zulema García de Arana, Escribana interina del Registro Nº 736, Nº Matrícula 3516, Nº de Acta 186, Libro Nº 76, Fecha de Febrero de 2006.

Certificación emitida por: María Z. García de Arana. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 76.
e. 01/03/2006 Nº 944 v. 07/03/2006

“H”

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2006, a las 11:00 horas en primer convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos A, B, C, E, G, y H, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5°) Consideración de la remuneración al Directorio ($ 265.261,87 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
7°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2006;
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2006;
9°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.
Director Titular - Horacio Turri (*)

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea Especial Unánime de Accionistas Clase “A”, celebrada el 29 de Diciembre de 2005, según consta en Acta Nº 50, Folio 65 a 66, del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 24 de Marzo a las 18:00 hs, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 56. Libro Nº: 24.
e. 01/03/2006 Nº 25.592 v. 07/03/2006

“K”

KOPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 53.478. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2006 a las 13 horas en Florida 833 Piso 1º Oficina 116 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Liberación del límite que prescribe el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, en su caso, elección del síndico, titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente Ariel Felipe Kopelowicz, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 30 de abril de 2003.
Vicepresidente - Ariel Felipe Kopelowicz

Certificación emitida por: Silvia Cristina Raffaelli. Registro N° 93. Fecha: 28/2/2006. Acta N°: 346. Libro N°: 9.
e. 06/03/2006 Nº 25.680 v. 10/03/2006

“M”

MANULI PACKAGING ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2006 a las 15 hs., en la sede social de Av. Leandro N. Alem 986, Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Destino a dar a los resultados del ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución General 25/04 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndico.
5º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y Síndico
6º) Reorganización del Directorio. Aceptación de renuncias o revocación de mandatos, según corresponda. En su caso, determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
Julio E. Curutchet

El firmante es Vicepresidente de la sociedad según Acta de Asamblea del 09.06.04 y Acta de Directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 4.
e. 06/03/2006 Nº 2.775 v. 10/03/2006

“N”

NELSON CANO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria que se realizará el día 24 de marzo a las 11 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Perú 345 piso 11º oficina B, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los Estados Contables de la sociedad correspondientes al Ejercicio Económico número 2 finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la renuncia del Director titular y Presidente señor Osvaldo Rubén Perri y del Director suplente señor Oscar Héctor Fiore;
6°) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Presidente, Osvaldo Rubén Perri (según Acta de Asamblea Nro. 2 del 30/09/2004, obrante al folio 4 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número 58540-04).

Presidente - Osvaldo Rubén Perri

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 124.

e. 02/03/2006 Nº 2.757 v. 08/03/2006

"O"

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 2006 a las 10,00 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 995 Piso 6º Of. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación inciso 1º del art. 234 de ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Causas de su convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio (inc. 3 art. 234 Ley 19.550) por los ejercicios sociales cerrados al 31/12/2004 y 31/12/2005. Remuneración al Directorio.
5º) Nueva ampliación del Capital Social de $ 1.745.000,00 a $ 5.535.400,00.
6º) Modificación del Estatuto artículo cuarto y adecuación del artículo Décimo Primero del Estatuto en concordancia con las Resoluciones de I.G.J. 20 y 21 del año 2004.
7º) Utilización o renuncia al derecho de preferencia por la nueva suscripción de acciones.

Norberto Soria - Presidente por Asamblea General Extraordinaria del 27/06/2005.

Certificación emitida por: Liliana S. Fuks. Nº Registro: 1301. Nº Matrícula: 3596. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 9.

e. 06/03/2006 Nº 25.696 v. 10/03/2006

"P"

PIRELLI ARGENTINA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2006 a las 12 horas en la sede societaria de Avda. Argentina 6784, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio societario finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
3°) Aplicación de los resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
5°) Determinación de los honorarios de los directores y síndico que se desempeñaron durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2005.

Firmado: Eduardo A. Lioi, síndico designado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 11-03-05, según acta obrante a fs. 41/42 del Libro respectivo.

Eduardo A. Lioi

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 099. Libro Nº: 10.

e. 02/03/2006 Nº 82.909 v. 08/03/2006

"R"

REHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de REHUEN S.A. a realizarse en la calle Paraná Nro. 597 Piso 9 Of. 56/57 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 20 de Marzo de 2006 a las 15:00 Horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2°) Explicación a la asamblea por la tardanza en la presentación de los Estados Contables cerrados al 31/07/2003, 31/07/2004 y 31/07/2005.
3°) Consideración de los estados contables cerrados al 31/07/2003, 31/07/2004 y 31/07/2005.
4°) Designación de la cantidad de Directores titulares y suplentes con mandato por 3 años según lo establecido en el art. 8º de los Estatutos Sociales.
5°) Consideración por parte de la asamblea de accionistas sobre las tareas llevadas a cabo por el directorio hasta el momento y la continuidad de las mismas.

NOTA: Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia, (Artículo 238 de la Ley 19.550). Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la Ley 19.550. Presidente Patricio Isaurralde, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2005.

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 26.

e. 01/03/2006 Nº 53.071 v. 07/03/2006

RK MOLDEADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de RK MOLDEADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 21 de marzo de 2006 a las 11:00 horas en Lavalle 1527, 10º Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 30/9/05.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades.
6°) Constitución de Reservas.
7°) Consideración de la remuneración al Directorio.
8°) Establecer el número de Directores titulares y suplentes. Su elección.
9°) Modificación del artículo décimo de los Estatutos Sociales.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527 10º Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Ricardo Luis Lamberto Presidente del Directorio electo por AGE del 30/06/03.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 82.

e. 01/03/2006 Nº 82.883 v. 07/03/2006

ROER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo del 2006 a las 9,30 hs. en primera convocatoria, y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en la sede social de la empresa A. M. de Justo 1780 1º E de la C. A. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Aumento de Capital Social de la empresa hasta un quíntuplo.

Ernesto Aldo Rodríguez. Presidente designado según Actas de Asamblea de Accionistas Nº 2 Fº 6 y Acta de Directorio Nº 16 de Fº 26. Buenos Aires, 27 de Febrero del 2006. Ernesto Aldo Rodríguez. Presidente.

Presidente - Ernesto Rodríguez

Certificación emitida por: Natalia Suárez. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4638. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 12 Interno: 75.668.

e. 03/03/2006 Nº 974 v. 09/03/2006

ROMAGE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de «ROMAGE S.A.» a celebrar una Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, el día martes 21 de Marzo de 2006, a las 19 hs., en local social de la calle Tte. Gral. Perón 1333 6º 55º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales.
3º) Consideración del cambio de autoridades. El Directorio.

Vicepresidente - Carlos Alberto Vilche

Carlos Alberto Vilche, titular del D.N.I. Nº 7.572.787, en su carácter de Vicepresidente designado según Acta de Asamblea Nº 30 celebrada el 26/11/2004 y pasada en el libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 27/11/1984 bajo el Nª A 28.999 al folio 79.

Certificación emitida por: Luis Martín Lujan. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 47.

e. 06/03/2006 Nº 25.687 v. 10/03/2006

"S"

S.A PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones) correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2004 y 30 de septiembre de 2005.
3°) Tratamiento del Resultado de los Ejercicios y de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos, de acuerdo con lo establecido por el artículo octavo del Estatuto Social.
6°) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2004 y 30 de septiembre de 2005.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006. Presidente - José Alberto A. Uriburu.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. Presidente. José Alberto A. Uriburu designado según Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 1.03.2004.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 032. Libro Nº: 38.

e. 02/03/2006 Nº 25.637 v. 08/03/2006

SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Avenida Santa Fe 1868 6º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 del mes de marzo de 2006 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número 39 cerrado el 31 de junio de 2005.
3º) Consideración de la aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de honorarios del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Director titular Marta Sauma de Ramirez y del Director Suplente Ernesto Sfeir y Designación de un nuevo Director Titular y de un nuevo Director Suplente.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Avenida Santa Fe 1868 6º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.

Presidente Lucía Susana Sauma de Adem, elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 62 del 7 de noviembre de 2005, y distribución de cargos según acta de Directorio Nº 336, Libro de Actas de Directorio Nº 3, Rubrica 815262.

Certificación emitida por: Diego J. M. Valentini. Nº Registro: 6. Fecha: 28/02/2006. Nº Acta: 307. Libro Nº: 10.

e. 02/03/2006 Nº 25.678 v. 08/03/2006

SUPERMERCADOS EL INDIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

I.G.J 480.908. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2006 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Chacabuco 145, piso 1°, Departamento 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Adecuación del artículo Séptimo en función de la resolución 20/04 y 1/05.
3°) Modificación del artículo Noveno para prescindir de sindicatura.
4°) Modificación del artículo Duodécimo.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 30.817. Presidente Blas Fiore. Designado Por Acta de Asamblea N° 40 del 30/11/2005 y acta de directorio N° 389 de 1/12/2005.
Presidente - Blas Fiore

Certificación emitida por: Valeria María Pierrot. N° Registro: 11. Fecha: 15/2/2006. Acta N° 119. Libro N° 19.
e. 01/03/2006 N° 2.750 v. 07/03/2006

"T"

TELENOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrase en la sede social sita en la Av. Córdoba 875, Piso 9, Oficina A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo.

Autorizado, en su carácter de Presidente de Telenor S.A. designado mediante Asamblea General Ordinaria del 1º de junio de 2005.

Certificación emitida por: P.M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 69.
e. 01/03/2006 Nº 82.867 v. 07/03/2006

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20/03/2006 a las 16 hs. en Av. Córdoba 1318 -Piso 10º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2005, y saldo de honorarios de ejercicios anteriores.
3°) Aprobación de la gestión del directorio;
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 35 del 08/03/05.

Presidente - Guillermo Alfredo Richter

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 063. Libro Nº: 31.
e. 02/03/2006 Nº 82.937 v. 08/03/2006

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio legal en Avenida Córdoba 1215, piso 8º de esta Capital Federal, para el día 29 de marzo 2006 a las 16 horas y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en su sede legal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos y el informe del Síndico, del ejercicio Nº 55 cerrado al 31 de diciembre de 2005. Distribución de las utilidades.
3º) Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año y de un síndico titular y uno suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 55º ejercicio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

NOTA: los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 23 de marzo de 2006; siendo el horario de atención para el depósito, de lunes a viernes de 15 a 19 horas.

Designado director en la Asamblea del 4 de mayo de 2005 y Presidente en la reunión de directorio del mismo día.
Presidente - Luis Maria Zambrano

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 1. Libro Nº: 4.
e. 06/03/2006 Nº 83.083 v. 10/03/2006

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 24 de marzo de 2006, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Niceto Vega 5451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al cuadragésimo tercer Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
6º) Designación del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal y un miembro suplente.
7º) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros titulares y un suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social. El que suscribe, Presidente, lo hace según Acta de Directorio del 19/12/2005.
Presidente - Antonio Osvaldo Senra

Certificación emitida por: Carolina V. Seoane. Registro N° 7. Fecha: 16/2/2006. Acta N° 325. Libro N° 19.
e. 06/03/2006 Nº 20 v. 10/03/2006

"U"

URUNDEL DEL VALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de URUNDEL DEL VALLE S.A. en Viamonte 1592 piso 5º "C" Capital Federal a celebrarse el día 21 de marzo de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en la asamblea de accionistas del 15 de febrero de 2002.
3°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30-09-2001, 30-09-2002, 30-09-2003 y 30-09-2004.
4°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios.
5°) Designación de directorio.
Presidente - Roberto Octavio Miklikowski

Roberto Octavio Miklikowski, presidente designado por acta de asamblea del 15-02-2002. Certificación emitida por Alejandra Isabel Martínez Nº de Registro 131 Nº de Matrícula 97 fecha: 12/4/2004 Nº Folio 97 Libro: II.

Certificación emitida por: Alejandra Isabel Martínez. N° Registro: 131. Fecha: 22/2/2006. Número: 00368719.
e. 01/03/2006 Nº 53.045 v. 07/03/2006

"V"

VIA DEL SOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de marzo de 2006 a las 17,00 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda, en el domicilio de Avenida Rivadavia 2358 4º Piso Oficina 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación de la sociedad.
3º) Oferta de compra de la fracción de campo ubicada sobre la Ruta 52 compuesta por 45 hectáreas, 07 áreas, 87 centiáreas, designada catastralmente: Circunscripción V Parcela 648 hh.

El que suscribe, Presidente, surge según acta de Asamblea del 27/01/2003 y de acta de Directorio del 12/05/2003.
Presidente - Fernando Uminsky

Certificación emitida por: Hugo L. R. Chiocci. Nº Registro: 330. Nº Matrícula: 2300. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 56.
e. 06/03/2006 Nº 989 v. 10/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se da a conocer que Garaje "El Sauce S.R.L." representada por su socio Gerente, el señor López José María L.E. 4.193.644, con domicilio en Nahuel Huapi 4643 de Cap. Fed. transfiere libre de toda deuda, con personal, el garaje Expediente Nº 070206/94, sito en la calle EL YERBAL 2346 de Cap. Fed. A la Sra. Martins Bota, Lorena Paola D.N.I. 25.654.399 con domicilio en Ladines 3601, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Nahuel Huapi 4643, Cap. Fed.
e. 06/03/2006 Nº 83.064 v. 10/03/2006

Adriana Mercedes Martín abogada tomo 50 folio 836 con domicilio en Lavalle 1145 10º, Buenos Aires, avisa que Vanesa Mariana Kleiner con domicilio en Gavilan 1949 Buenos Aires, vende cede y transfiere a Gabriela Rossana Cairo Antonini con domicilio en Lascano 3273 departamento 5, Buenos Aires, el fondo de comercio del local sito en JEAN JAURES 967 planta baja habilitado según expediente 23880/2002 como Jardín Maternal y Jardin de Infantes libre de deudas y gravámenes; con personal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 03/03/2006 Nº 53.160 v. 09/03/2006

Se avisa que Lisandro De La Torre S.A., representada por su Apoderado Juan Carlos Ferreiro, D.N.I. 11.358.261, domicilio Av. Lisandro de la Torre 2015 Capital Federal, Trasfiere a Carhué 2522 S.A. representada por su Presidente Rubén Roberto Alonso, D.N.I. 7.719.790, con domicilio en Carhué 2522 Capital Federal, su negocio sito en CARHUE 2522-22ª y TANDIL 6070 PB, PA y AZOT. CAPITAL FEDERAL que funciona como "Elab. de Fiambres, embutidos y símil. Lavado, secado. Corte, cosido de tripas para preparar envolturas para fiambres, mondonguería y tripería. Elaboración de cuajo de origen animal. Despostadero, Cámara frigorífica. Oficina comercial. Espacio de carga y descarga, guarda y estacionamiento". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.
e. 01/03/2006 Nº 82.846 v. 07/03/2006

Fortunato Suppa, corredor público Cabildo 546 Cap. Fed. avisa que Platitas S.R.L, representada por su socio gerente el Sr. Claudio Javier Platas con domicilio en Reconquista 1021 Cap. Fed. Vende y transfiere sin personal a Vanina Magali Janeiro domiciliada en Av. Castañares 1637 Cap. su fondo de comercio de: Com. Min. de prod. Alimenticios en gral (601000), com. min de bebidas en gral. Env (601010), com min. golosinas env. (kiosco) ord 33266 (601040), restaurante cantina (602000), casa de comidas rotisería (602040), com. min. art. limpieza (603221)sito en RECONQUISTA 1021 PB y SOTANO, CAPITAL FED. reclamos de ley Cabildo 546 Capital Federal.
e. 01/03/2006 Nº 82.881 v. 07/03/2006

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Beatriz L. Teson domic. Mariano Acosta 937, Avellaneda, Pcia. Bs. As., vende a Iber A. Gonzalez domic. Islas Malvinas 779, Cap. de la Pcia. Santiago del Estero. Su Lavadero de Ropa sito en TALCAHUANO 281 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Adriana Mabel Mithieux, Martillero público Matrícula Nº 15 Folio: 150 Libro: 79.
e. 03/03/2006 Nº 53.211 v. 09/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Sandra Finizzio domiciliada en Maestra Salina 123 Villa Teseo Bs. As. vende a Martínez M Alejandra domiciliada en Rocha Nº 1260 pb 2 Cap. Fed. su negocio del rubro quiosco Varios sito en VIAMONTE Nº 905 Cap. Fed. reclamos de ley Ntras Of.
e. 03/03/2006 Nº 83.007 v. 09/03/2006

"Organizacion Lois S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Angel Prida Vigil domicilio Av. de Mayo 1341 Cap. Fed. vende a Francisco Javier González e Inés Fernández domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de (601050) comercio minorista de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch; (602020) cafe, bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en DE MAYO AV 1341 DEPTO. 11 Y AV. RIVADAVIA Nº 1340/50 PLANTA BAJA LOCAL Nº 12 Cap. Fed. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal José Antonio Toledo 01/02/05 encargado; Hugo Alberto Paz, 01/02/05 postrero; Juan Domingo Barrientos 15/04/05 mozo salon; Hector Fernández 20/04/05 lavacopas; Esteban Cayetano Cobian 03/05/05 mozo salon; Ana Yolanda Cáceres 15/06/05 Delivery; Ariel Eduardo Cazon 03/10/05 lavacopas. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/2 al 1/3/2006.
e. 03/03/2006 Nº 52.735 v. 09/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROSAL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo de 2005 se resolvió la restitución de los Aportes para Futuras Emisiones por un total de $ 23.000.000, haciendo efectiva una parte e imputando al pasivo el resto. Firmado: Alfredo Feli-

ciano Fraomeni en su carácter de Presidente según surge del acta de asamblea del 11-11-2004 de elección del directorio.

Presidente - Alfredo F. Fraomeni

Certificación emitida por: Jose Luis de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 20/1/2006. Nº Acta: 000895304.

e. 03/03/2006 Nº 83.001 v. 07/03/2006

"B"

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

Inscripta en Inspección General de Justicia el 18.09.97 bajo Nº 10.559 Libro 122 Tomo A de S.A. Llamado a suscripción preferente por treinta días artículo 194 Ley Sociedades. Por Asamblea Extraordinaria del 03.08.05 se resolvió aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 6.062.445 mediante la emisión de 5.562.445 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. La suscripción debe llevarse a cabo en la sede social sita en Avenida Congreso 1745 Capital Federal contra integración del 100% del valor de suscripción para las acciones no liberadas en efectivo. Sobre el remanente no suscripto los señores accionistas tendrán derecho a acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. Abogada autorizada: María Eugenia Malatesta, por acta de asamblea del 03.08.05.

Abogada - María Eugenia Malatesta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 11. Folio: 597.

e. 03/03/2006 Nº 57.969 v. 07/03/2006

BNP PARIBAS ASSET MANGEMENT ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución Nº 15.330 ha aprobado con fecha 21 de febrero de 2006 la modificación de la denominación del Fondo Común de Inversión Optimum Renta Variable VI por Optimum Renta Fija Brasil (el "Fondo"), la sustitución de la sociedad depositaria del Fondo, y las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión del Fondo. Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en Avda. Corrientes Nº 311, Piso 12º, Oficina 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Asimismo se informa que las modificaciones aprobadas serán oponibles a terceros una vez transcurrido un plazo de cinco (5) días desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Martín Gonzalo Vázquez Acuña, Tº 67, Fº 944 del C. P. A. C. F., autorizado por Acta de Directorio Nº 156 de fecha 24 de febrero de 2006.

Autorizado - Martín Vázquez Acuña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2006. Tomo: 67. Folio: 944.

e. 06/03/2006 Nº 25.711 v. 07/03/2006

"F"

FONDO NUEVO RENTA EN PESOS

FONDO COMUN DE INVERSION

Sres. Cuotapartistas: "Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco Patagonia S.A. (Sociedad Depositaria) comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución 15.332 de fecha 21 de febrero de 2006 ha resuelto: 1) Registrar el cambio de denominación de "FONDO NUEVO RENTA EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION" por "LOMBARD RENTA EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION" y 2) Aprobar las modificaciones en el texto del Reglamento de Gestión del mimo. Copia del citado Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede social de la Sociedad Depositaria, Tte. General Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Firmantes: Guillermo Fabio Pedró, Presidente de Patagonia Inversora S.A. SGFCI, (autorizado por Estatuto Social, Acta de AGO y Directorio, ambas de fecha 26/03/04) y Emilio Carlos Gonzalez Moreno apoderado de Banco Patagonia S.A. (conforme Escritura del 28/01/05)

Presidente – Dr. Guillermo F. Pedró
Apoderado - Emilio C. González Moreno

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 28/02/06. Nº Acta: 74. Libro Nº: 37.

e. 06/03/2006 Nº 83.091 v. 07/03/2006

"G"

GRUPO MEGA S.A.

IGJ 04/09/1996 Nro. 8419 Libro 119 Tomo "A" de S.A. Atento el aumento de Capital Social de $ 12.000 $ 100.000 resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/03/2000 y ratificado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 05/11/2004, obrantes a fojas 11 y 12, y 17 a 19 inclusive, del libro de actas de asambleas rubricado en Inspección General de Justicia el 28/11/96 bajo Nro. 95005-96, se informa a los Sres. Accionistas que podrán ejercer los derechos de suscripción preferente y acrecer conferidos por el artículo 194 de la ley 19.550 dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación en el domicilio sito en la Avenida Callao 1033, 4º piso, Código Postal C1023AAD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Claria & Trevisán Abogados). Acta de Asamblea por la que fue designado como presidente de fecha 05 de Noviembre de 2004.

Presidente - Horacio Pedace

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 1/3/06. Nº Acta: 147. Libro Nº: 119.

e. 06/03/2006 Nº 53.408 v. 08/03/2006

"L"

LA PASTORA S.A.

Número de Expediente: S01: 0054351/06. Productos a fabricar: Tops de fibra acrílica 100%, y sus mezclas con poliamida, con poliéster, y con fibras artificiales, crudo o color. Clasificación N.C.M.: 5506.30.00/5506.90.00/5507.00.00. Capacidad de producción a instalar: 3.600.000 kgrs. anuales. Inversión total del proyecto: $ 6.470.000. Personal a ocupar en Tierra del Fuego: 12 empleados. Firmado: Antonio Prim, Presidente, de acuerdo a Acta de Directorio Nº 371 del 18-02-05.

Presidente – Antonio Prim

Certificación emitida por: Diana Hoarian de Emirian. Nº Registro: 315. Nº Matrícula: 2227. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 196. Libro Nº: 11.

e. 06/03/2006 Nº 83.058 v. 08/03/2006

"M"

MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.

Sede social: Piedras 1702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripta en la I.G.J. el 20/04/1993 Nº 3090 Libro 112 Tomo A de S.A. Conforme Articulo 8º Resol. Gral. I.G.J. 25/2004 se comunica: Que por asamblea Nº 34 de fecha 04/03/2005 se ha resuelto restituir los siguientes aportes irrevocables a saber: 30/09/1997 por $ 349.841,60; 30/09/1997 por $ 1052,68. Ejercicio al 30/09/1997. Activo: $ 16.939.951,28. Pasivo: $ 15.437.284,39. Patrimonio neto: $ 1.502.666,89. - 12/05/1999 por $ 6.480.500; 12/105/1999 por $ 19.500. Ejercicio al 30/09/1999. Activo: $ 22.345.053,24. Pasivo: $ 20.788.638,55. Patrimonio neto: $ 1.556.414,69.- 12/11/1999 por $ 10.500; 12/11/1999 por $ 3.489.500; 01/12/2000 por $ 2.093.000; 01/12/2000 por $ 6300; 14/07/2000 por $ 1.495.500; 14/07/2000 por $ 4500; 05/09/2000 por $ 3300; 05/09/2000 por $ 1.096.700. Ejercicio al 30/09/2000. Activo: $ 26.903.042,36. Pasivo: $ 16.941.343,90. Patrimonio neto: $ 9.961.698,46.- 23/10/2000 por $ 2250; 23/10/2000 por $ 747.750; 13/11/2000 por $ 2250; 13/11/2000 por $ 747.750. Ejercicio al 30/12/2000. Activo: $ 26.081.452,46. Pasivo: $ 14.649.255,79. Patrimonio neto: $ 11.432.196,67.- Ajuste por inflación al 31/12/2002: $ 19.563.974,42.- Ajuste por inflación al 31/12/2003: $ 292.524,30. Total Aportes Irrevocables al 31/12/2004: $ 36.406. 693.- Asamblea que aprobó su capitalización: Nº 34 del 04/03/2005. El que suscribe Alejandro Eduardo Boggio, en su carácter de Presidente de la sociedad a mérito de la escritura Nº 85 del 02/07/2003 Fº 199 del Registro 46 de Cap. Fed. Inscripta en I.G.J. el 15/07/2003, Nº 9662 del Libro 22 de Sociedades por Acciones.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2006. Número: 060227078552/7. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 03/03/2006 Nº 83.017 v. 07/03/2006

"S"

SIMONETA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que: a) SIMONETA S.A. con sede social en Reconquista 336, Piso 11 "X" de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21 de octubre de 1991 bajo el número 8686 del Libro 110, Tomo A, de Sociedades Anónimas, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 23.02.06, ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio al 30.12.05 para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. b) SIMONETA S.A.: Antes de la Escisión: Valuación Activo: $ 21.975.451,93 Valuación Pasivo: $ 1.253.960,79. Después de la Escisión: Valuación Activo: $ 14.305.663,77. Valuación Pasivo: $ 1.126.195,41. c) Patrimonio Escindido destinado a la nueva sociedad: Valuación Activo: $ 7.669.788,16 Valuación Pasivo: $ 127.165,38. c) La sociedad escisionaria se denominará AGROPECUARIA SAN SIMON S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y sede social en Tte. Gral. Perón 667, Piso 1º. d) Como consecuencia de la Escisión SIMONETA S.A. reduce su capital a la suma de $ 3.593.400. e) Reclamos u oposición en el plazo de ley en Reconquista 336, Piso 11 "X", de 10 a 18 horas. Firmado por su Presidente Cdr. Carlos Daniel Pastor, designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 2005 pasada al folio 45/46 del Libro de Asambleas Nº 1 y según acta de Directorio Nº 78 del 13 de octubre de 2005 pasada al folio 139 del libro de Directorio Nº 1.

Presidente - Carlos Daniel Pastor

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 178.

e. 03/03/2006 Nº 83.013 v. 07/03/2006

"V"

VENTOR S.A.C.e I.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 08/03/62, bajo el numero 14.381, con domicilio en la calle Avenida Gaona 1547/53 Capital Federal, comunica que con acta de asamblea de fecha 21/03/2005 resolvió la devolución de aportes irrevocables a los señores accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Al Sr. Oscar Monasterio la suma de $3.227,09 y al Sr. Rody Carlos Gabaglio la suma de $3.227,08 siendo el total a dovolver de $ 6.454,17. Oposiciones de la Ley en Avenida Gaona 1547/53 Capital Federal. Rody Carlos Ganaglio D.N.I. Nº 13.241.494 – Presidente – según Acta de Asamblea de fecha 05/11/2004 y Directorio de igual fecha de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 14/02/2006. Nº Acta: 36. Libro Nº: 56.

e. 06/03/2006 Nº 83.106 v. 08/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY;

FALLA: I. CONDENAR a Luciano Aldo DE ROSSI NEPOTE, (o Luciano De Rossi o Aldo Nepote) de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y NUEVE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de estupefaciente-cocaína-agravado por el presunto destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y sancionado por el Art. 866, 2º párrafo, ley 22.415 y sus modificatorias, en función de arts. 863 y 871 Id., con más las inhabilitaciones del art. 876 en sus incisos: "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h" de dicho cuerpo legal, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (art. 876 y 1026, inc "b", Id.) y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 30 de marzo de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Luciano Aldo De Rossi Nepote al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, con los informes médicos de fs. 223/226 más los que tenga el Servicio penitenciario de Salta.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Surbogate. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.708 v. 09/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real (art. 55 CP) con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 del C.P., en grado de partícipe necesario, art. 45 del CP. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de abril de 2009 ; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el decomiso del DNI secuestrado Nº 92.924.932.

IV. REMITIR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que solicitó en la audiencia de visu traslado a alguna colonia penal, por sus problemas de salud.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Eduardo Sylvester , secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.179 v. 15/03/2006

EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD;

FALLA: 1º) CONDENAR a Calextina Castro, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena 6 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado por haberse servido de una menor de 18 años, previsto y penado por los artículos 5º inciso "C" y 11 º inciso "A" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA. FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad

el día 21 de Marzo de 2011 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 31 de Octubre del corriente año, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.710 v. 09/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición del señor Juez de Ejecución doctor Roberto Mario SPRATT, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia Nº 151 "E" correspondiente a Marco Antonio BLOTTA, que tramita ante este Tribunal, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Marco Antonio BLOTTA, sin apodos ni sobrenombres, DNI Nº 21.907.596, casado, nacido el 3 de marzo de 1976 en la Capital Federal, hijo de Jesús BLOTTA y de Eva AGUILERA; actualmente detenido en la U.15 SPF Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de la parte resolutiva de la Sentencia Definitiva Nº 15/2005 dictada el día 7 de octubre de 2005 en la Causa Nº 173 "J", cuya parte pertinente transcribo: "... el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; FALLA:... II. CONDENANDO a Marco Antonio BLOTTA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, Multa de pesos quinientos ($ 500,00), accesorias legales y Costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (artículos 14 primera parte Ley 23737; 5, 29 inciso 3º., 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación). III. REVOCANDO LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida al nombrado por el Juzgado de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial Norte de la provincia de Tierra del Fuego (Expte. 108/00 "BLOTTA, Marco Antonio S/LEGAJO DE EJECUCIÓN"), respecto de la pena única que le impusiera el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte de CINCO (5) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE PRISIÓN, en la Causa Nº 132; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE (artículos 14, 15 y 50 del Código Penal). IV. UNIFICANDO la pena recaída en este proceso con la dictada en la Causa Nº 132 y la de UN (1) MES de prisión impuesta por el Juzgado Federal de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego en la Causa Nº 1286/03, en la pena única de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, Multa de pesos quinientos ($ 500,00), INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, accesorias legales y Costas (artículos 29 inciso 3º, 19, 55 y 58 del Código Penal; 21 y 403 del Código Procesal de la Nación... Firmado: Roberto Mario SPRATT y Ana María D'ALESSIO (Jueces de Cámara), Graciela Edith PUGLISI (Juez de Cámara Subrogante) / ANTE MÍ: Christian VERGARA VAGO (secretario).

Ushuaia, 21 de febrero de 2004.
Cristian Vergara Vago, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.155 v. 08/03/2006

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a NESTOR CARLOS IRIARTE argentino, estado civil soltero, D.N.I. 22.393.164, 34 años de edad, con domicilio en la calle French y Gutiérrez del Talar, partido de Tigre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2708/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de febrero de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 02/03/2006 Nº 506.111 v. 08/03/2006

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ALBERTO GUTIERREZ argentino, estado civil soltero, D.N.I. 29.934.814, 22 años de edad, con domicilio en la calle Bolívar 331 de San Telmo de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fín de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2741 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de febrero de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 02/03/2006 Nº 506.112 v. 08/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle Nº 1212, piso 4º de esta ciudad Autonoma de Buenos Aires, cita por quince días a doña Rosa Felisa Hidalgo para que constate la demanda entablada por don Jorge Roque Ríos, en autos: "RIOS, Jorge Roque c/ HIDALGO, Rosa Felisa s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".

Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 53.198 v. 07/03/2006

Nº 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 84, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, 4to. piso, Capital Federal, cita y emplaza por diez días al Sr. Héctor Ruperto Romano bajo apercibimiento de resolver la situación, de los menores Facundo Gerardo Romano, Melisa Lucía Romano, Florencia Romano Vigliano y Camila Rocío Soledad Romano de acuerdo a las constancias de los autos "ROMANO, LEONARDO SEBASTIAN y ROMANO FACUNDO Y OTROS S/ PROTECCION DE PERSONA" (Exp. Nro. 94082/96). Se confiere traslado de la siguiente resolución: Diciembre 29 de 2005 ... del pedido para que se declare judicialmente el estado de abandono de los menores Facundo Gerardo Romano, Melisa Lucía Romano, Florencia Romano Vigliano y Camila Rocío Soledad Romano formulado a fs. 823/826, traslado bajo apercibimiento de resolver la situación de aquellos de acuerdo a las constancias de autos. Notifíquese al progenitor, en su caso, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por dos días ... FDO.: MYRIAM RUSTAN DE ESTRADA. JUEZ (P.A.S.)". "Buenos Aires, Febrero 14 de 2006 ... Rectifícase la providencia de fs. 843, en el sentido de que el traslado conferido en el segundo párrafo del pto. I) será por diez días. FDO.: MARIA TERESA BERZOSA DE NAVEIRA. JUEZ". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 21 de 2006.
Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.328 v. 07/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º), Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, comunica por cinco días que en los autos: "BURSZTYN NATALIO JULIO S/QUIEBRA" Expte. 86.512, que con fecha 15 de junio de 2005, se decretó la quiebra a "NATALIO JULIO BURSZTYN": DNI 4.305.357, CUIT 20-04305357-5, con domicilio en Avda. Pueyrredón 569, Piso 3º "H" de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 16 de abril de 2006 ante el síndico designado Contador Alberto Hosselet, con domicilio constituido en Luis María Campos 1160 Piso 3º "E", de la Ciudad de Buenos Aires. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 4 de mayo de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el día 18 de mayo de 2006.- El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de junio de 2006 y 7 de agosto de 2006 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.281 v. 09/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 3º Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: VOLONTE DANIEL ENRIQUE s/QUIEBRA DNI 11.862.347 Expte Nº 74534 comunica por cinco días que con fecha .09.02.06 se ha decidido reprogramar las fechas del presente proceso. Los Sr. Acreedores deberán presentar ante la Sra Síndico Isabel A Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082,2 Piso, "D" Capital Tel 4951-7193, hasta el 07.04.06 los títulos justificativos de sus créditos y en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la Ley 24522 y que cuentan hasta el día 25.04.06 para proceder si así lo consideran a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el sindico el día 10.05.06. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 LCQ los días 24.05.06 y 07.07.06.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006
Paula E. Lage, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 506.009 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 2, Secretaría Nro. 3, sito en Avda. pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3.ro de la Capital Federal, en los autos caratulados: "SEVILLANO MIGUEL S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 19.08.05 se decretó la quiebra de SEVILLANO, MIGUEL, DNI 10.767.800 y CUIT 20-10767800-0, y domicilio en Paraná 777, 7º "B", Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 16.04.06; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 04.05.06 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 18.05.06; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 02.06.06 y 17.07.06, respectivamente; 5) Ordenar a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del Síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; 7) Ordenar a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 01/03/2006 Nº 506.079 v. 07/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°), Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que en los autos: "TRANQUERAS ARGENTINAS S.R.L. s/ QUIEBRA", que con fecha 19 de octubre de 2005, se decretó la quiebra a TRANQUERAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: C.U.I.T. Nº 30-70811909-8, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de octubre de 2002, bajo el Nº 604, Libro 117, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilios conocidos en Alfredo Bufano 2048 y en Ambrosetti 698, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 19 de abril de 2006 ante el síndico designado contadora Mariana Nadales, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de junio de 2006 y 17 de julio de 2006 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Sindico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.280 v. 09/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09 interinamente a cargo del Dra. María Gabriela Dall' Asta, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7.02.06, se decretó la quiebra de CLIMA HEIL S.R.L. designándose como síndico al contador Victorero Elida Alicia, con domicilio en Migueletes 1806 4ª "B" (te: 4782-6779), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.04.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31.05.06 y 13.07.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
María Dall' Asta, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.343 v. 10/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DAMIANO ROBERTO ALEJANDRO S/ SU PROPIA QUIEBRA", expte. Nº 055882, con fecha 6 de febrero de 2006 se ha decretado quiebra de ROBERTO ALEJANDRO DAMIANO (CUIT: 20-11251935-2), siendo el síndico actuante el Contador FEDERICO ESTRADA, con domicilio en URUGUAY 618 10º K, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.400 v. 10/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de FRIGOFRUIT SA. El síndico designado es GUSTAVO DANIEL MICCIULLO, con domicilio en Av. Córdoba 1417, piso 7º "B", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de abril de 2006; intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. La fecha para la presentación del informe individual 13 de junio de 2006 (art. 35 L.C.) y para el informe general, el 9 de agosto de 2006 (art. 39 L.C.). Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 06/03/2006 Nº 506.418 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por

cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA SA". El síndico designado es el contador JORGE EDMUNDO SAHADE con domicilio constituido en la AV. DE MAYO 1324, PSIO 1º, "34" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes para el 28 de abril de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Guilllermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 06/03/2006 Nº 506.417 v. 10/03/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Juez Subrogante Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, sito en Roque Saenz Peña 1211 P.B., Buenos Aires, hace saber que el 28 de diciembre de 2005 y el 9 de febrero de 2006 se decretó la apertura de los concursos preventivos de ADQ DE ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-70053005-8) y de JORGE RAUL BENEDETTI (DNI 11.027.598). Se comunica para ambos concursos: que el síndico designado es el Contador Gabriel J. Churin; domicilio: Sarmiento 731, 7º piso de Buenos Aires; el 3 de abril de 2006 vence el plazo para presentar los pedidos de verificación de créditos. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 18 de mayo de 2006 y 3 de julio de 2006, respectivamente, en ambos casos. Las audiencias informativas se celebrarán el 26 de diciembre de 2006 a las 9:30. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 03/03/2006 Nº 83.031 v. 09/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. JAVIER COSENTINO-JUEZ SUBROGANTE, Secretaría Nº 16 a cargo interinamente del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MAGGIO SILVIO (PINEDA) S/ QUIEBRA-ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR PINEDA AGUSTINA EMILIA)", cuya quiebra se decretara con fecha 16 de febrero de 2006. Que el Síndico es el Sr. Gabriel J. Churin con domicilio en Sarmiento 731 7º piso de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/05/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 03/7/06 y 07/9/06 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)
e. 02/03/2006 Nº 506.163 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "DYNAMO CONFECCIONES S.A. S/QUIEBRA", se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los interesados. y se han regulado honorarios. El plazo para formular observaciones es de diez días (art. 218 ley 24522). Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 06/03/2006 Nº 506.341 v. 07/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, con intervención de la Secretaría Nº 17 a cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, en los autos: "LEIRAS E HIJOS S.R.L. S/QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra de LEIRAS E HIJOS S.R.L., inscripta en IGJ bajo el Nº 6835 del Libro 87 Tomo de S.R.L. (CUIT Nº 33-52033661-9). Fíjase hasta el día 4 de mayo de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico concursal, C.P.N. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (tel 4639-5560). El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 16 de junio de 2006 y 14 de agosto de 2006, respectivamente. El cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 vence el 3 de julio de 2006. Audiencia de explicaciones para el día 26 de junio de 2006 a las 11,00 hs.- Fdo.: Dr. Martín Bedetervide, secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.-
e. 03/03/2006 Nº 506.259 v. 09/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de LE PLACE S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27/6/91 bajo el Nº 3485 en el Lº 94 Tº A, con domicilio en la calle Mansilla 3802, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindico Cdra. Elisa Esther Tomattis con domicilio en Av. Callao 215 Piso 5º D, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27/3/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9/5/06 y 21/6/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/4/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario interino.
e. 02/03/2006 Nº 506.184 v. 08/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GOMEZ SERGIO EMANUEL S/QUIEBRA", expediente Nº 086338, que con fecha 27 DE DICIEMBRE DE 2005 se ha declarado en estado de quiebra a GOMEZ SERGIO EMANUEL, que el Síndico es el Sr. JUAN ANGEL FONTECHA, con domicilio en la calle TUCUMAN 1455, PISO 16, OFICINA "G" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 25 DE ABRIL DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 DE JUNIO DE 2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 7 DE AGOSTO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Oficial. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.059 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MARCHITTO JORGE ENRIQUE S/QUIEBRA", expediente Nº 086419, que con fecha 14/02/2005 se ha declarado en estado de quiebra a MARCHITTO JORGE ENRIQUE, que el Síndico es el Dr. PODHOZER JORGE FERNANDO, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, piso 8º "B", Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 19/04/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 2/06/2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 1/08/2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14/02/2006… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Jorge Medici, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.409 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ENRIQUE STABILE Y ASOC. S.A. S/Quiebra" con fecha 21 de febrero de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE STABILE y ASOCIADOS S.A., (9944, Lº 104, Tº A, el 10 de diciembre de 1987), que el Síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la Avda. Corrientes 2335, piso 5to. Depto. "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de mayo de 2006. Fíjanse hasta los días 28 de junio de 2006 y 23 de agosto de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.173 v. 08/03/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. Comunica por CINCO días que con fecha 22 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "STOK ALEJANDRO ADRIAN S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de STOK ALEJANDRO FABIAN, DNI 27.593.716, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR JUAN KAISER, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 666 PISO 9º OF. 906, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/04/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 06/03/2006 Nº 506.346 v. 10/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2006, en los autos caratulados "TICKET PLAZA S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TICKET PLAZA S.A. (CUIT 30-6794351-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 02/05/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/06/06 y el 10/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en Callao 449 Piso 10 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.006 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2006, en los autos caratulados "MEC INTEGRAL S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MEC INTEGRAL S.A. (C.U.I.T. 30-51937827-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 02/05/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/06/06 y el 10/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los

10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alberto José Buceta con domicilio en Rivadavia 1342 Piso 7º "5" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.008 v. 07/03/2006

Nº 16

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Numero 16, a cargo del Doctor Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaria Número 31, a cargo del Doctor Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao Número 635, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos RAVICH DE MERTNOFF MARIA LUISA S/CONCURSO PREVENTIVO, que con fecha 28 de diciembre de 2005, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de RAVICH DE MERTNOFF MARIA LUISA, fíjase hasta el día 12 de Abril de 2006 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Los días 30 de mayo de 2006 y 26 de Julio de 2006, presentarse los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el 7 de Febrero de 2007, a las 10:30 hs, como fecha de la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522, la que se llevara a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Establecése el 14 de Febrero de 2007 como fecha hasta la fecha la cual la concursada gozará el periodo de exclusividad. Designase Sindico FRANCISCO NAPOLI con domicilio en CALLAO 67 PISO 5º "A" (TE. 4371-2353). Publíquese por 5 días en el boletin oficial y diario Clarin.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 57.981 v. 10/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nro. 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Establecimiento Tricarico Hermanos S.A. (Inscripta IGJ 11108 del Lº 120 Tº A del 08/11/1996 - CUIT 33-56126044-9) con fecha 14 de noviembre de 2005. El síndico interviniente es el contador Juan Carlos Flores con domicilio en la calle Araoz 1056, PB depto. "A", de Capital Federal, Tels.: 15-4914-0708, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de marzo de 2006.- Fíjanse los días 04 de mayo de 2006 y 16 de junio de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.015 v. 07/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. S/Cancelación, haciendo saber a quien pudiera tener tres pagares con vencimientos 4/12/05, 4/1/06 y 4/2/06 todos ellos firmados por Alejandro Cutzarida DNI 16.495.524 de U$S 1000 cada uno, que se autorizará el pago de los mismos a ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 53.036 v. 21/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 30 de noviembre de 2005 se decretó la quiebra de SZELUBSKI EDUARDO NESTOR, DNI: 20575286, con domicilio en JOSE HERNANDEZ 2010, 4º PISO A, Capital Federal en los autos caratulados SZELUBSKI EDUARDO NESTOR PEDIDO DE QUIEBRA POR CARDAN S.A., Expte. Nº 41250 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al contador MAURICIO ROSENBLUM con domicilio en la calle B. MITRE 2296, 7º PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2006. El síndico; presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2006 y 05/07/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerados ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 03/03/2006 Nº 506.260 v. 09/03/2006

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 Planta Baja de Capital Federal comunica por cinco días que el 07 de mayo de 1.999 se decretó la quiebra de Gabriel Macagno (DNI 8.336.247) habiéndose fijado nuevo plazo hasta el 03 de mayo de 2006 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el Síndico Contador Horacio José Eugenio Caliri con domicilio en Lavalle 1.206, 2º "C" Capital Federal. Presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 15.06.2006 y 11.08.2006, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 02/03/2006 Nº 506.162 v. 08/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BY PLASTIC SRL S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 27/12/2006 se decretó la quiebra de BY PLASTIC SRL -CUIT 30-70114483-6- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 12/04/2006 por ante el síndico SAPOLLÑIK, ROBERTO ELONARDO, con domicilio constituído en la calle PARANA 851 10º 41 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/05/2006 y 26/07/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando se a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrado s del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.060 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, 4º, Cap Fed, comunica que en autos TMC S.A. S/Quiebra se convoca a todos los interesados a mejorar la oferta de compra hecha por Ernesto Emilio Orengo respecto del automotor Volkswagen VW Saveiro CL Dominio SXN454 pick up modelo 1994 y de los repuestos hidráulicos inventariados a fs 1299 todos en un único lote. Valor ofrecido: $ 22.500. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con indicación de la carátula sin datos que identifiquen al presentante en la sede del juzgado hasta el día hábil anterior a la audiencia de apertura de sobres, que tendrá lugar el 16/03/2006 a las 10:00 en la sede del Juzgado, debiendo depositarse como garantía de oferta el 10% de la misma; en el acto de apertura de sobres se podrá mejorar la oferta; la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución será irrecurrible; el saldo de precio e IVA sobre el valor de los bienes deberán depositarse al contado dentro de los 5 días de notificada la adjudicación en el Bco. Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, en la cuenta de autos a la orden del juzgado bajo apercibimiento de declararse postor remiso y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra debiendo acreditar el depósito en autos dentro del mismo plazo. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. Comisión martillero: 10% más IVA. CUIT TMC S.A.: 30-69345399-9. Los interesados deberán remitirse a las constancias de autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 3.611 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados SADEPUL SA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 19/12/2005 se decretó la quiebra de Sadepul SA CUIT 30694806305 y que hasta el día 06.03.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Rut Noemi Alfici con domicilio constituído en la calle RODRIGUEZ PEÑA 565 11º C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17.04.06 y 30.05.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 02/03/2006 Nº 506.153 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "RUOCCO ANDREA BEATRIZ S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 14/02/2006 se decretó la quiebra de RUOCCO ANDREA BEATRIZ —DNI 20.965.140— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19/05/2006 por ante el síndico LEMA DE MUIÑO, GRACIELA MARTA, con domicilio constituído en la calle BASUALDO 1064 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04/07/2006 y 30/08/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando se a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.154 v. 08/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Capital Federal en los autos caratulados "Lopez, Graciela Leonor y otros c/Sueño Estelar S.A. y otros s/Ejecutivo de Alquileres" Expte. Nº 044912, cita y emplaza a los sucesores del Señor Domingo Malta a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación invoque y pruebe en estos autos cuanto estime conveniente en su derecho bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletin Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 06/03/2006 Nº 53.217 v. 07/03/2006

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 23 a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría nro. 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 9 de diciembre de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo del Señor Juan Sergio Trupp, D.N.I. 12.276.234. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico designado Ana María Varela, en la calle Talcahuano 768, piso 8º oficina 25, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2006, y a los efectos de impugnar las insinuaciones se podrán presentar hasta el día 18 de abril de 2006. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 17 de mayo de 2006 y 30 de junio de 2006 respectivamente para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente. El período de exclusividad finalizará el día 29 de diciembre de 2006. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 21 de diciembre de 2006 a las 10 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15-02 al 21-02-06
e. 02/03/2006 Nº 82.242 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, secretaría Nº 46 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en autos "TYONA S.A. s/concurso preventivo", ha resuelto con fecha 16 de diciembre de 2005 declarar la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 5 de abril de 2006 e impugnar insinuaciones hasta el 20 de abril de 2006 ante el Síndico designado Cdor. Roberto Leibovicius, domiciliado en Tucumán Nº 1585, 3º "A". El Síndico deberá presentar los informes del art. 35, el día 19 de mayo de 2006, y del art. 39, el día 4 de julio de 2006. El período de exclusividad será clausurado el día 19 de diciembre de 2006. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Río Negro y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 53.102 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2006 se decretó la quiebra de ROIG BERNARDO NATALIO (DNI 12.416.002) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2006. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 5 de junio de 2006 y 18 de julio de 2006, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad, como así también a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley 24522 y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se previene la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.413 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por dos días que en los autos caratulados "PROYECTOS Y TENDIDOS S.A. S/Quiebra" se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.414 v. 07/03/2006

POR CINCO DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 A CARGO DE LA Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 28 de Diciembre de 2005 se decretó la quiebra de LA RABIDA S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-69685585-0, domicilio en Lavalle 715 Piso 9º, Depto. "B", de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 339 del Libro 108, Tomo de S.R.L., con fecha 14/01/1998. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el juzgado.- SINDICO: Dr. (CP) Eduardo Hugo Caggiano; Calle CRAMER 2.175, Piso 1º, Of. "E" de Capital Federal; TE: 4243-8036, 4292-6217.- Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 10 de Abril de 2006, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 26 de Mayo de 2006 y 10 de Julio de 2006 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rafael F. Bruno - Secretario.-
Buenos Aires, 23 de Febrero de 2006.
e. 03/03/2006 Nº 506.278 v. 09/03/2006

Nº 24

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CARUSO HUGO WALTER S/QUIEBRA" que con fecha 21.12.05 se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24522.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.365 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2005, se decretó la quiebra de ARICLE S.A., en la que se designó síndico al contador Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en Ortega y Gasset 1827 p. 20 B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de marzo de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de mayo de 2006 y 16 de junio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006…publíquense edictos…Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.362 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "DANTO TOURS S.R.L. S/QUIEBRA" (expte. Nº 48.332), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 2006 ante el Síndico designado Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 P. 9 "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de iunio de 2006 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 9 de agosto de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.420 v. 10/03/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo DE LA Dra. MARIA ELSA UZAL, Secretaría Nº 51, hace saber que en los autos caratulados: "FIDEICOM CIA FINANCIERA SA s/QUIEBRA" se ha presentado con fechas 30.09.05. Proyecto de Distribución de Fondos conforme el art. 218 de la ley 24.522, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por un día en La Nación y Clarín.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 06/03/2006 Nº 506.348 v. 07/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 7 A CARGO DEL DOCTOR LUIS MARIA MARQUEZ, SECRETARIA NRO. 13 A CARGO DEL DOCTOR HORACIO C. ALFONSO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 6º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VARGAS ISABELINO S/PROCESO DE EJECUCION, EXPTE. NUMERO 2711/03 CITA Y EMPLAZA A ISABELINO VARGAS PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. (ART. 146/147 Y 531 INC 2 DEL CPCC). PUBLIQUESE POR DOS DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.
BUENOS AIRES, 9 DE DICIEMBRE DE 2005.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 505.903 v. 07/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARCELO ALEJANDRO BASILOFF a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.088 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.368 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GABRIEL ALEJANDRO BELTRAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.767 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar 4 derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.376 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS ENRIQUE ALZAMORA RODRIGUEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.648 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —Secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.379 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GASTON CARLOS OJEDA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.597 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaria nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc— en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.375 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 60.593 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. – a DARLYM DIANO WALDEMAR ACEVEDO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secreatrio Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.374 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ADITA BRICEYDA CASTILLO MERINO y a PABLO ANTONIO MENDOZA ARANA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.417 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.377 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ALEJANDRA ESTHER MAGALLANES, CLAUDIA CRISTINA SABACH, MARCELA RUIZ DIAZ Y MARIA DEL CARMEN VALSECCHI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.297 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.370 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN MANUEL SANDOVAL y a JOSE NEMIAS SANDOVAL a fin que comparezcan a estar a derecho en la causa nro. 60.168 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad- Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.367 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.244 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. - a OSCAR ARNOLDO WANDER (D.N.I. Nº 28.168.726). bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.369 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO DAMIAN ALVES a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 59.137 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, Secretario ad hoc en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.373 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HORACIO HUMBERTO LAHITEAU a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 58.417 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, Secretario ad hoc en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.372 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.254 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. — a JORGE RAFAEL MARQUEZ (D.N.I. Nº 28.376.953). bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.371 v. 10/03/2006

Nº 7

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal. con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa N° 59.980 seguida por el delito de amenazas. CITA Y EMPLEZA: a SILVANA MARIEL MAIDANA, argentina, soltera, con último domicilio real en la calle Sarmiento al 1600 de esta ciudad, desconociendo otros datos personales, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006 … no conociéndose el domicilio de la imputada Silvana Mariel Maidana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.330 v. 10/03/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría N° 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa N° 59.692 seguida por los delitos de amenazas y daño. CITA Y EMPLEZA: a ELEUTERIO BARUA, argentino, carece de documento, cartonero, con último domicilio real en la manzana 12, casa 78, Villa 31 de esta ciudad*, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006… no conociéndose el domicilio del imputado Eleuterio Barua, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario…".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.331 v. 10/03/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa Nº 59.474 seguida por infracción a la ley Nº 13.944. CITA Y EMPLEZA: a JORGE RAFAEL TEME, titular de DNI Nº 13.537.303, con último domicilio real en la calle Sucre 1348 de la ciudad de Córdoba, del cual se ignoran otros datos personales, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006 … no conociéndose el domicilio del imputado Jorge Rafael Teme, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario…".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.329 v. 10/03/2006

Nº 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a JOSE ANTONIO ACOSTA, titular del D.N.I. nro. 22.554.201, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 27.385 caratulada: ACOSTA, JOSE ANTONIO s/ inf. ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 6 de febrero de 2006. En atención a lo peticionado por el Sr. Fiscal a cargo de la instrucción, habida cuenta la citación con resultado negativo que fuera cursada al domicilio que diera como denunciado (ver fs. 22), y no habiendo comparecido a la audiencia señalada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JOSE ANTONIO ACOSTA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150; 388 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (secretario).
En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero del año dos mil seis.
e. 03/03/2006 Nº 506.231 v. 09/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por TRES –3– días a contar desde la última publicación del presente, al ALEJANDRO RICARDO NIELSEN, D.N.I. Nº 7.812.619, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a fin de participar en forma pasiva de una rueda de reconocimiento de personas. Publíquese por CINCO –5– días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Fernando J. Castro, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.002 v. 07/03/2006

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría nro. 123. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Miguel Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, ello bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Agustín Pablo Gossn, secretario.
e. 03/03/2006 Nº 506.344 v. 09/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 15.736/2005 (B-9398/05), caratulada: "Venegas Castillo Carmen s/falsifiiciación documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza a Carmen Venegas Castillo, para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, ocasión en la cual deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco días".
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 06/03/2006 Nº 506.454 v. 10/03/2006

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 4435/98 (B-3502/98), caratulada: "Campos García Ramón David s/falsificación documentos públicos", cita y emplaza a Ramón David Campos García, de nacionalidad boliviana, pasaporte boliviano Nº 3928871 SC, hijo de Ramón Campos y Mary García, nacido en Santa Cruz, Bolivia, el día 11 de noviembre de 1974, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.
Secretaría Nº 2, 22 de febrero de 2006.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 03/03/2006 Nº 506.360 v. 09/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a LIU JU o LIU YU por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 16450/03 caratulada: "CUI MING FENG Y otros s/falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de febrero de 2006.- … líbrese nuevo oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos por cinco días —Art. 150 del C.P.P.— a fin de notificar a LIU YU titular del D.N.I. Nº 93.529.323 con último domicilio conocido en la Avda. Boedo 943 de esta ciudad, que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria, a tenor del Art. 294 del C.P.P., en el marco de la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a las autoridades de la Policía Federal Argentina". FDO. NORBERTO OYARBIDE JUEZ FEDERAL - ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.128 v. 08/03/2006

Nº 6

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ÁNGEL MANUEL MÁRQUEZ (Argentino, D.N.I. Nº 10.386.037, nacido el 19 de junio de 1952 en Floresta, Provincia de Buenos Aires, divorciado, comerciante, con último domicilio en la calle Charlone Nº 923 de Capital Federal, hijo de Manuel y Rosa Farias), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de estar a derecho en la causa Nº 5270/05, caratulada "Márquez Angel Manuel s/falsificación documento dest. a acred. ident.", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.130 v. 08/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Jorge Alberto Chafloque Paredes, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 16.554/03 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.129 v. 08/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el tramite de los autos Nº 10447/05 que se le sigue a Fabian Gustavo Figueroa, titular del DNI 31893342, por infracción a la ley 23737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de esta ciudad dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, con el objeto de ser notificado en forma personal de lo resuelto en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Guillermo T. Montenegro, juez federal.
Matías Molinero, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.041 v. 07/03/2006

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 11.650/05 (ex-2126/05) caratulada "SOPRANO, Yesica Isabel y otros s/infracción ley 23737", notifica a César Ramón Martínez, titular del D.N.I.

nro. 28.875.307, de lo resuelto por este Juzgado a su respecto, con fecha 5 de diciembre del pasado año y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 5 de diciembre de 2005…AUTOS y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: VI) SOBRESEER en las presentes actuaciones nro. 11.650/05 (ex-2126/05), a CÉSAR RAMÓN MARTÍNEZ, cuyas condiciones personales obran en el encabezamiento, por considerar que el hecho investigado en autos, no encuadra en una figura legal (art. 336, 3er. párrafo del C.P.P.N.), haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado…///nos Aires, 21 de febrero de 2006… notifíquese a César Ramón Martínez de lo resuelto por este Tribunal a fs. 673/9, mediante la publicación de edictos en los términos del artículos 150 del Código Procesal Penal de la Nación; debiéndose librar oficio a tal efecto, al Sr. Director del Registro Oficial...". FDO.: DR. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: DR. GONZALO MIRANDA. SECRETARIO".
Gonzalo Miranda, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.152 v. 08/03/2006

Nº 9

El Dr. Octavio Luis Araoz de Lamadrid, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Dra. Maria Paula Riggi, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a GUSTAVO ANTONIO BIANCO o ABRAHAM RAUL ESCAPA YARLEQUE, argentino, de 24 años de edad, casado, nacido el 16 de junio de 1981, con último domicilio en la Defensoria Oficial Nº 1 sita en Av. Comodoro Py 2002 de esta ciudad; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 252/2004 seguida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 506.005 v. 07/03/2006

Nº 11

Este Juzagdo Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nº 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FELIPE SEGOVIA, D.N.I. Cuadruplicado Nº 18.685.169, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 7.616/04 caratulada "N.N. S/Uso de documento falso", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 6 de febrero de 2006. Atento a lo informado por el Actuario, citese a Felipe Segovia mediente la publicación de edictos, para que dentro del tercer día a contar a partir de la última publicación se presente ante este Tribunal a los mismos fines ordenados a fs. 268, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mi: Mauricio Piombi (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de febrero de dos mil seis.
Claudio Bonadío, juez federal.

e. 01/03/2006 Nº 506.062 v. 07/03/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER ALONSO, indocumentado, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de diciembre de 1977 en Capital Federal, hijo de Carlos Socorro y de Ceferina Vazquez, desocupado; a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 14.450105 caratulada "ALONSO ALEJANDRO JAVIER S/INF. LEY 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2006, (…) Por otro lado, visto que Alejandro Javier Alonso no ha comparecido ante este Tribunal, conforme fuera ordenado a fs. 20 de la presente causa, cítese al nombrado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 289 cctes del C.P.P.N.). (…)".
Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 01/03/2006 Nº 506.078 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 10.219/05 caratulada "Huang Bin S/ Falsificación de Documentos Públicos" del registro del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a HUANG BIN, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P.N.
Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 01/03/2006 Nº 506.075 v. 07/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, interinamente a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, cita y emplaza a José Miguel Nastar (D.N.I. Nº 17.783.132) en los autos Nº 102/2003 (Int. 2440) caratulados: "NASTAR JOSÉ MIGUEL Y OTRO S/INF. ART. 302 DEL C.P." del registro de la Secretaria Nº 4, del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 6º, Ala Retiro, dentro del tercer día de notificado en el horario de 07.30 a 13.30 horas, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en relación al delito previsto en el art. 302 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.452 v. 08/03/2006

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a María Felicitas MENA, D.N.I. Nº 13.677.619, para que comparezca a este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 06/03/2006 Nº 506.456 v. 10/03/2006

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6, SECRETARÍA NRO. 12. Se notifique a los Sres. Francisco Alberto Mayorga (nacido el 24/07/41, L.e. 4.379.355), Ricardo Beaudean (nacido el 06/01/50, D.N.I. 8.037.075) y María Gabriela González (C.I. 10.036.143, D.N.I. 16.597.843). Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 16 de febrero de 2006, RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCION PENAL… en la presente causa nro. 10.176… y respecto de Francisco Alberto Mayorga, Ricardo Beaudean y María Gabriela González, y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en los presentes obrados y respecto de los nombrados… II) SIN COSTAS… Regístrese, notifíquese… a Francisco Alberto Mayorga (nacido el 24/07/41, L.E. Nº 4.379.355), Ricardo Beaudean (nacido el 06/01/50, DNI Nº 8.037.075) y a María Gabriela González (C.I. Nº 10.036.143 DNI Nº 16.597.843), …mediante edicto en el cuál deberá constar el presente resolutorio.… Fdo.: Dr. Marcelo I. AGUINSKY (JUEZ)".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.389 v. 08/03/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de San Isidro —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, provincia de Buenos Aires—; cita, emplaza y notifica a CARLOS CRISTO —DNI 16.213.410—, del auto dictado en causa 15497/05 caratulada: "Gonzalez Silva, Manuel s/296 en función del 292 del CP" del registro de la Secretaría 1 a cargo de la Suscripta, el que a continuación se transcribe: "///Isidro, 13 de febrero de 2006… En atención a lo que surge de fs. 55/6, 118 y 124, cítese a Carlos Cristo por edictos a fin de comparezca dentro del tercer día del notificado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: María Perez Carrega, Secretaria Federal, Secretaria Federal". El presente se expide en San Isidro a los 13 días del mes de febrero de 2006.

e. 02/03/2006 Nº 506.114 v. 08/03/2006

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA A WENCESLAO SEGOVIA, titular del DNI 6.232.226, la siguiente medida dictada en la causa nro. 2389/05 caratulada "Segovia, Wenceslao por art. 174 inc. 5 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 7: "///Isidro, 6 de febrero de 2006… cítase a Wenceslao Segovia a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— debiendo concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación de los mismos, que deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su captura. Ofíciese y notifíquese… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mi: Gregorio Rueda, Secretario Federal".

e. 02/03/2006 Nº 506.113 v. 08/03/2006

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DOMINGO MARTIN —con último domicilio conocido en la calle Martínez Castro 1088 de la ciudad de Buenos Aires—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa número 2386, caratulada "BALBI TOMEO, Julio César (interventor del Registro de la Propiedad del Automotor Olivos 3) su denuncia por inf. al art. 292 CP.", que tramita por ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde para el caso de que no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.
San Isidro, 13 de febrero de 2006.

e. 02/03/2006 Nº 506.115 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, secretaría nro. 4, cita y emplaza a Jorge Alberto Fretes a fin que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa nro. 4044/4, caratulada: "Fretes, Jorge Alberto s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".
Germán Andrés Castelli, juez federal.

e. 01/03/2006 Nº 506.011 v. 07/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana Graciela Beatriz Limoni, poseedora de D.N.I. Nº 11.159.244 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho y brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los art. 292 Y 296 del C.P. Se libra el presente en la causa 7757 caratulada "REGIST. AUT. FCIO. VARELA3 S/DENUNCIA INF ART. 292 DEL C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.

e. 02/03/2006 Nº 506.108 v. 08/03/2006

En la ciudad de La Plata a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana Monica Graciela Correa, poseedora de D.N.I. Nº 24.439.244 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho y brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los art. 292 Y 296 del C.P.. Se libra el presente en la causa 7757 caratulada "REGIST. AUT. FCIO. VARELA 3 S/DENUNCIA INF ART. 292 DEL C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.

e. 02/03/2006 Nº 506.109 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Carlos Román Compaired notifica la siguiente resolución: "Junín, 22 de diciembre de 2005. Resuelvo: I. Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en esta penal que se le sigue a Pedro Mariano Larralde (argentino, 34 años, DNI Nº 21.963.113, de estado civil soltero, instruído, con último domicilio en calle Honduras Nº 5027 Capital Federal), decretando de consumo el sobreseimiento del mencionado (art. 336 inc. 1 CPPN, art. 59 ss. y cc. del CP)…Fdo: Carlos Román Compaired, Juez Federal, Ante mí, Luis Manuel Angelini, Secretaría Federal".

Secretaría Penal, 22 de diciembre de 2005.
Luis Manuel Angelini, secretario federal.

e. 02/03/2006 Nº 506.106 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos Alberto Vera Barros, a cargo el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" de la Dra. Raquel N. Bolzico, CITA y EMPLAZA a PABLO MIGUEL, con domicilio en Curapaligue 6027 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "PERRAMÓN, Alfredo Alberto y otros s / dec. Ley 6582/58" Expte. Nº 674/04A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere ser declarado rebelde y se ordenar su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 20 de febrero de 2006. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Pablo Miguel a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere ser declarado rebelde y se ordenar su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos Alberto Vera Barros —Juez Federal— Ante mí: Raquel N. Bolzico —Secretaria—".

e. 03/03/2006 Nº 506.226 v. 09/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO DRAGO	21/02/2006	OSCAR ALEJANDRO BARBONI (D.N.I. Nº 22.796.117)	5	Nº 58.976 / 05 - ABUSO DESHONESTO
14	143	MARÍA BOBES	13/02/2006	GRISELDA NOEMÍ IGLESIAS (argentina, D.N.I. Nº 17.106.737)	5	Nº 5.900 / 06
30	164	MARIANA TURNER	10/02/2006	Martín Rivas Plata	3	ROBO
31	119	NATALIA N. LE PERA	01/02/2006	Elena Gina BERANO CASTRO	3	Nº 31.655 / 05 - ROBO SIMPLE (art. 164 del Código Penal)
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	17/02/2006	LAURA YAMILA LOPEZ (D.N.I. Nº 23.628.694)	3	.
43	109	ADRIANA GALAFASSI	14/02/2006	OSCAR ALFREDO MENDEZ y DIEGO BERTOLA, cuyos datos filiatorios se desconocen	1	Nº 104.904 / 01 - ESTAFA
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	16/02/2006	MIGUEL ANGEL BORGES	3	Nº 42.431 / 05 - LESIONES GRAVES
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	15/02/2206	Antonio Ramos Villalobo, de nacionalidad peruano	3	Nº 28.740 / 05 - VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION

e. 01/03/2006 Nº 416 v. 07/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/12/2005	ANA MARIA BOIOLI	82917
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2006	MIGUEL LEIVAS	53073
6	U	SILVIA CANTARINI	06/12/2005	GULLI DOMINGA	53089
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	07/12/2005	ISABEL SAN MIGUEL	53122
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	23/02/2006	ALFONSO LAVORATO	53079
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/02/2006	Ana LANDI	57858
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/11/2005	CARBONE LEONARDO	82921
15	U	KARINA G. RAPKINAS	26/12/2005	EMILIO MAGGI	53139
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/02/2006	ERNESTO JOSE MASSA	53115
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/02/2006	ROMINA PAOLA BOYKIER	53074
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/02/2006	ALICIA CELICA RAFFO	57844
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/02/2006	LIDIA ESTHER ESTRABIS o LIDIA ESTHER ESTRAVIZ	57873
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/12/2005	Escudero Buenaventura	57835
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	10/02/2006	NIELSEN HELGA MATILDE	57805
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2006	VENTURA ESTEVES	82941
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2006	MORENO, Mercedes	57846
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/12/2005	BIBE LUIS FRANCISCO	53088
31	U	MARCELA A. PENNA	13/12/2005	Djamil Chami y Sara Chemaia	53107
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/02/2006	ALBERTO JUAN BORZONE	53097
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/02/2006	EDUARDO GONZALEZ	53141
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/12/2005	JORGE LUIS TOMASIN	53131
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/02/2006	GREGORIA CANO y MANUEL GIMÉNEZ CÁMARA	53104
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	24/02/2006	Vicente, María Isabel, José Manuel, Haydee, Carmen y Dora Gertrudis CLAVERIA	57842
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/02/2006	SARA LEWKOWICZ	53114
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2006	SMITH RODOLFO TOMAS	57860
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2006	Ricardo Horacio VENTURA	53124
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/02/2006	Domingo Rogelio Cassadou	53110
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	14/02/2006	Marcela Norma Beatriz Estévez	53101
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/12/2005	OSVALDO JULIO ANGUERA y BEATRIZ AMANDA GAGLIARDI	57854
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	27/02/2006	REBECA MOGELEVSKY	53125
45	U	MARISA S. SORINI	10/11/2005	PERINI SILVIA	57862
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/2006	Juan Antonio Eduardo Quiroga	82920
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/02/2006	NICASTRO, ANGELA MARIA ELENA	53105
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/02/2006	ALEJO ERALDO RODRIGUEZ	53075
50	U	JUAN C. INSUA	09/02/2006	Gonzalez Santiago	57838
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/02/2006	DANIEL MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	53072
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/02/2006	MARÍA INÉS BOLÉ	82943
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2006	LAUDANI, Ricardo Alberto	57813
53	U	ALDO DI VITO	21/02/2006	Cesar Horacio PERTIERRA	53130
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/02/2006	Alfredo José María FERNANDEZ	53098
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/12/2005	ISOLINA SALUD PARDO	53112
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/02/2006	FELIPE BAYO	53134
64	U	JAIME MENDEZ	17/02/2006	Alberto Mario AGAZZI	53116
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/02/2006	CHIRICO FELISA LUISA	82922
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/12/2005	CARLOS ALBERTO PAZ	57863
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/12/2005	JOSE DOMINGO BERNARDO y MARIA ELENA RADIO	57887
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	01/11/2005	FELIPE TASSI	3599
73	U	ALBERTO UGARTE	14/02/2006	BRASLAVSKY AVENBURG ALEJANDRO NISAN	57836
73	U	ALBERTO UGARTE	23/02/2006	Francisco COLOMBRARO y Catalina Dominga DE SIENA	53083
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/12/2005	JOSE CALY Y FERNANDA CAPRIOTTI	53121
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/02/2006	GUMERSINDO DIAZ	57822
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/11/2005	Rosa Weill	82960
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/02/2006	ANTONIO OCAMPO	3591
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	24/02/2006	HECTOR RODOLFO ROBIANO	82930
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/12/2005	RAMONA MARIA BALBIS	53087
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2006	John Dabney LUNG	53080
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2006	CARMEN DORILA AGUIRRE	53123
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	28/07/2005	José Caneda	53126
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	26/08/2005	Consuelo Méndez	53127
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	24/02/2006	GARCIA ROSA. AMELIA MARTA	53118
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/02/2006	Amalia Angela Muda	53120
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	23/02/2006	RODOLFO SERAFÍN ARAMBILLET y LILIA ROSA ANA RIVOLTA	53076
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/02/2006	CARLOS MIGUEL BECKER	53099
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/02/2006	MAGDALENA RUIZ	53103
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/02/2006	María CAPRARI	53106
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/02/2006	JUAN VILLARROEL AMURRIO	53117

e. 03/03/2006 Nº 542 v. 07/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	23/02/2006	JULIO CESAR FERNANDEZ	57921
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/02/2006	PORTA TEODORO	83033
14	U	HUGO D. ACUÑA	28/02/2006	Raúl Angel WARAKOMSKI	3602
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/02/2006	HAYDEE MARTA FERNANDEZ	53197
16	U	MARIA ELISA ARIAS	14/02/2006	Delia Romilda María PASI	53191
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/2006	Pedro Francisco ESCOBAR	57915
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	14/02/2006	MARZETTI, ENRIQUE JOSE LUIS	53172
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2006	ANA RAQUEL FERNÁNDEZ	53206
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2006	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ	53207
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/2006	GARCIA MARIA TERESA,TOLEDO MARIA DEL ROSARIO Y GARCIA VICENTE JOSE	53177
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	24/02/2006	TOURIÑO, José Osvaldo y TOURIÑO, Dora	53179
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/02/2006	HECTOR LUIS MARTORANO y CARMEN VICENTA GAGLIARDI	53180
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2006	ELENA FOTIU y JUAN STEFANESCU	53145
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/02/2006	BOTTERO JUAN CARLOS	53162
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2006	ASTRID MILDRED HEROLD	53170
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2006	MOURENTE JESUS	53155
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/10/2005	CASTILLO ROQUE JESUS	57932
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/02/2006	ROSA ROMANA CASACIO	53159
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/02/2006	Hanon HALLADJIAN	57902
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/02/2006	Umberto Di Nello.	3600
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/02/2006	SUSANA JULIA BRAVO	83037
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2006	Enrique Tupac Rodriguez Santa Ana	53166
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/02/2006	ROSA MAUAS	57893
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/2006	Pablo Daniel RODRIGUEZ DOMINGO	57938
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/02/2005	ALBO HAIDEE ELDA	53173
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/02/2006	Alfredo Tosini	57920
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	25/02/2006	IGLESIAS MARIA ASUNCIÓN Y GARCIA ROMANO GERMAN CESAR	53178
44	U	ANALIA V. ROMERO	10/02/2006	MOLDES ALBERTO SEBASTIAN	82992
45	U	MARISA S. SORINI	21/02/2006	Alina FEDERIGHI	53157
47	U	SILVIA R. REY	16/02/2006	ORTIZ HECTOR RAMON	53165
47	U	SILVIA R. REY	22/02/2006	EMILIO REGGI	57953
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/2006	DANIEL JUAN BORDOLI	57908
50	U	JUAN C. INSUA	16/02/2006	Adela Gonzalez	53164
50	U	JUAN C. INSUA	23/02/2006	JUAN ALBERTO GARCIA y DORA LOREA	53146
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/02/2006	Jorge Italo Yantorno	53176
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/02/2006	Daria Bait	57916
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2006	CASTRO EMILIA	53150
52	U	SILVIA N. DE PINTO	09/02/2006	MARIA ALEJANDRA DIEZ MORI	57912
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/12/2005	COSTA NILO OMAR Y BOSCO TERESA	83024
53	U	ALDO DI VITO	28/12/2005	BLANCA ETHEL RODRIGUEZ	53169
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/2006	Maria Antonia BACCELLIERE	57909
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	15/11/2005	BRONSTEIN ROSA	53171
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2006	TARELLO PEDRO y FARANA ROSA JOSEFA ESTER	57956
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/12/2005	SUSANA MERCEDES MARTINEZ	57904
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/02/2006	BALLESTA, ISABEL	83026
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/02/2006	PERFECTO CANOSA	3601
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/02/2006	DE LEON DELIA	83003
63	U	JORGE E. BEADE	23/02/2006	MARCO AURELIO LINO BENITEZ	53163
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/02/2006	SERGIO BERTO	53149
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/02/2006	Miguel Angel Barbera	53174
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	02/02/2006	ANTONIO BENEVENTANO	57968
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/12/2005	OSCAR JORGE SICILIANI	53175
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/11/2005	Elba Marta CACACE	53142
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/12/2005	PILAR DOLORES JULIA NATIVIDAD MARTINEZ RUIZ y/o PILAR DOLORES JULIA NATIVIDAD MA RTINEZ Y/O PILAR DOLORES JULIA NATIVIDAD MARTINEZ DE RODRIGUEZ	53143
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/02/2006	CASIMIRO RAMOS	53182
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/02/2006	MARIA LETICIA BRUN	53183
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2006	SILVIA NOEMI GASTELU	83029
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/02/2006	LOPEZ CIMADEVILLA ANITA	83012
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	27/02/2006	FORTUNATA MARIA ORENGO	3604
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2006	Angélica Josefina DESSY	57900
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/02/2006	Manuel CAMIÑA OTERO	53161
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2006	Jorge Dante Romualdo Marcucci	53167
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2006	MARCELINO CONDE GONZALEZ	57975
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/2006	Jacinto Ronzoni	53144
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/11/2005	MOVIA, AUGUSTO CESAR	53152
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/02/2006	FERNANDEZ, JOSE RAMON	53210
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/02/2006	JUAN PEREZ	53168
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2006	Celia Elena ZANARDI	53151
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	22/02/2006	MARIA DOMINGUEZ	53184
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	20/12/2005	MARTHA EMILIA ESTHER ROSELL	57901
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/02/2006	HUGO FELIX OROSCO	53154
105	U	SANTIAGO STRASSERA	28/02/2006	ERNESTO TORRES, INDALECIA DEL CARMEN VELIZ Y CONCEPCION DEL CARMEN TORRES	53181
107	U	JUAN F. GALMARINI	28/02/2006	ANTONIA SCARDAMAGLIA	57973
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2006	D' ELIA, RICARDO	57962
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2006	LADE MARIA VAUDAGNA	53186
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2006	FERMIN LOPEZ FONDEVILA	53153
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/02/2006	ANGEL JORGE RODRIGUEZ	53194
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/02/2006	RODOLFO CESAR PEREYRA	2765

e. 06/03/2006 Nº 543 v. 08/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44,sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "FURMANSKI Abraham Manuel c/PITA Desideria, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 55.567/2001, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 21 DE MARZO DE 2006, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de esta Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de José C. Paz., Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 3442, entre las de Maestro Sarmiento y Antártida Argentina. Según constatación consta de: Espacio libre al frente y costado derecho, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina-comedor, o pequeño patio y sobre el contrafrente una construcción prefabricada compuesta de cocina-comedor, un dormitorio y baño. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Desideria Pita con el Sr. Julio Gómez y su familia en carácter de propietarios. Edif. en el Lote 11, de la Manz. 114 b, que mide: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Sup. 200 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. A, Manz. 144 b, Parcela 11. Matrícula Nº 7392. Ad-Corpus. BASE U$S 6.255 AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 1,5% de comisión mas Iva, el 1% de sellado y el 0,25% de la Acordada 10/1999 CSJN, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador debe depositar el saldo de precio dentro los 5 días de aprobado el remate (Art. 580 CPCC). Se adeuda por Imp. Inmobiliario al 31/08/2005 $ 653,70. Imp. Municipales al 23/09/2005 $ 7.164,59. No cuenta con Obras Sanitarias. Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra").- El inmueble se exhibirá los días 16 y 17 de Marzo de 2006, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 06/03/2006 Nº 83.101 v. 07/03/2006

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo del Dr. Adolfo Campos Fillol —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5to piso, Capital Federal— Secretaria Única, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. DE LOS INCAS 3501/09 c/DEFRANCO FANTIN, REYNALDO LUIS S/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte Nº 64.865/99, que el 22 de MARZO de 2006 —10:15 hs. EN PUNTO— en TTE. GRAL. PERON 1233; CAPITAL FEDERAL, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2º "24" tel. 4372-6414; C.U.I.T. 20-04408090-8; I.V.A. Resp. Insc.), conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, rematará LA UNIDAD FUNCIONAL 2 DEL PISO SEGUNDO del inmueble sito en AVENIDA DE LOS INCAS 3501/09 (entre Superí y Avda. Forest), Capital Federal, que cuenta con amplio living-comedor, 3 dormitorios, dos baños completos, cocina con lavadero cubierto, dependencia de servicio con baño, entrada principal y de servicio (a pesar de su ubicación en segunda planta tiene muy buena luz natural) EN BLOCK con la unidad complementaria VII (baulera y espacio guardacoche, 1er. y 2do. subsuelo). El departamento tiene una superficie de 134,07 m2 (propia 125,07 m2, balcón cubierto 9 m2) y un porcentual de 10,82%. NOMENCLATURA CATASTRAL: circ 17; Secc 37; Manz 45; Parc 24c. Matrícula FR 17-874/2. Se encuentra DESOCUPADO. BASE: $ 210.000. SEÑA 25%. COMISION 3% más I.V.A. ARANCEL scjn 0,25%. Exhibición: 14 y 15 de MARZO de 2006, de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y dentro del QUINTO DIA contado a partir de la aprobación de la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que deberá abonar al contado, con mas los intereses que obra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. DEUDA POR EXPENSAS A ENERO DE 2006; $ 18.419,20 (fs. 516) último mes, enero 2006: $ 900,10. Otras deudas: Municipalidad $ 741,70 al 10/11/00 (fs 103/107); OSN sin deuda (Fs 158); A.A. $ 2.608,81 al 19/10/00 (Fs 86/89). Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a las que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. hipotecaria-Ejecutivo".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 06/03/2006 Nº 53.273 v. 07/03/2006

Nº 90

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 90 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 4º piso Capital Federal, a cargo de la Dra. Lily R. Flah Juez, comunica por dos días en autos "SIERRA ALICIA ESTER Y OTROS C/RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 90286/99 el Martillero ROBERTO M. PLORUTTI (t.e. 4816-4625) REMATARA al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2006 a las 11.45 hs. en punto en Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Zapiola Nº 3175 de Capital Federal, matrícula 16-7549, el que según constatación Se trata de un lote de terreno con: la edificación de una casa al fondo, la que consta de living-comedor, 1 amplio dormitorio, pasillo, baño completo y cocina.- Sup. Cubierta apróx. 80 M2.- Construcción de mampostería con cubierta exterior de losa, pisos parte mosaico y otros de cerámica.- Muy mal estado general de la construcción.- Buena zona Residencial asistida por todos los servicios.-Barrio de Belgrano. El inmueble se encuentra de acuerdo a lo informado por el Sr. Pablo Core quien me atendió y me hizo pasar al inmueble por su Madre y sus hermanos.- Base u$s 40.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada Nº 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta , en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del juzgado. No procede la compra en comisión. Registra deudas: ABL $ 262,04 fs. 89, $ 66,74 fs. 85 y $ 338,85 fs. 84, A.A. s/deuda al 4/5/00, OSN fs. 97 $ 36,72. No corresponde que El Adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: Por EL INMUEBLE días 16 y 17 de marzo de 2006 en horario de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 83.102 v. 07/03/2006

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr Luis Preindlsperg, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda de los Inmigrantes 1950, piso 6to, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS 33 ORIENTALES 1045 c/BAVASTRO HERMINIA JOSEF. s/EJECUCION DE EXPENSAS", (Expediente 84918/1998), que el martillero Gerardo Iván Zelaya Bourdieu, rematará al contado y al mejor postor, el día miércoles 15 de marzo de 2006, a las 12hs, en punto, en Tte Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el siguiente bien que se exhibe el día martes 14 de marzo de 2006 de 14 a 17 horas. Un inmueble sito en la calle TREINTA Y TRES ORIENTALES 1045, piso 7º, departamento "B" entre Avda San Juan (pasaje Angaco, matricula FR 6-3276/22, Nomenclatura catastral: Circ 6, Sec 36, Mza 36A Parc 48, Superficie 28.35 m2, Porcentual 2.89%. Según surge del acta de constatación obrante en autos a fs 167, se encuentra ocupado por un familiar del propietario consta de un ambiente con baño, cocina comedor y lavadero, en buen estado de conservación. Base: $ 33.000, fs 169, Seña 30% del precio de venta, Comisión 3% y Arancel 0.25% (acordada 10/99), a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: expensas (fs 153/154) $ 17798,39 al 13/8/2004, al G.C.B.A por ABL (fs 140) $ 322.02 al 2/9/2004. El comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. S/Ejecutivo". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad e la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Rodolfo Arturo Augusto Jaik, secretario subrogante.

e. 06/03/2006 Nº 53.282 v. 07/03/2006

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Juez Dr. Guillermo Dante González Zurro, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, 4º piso, de Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos "Cons. de Coprop. Nazarre 2538/40/42 c/ Defino Guillermo s/ ejecución de expensas" (Expte Nº 59734/2000), que la Martillera María Cristina Páez de la Torre rematará en pública subasta el día 17 de marzo de 2006 a las 11,15 hs. en punto, en la Corporación de Reamtadores, en Tte Gral Juan D Perón 1233, Cap Fed, el inmueble sito en Nazarre 2538/40/42, entre Bolivia y Av. San Martín, unidad 12, piso 5º. Nom. Cat.: C. 15; S. 71; M. 87; P. 4 - Matricula F.R. 15-40215/12, de Capital Federal. Se trata de un departamento al frente de dos ambientes, cocina con lavadero y baño - DESOCUPADO y en regular estado de conservación. P.H. Ley 13.512, porc. 03,70%; Sup 54,48 m2. Expensas: fs. 289 paga 01/06 $ 152, DEUDA: GCBA (ABL) fs 72 al 22/04/05 $ 1.226,62 m2 $ 521,77; A. Arg. fs 88 sin deudas; Expensas fs. 289 a 291 del 08/97 al 01/06 $ 13.661, más $ 18.410 de intereses. SUBASTA: "ad corpus", al contado y al mejor postor. BASE $ 60.000; seña 30%, arancel (Acord 10/99 C.S.J.N.) 0,25% y comisión 3%, en efectivo y en pesos en el acto de la subasta, El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, (art. 579 CPCCN), bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 CPCCN. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el B.N.A., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos, conf. Art. 580 CPCCN. Los gastos de escrituración quedan a cargo del adquirente, conf. Art. 587 CPCCN. El adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente; salvo las deudas en concepto de expensas comunes. Exhibición: 13 y 14 de marzo de 2006, de 11,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (P.A.S.)

e. 06/03/2006 Nº 53.276 v. 07/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, sito en la calle Avenida Roque Saenz Peña 1211, piso 3º Capital Federal, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" en autos caratulados "GRIMBERG, ISAAC S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES" Expte. Nº 87.915, que el Perito Martillero Sr. Manuel Fernando Sobral subastará el 17-03-2006 a las 12,30 horas en punto, en el salón ubicado en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el cien por cien (100%) de los inmuebles ubicados en calle Suipacha 472/74/76 planta baja Locales 25 y 34 de Capital Federal. EXHIBICION: Los días 13 y 14-03-2006 de 10 a 12 horas. DESCRIPCION DE LOS LOCALES: LOCAL 25: Medidas: 3,10m.x4,90m. Superficie total: 15,19m2. Piso alfombrado, paredes pintadas al latex, frente totalmente vidriado al acceso sobre calle Suipacha. LOCAL 34: Medidas: Planta Baja: 5,40m.x3,30m. Superficie Planta Baja: 17,82m2. Entrepiso: 5,40m.x2,20m. Superficie entrepiso: 11,88m2. Superficie total local: 29,70m2., estando las paredes revestidas en cerámica; en planta baja: mesada de 0,60m.x5,40m con bacha de acero inoxidable, revestida con cerámica y piso de mosaicos graníticos, accediéndose a Entrepiso, a través de una escalera de caracol fabricada en hierro, donde se ubica una mesada de acero inoxidable de 1,30m.x0,60m, con bacha del mismo material, siendo el piso de cemento alisado, con su frente totalmente vidriado y cielorrasos pintados al latex, poseyendo ambas bachas, un juego de canillas de agua fría y caliente con pico largo móvil. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 14. Sección 5. Parcela: 36. Manzana: 71. Matrículas: 14-524/25 y 14-524/34. ESTADO DE OCUPACION: Libres de personas y enseres. DEUDAS: A. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra, serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. B. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador, deben de ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). C. Que las deudas posteriores a esta fecha, serán a cargo del comprador. D. Con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el Art. 17 de la Ley 13.512. CONDICIONES DE VENTA AD CORPUS – AL MEJOR POSTOR - AL CONTADO – EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA – BASES: LOCAL 25: DIECISIETE MIL PESOS ($ 17.000,00). LOCAL 34: DIECINUEVE MIL PESOS ($ 19.000,00). COMISION: TRES POR CIENTO (3%) del precio obtenido en el remate. SEÑA: TREINTA POR CIENTO (30%) del precio ofertado en la subasta. I.V.A.: El mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo de retenerlo el martillero en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. ARANCEL C.S.J.N.: Veinticinco centésimos por ciento (0,25%). SALDO DE PRECIO. Deberá ser depositado dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del suscripto y en la cuenta de autos. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta (30) días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta (30) días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"). DOMICILIO: Los compradores deberán constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. C.U.I.T. O TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: Del transmitente: L.E. 4.075.551. Del martillero C.U.I.T. 20-04340674-5. CONSULTAS: En el expediente o al Martillero al 4383-0875 de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 06/03/2006 Nº 506.753 v. 10/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao (Juez Subrogante) Sec. 10 comunica por dos días en autos "MELMAN PABLO ARIEL S/QUIEBRA" Expte. 46819" que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 21 de marzo de 2006 a las 11.00 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, dos lotes ubicados en la calle 106, entre las calles 27 y 19 de la Ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, Nomencl. Catast: Cir: XIII; Sec: A; Frac: II; Chacra 3; Parcelas: 4 y 5, Matrícula: 1378 de Necochea (76). Se accede por la ruta 86, ubicados a 8 km del centro de Necochea aprox y a 250 mts aprox. de la misma ruta. La calle 106, sobre la que están los lotes desemboca en el río Quequén Grande a unos 1500 mts de los predios. Se trata de dos lotes de terrenos juntos con resto de construcción totalmente abandonada y desmantelada, donde funcionó la fábrica de ladrillos de Melman. Superficie: Lote 4: 2 Has. 7 As 28 Cas. 13 dms. cdos. (fs 1176); lote 5: 4 Has. 14 As. 53 Cas. 50 ms. (fs 1174) CONDICIONES DE VENTA: DESOCUPADO, "Ad Corpus", al contado y mejor postor- BASE $ 30.930 (EN CONJUNTO). En caso de no obtenerse una oferta conjunta, se procederá a la venta del lote Nº 4: base $ 20.420 y el lote Nº 5: base $ 10.510. Seña 30% comisión 3% + IVA, sellado: 1%, Arancel CSJN 0.25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. El comprador deberá acompañar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas la objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Exhibición libre. Para mayor información consultar el expediente o a la martillera al 15-5-108-1400.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.430 v. 07/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2º piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "HURD SUDAMERICANA S.A. S/ SU PROPIA QUIEBRA" Expte. 52.070 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematará el día 21 de Marzo de 2006 a las 8.30 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en Honorio Pueyrredon S/Nº (Ruta Nº 25) formando esquina a la calle B. Rawson, en inmediaciones de la Estación Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, designada en un Plano característica 84-236-51 que cita su título con la letra "A" de la manzana 22, Circ. X, Secc. N, Quinta 34, Parcela 1, Matr. 49.128, Partida 29.299. Sobre lote de 131,47 m de fte., 75 m en su costado Sudeste y 107,47 en su costado Sudoeste. Consta. de una sup. Poligonal de 14,25 m2, que sumado al resto del lote forma una superficie total de 8.957,28 m2. Según mandamiento de constatación se trata de inmueble comercial, compuesto de edificio de oficinas a su frente y galpón al medio del terreno en forma trasversal, con frente a la ruta 25. El edificio de oficinas tiene unos 300 m2 aproximadamente, construido de bloques de cemento autoportantes con techo de losa y aire y luz central de hierro y acrílico y se compone de 6 oficinas, 2 salas de reuniones, salón de recepción, dos baterías de baños con faltantes de artefactos, pequeño deposito y espacio para cocina, sin ningún elemento. Unido al edificio descrito se encuentra un amplio galpón de 37 x 68 mts, con cabriadas de hierro con cumbrera a 10 mts aproximadamente, sin columnas centrales, laterales de paredes de bloques de cemento y chapas canalón de zinc galvanizadas. Techo de chapas de zinc galvanizadas con membrana interior aislante. El piso es de alisado de cemento y posee cuatro puertas de acceso para camiones, con cortinas metálicas. En su interior se encuentra un salón comedor, deposito chico, vestuarios y batería de baños con faltantes. El inmueble cuenta con 2 aparatos de aire acondicionado del tipo central, y una caldera a gas, los que se encuentran con cañerías y cables faltantes. El mismo posee alambrado olímpico en su frente y laterales hasta la línea de edificación, y el resto del perímetro posee los postes de cemento con ausencia del alambrado: El inmueble es de buena calidad y se encuentra en general en buen estado físico. VENTA al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. BASE: $ 760.000. SEÑA: 30% COMISIÓN: 3% SELLADO DE LEY 1% ARANCEL 0,25% CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dispónese como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Dispónese que en caso de fracasar la subasta, a la media hora se procederá a la venta con base retasada con una quita del 25%, esto es $ 570.000. Transcurrida una nueva media hora sin postores, se subastará sin base. DEUDAS: Rentas: a Fs. 355/58 $ 5.012,50 al 30/9/04; Sudamericana de Aguas S.A.: a Fs. 364 sin deuda al 11/11/04. Munici: a Fs. 301/304 $ 2.139,04. Serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). Visitas: los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Marzo de 2006, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.311 v. 09/03/2006

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos HISPAPEL SRL POR PAPELES PM SA S/ CONCURSO ESPECIAL (expte. Nº 48809) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO rematará el día 15 de MARZO de 2006 a las 09:00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal y en el estado físico que se detalla las siguientes maquinarias: 1) Confeccionadora de bolsas y sobre, marca Holweg Nº MN, tipo RS1, ancho util 40 mm, mínimo/200 mm máximo (INOPERABLE), BASE $ 4.500; 2) Maquina flexográfica Nº 0109, marca Fiorcolor, modelo FC 90 a 4 colores con cilindros de contra presión individuales para la impresión de papel, ancho hasta 1000mm (INOPERABLE), BASE $ 7.500; 3) una confeccionadora de celofán (bolsas) sin marca, tipo simples, Nº 0110, BASE $ 15.000; 4) horno selladora de paquetes termocontraible marca Mak-Pack (40 x 60 cm), Nº 0111, BASE $ 23.000; 5) horno selladora de paquetes termocontraible marca Gaff (30x35cm), Nº 0113, BASE $ 17.000; 6) confeccionadora de bolsas y sobres, marca Holweg, Nº 112, tipo SP, ancho útil 300mm-Longitud 45 mm (INOPERABLE), BASE $ 5.000.- Las maquinarias se encuentran prendadas. CONDICIONES DE VENTA: en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA 30%, COMISION 10%, ARANCEL (acordada C.S.J.N. 10/99) 0.25%. Gastos por toma de posesión, cancelación prendaria, desmontaje y traslado correrá por cuenta y riesgo del adquirente. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. La entrega de las maquinarias sera materializada en el lugar donde se encuentran depositadas (Moreno 4501, San Martín, Pcia. Bs. As.) EXHIBICION días 9 y 10 de Marzo de 10 a 11 hrs en la calle Moreno 4501, Localidad San Martín, Partido San Martín, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 53.185 v. 07/03/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13" a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, secretaría N° 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FRESNO Claudio Alberto (CUIT 20-13774073-8) s/quiebra" (Expte. Nº 83212), que el enajenador Alberto E. Bieule, con domicilio en Cerrito 1548, piso 2º "13", Tel. 4816-9907, CUIT 20-04198920-4, rematará el día 13 de MARZO de 2006 a las 11:15 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, pudiendo visitarlo los días 8 y 9 de MARZO de 10.00 a 12:00 hs., el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 575/77, piso 1º, U.F. "2", Capital Federal, Matricula 1032/2, Nom. Cat. Circ. 4, Sec. 6, Mza. 23, Parc. 21, ocupado por inquilina con contrato vigente que no exhibe, venciendo en Agosto/06, abona $ 800 por mes y existe orden de lanzamiento (fs. 1492). El bien consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, patio y cochera en P.B. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 15 años. Sup. total 149,07 m2, Porcentual 43,75%, U. Compl. "1", P.B. Sup. total 30,12. Porc. 0,68%. Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. El inmueble no tiene gastos por expensas. El comprador abonará en dinero en efectivo el 30% de seña, el 3% de comisión y 0,25% sobre el precio —arancel CSJN—. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo, los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
María Julia Morón, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.380 v. 08/03/2006

Nº 15

JUZGADO NAC. DE COMERCIO Nº 15, Secretaría Nº 29 cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos "CONVIVENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDAS S/QUIEBRA S/INC. CONCURSO ESPECIAL POR BETTATI MARIA INES" Expte. Nº 81.974/01, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el MARTES 21 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. Nº 3, de propiedad de la fallida, ubicada en la Pta. Baja del edificio calle Miralla 1324, 1326 y 1328 e/calles Tapalqué y José Enrique Rodó, Cap. Federal, con entrada común por Miralla 1324. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 65, Parc. 11. Mat. 1-30260/3). Se encuentra al fondo del pasillo de entrada y se compone de una habitación, cocina y baño en mal estado de conservación, con 70 años aprox. de antigüedad. Tiene un patio al costado y amplio jardín al fondo donde hay una construcción precaria en mal estado. Sup. cub. 30,54 m2., semicub. 20,76 m2 y descub. 203,79 m2. Sup. total 255,09 m2. Porc. 26,29%. Ocupada por el Sr. Carlos Alberto Albornoz quien manifestara hacerlo desde el año 1992 en virtud de que la Coop. fallida se la adjudicó hace 11 años. El pago de los impuestos y servicios que recaen sobre el inmueble lo deberá afrontar el adquirente a partir de la toma de posesión del bien. Los anteriores a partir de la fecha del decreto de quiebra se pagarán con los fondos que se obtengan en la subasta en la medida que ese periodo se encuentra encuadrado dentro de los gastos de conservación previstos por el art. 244 de la ley 24.522 y los anteriores al decreto de falencia, las reparticiones correspondientes tendrán que ocurrir por la vía verificatoria. Del informe del martillero surge que el ocupante manifestó que el inmueble no tiene gastos comunes, que carece de administración y que no tributa expensas. EXHIBICIÓN: días 15 y 16 de marzo de 2006 de 11 a 13 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 37.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. Arancel 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro del quinto día corrido de realizado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, que se los fija en la tasa de descuentos del Banco de La Nación Argentina, a 180 días, hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El impuesto sobre la venta (ley 23.905:7) no estará incluido en el precio y, de corresponder, será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán conf. art. 212 L.C. y (art. 162 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública el día hábil anterior a la misma a las 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 82.958 v. 08/03/2006

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días, en autos "PERELLO CARLOS HORACIO s/quiebra", Expte. 43.818, que el martillero JORGE RAMON TORRES (cuit 20-04773218-00), rematará el día 24 de MARZO de 2006, a las 10 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en la calle SAN PEDRITO Nº 2644, entre José Barros Pazos y Cnel. Martiniano Chilavert, de esta ciudad, designado según título con el Nº 5 de la Manzana N. edificado en terreno que mide: 8,66m. de frenete por 39,43m. de fondo. Superficie 341,46 m2. Matrícula 1-12.596. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. 52. Mz. 66. Parcela 15.- Se trata de una finca desarrollada con dos entradas, una vehículo; un patio, living comedor, cocina equipada; dormitorio principal y dos dormitorios auxiliarioes; dos baños completos; una habitación destinada a escritiro; un hall y pasillo de distribución; otro patio, lavadero y terraza. En el exterior continuando la entrada de vehículo, existe un espacio destinado a jardín y en el contrafrente un quincho descubierto con techo de tejas; un cuarto para guarda de enseres; parrilla con mesada, todo en buen estado de uso y conservación y es ocupada por el fallido con su esposa e hijos. Venta al contado y al mejor postor. BASE $ 93.750.- Seña 30%.- Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. CSJN, todo en dinero efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. Las deudas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 Regl. del fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Exhibición días 21 y 22 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, febrero 15 de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.258 v. 09/03/2006

JUZGADO NACIONAL TRABAJO

Nº 36

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO Nº 36 a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo Juez sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 5º "COMUNICA", por DOS (2) Días en autos "RINVENUTO GLADIS SUSANA C/ PÉREZ ROLDAN RAFAEL J. C. Y ROLDAN GRACIA, S/ DESPIDO" Expediente Nº 19867/88, que el Martillero JUAN ALBERTO SOLIMANO; (Telef. 4394/2363) SUBASTARA el día LUNES 13 de Marzo 2006 a las 10.00 Horas en punto en el Salón de a Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Pte. Perón 1233, el departamento en el estado que se encuentra y exhibe, ubicado en la calle Saavedra 278 entre Moreno y Adolfo Alsina Unidad Funcional Nº 6 del Piso 2º Dto. "6", Matricula FR.10-45/6 * Partida 1023933 Nomenclatura Catastral Circ. 10, Sección 20, Manzana 17 Parcela 25aª con una Superficie Cubierta Propia de 90.34 Mt2. con mas 91 decímetros lo que hace un Total de 91,25 Dcm2 Según datos extraídos de Escritura Obrante en autos, Porcentual 8.41%.- El inmueble a subastar es un Departamento en Prop. Horizontal ubicado en el Barrio de Once el cual consta de Tres Ambientes con dependencias y en un moderno de época en muy buen estado y el departamento en regular estado de conservación. Consta de dos Dormitorios, Baño Principal Living, Comedor, Hall Entrada, Hall Recepción, Hall Interno, Cocina, Baño Servicio, Habitación de Servicio en un todo de acuerdo a especificaciones y limitaciones denunciadas en Mandamiento de Constatación diligenciado y que se encuentra en autos ilustrado además con fotos. Estado de Ocupación, la propiedad esta habitada por la Sra. Lía Catalina Gutiérrez de edad avanzada la Sra. Roldan Gracia. La Dirección de Rentas informa que el inmueble no registra deuda al 15/10/01 fs. 246, Aguas Argentinas $ 28.79 al 12/10/01, OSN informa que no registra deuda pendiente (fs. 230), el administrador del consorcio informa que la unidad adeuda en concepto de Expensas, la suma de $ 1.029 al 30/01/2006. Siendo el monto mensual la suma de $ 299.88 El/Los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC El Saldo deberá depositarse dentro de los (5) Cinco días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC. BASE DE VENTA: u$s 28.749.99. Seña 20% Comisión 3%, con mas el 0,25% correspondiente a la acordada 24/00.- Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, Hágase saber que la ofertas no deben ser inferiores a U$S. 500. - (Quinientos dólares), conforme surge de autos. EXHIBICIÓN los días Martes 7 y Miércoles 8 de Marzo 2006 en el horario 10 a 12 hs.- AL respecto conforme lo ordenado en auto de fecha 5/8/05 fueron notificados los intervinientes y ocupante del inmueble para que permita la visita del inmueble dentro del horario y con las modalidades propuestas bajo apercibimiento de librar orden de allanamiento y sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan. Publicación ordenada en BOLETÍN OFICIAL, por dos días Bs. As. (Bs. As., 27 de febrero 2006, Agréguese, tienes presente la manifestación efectuada por el martillero y por denunciada en forma correcta los días de exhibición del inmueble a subastar en autos. Hágase saber. Líbrese nuevo edicto consignándose la fecha correcta antes indicada. Dr. Fernando Martín Lobo, juez.

27 de febrero de 2006.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

e. 06/03/2006 Nº 506.333 v. 07/03/2006